



ANEXO

Presupuesto basado
en Resultados (PbR) 2024



2024



1 FIN DE LA POBREZA	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
2 HAMBRE CERO	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
3 SALUD Y BIENESTAR	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
5 IGUALDAD DE GÉNERO	13 ACCIÓN POR EL CLIMA
6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	14 VIDA SUBMARINA
7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	

Panamá, República de Panamá 2024
Publicación oficial del Gobierno Nacional de Panamá
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Presupuesto de la Nación
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
©Todos los derechos reservados
Documento oficial, no reproducir ni modificar

DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTO
DE LA NACIÓN



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE

CONTENIDO

Prólogo	6
Resumen Ejecutivo	8
Enfoque Metodológico	10
Resultados consolidados del anexo a la ley PGE 2024 con enfoque de PbR (33 entidades)	16
002 Contraloría General de la República	28
005 Ministerio de Relaciones Exteriores	42
007 Ministerio de Educación	54
008 Ministerio de Comercio e Industria	68
009 Ministerio de Obras Públicas	80
010 Ministerio de Desarrollo Agropecuario	92
013 Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral	104
016 Ministerio de Economía y Finanzas	116
017 Ministerio de Gobierno	128
018 Ministerio de Seguridad Pública	140
021 Ministerio de Desarrollo Social	156
026 Tribunal Administrativo Tributario	172
027 Ministerio de Ambiente	182
028 Ministerio de Cultura	198
029 Ministerio de la Mujer	210
047 Fiscalía General de Cuentas	222

113 Superintendencia de Sujetos No Financieros	234
120 Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos	244
125 Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá	258
126 Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá	274
132 Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	286
137 Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano	298
139 Instituto Técnico Superior Especializado	314
142 Instituto Panameño Cooperativo	326
145 Autoridad de Turismo de Panamá	338
152 Autoridad para la Atracción de Inversión y la Promoción de Exportación	348
193 Universidad Especializada de las Américas	360
195 Universidad Tecnológica de Panamá	372
203 Autoridad Marítima de Panamá	384
270 Instituto de Mercadeo Agropecuario	396
279 Empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S.A.	408
315 Banco de Desarrollo Agropecuario	418
390 Instituto de Seguro Agropecuario	430



PRÓLOGO

Desde que iniciamos nuestra administración, a través del **Pilar estratégico 1: El buen gobierno**, nos propusimos realizar cambios importantes en la gestión presupuestaria para facilitar la vinculación del gasto público a los programas de desarrollo económico y social.

La Dirección de Presupuesto de la Nación (DIPRENA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), asumió el reto, convocando a 12 entidades piloto, con el objetivo de que modernizaran su gestión presupuestaria. Con el acompañamiento técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se formalizó la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), pilar de la metodología Gestión basada en Resultados (GbR), en la República de Panamá.

A través del PbR se consolida una articulación clara entre los instrumentos de planificación institucionales y nacionales con los programas presupuestarios, integrando indicadores de desempeño y una visión plurianual que nos permitirá la construcción orientada al mediano y largo plazo, con miras a construir valor público.

Ahora, damos otro gran paso, 33 entidades han revisado, mejorado y armonizado su arquitectura presupuestaria para concluir con la segunda publicación del Presupuesto General del Estado ANEXO **Presupuesto basado en Resultados (PbR) 2024**.

Finalmente, es importante recalcar el cambio en las Normas Generales de Administración Presupuestaria 2024, donde se introducen metodologías avanzadas como la presupuestación basada en resultados y el marco de presupuesto de mediano plazo, evidenciando el compromiso del Estado en realizar los cambios requeridos para optimizar su gestión financiera de manera eficiente y efectiva, pensando en la gente, con transparencia.

Carlos Eduardo González Miranda
Viceministro de Economía



RESUMEN EJECUTIVO

A lo largo de todo el año 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) como órgano rector de la administración presupuestaria nacional, a través de la Dirección de Presupuesto de la Nación (DIPRENA), continuó liderando el proceso de modernización de la gestión presupuestaria en el sector público panameño a fin de consolidar las bases hacia una gestión de las finanzas públicas transparente, eficiente, de calidad y vinculada a las necesidades ciudadanas.

A través del mandato legal conferido en el artículo 366 y 369 (Ley 418, 2023) sobre innovación y modernización de metodologías presupuestarias, DIPRENA profundizó la implantación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) como metodología presupuestaria aglutinante de los objetivos de modernización, calidad, equidad y eficiencia dentro del ciclo presupuestario apoyado técnicamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El presente Anexo a la Ley General de Presupuesto con enfoque a Resultados 2024 es un instrumento de rendición de cuentas y transparencia presupuestaria, que busca dotar de profundidad y significación la Ley de Presupuesto que se promulga cada año en Panamá. El documento presenta una visión consolidada de las contribuciones hechas por las 33 entidades públicas participantes en el pilotaje de implementación de PbR en Panamá, para atender las prioridades de política a través de las asignaciones presupuestarias que les fueron aprobadas. Además, el documento presenta la naturaleza de cada entidad piloto, desde su encuadre legal y la misión y visión que le orienta, hasta identificar los accents presupuestarios colocados en cada programa con enfoque a resultado para atender las prioridades de política articuladas desde los instrumentos de planificación que le asisten, así como con compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de cara a la Agenda 2030.

Este trabajo de revisión, mejora y armonización de la arquitectura presupuestaria de 33 entidades públicas se extendió entre enero y octubre del año 2023 y concluyó con esta segunda publicación del **Anexo al Presupuesto General del Estado 2024 con enfoque a Presupuesto basado en Resultado** realizado por la República de Panamá.

Con esta publicación, MEF, DIPRENA y 33 entidades públicas fortalecen el camino trazado desde el 2020 para transformar la presupuestación pública tradicional en Panamá, hacia una presupuestación basada en resultados y fundamentada en evidencias, que facilite el monitoreo y evaluación de indicadores de desempeño de la ejecución presupuestaria y favorezca la toma de decisiones para mejorar la calidad del gasto público en favor de los ciudadanos.



ENFOQUE METODOLÓGICO¹

¹ Tomado del Manual de Formulación de Programas Presupuestarios con enfoque a Resultado (Donado, 2023) para la República de Panamá.

² Actualmente el BID se encuentra en proceso de aplicación de la encuesta para la evaluación SEP 2023 y ya ha mostrado algunos avances durante la XX Reunión de la Red de directores de Presupuesto por Resultado de América Latina y el Caribe, realizada en el mes de mayo en ciudad de Panamá.

Desde hace más de tres décadas, el contexto de gestión pública a nivel internacional ha sido testigo de la introducción de reformas a la Gestión de las Finanzas Públicas (GFP) y el desarrollo de nuevos modelos de gestión con un enfoque hacia los resultados, la transparencia y la responsabilización, en un esfuerzo colectivo desde los organismos multilaterales y países más desarrollados a fin de responder con mayor eficiencia al desarrollo sostenible de los países (Donado, 2021). Durante la XIII Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno realizada en Santa Cruz de la Sierra Boliva, así lo dejaban por escrito las máximas autoridades iberoamericanas en la denominada Declaración de Santa Cruz (CLAD, 2003) al indicar como uno de los objetivos de la función pública, el de lograr administraciones públicas más eficaces y transparentes y en promover los instrumentos necesarios para una mayor participación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones.

A partir de allí, la región de América Latina y el Caribe evolucionó de forma dispar en procesos de implantación de los pilares de la GbR (Sangines, y Nicaretta, 2022).

La evaluación realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) denominada Sistema de Evaluación del Desempeño (SEP) mostró el progreso de 25 países de la región, incluyendo Panamá, en el 2007 y 2009 (García López y García Moreno, 2010) y en el 2013 (Kaufmann, Sanginés, y García Moreno, 2015) en los distintos pilares de la GbR, resaltando el amplio espacio de mejora que tenía la región².

En cuanto al pilar del Presupuesto por Resultados, países como Chile y Perú se han colocado a la vanguardia de los procesos de implementación (Izquierdo, Pessino, y Vuletin, 2018). Chile, con un proceso progresivo iniciado en la década de los noventa y Perú con una incorporación más reciente (mediados de los 2000), pero haciendo un análisis de las lecciones aprendidas del caso chileno. Otros países como Brasil, México y República Dominicana han mostrado avances significativos en el pilar también.

La metodología de implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) en Panamá, toma ventaja del avance que lleva la región de América Latina y el Caribe en estos procesos de modernización a la gestión pública y, reconociendo la naturaleza intrínseca del ejercicio presupuestario panameño y, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), inicia desde una aproximación metodológica gradual que permitió entrar en el proceso de transformación de la gestión presupuestaria partiendo de los requerimientos mínimos para generar un enfoque a resultados. Es así como, el proyecto de implementación del Presupuesto basado en Resultados en Panamá, se enmarcó en las siguientes estrategias:

- Implementación gradual y a través de pilotos
- Aproximación práctica y preservación de la sencillez del modelo
- Aseguramiento del enfoque causal a todos los niveles
- Flexibilidad y adaptación en la ejecución
- Construcción de capacidades operativas y blandas

- Aplicación y arraigo a los instrumentos, normativas y sistemas de presupuestación pública existentes en Panamá
- Mejora continua

Desde el marco teórico y conceptual, la metodología aplicada en Panamá ancló el proceso de PbR con un análisis de articulación plan-presupuesto; y es que la importancia de armonizar la visión de largo, mediano y corto plazo de una entidad con la presupuestación, radica en la racionalización y provisión de significado y propósito a la actuación de la misma.

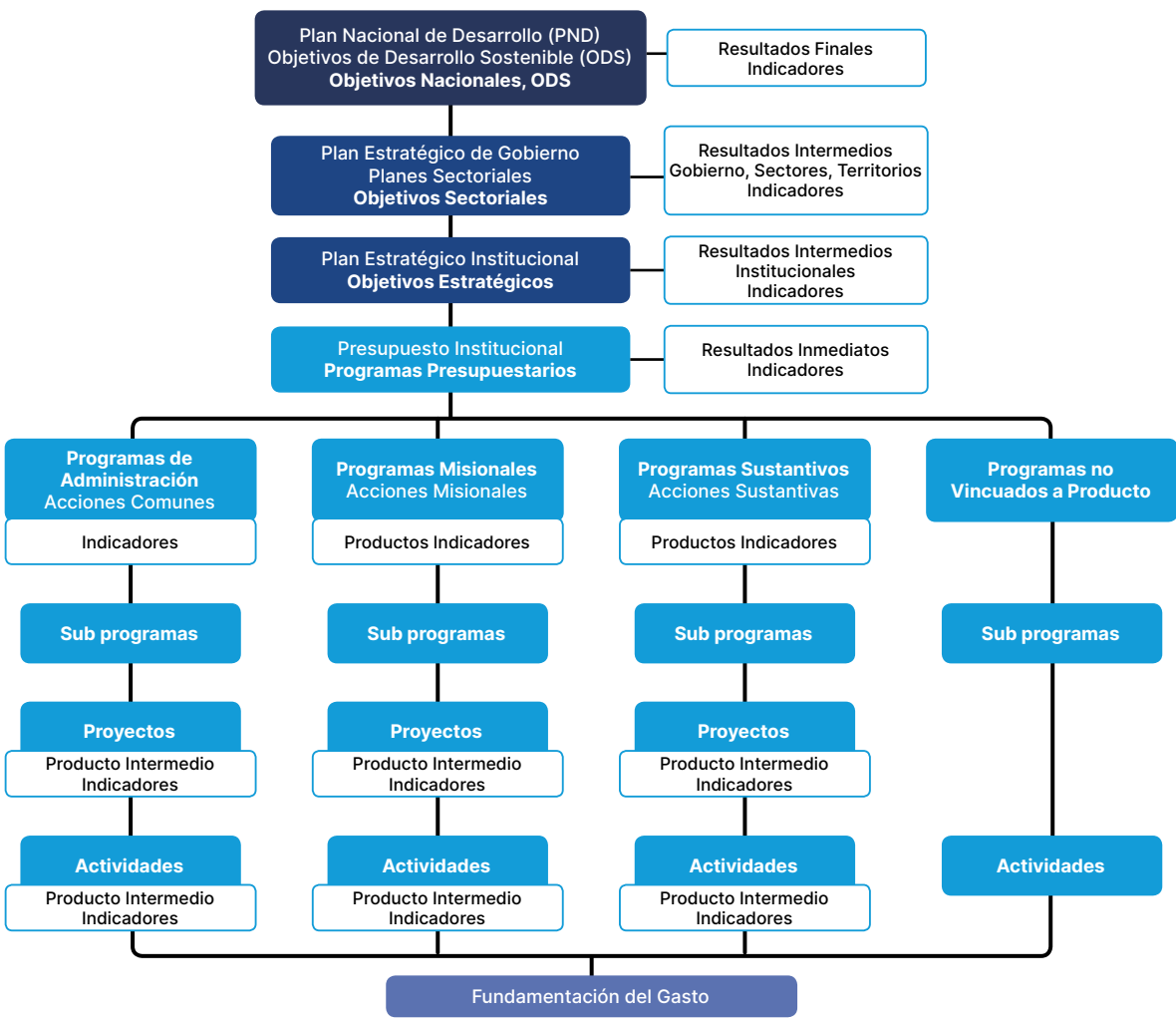
El trabajo de articulación plan-presupuesto realizado con las entidades piloto de PbR, entrelaza la lógica vertical y horizontal, tal cual lo presupone la metodología de Marco Lógico (Ortegón, Pacheco, y Prieto 2005), en un proceso que debe ser participativo, coherente y que implica varias interacciones para su perfeccionamiento. Esta articulación a los distintos niveles de planificación, es un proceso que se realiza a partir de los instrumentos oficiales de planificación, generalmente:

- **Planes Nacionales de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible:** instrumentos que permiten operativizar la visión de largo plazo, donde se establecen las prioridades, los objetivos, las metas y los requerimientos de recursos para los planes, programas y proyectos prioritarios de la administración ejecutables en el horizonte temporal, el cual coincide con el periodo de gobierno. En el caso de Panamá, esta visión de largo plazo se ve reflejada a través del Plan Estratégico Nacional con Visión del Estado 2030 y mediante los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); una vez el Instituto de Planificación para el Desarrollo elabore el primer Plan Nacional de Desarrollo (PND), la articulación de largo plazo en el enfoque de PbR se moverá a este instrumento.
- **Planes Sectoriales, Territoriales y de Gobierno:** que son instrumentos de planificación derivados de los planes nacionales, y que abordan una temática socialmente relevante y determinada, que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas. Típicamente tienen un horizonte de mediano plazo. En Panamá, existen algunos planes sectoriales y se han realizado esfuerzos para tener planes distritales; sin embargo, la proliferación de instrumentos de planificación sectorial con objetivos específicos y desprovistos de articulación vertical hacia los planes nacionales y los planes institucionales, dificulta un camino causal unificado que ascienda por estos instrumentos, por lo que a nivel de este horizonte de mediano plazo, se definió únicamente el Plan Estratégico de Gobierno (PEG), el que a través de sus pilares o prioridades de política define el enfoque de los principales sectores del país con una visión de mediano plazo.
- **Planes Estratégicos Institucionales (PEI):** que son el instrumento de planificación de las instituciones públicas y representan la operativización del PEG. Estos planes son la forma en que cada institución concretiza los objetivos sectoriales a través de las actividades de planificación (proyectos y/o acciones) que serán necesarios ejecutar para alcanzarlos; por lo general, tiene una duración de cuatro a cinco años.

Desde la metodología de PbR, el eslabón que conecta la planificación con el presupuesto se ubica dentro de los ejes estratégicos institucionales definidos a través de sus PEI y a través de indicadores de resultado intermedio, así, por debajo de estos ejes estratégicos, los planes operativos (POA) aterrizan las aspiraciones de mediano plazo y las asocian en un contexto anual con el presupuesto institucional, permitiendo entrar en la arquitectura de los programas presupuestarios y construir la asociación metodológica de los programas a indicadores de producto, así como enhebrar los fundamentos del modelo causal que da vida a la naturaleza de la entidad, desde los recursos presupuestarios, hasta su visión de largo plazo.

A continuación, el modelo de articulación plan-presupuesto definido para implementar el enfoque de PbR en Panamá:

ILUSTRACIÓN 1.
Modelo de Articulación Plan-Presupuesto en Panamá

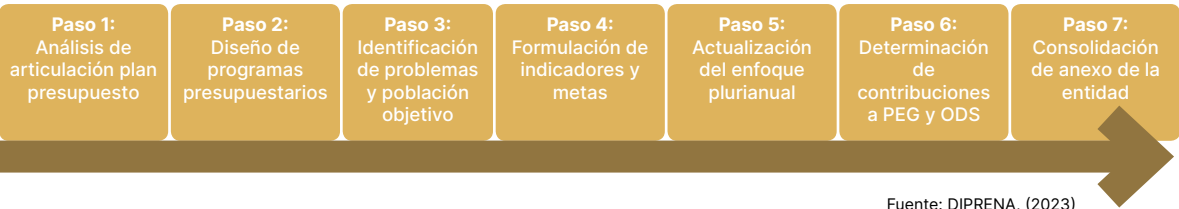


Fuente: DIPRENA, (2023)

Este modelo de articulación, evidencia el camino causal que debe seguirse para estructurar la planificación, programación y formulación presupuestaria, a fin de asociar el ejercicio presupuestario a la Cadena de Resultados en los distintos niveles de planificación. En adición, el modelo declara la dimensión de la asociación a indicadores de desempeño, para favorecer un monitoreo y evaluación orientados a resultados e identifica la clasificación de los programas presupuestarios basados en resultados para orientar su diseño, formulación, revisión y mejora.

Las 33 entidades participantes en el pilotaje de PbR y publicadas en el presente Anexo 2024, debieron completar el ciclo de siete (7) pasos definidos en el Manual de Formulación de Programas Presupuestarios (Donado, 2023) a fin de construir la aproximación basada en resultados de su arquitectura programática presupuestaria y poder alimentar los cinco apartados que constituyen el anexo para cada institución.

ILUSTRACIÓN 2.
Pasos para el abordaje de las entidades piloto al Presupuesto basado en Resultados



Fuente: DIPRENA, (2023)

El esfuerzo de las instituciones piloto en publicar el Anexo a la Ley de Presupuesto General del Estado con un enfoque de Presupuesto basado en Resultados demuestra el compromiso del sector público en modernizar el Estado panameño y acercar la administración pública a los ciudadanos con un presupuesto más abierto y transparente. La información presentada para cada institución piloto, como parte de este anexo es la siguiente:

- I. Base Legal
- II. Orientaciones Estratégicas
- III. Articulación de la Estructura Programática
- IV. Presupuesto basado en Resultados Consolidado Año 2023-2028 Indicativo
- V. Presupuesto basado en Resultados Desagregado. Año 2023

La presente administración, liderada por el Excelentísimo Presidente Laurentino Cortizo, reitera con este segundo Anexo su voluntad de transformar el modelo de desarrollo del Estado para reducir las asimetrías sociales y económicas, que marcan las posibilidades de acceso de las poblaciones vulnerables a las oportunidades de desarrollo, a través de la promoción de una transformación estructural y sostenible de la gestión del Estado, focalizada en la planificación, monitoreo y evaluación de la política pública que promueva la equidad e inclusión social, devolviendo la conversación presupuestaria hacia la ciudadanía sin dejar a nadie atrás.



RESULTADOS
CONSOLIDADOS
DEL ANEXO A LA
LEY PGE 2024 CON
ENFOQUE DE PbR
(33 ENTIDADES)



El Anexo a la Ley del Presupuesto General del Estado (PGE) con enfoque a PbR 2024 contiene la aplicación de la metodología de PbR al presupuesto aprobado para 33 entidades del sector público de Panamá que fueron incluidas en el ejercicio de pilotaje de PbR.

Estas 33 entidades piloto incluyen las 12 entidades PbR que participaron en la publicación del Primer Anexo a la Ley del PGE con enfoque de PbR 2023 (www.diprena.mef.gob.pa):

12 PRIMERAS ENTIDADES PILOTO DE PbR





MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO



MINISTERIO DE INNOVACIÓN
AGROPECUARIA DE PANAMÁ



INSTITUTO DE
MERCADERO
AGROPECUARIO



MINISTERIO DE
GOBIERNO



INSTITUTO DE
SEGURO AGROPECUARIO



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS



MERCADOS NACIONALES
DE LA CADENA FRÍO, S.A.



BANCO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO



SENACYT
Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación



EGC
Entidad General de Control



UDELAS
Universidad de Estudios de la Empresa



ITSE EDUCACIÓN SUPERIOR
DE CICLO CORTO

Fuente: DIPRENA-PNUD, 2024

Con esta incorporación de 21 entidades nuevas al proyecto de implementación de PbR (PNUD-MEF), el análisis consolidado de las prioridades nacionales que son atendidas a través del presupuesto 2024 se profundiza al incorporar una reflexión desde los sectores representados, a partir del clasificador sectorial (MEF, 2018), además de la perspectiva integral del ejercicio presupuestario visto desde el presupuesto formulado para las 33 entidades incluidas en el Anexo de PbR 2024.

33 ENTIDADES PILOTO INCLUIDAS EN EL SEGUNDO ANEXO A LA LEY GENERAL DE PRESUPUESTO DE PANAMA 2024



002		005	REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	007	REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
008	REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	009	REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS	010	REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
013	REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	016	REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL	017	REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
018	REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	021	REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	026	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO	MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
027	REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	028	REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE	029	REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE GOBIERNO
047		113	SSNF Superintendencia de Sujetos no Financieros	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	120		MINISTERIO DE LA MUJER
125	REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	126	REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA DE PANAMÁ	132	SENACYT Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	
137	REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	139	ITSE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CICLO CORTO	AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ	142		
145	REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	152	PROPANAMA Autoridad para la Atención de Emergencias y la Promoción de Participaciones		193	UDELAS Universidad de Estudios de la Amazonia y del Caribe	
195		203			270	REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO
279	MERCADOS NACIONALES DE LA CADENA FRÍO, S.A.	315	BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO		390	REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	INSTITUTO DE SEGURO AGROPECUARIO

Fuente: DIPRENA-PNUD, 2024

ANÁLISIS GLOBAL DEL PGE 2024 PARA EL CONJUNTO DE LAS 33 ENTIDADES PbR

La implementación del enfoque de PbR al ciclo presupuestario 2024 en las 33 entidades integrantes del pilotaje de PbR representa una participación del 27.5% del Presupuesto General del Estado 2024, esto implica un 22.5% más que la cobertura alcanzada por la implementación del enfoque de PbR para el Anexo PbR 2023. Otros datos relevantes sobre el ejercicio de PbR realizado de cara al Anexo:



- Se revisaron 33 estructuras presupuestarias y se validaron 145 programas presupuestarios desde el enfoque de PbR.
- De estos 145 programas presupuestarios, 100 fueron asociados a programas misionales (que responden a la función pública consignada

por ley a la entidad) o a programas basados en resultado (que responden a la visión de mediano plazo de la entidad consignada en sus instrumentos de planificación).

- A cada uno de los 100 programas vinculados a la Cadena de Resultados se le asoció un indicador de producto con metas para el 2024 y su estimación indicativa para el horizonte plurianual hasta el 2028. En total, 100 indicadores de producto fueron construidos y asociados a programa.
- Del presupuesto total aprobado a las 33 entidades PbR para la vigencia fiscal 2024, el 63% del monto asignado se encontraba contenido en programas presupuestarios que forman parte de la Cadena de Resultados institucional¹ y que contribuyen en el mediano plazo al logro de los objetivos propuestos en el PEG y a los ODS.
- A través de la revisión de las estructuras presupuestarias, se encontraron contribuciones directas desde los programas presupuestarios de las entidades PbR para los 5 pilares del PEG y para 15 ODS.
- Además, la visión intertemporal que aporta el enfoque de PbR permitió aproximar las proyecciones institucionales para construir un presupuesto indicativo plurianual que favorecerá la conversación sobre Marco Presupuestario de Mediano Plazo para el país.

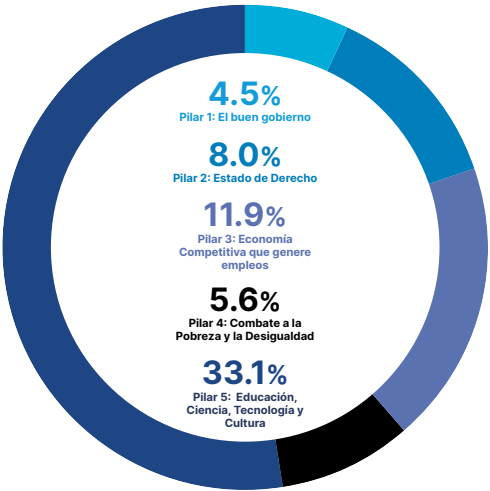
CONTRIBUCIONES DIRECTAS DESDE EL PGE 2024 AL PEG

Uno de los aportes más importantes que la aplicación de la metodología de PbR trae al ciclo presupuestario panameño radica en la revisión, análisis y mejora de la articulación de las actividades, subprogramas y programas presupuestarios con objetivos de priorización de mediano plazo como las áreas estratégicas definidas en el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) y en los compromisos nacionales con la Agenda 2030 y los ODS.

Es a través de este trabajo de análisis y mejora realizado en la fase de planificación y programación presupuestaria, que las entidades PbR junto con el equipo de analistas de DIPRENA, discriminaron aquellas contribuciones desde

1 Esto es, exceptuando los Programas de Administración y Transferencias

CONTRIBUCIONES DIRECTAS DESDE EL PGE 2024 CON ENFOQUE PbR A LOS PILARES DEL PEG



los programas presupuestarios que tenían una relación directa en su incidencia sobre una o más estrategias definidas dentro los pilares del PEG 2019-2024 y se evidenció lo siguiente:

PILAR 1
Buen Gobierno

OBJETIVO
Conformar un buen equipo para servir y ser útil a los panameños. Ser eficientes y transparentes en la gestión pública, asegurando un Estado de confianza, de valores éticos y morales.

ÁREAS ESTRATÉGICAS
101. Planificación para el Desarrollo
102. Finanzas Públicas y Responsabilidad
103. Transparencia y Rendición de Cuentas
104. Relaciones Internacionales
105. Gobierno Digital
141. Descentralización

■ **PILAR 1: Buen Gobierno:** se encontraron contribuciones directas desde los programas presupuestarios hacia las áreas estratégicas del Pilar 1 por parte de 10 entidades PbR. Áreas estratégicas del Pilar del Buen Gobierno como Planificación para el Desarrollo; Transparencia y Rendición de Cuentas; y Finanzas Públicas y Responsabilidad fueron vinculadas desde las asignaciones presupuestarias del presupuesto aprobado 2024, representando una contribución del 4.5% del presupuesto total aprobado para las entidades PbR. Entidades como la Contraloría General de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Fiscalía

General de Cuentas, fueron algunas de las entidades que desde su presupuesto aprobado contribuyeron a este pilar.

PILAR 2
Estado de Derecho

OBJETIVO
Reformar el Estado para la adecuación de las instituciones a su misión de servicio público. Rediseñar las instituciones para procurar un Estado de ley y orden y un sistema de justicia confiable y eficiente.

ÁREAS ESTRATÉGICAS
106. Nuevo Orden Constitucional
107. Administración de Justicia
108. Seguridad
109. Política Migratoria

■ **PILAR 2: Estado de Derecho:** el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Seguridad con todos los estamentos de seguridad que la conforman, fueron las entidades PbR que relacionaron contribuciones desde sus programas presupuestarios vinculados a producto, hacia el Pilar 2 Estado de Derecho. Las contribuciones asociadas desde los programas presupuestarios hacia las áreas estratégicas del Pilar 2 como Administración de Justicia; Seguridad y Política Migratoria, representan el 8% del PGE 2024 aprobado para las entidades PbR.

PILAR 3
Economía Competitiva que genere empleos

OBJETIVO
Impulsar el crecimiento económico sostenible, con calidad de vida y generación de empleo, con reglas del juego claras, revitalizando los motores tradicionales de crecimiento económico y promoviendo el surgimiento de nuevos sectores.

ÁREAS ESTRATÉGICAS
110. Empleo
111. Industria
112. Comercio
113. Comercio Exterior y Exportaciones
114. Áreas Económicas Especiales
115. Minería
116. MIPYMES y Emprendimiento
117. Sector Financiero
118. Cooperativismo
119. Clúster Marítimo, Logístico y Portuario
120. Actividad Logística y Portuaria
121. Pesca
122. Agro y Seguridad Alimentaria

- 123. Infraestructura Pública
- 124. Construcción
- 125. Energía
- 126. Medio Ambiente
- 127. Turismo
- 128. Transporte

■ **PILAR 3: Economía Competitiva que genere empleo:** dada la función pública y sectores de las 33 entidades PbR, el Anexo al PGE con enfoque PbR 2024, evidenció una fuerte vinculación desde las prioridades presupuestarias aprobadas en el presupuesto hacia el Pilar 3 del PEG. Es así como 21 entidades piloto, encontraron asociaciones directas entre sus programas presupuestarios misionales y basados en resultados, hasta diversas áreas estratégicas del Pilar 3. Áreas como Empleo, Comercio, Agro y Seguridad Alimentaria, Turismo, Cooperativismo, entre otras, fueron presupuestariamente priorizadas, representando un 11.9% del presupuesto total aprobado en el 2024 para las entidades PbR. Entre las entidades que contribuyeron desde su Cadena de Resultados a las distintas áreas del Pilar 3 del PEG están el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, el Instituto de Mercadeo Agropecuario, el Instituto Panameño Cooperativo, la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá y la Autoridad de Turismo.

PILAR 4
Combate a la Pobreza y la Desigualdad

OBJETIVO
Dotar al país de un sistema educativo eficaz, eficiente, de calidad, en valores y para la vida, que dignifique al docente y genere profesionales, mano de obra calificada y prepare para el trabajo. Además, garantizar el derecho universal a la salud con un sistema público moderno, equitativo, eficiente, seguro y humano.

ÁREAS ESTRATÉGICAS
129. Salud
130. Seguridad Social
131. Medicamentos
132. Agua
133. Desarrollo Social
134. Personas con Discapacidad
135. Mujer
136. Afro panameños
137. Pueblos Originarios
138. Clase Media
139. Deporte
140. Vivienda

■ **PILAR 4: Combate a la Pobreza y la Desigualdad:** entre las áreas estratégicas del Pilar 4 que fueron priorizadas desde los programas presupuestarios de las entidades PbR se encuentra el Desarrollo Social; Mujer; Pueblos Originarios; y la Clase Media. Un total de siete entidades encontraron vínculos presupuestarios concretos para atender una o varias de estas áreas estratégicas consolidando un esfuerzo que representa el 5.9% del presupuesto aprobado 2024 para las entidades PbR. Entre estas entidades se encuentran el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de la Mujer y el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano.

PILAR 5
Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura

OBJETIVO
Incorporar en el ámbito educativo el desarrollo de habilidades blandas, la asimilación y disposición al emprendimiento y la necesaria vocación de confianza en los valores que ofrecen las oportunidades del poder de la asociatividad, para crear e innovar en la articulación de cadenas de valor, que crearán eslabones y encadenamientos virtuosos en el que el país apuesta por la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la función creativa de la innovación.

ÁREAS ESTRATÉGICAS
141.1. Calidad de la Educación
141.2. Equidad Educativa
141.3. Formación de Educadores
141.4. Gestión de la Educación
141.5. Inversión de la Educación
142. Ciencia, Tecnología e Innovación
143. Cultura

■ **PILAR 5: Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura:** un total de ocho entidades públicas identificaron en su camino causal contribuciones desde la estructura programática presupuestaria hacia el Pilar 5 del Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024, entre ellas están el Ministerio de Educación, la Universidad Tecnológica, la Universidad de las Américas y la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Estas entidades, identificaron contribuciones directas al Pilar 5 con una participación del 33.1% del PGE 2024 aprobado para las entidades PbR y sus programas presupuestarios priorizaron áreas estratégicas como Educación; Ciencia, Tecnología e Innovación; y Cultura.

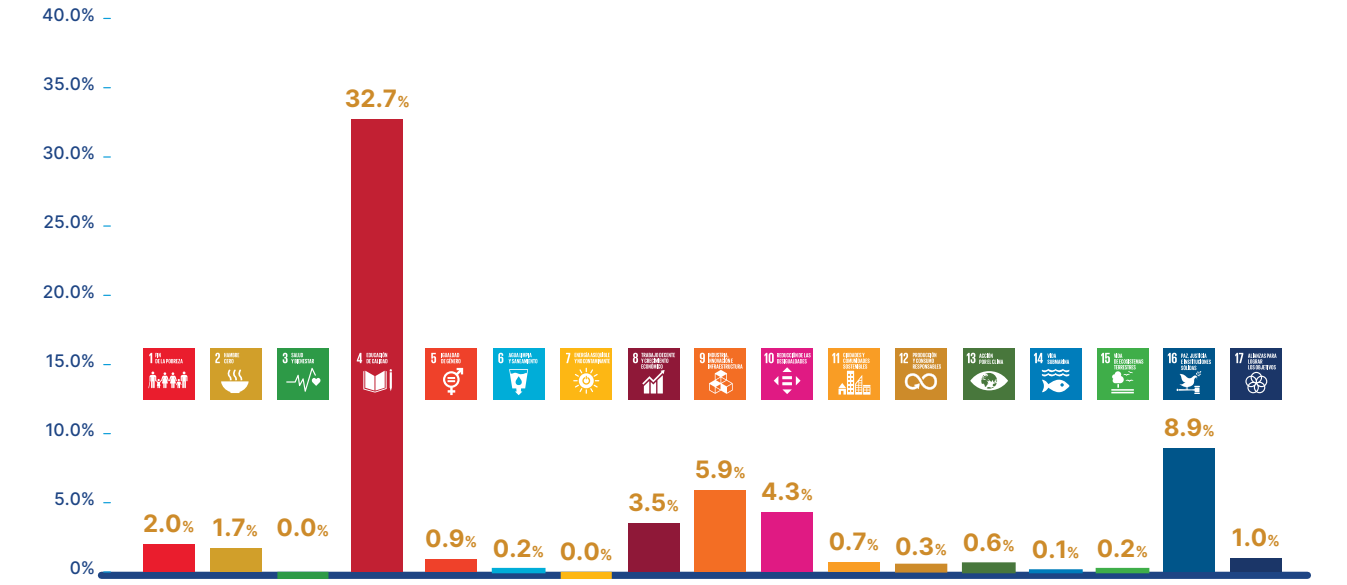
CONTRIBUCIONES DIRECTAS DESDE EL PGE 2024 A LOS ODS

El nivel de articulación más alto que se determina desde la metodología de PbR se encuentra en los vínculos desde los programas presupuestarios de las estructuras programáticas de las entidades que participan de la implementación de PbR hasta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Al igual que la vinculación a los pilares del PEG, la alineación hacia los ODS, parte de una revisión, análisis causal y articulación desde las actividades, proyectos, subprogramas y programas presupuestarios de cada entidad desde el enfoque de contribuciones directas hacia uno o varios ODS. Tal como lo refiere el Manual de Formulación de Programas Presupuestarios (Donado, 2023), las entidades determinan con pesos porcentuales, el grado de contribución de cada programa vinculado a producto (misional o basado en resultados) hacia los ODS que se asocian a la entidad, siendo posible alinear hasta cinco ODS a un solo programa presupuestario, así como también es posible, que desde la planificación se encuentren vínculos aspiracionales hacia un número plural de ODS y que dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal correspondiente, no se asignen recursos presupuestarios para apuntalar la contribución. Además, el proceso de revisión y análisis de las contribuciones desde los programas presupuestarios hacia los ODS, pasó a través de un trabajo analítico y de coherencia causal horizontal para, a través de la Matriz de Articulación Programática (Apartado III del reporte PbR de cada institución), preservar la asociación de los programas a una o más metas específicas dentro de cada ODS y en correspondencia lógica horizontal con el indicador de cada meta de ODS y de lógica vertical desde el indicador de producto del programa, hasta el indicador de cada meta de ODS.

Con la incorporación de 21 nuevas entidades el Anexo del PGE con enfoque de PbR 2024 identificó contribuciones directas desde las asignaciones presupuestarias hacia 15 de los 17 ODS (exceptuando el ODS 3. Salud y Bienestar y el ODS 7. Energía Asequible y no Contaminante):

CONTRIBUCIONES DIRECTAS DESDE EL PGE 2024 CON ENFOQUE PbR A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

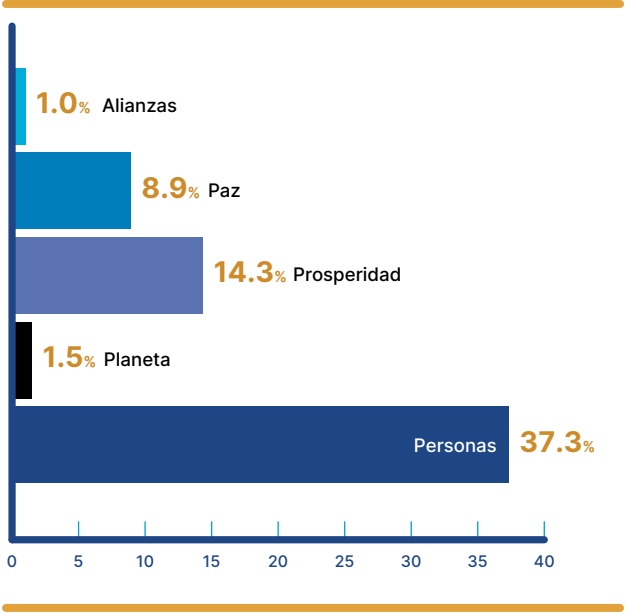


Fuente: DIPRENA-PNUD, 2024

Desde una perspectiva presupuestaria las prioridades asignativas para el 2024 descansaron principalmente en el ODS 4. Educación de Calidad con un 32.7%; el ODS. 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas con el 8.9%; el ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura con el 5.9%; el ODS 10. Reducción de las Desigualdades con el 4.3%; y el ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico con el 3.5% del presupuesto 2024 para las entidades PbR. Estas prioridades deben ser vistas desde el universo acotado de las 33 entidades piloto que no representan una distribución sectorial homogénea por lo que este análisis de priorización no puede extrapolarse como la definición de las prioridades del presupuesto aprobado 2024 en general.

De acuerdo con la división de Ejes Temáticos de los ODS que agrupa en cinco grandes tópicos los 17 ODS, las contribuciones directas encontradas desde las 33 entidades PbR para el 2024 representaron una participación porcentual del PGE 2024 aprobado como sigue:

CONTRIBUCIONES DIRECTAS DESDE EL PGE 2024 CON ENFOQUE A PbR HACIA LOS EJES TEMÁTICOS DE LOS ODS



Fuente: DIPRENA-PNUD, 2024

Desde esta agregación de los ODS, la mayor priorización asignativa del presupuesto aprobado para las 33 entidades PbR se concentró en el área temática de Personas con un 37.3%, seguido por el área de Prosperidad con un 14.3%; Paz con el 8.9%, Planeta con 1.5% y Alianzas con el 1.0% del presupuesto total aprobado 2024.

El análisis de las contribuciones de los presupuestos institucionales hacia los ODS representará un aporte de valor importante para generar evidencias de los esfuerzos nacionales para atender los objetivos planteados de cara a la Agenda 2030.

ANÁLISIS SECTORIAL DEL PGE 2024 PARA EL CONJUNTO DE LAS 33 ENTIDADES PbR

La Clasificación Sectorial está orientada al análisis y la programación del desarrollo económico y social, pretendiendo vincular las estructuras de los planes de desarrollo con las estructuras presupuestarias y es definida en el Manual de Clasificación Presupuestaria del Gasto Público (MEF, 2018) en siete áreas:

1. Desarrollo de los Servicios Sociales
2. Desarrollo Ambiental y Tecnológico
3. Desarrollo de la Infraestructura
4. Desarrollo y Fomento de la Producción
5. Servicios Financieros
6. Servicios Generales
7. No Clasificables

Desde el enfoque de implementación del Presupuesto basado en Resultados la incorporación de nuevas entidades al proceso de modernización presupuestaria habilita un análisis de la priorización presupuestaria sectorial de mayor calidad y con mejor capacidad para facilitar la toma de decisiones.

Desde el consolidado del Anexo al PGE 2024 con enfoque de PbR la representación de la clasificación sectorial y sus asociaciones es la siguiente:

Desarrollo Ambiental y Tecnológico 3 Entidades



Desarrollo de la Infraestructura 2 Entidades



Desarrollo de los Servicios Sociales 10 Entidades



Desarrollo y Fomento de la Producción

9 Entidades



Servicios Generales

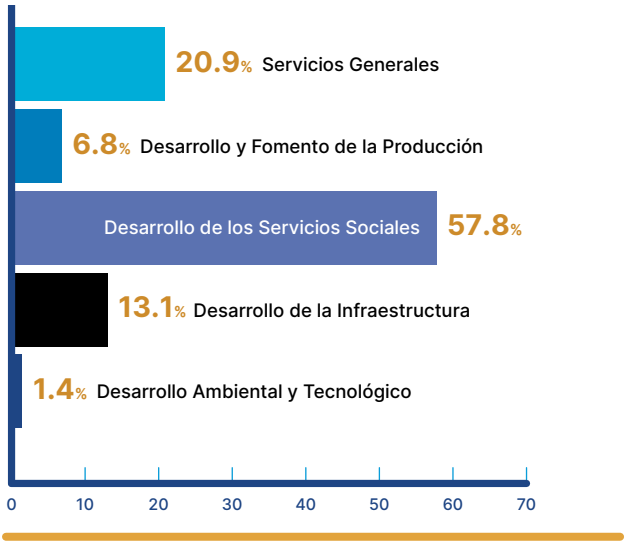
9 Entidades



Fuente: DIPRENA-PNUD, 2024

Con respecto al presupuesto aprobado para las 33 entidades PbR el sector con mayor asignación presupuestaria de las entidades PbR fue el de Desarrollo de los Servicios Sociales con el 57.8% del presupuesto total aprobado para las entidades PbR, seguido por el Sector de Servicios Generales con el 20.9%, el Sector de Desarrollo de la Infraestructura con 13.1%, el Sector de Desarrollo y Fomento de la Producción con el 6.8% y el Sector de Desarrollo Ambiental y Tecnológico con el 1.4%:

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE PRESUPUESTO APROBADO 2024 DE LAS ENTIDADES PbR SEGÚN CLASIFICACIÓN SECTORIAL (MEF, 2018)



Fuente: DIPRENA-PNUD, 2024

ANÁLISIS CONSOLIDADO DEL ENFOQUE DE PbR PARA EL SECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL Y TECNOLÓGICO

El sector de Desarrollo Ambiental y Tecnológico está representado por tres entidades PbR para el Anexo 2024: el Ministerio de Ambiente; la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá; y la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El presupuesto aprobado para las entidades PbR que conforman este sector asciende a B/. 161,638,177 y representan una participación del 1.4% con respecto al presupuesto total de las entidades que conforman el Anexo de PbR 2024 y de 0.5% con respecto al PGE 2024.

A través de este sector, las entidades representadas definieron contribuciones directas desde sus estructuras presupuestarias hacia diez ODS:

- ODS 1. Fin de La Pobreza
- ODS 2. Hambre Cero
- ODS 4. Educación de Calidad
- ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento
- ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura
- ODS 10. Reducción de las Desigualdades
- ODS 12. Producción y Consumo Responsables
- ODS 13. Acción por el Clima
- ODS 14. Vida Submarina
- ODS 15. Vida de Ecosistemas Terrestres



ANÁLISIS CONSOLIDADO DEL ENFOQUE DE PbR PARA EL SECTOR DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA

El Sector de Desarrollo de la Infraestructura está conformado por dos entidades PbR: El Ministerio de Obras Públicas y la Autoridad Marítima de Panamá, de acuerdo a la Clasificación Sectorial (MEF, 2018). El presupuesto aprobado para estas entidades es de B/. 1,486,230,080, lo que representan una participación del 13.1% con respecto al presupuesto total de las entidades que conforman el Anexo de PbR 2024 y de 2.6% con respecto al PGE 2024.

A través de este sector, las entidades representadas definieron contribuciones directas desde sus estructuras presupuestarias hacia tres ODS:

- ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
- ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura
- ODS 10. Reducción de las Desigualdades



ANÁLISIS CONSOLIDADO DEL ENFOQUE DE PbR PARA EL SECTOR DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Un total de diez entidades conforman el Sector de Desarrollo de los Servicios Sociales: Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Cultura, Ministerio de la Mujer, Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos, Instituto Nacional de Formación Profesional y capacitación para el Desarrollo Humano, Instituto Técnico Superior Especializado, Universidad de Las Américas, Universidad Tecnológica de Panamá. El presupuesto aprobado para estas entidades es de B/. 6,578,390,319, lo que representan una

participación del 57.8% con respecto al presupuesto total de las entidades que conforman el Anexo de PbR 2024 y de 16.4% con respecto al PGE 2024.

A través de este sector, las entidades representadas definieron contribuciones directas desde sus estructuras presupuestarias hacia diez ODS:

- ODS 1. Fin de la Pobreza
- ODS 2. Hambre Cero
- ODS 4. Educación De Calidad
- ODS 5. Igualdad de Género
- ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento
- ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura
- ODS 10. Reducción de las Desigualdades
- ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
- ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
- ODS 17. Alianzas para Lograr los Objetivos



ANÁLISIS CONSOLIDADO DEL ENFOQUE DE PbR PARA EL SECTOR DE DESARROLLO Y FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

La asignación presupuestaria para el Sector de Desarrollo y Fomento de la Producción, asignado a las nueve entidades PbR que la representan, ascendió a un total de B/. 774,490,142, lo que representa el 6.8% del presupuesto de todas las entidades PbR para el Anexo 2024. Las entidades PbR que conforman este sector en el 2024 son:

Ministerio de Comercio e Industria, Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá, Autoridad de Turismo de Panamá, Autoridad para la Atracción de Inversión y la Promoción de Exportación, Instituto de Mercadeo Agropecuario, Empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S.A., Banco de Desarrollo Agropecuario y el Instituto de Seguro Agropecuario. A través de su articulación de la Cadena de Resultados las entidades de este sector se asociaron a diez ODS:

- ODS 1. Fin de la Pobreza
- ODS 2. Hambre Cero
- ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
- ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura
- ODS 12. Producción y Consumo Responsables
- ODS 13. Acción por el Clima
- ODS 14. Vida Submarina
- ODS 15. Vida de Ecosistemas Terrestres
- ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
- ODS 17. Alianzas para Lograr los Objetivos



ANÁLISIS CONSOLIDADO DEL ENFOQUE DE PbR PARA EL SECTOR DE SERVICIOS GENERALES

Dentro del Sector de Servicios Generales, nueve entidades del sector público incluidas en el Anexo PbR 2024 se encuentran representadas:

Contraloría General de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Seguridad Pública, Tribunal Administrativo Tributario, Fiscalía General de Cuentas, Superintendencia de Sujetos no Financieros y el Instituto Panameño Cooperativo. Con un presupuesto conjunto aprobado para el 2024 de B/. 2,378,594,636 que representan el 20.9% del presupuesto total de las entidades PbR y del 6.3% del PGE 2024, estas entidades encontraron vinculaciones directas desde sus estructuras presupuestarias para contribuir hacia seis ODS de la Agenda 2030:

- ODS 1. Fin de la Pobreza
- ODS 2. Hambre Cero
- ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
- ODS 10. Reducción de las Desigualdades
- ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
- ODS 17. Alianzas para Lograr los Objetivos

El enfoque de Presupuesto basado en Resultados permitirá, a medida que se profundiza, generar a nivel de país una conversación sectorial enriquecida para favorecer la toma de decisiones basada en evidencia que permita la priorización de políticas públicas en aquellos sectores de mayor relevancia nacional.



REFERENCIAS

- CLAD (2003). Carta Iberoamericana de la Función Pública. Adoptada por XIII Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Centro Latinoamericano de Administración y Desarrollo. https://campusvirtual.icap.ac.cr/pluginfile.php/180449/mod_resource/content/2/CLAD%20cartas%20iberoamericanas.pdf
- Donado (2023). Manual de Formulación de Programas Presupuestarios con enfoque de PbR. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Oficina de Panamá.
- Donado, G. (2021). Diagnóstico de la Implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados en la República de Panamá. PNUD.
- García López, R. y García Moreno, M. (2010). La gestión para resultados en el desarrollo: avances y desafíos en América Latina y el Caribe. Segunda Edición, IADB, Washington DC.
- Izquierdo, A., Pessino, C. y Vuletin, G. (2018). Mejor gasto para mejores vidas: cómo América Latina y el Caribe puede hacer más con menos. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/es/publicacion/mejor-gasto-para-mejores-vidas>
- Kaufmann, Sanginés, M. y García Moreno, M. (2015). Construyendo gobiernos efectivos: Logros y retos de la gestión pública para resultados en América Latina y el Caribe. IADB. <https://publications.iadb.org/es/construyendo-gobiernos-efectivos-logros-y-retos-de-la-gestion-publica-para-resultados-en-america>
- MEF. (2018). Manual de Clasificación de Gasto Público. Dirección de Presupuesto de la Nación. Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ortégón, E.; Pacheco, J.F.; y Prieto, A. (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf
- Sangines, M. y Nicaretta, R. (2022). El futuro del presupuesto por resultados en países en desarrollo: La importancia de simplificar. Blog, IADB. <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/author/mariosa/>

002

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



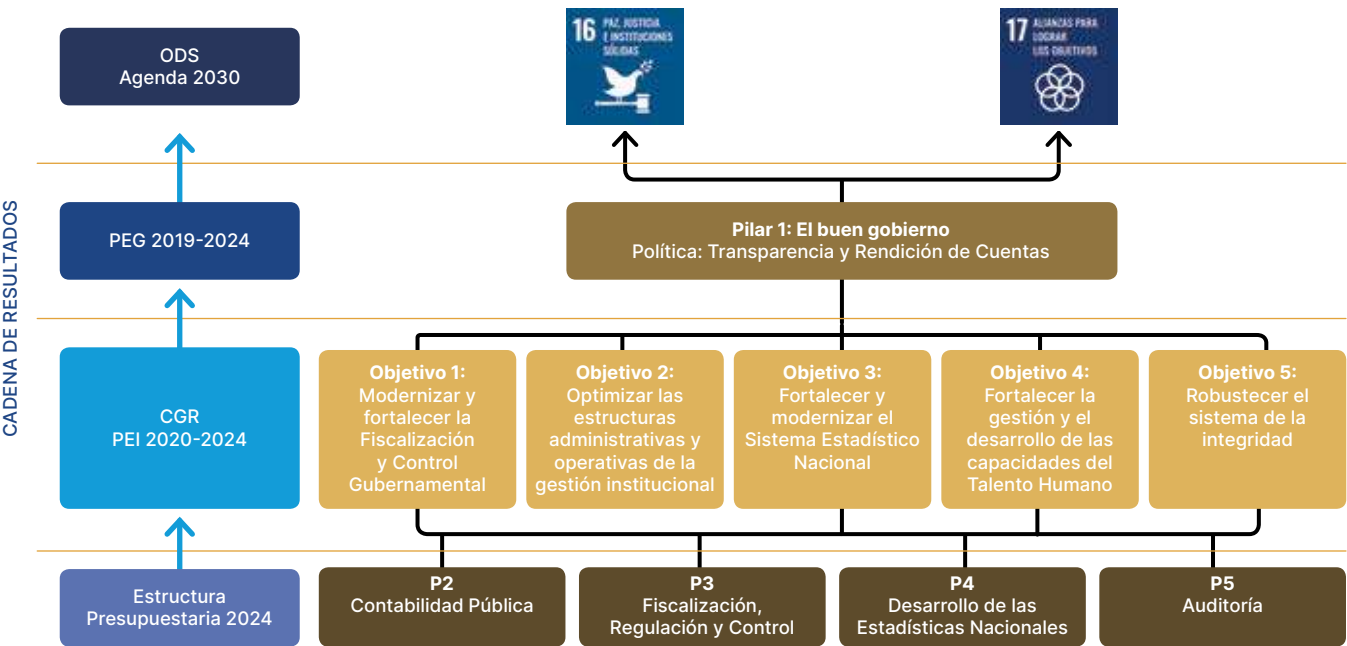
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Contraloría General de la República
ENTIDAD	002
PLAN ESTRATÉGICO	Plan Estratégico 2020-2024
PRESUPUESTO 2024	B/. 125,613,171

A través de la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, la Contraloría General de la República, ha revisado su estructura presupuestaria para el año 2024, para fortalecer la articulación desde su programa presupuestario, su Plan Estratégico Institucional 2020-2024, el Plan Estratégico de Gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y así, avanzar en las prioridades de política de país y atender

los compromisos internacionales de avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es así como, la Cadena de Resultados de la Contraloría General de la República es definida en su articulación entre el corto, mediano y largo plazo, permitiendo, a través de las asignaciones presupuestarias de cada año, apoyar a la creación de valor público:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Articulación Plan-Presupuesto





Con el enfoque hacia resultados revisado para el presupuesto 2024 (B/. 125,613,171), la Contraloría General de la República de Panamá basa su accionar en introducir una serie de herramientas e innovación tecnológica para asegurar que los documentos públicos creados en la gestión institucional impacten positivamente en la calidad de vida de la ciudadanía o sociedad civil organizada y garantice el acceso a los datos abiertos de gobierno.

En el contexto de la revisión del presupuesto para la CGR en el año 2024, se ajustó la estructura presupuestaria. El P1 de Administración general recibió un porcentaje específico del presupuesto del 33.9%, mientras que los demás Programas Presupuestarios (P2, P3, P4 y P5), relacionados directamente con la función pública de la entidad, recibieron en conjunto una asignación del 66.1%

A través de los Programas Misionales (P2: Contabilidad Pública, P3: Fiscalización, Regulación y Control, P4: Desarrollo de las Estadísticas Nacionales y P5: Auditoría), el presupuesto se

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE LA CGR VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024



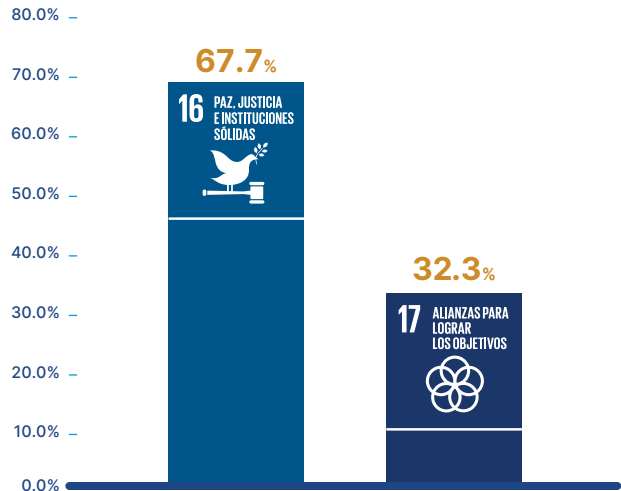
integra en la Cadena de Resultados de la entidad y se identifica una contribución concreta para el Pilar 1 del PEG, en línea con su política de Transparencia.

Además, se observó que los programas presupuestarios tienen un impacto directo en los ODS. Un porcentaje del presupuesto (67.7%) se destina al logro del ODS 16, y un esfuerzo similar se dirige al ODS 17 (32.3%).

En el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto de la entidad, se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

A continuación, los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto de la Contraloría General de la República a resultados:

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO VINCULADO A PRODUCTO DE LA CGR PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



I. Base Legal:

El régimen Jurídico de la Contraloría General de la República se resume a continuación:

- Constitución Política de la República de Panamá de 1972 reformada por los Actos Reformatorios de 1978, el Acto Constitucional de 1983. Título IX, sobre la Hacienda Pública, Capítulo 3ro. Artículos 279 y 280, La Contraloría General de la República.
- Ley No. 32 de 1984, Gaceta Oficial No. 20188 del 20 de noviembre de 1984. Por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
- Decreto No. 194 de 16 de septiembre de 1997. Por el cual se modifica el Reglamento Interno de la Contraloría General de la República. Decreto No. 69 de 31 de marzo de 1998. Por la cual se modifica el Reglamento Interno de la Contraloría General de la República, adoptado mediante Decreto No. 194 de 16 de septiembre de 1997, vigente partir del 1 de octubre de 1997.
- Decreto No. 152-DISPRO/DAEF de 1 de julio de 1998. Por la cual se formaliza la Estructura Organizacional de algunas de las Direcciones de la Contraloría General de la República.
- Ley No. 97 del 21 de diciembre de 1998, Gaceta Oficial No. 23,698 de 23 de diciembre de 1998. Por la cual se crea el Ministerio de Economía y Finanzas y se dictan otras disposiciones. (Artículo 18, modificó el numeral 1 del artículo 11 de la ley 32 de 1984).
- Decreto No. 25 de 14 de enero de 2000. Por la cual se crea la Dependencia de Delegado, adscrita al despacho del Contralor General de la República.
- Decreto No. 57 de 23 de febrero de 2000. Por la cual se hace una reestructuración de la Contraloría General, se crean la Dirección de Auditoría de la Autoridad del Canal de Panamá, la Dirección de Auditoría de la Gestión Ambiental, la Dirección de Auditoría de Bienes Patrimoniales, la Oficina de Delegados y la Unidad de Fiscalización Especial.
- Decreto No. 81 de 2 de marzo de 2000. Por la cual se crea la Dirección de Métodos y Sistemas de Contabilidad.
- Decreto No. 171 – DNI de 12 de mayo de 2000.

Por la cual se reubica el personal informático asignado a otras Direcciones, en la Dirección Nacional de Informática de la Contraloría General de la República

- Resolución Núm. 1810-2020-DNMySC de 2020. Gaceta Oficial No. 29186 del 29 de diciembre de 2020. Por la cual se crea en la Dirección General de Fiscalización General de la Contraloría General de la República, la Subdirección Nacional de Rendición de Cuentas y los Departamentos de Coordinación de: Implementación de Rendición de Cuentas, Fiscalización y Participación Ciudadana, Integridad y Transparencia, y Evaluación Previa e Informes de Rendición de Cuentas.
- Resolución Núm. 1221-2022-DNMySC de 20 de septiembre de 2022, Gaceta Oficial No. 29746 del 23 de marzo de 2023. Por la cual se modifica la Estructura Organizativa de la Dirección Nacional de Fiscalización General de la Contraloría General de la República y se actualiza el Manual de Organización y Funciones de esa Dirección.
- Ley No. 351 de 2022, Gaceta Oficial No. 29687-C del 22 de diciembre de 2022, que modifica y adiciona artículos a la Ley No. 32 de 1984, Orgánica de la Contraloría General de la República y modifica la Ley 67 de 2008, que desarrolla la Jurisdicción de Cuentas.

II. Orientaciones Estratégicas:

La Contraloría General de la República orienta sus objetivos estratégicos de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Fiscalizar, regular y controlar los movimientos de los fondos y bienes públicos, y examinar, intervenir y fenecer las cuentas relativas a estos.

VISIÓN:

Construir una entidad de fiscalización superior independiente, confiable, moderna, eficiente, facilitadora y apolítica de la gestión pública, diseñada con controles permanentes, resistentes a cambios que relajen su función fiscalizadora.

OBJETIVO GENERAL:

La Contraloría General de la República es un organismo estatal independiente, de carácter

técnico, que actúa con plena autonomía funcional, administrativa, operativa y presupuestaria, sin recibir instrucción de ninguna autoridad, órgano del Estado o persona, cuya misión es fiscalizar, regular y controlar los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como examinar, intervenir, fenecer las cuentas relativas a estos.

La Contraloría llevará, además, la contabilidad pública nacional; instituirá los métodos y sistemas de contabilidad de las dependencias públicas; dirigirá y formará la estadística nacional; fiscalizará el cumplimiento del control interno de todas las instituciones públicas y donde haya participación y manejo de fondos del Estado, y ejercerá las demás funciones que le otorguen la Constitución Política de la República y la ley.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Para el cumplimiento de su misión, la Contraloría General ejercerá las siguientes atribuciones:

- Llevará las cuentas nacionales, incluso las referentes a las deudas interna y externa, y fiscalizará la contabilidad del Sector Público (Según Reforma del numeral 1 del artículo 11, por ley 97 del 21 de diciembre de 1998).
- Fiscalizará, regulará y controlará todos los actos de manejo de fondos y otros bienes públicos, a fin de que tales actos se realicen con corrección y según lo establecido en las normas jurídicas respectivas.
La Contraloría determinará los casos en que ejercerá tanto el control previo como el posterior sobre los actos de manejo, al igual que aquellos en que sólo ejercerá este último. Esta determinación se hará mediante resolución escrita que expedirá el Contralor General. Las atribuciones de la Contraloría en el ejercicio del control previo y del control posterior se efectúan con su sujeción a los principios de legalidad, sana crítica y de buena fe y constituyen una actuación externa al acto controlado, por lo que los servidores públicos que participan en ella, tales como: abogados, ingenieros, arquitectos, contadores, auditores, fiscalizadores y otros con funciones afines, no actúan y no podrán ser considerados como empleados de manejo. El ejercicio de control posterior se realizará conforme a las normas de auditoría gubernamental y los reglamentos emitidos por la Contraloría General de la República. La Contraloría General permitirá, promoverá, capacitará e implementará los mecanismos y

modalidades de la participación ciudadana en el ejercicio del control previo y posterior. La Contraloría General de la República regulará y reglamentará estas materias.

- Examinará, intervendrá y fenecerá las cuentas de los servidores públicos, entidades o personas que administren, manejen o custodien fondos u otros bienes públicos. Lo atinente a la responsabilidad penal corresponderá decidirlo a los tribunales ordinarios.
- Realizará auditorías e investigaciones tendientes a determinar la corrección o incorrección de las operaciones que afecten patrimonios públicos y, en su caso, presentará las denuncias respectivas. Estas auditorías e investigaciones pueden iniciarse por denuncia o de oficio, cuando la Contraloría lo juzgue oportuno. Al realizar una auditoría o instruir una investigación, la Contraloría practicará las diligencias tendientes a reunir los elementos que esclarezcan los hechos, pudiendo efectuar entrevistas, designar peritos, realizar inspecciones y aplicar normas, pruebas, técnicas y procedimientos de auditoría, instituidos por la ley y los reglamentos.
- Recabará del Ministerio Público informes sobre el estado de las investigaciones sumariales y de los procesos penales que tengan origen en ilícitos cometidos contra la cosa pública, con el fin de completar los registros que sobre el particular lleva la Contraloría. El Ministerio Público y la Contraloría coordinarán su labor en dichas investigaciones y procesos, a fin de que cumplan con la misión asignada a cada una de esas dependencias estatales.
- Recabará a los respectivos servidores públicos informes sobre la gestión fiscal de las dependencias públicas nacionales, municipales, autónomas o semiautónomas, de las empresas estatales y juntas comunales, con la periodicidad que las circunstancias ameriten.
- Establecerá y promoverá la adopción de las medidas necesarias para que se hagan efectivos los créditos a favor de las entidades públicas. En los casos en que el funcionario obligado a adoptar tales medidas las omite, por negligencia o negativa injustificada, la Contraloría General deberá dirigirse al superior jerárquico respectivo y, cuando el primero carezca de superior jerárquico, pondrá el caso en conocimiento del Procurador General de la

Nación, del Procurador de la Administración, o del Presidente de la República, a efecto de que se le impongan las sanciones que la ley prevea. Cuando la ley no haya instituido sanción específica, el funcionario que incurra en tal falta podrá ser sancionado con multa hasta de cien balboas (B./100.00) la primera vez, con suspensión del cargo hasta por quince días la segunda vez, y con la destitución cuando el incumplimiento sea reincidente.

- Demandará la declaratoria de inconstitucionalidad, o de ilegalidad de los actos que, en violación de la Constitución Política o de la ley, afecten patrimonios públicos. Para la adopción de esta medida se requerirá autorización expresa del Contralor General o del Subcontralor General, quienes, si lo juzgan oportuno, pueden realizar consulta previa con el Procurador General de la Nación o del Procurador de la Administración.
- Establecerá los métodos y sistemas de contabilidad de las dependencias públicas nacionales, municipales, autónomas o semiautónomas, de las empresas estatales y juntas comunales. Estos métodos y sistemas se elaborarán procurando que los registros contables sirvan para generar la información financiera y presupuestaria necesaria para el análisis de la situación respectiva, a fin de realizar una adecuada evaluación de la administración de los patrimonios públicos y constituyan un auxiliar eficaz para la labor de fiscalización y control que realiza la Contraloría.

Una vez establecidos los métodos y sistemas de contabilidad por la Contraloría General, ésta señalará mediante resolución una fecha para su aplicación por la dependencia estatal respectiva, a partir de la cual tales métodos y sistemas serán de obligatorio cumplimiento para los funcionarios encargados de aplicarlos. La violación de la norma contenida en el inciso anterior se sancionará en la forma prevista en el ordinal 7 de este artículo.

- Participará en la elaboración del Presupuesto General del Estado en la forma prevista en la Constitución Política, emitirá concepto sobre la viabilidad y conveniencia de la expedición de créditos suplementales y extraordinarios e informará al Órgano Ejecutivo y a la Asamblea Nacional sobre el estado financiero de la Administración pública. La Contraloría emitirá concepto sobre los proyectos de leyes que supriman ingresos

comprendidos en el Presupuesto y establezcan rentas sustitutivas o aumente las existentes, en la forma establecida en la Constitución Política. La Contraloría presentará al Órgano Ejecutivo informes mensuales y anuales sobre el estado financiero de la Administración pública, sin perjuicio de que lo haga con mayor frecuencia cuando las circunstancias lo ameriten. De igual manera, la Contraloría General de la República deberá presentar al Órgano Ejecutivo, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas, un plan de reducción de gastos, cuando en cualquier época del año consideren fundadamente que el total efectivo de ingresos puede ser inferior al total de gastos autorizados en el presupuesto nacional. Este plan deberá ser presentado a la consideración del Consejo de Gabinete y, una vez aprobado, será de ejecución obligatoria para la Administración. Esta atribución, en lo que concierne a los municipios, juntas comunales, entidades autónomas y semiautónomas, empresas estatales y, en general, en aquellas sobre las cuales ejerza fiscalización la Contraloría, será realizada por el delegado o representante del Contralor ante la respectiva entidad, conjuntamente con los otros servidores públicos correspondientes; ante el organismo competente para adoptar la medida.

- Dirigirá y formará la estadística nacional, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. Para estos fines la Contraloría podrá crear los comités técnicos necesarios, para promover el mejoramiento de las estadísticas nacionales.
- Nombrará a los servidores públicos de sus direcciones de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias.
- Presentará al Órgano Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa un informe sobre sus actividades.
- Juzgará las cuentas que llevan los agentes y empleados de manejo de fondos públicos, cuando surjan reparos al momento de su rendición o a consecuencia de investigaciones efectuadas por la Contraloría y,
- La Contraloría General de la República, como organismo superior de fiscalización, apoyará a las unidades, direcciones o departamentos de auditoría interna gubernamental y podrá reglamentar su funcionamiento operativo y normativo.

- Para dar por terminada la relación laboral de un auditor interno gubernamental, se requiere el refrendo de la Contraloría General de la República. Los auditores internos del Sector Público capacitados y certificados por la Contraloría gozarán de independencia funcional y operativa.

La Contraloría General de la República regulará y reglamentará lo concerniente a la certificación y capacitación de auditores internos gubernamentales. Para la determinación de afectación patrimonial se requiere la realización de una auditoría por parte de la Contraloría General de la República.

EJES ESTRATÉGICOS:

- A través del Plan Estratégico 2020-2024, la Contraloría General de la República articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad los siguientes objetivos estratégicos concebidos en el plan:
- **Objetivo 1. Modernizar y fortalecer la Fiscalización y Control Gubernamental:** Establecer un sistema integrado de control, que considere la participación de otras Direcciones que intervienen en el control previo, con las Entidades Rectoras y Fiscalizadas (como responsables de la gestión de sus recursos).
 - **Objetivo 2. Optimizar las estructuras administrativas y operativas de la gestión institucional:** Optimizar las estructuras administrativas y operativas de la gestión institucional como objetivo estratégico institucional que garantizará la prestación de servicios con calidad y maximizará la productividad de cada una de las direcciones de la institución.
 - **Objetivo 3. Fortalecer y modernizar el Sistema Estadístico Nacional:** Organizar y realizar la ronda censal (XII Población y VIII de vivienda, VIII Agropecuario y VII Económicos Nacionales) conforme a los mejores Intereses nacionales con la debida Planificación, coordinación, dirección y Supervisión.
 - **Objetivo 4. Fortalecer la gestión y el desarrollo de las capacidades del Talento Humano:** Diseñar e implementar programas vinculados a los Subsistemas de Desempeño, Motivación, Carreras de Trayectorias,

Desarrollo de Carreras y Planes de Sucesión. Fortalecer la Cultura organizacional y optimizar la Gestión de capacitación y formación Integral, en la Contraloría General de la República.

- **Objetivo 5. Robustecer el sistema de la integridad a través de los códigos institucionales para adoptar la cultura permanente de control y rendición de cuentas, promoviendo la participación ciudadana como mecanismos para combatir la corrupción:** La difusión e implementación de la INTOSAI-P20 Principios de Transparencia y Rendición de Cuentas, Implementación de Taller de Autoevaluación de Integridad (IntoSAINT), veeduría o auditoría social ciudadana y del nuevo Código de Ética con base en la Norma NAGPA130, alinearé a la Contraloría General con el resto de las Contralorías pertenecientes a la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) en temas relacionados al fortalecimiento de nuestros comportamientos y valores institucionales.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos del Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General de la República 2020-2024 y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 1 Buen Gobierno:** Conformar un buen equipo para servir y ser útil a los panameños. Ser eficientes y transparentes en la gestión pública, asegurando un Estado de confianza, de valores éticos y morales.

VINCULACIÓN A LOS ODS

- La Cadena de Resultados para la Contraloría General completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:
- **ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas:** Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
 - **ODS 17: Alianza para lograr Objetivos:** Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

III. Articulación Programática:
002 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas Meta: 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.5.1 Proporción de personas que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a las que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses. 16.5.2 Proporción de negocios que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a los que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses. 16.6.1 Gastos primarios del gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares). 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos	
ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos Meta: 17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales	Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.18.1 Proporción de indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente para la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales. 17.18.2 Número de países cuya legislación nacional sobre estadísticas cumple los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales. 17.18.3 Número de países que cuentan con un plan estadístico nacional plenamente financiado y en proceso de aplicación, desglosado por fuente de financiación.	

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 103. Transparencia y Rendición de Cuentas: Fortalecer la seguridad jurídica y la institucionalización de la transparencia y rendición de cuentas en el Estado, a través de un nuevo enfoque sustentado en principios de ética pública, justicia social, transparencia, justicia y certeza del castigo.	PEG 2019-2024 PILAR 1: Buen Gobierno	Posición en el Índice de Corrupción Gubernamental Índice de Corrupción Internacional	ODS 16 y 17 OE 16.5, 16.6 y 17.18 IND 16.5.1, 16.5.2, 16.6.1, 16.6.2 y 17.18.1, 17.18.2, 17.18.3,
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
Objetivo 1. Modernizar y fortalecer la Fiscalización y Control Gubernamental	PEI CGR 2020-2024	Porcentaje de integración de los sistemas de control de CGR	PEG. PILAR 1. POL. 103
Objetivo 2. Optimizar las estructuras administrativas y operativas de la gestión institucional	PEI CGR 2020-2024	Porcentaje de los sistemas administrativos revisados y modernizados	PEG. PILAR 1. POL. 103
Objetivo 3. Fortalecer y modernizar el Sistema Estadístico Nacional	PEI CGR 2020-2024	Tasa de sistematización de las estadísticas y publicaciones	PEG. PILAR 1. POL. 103
Objetivo 4. Fortalecer la gestión y el desarrollo de las capacidades del Talento Humano	PEI CGR 2020-2024	Porcentaje del talento humano con capacitaciones actualizadas	PEG. PILAR 1. POL. 103
Objetivo 5. Robustecer el sistema de la integridad a través de los códigos institucionales para adoptar la cultura permanente de control y rendición de cuentas, promoviendo la participación ciudadana como mecanismos para combatir la corrupción	PEI CGR 2020-2024	Procentaje del sector público con un proceso de rendición de cuentas realizado	PEG. PILAR 1. POL. 103
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	125,613,171		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	42,521,067	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 CONTABILIDAD PÚBLICA	7,355,472	Porcentaje de Procedimientos, Sistemas y Normas de Contabilidad evaluados y/o actualizados en el año	%
P3 FISCALIZACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL	37,303,045	Porcentaje de fiscalizaciones realizadas en el año	%
P4 DESARROLLO DE LAS ESTADÍSTICAS NACIONALES	26,868,384	Porcentaje de publicaciones estadísticas realizadas en el año	%
P5 AUDITORÍA	11,552,403	Porcentaje de auditorías realizadas en el año	%
P7 TRANSFERENCIAS	12,800	NA	NA



IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
002 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 CONTABILIDAD PÚBLICA	Procedimientos, Sistemas y Normas de Contabilidad	Porcentaje de Procedimientos, Sistemas y Normas de Contabilidad evaluados y/o actualizados en el año	Porcentaje
PROGRAMA: P.3 FISCALIZACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL	Fiscalizaciones realizadas	Porcentaje de fiscalizaciones realizadas en el año	Porcentaje
PROGRAMA: P.4 DESARROLLO DE LAS ESTADÍSTICA NACIONALES	Publicaciones Estadísticas	Porcentaje de publicaciones estadísticas realizadas en el año	Porcentaje
PROGRAMA: P.5 AUDITORÍA	Auditorías realizadas	Porcentaje de auditorías realizadas en el año	Porcentaje
PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS	Programa de Partida no asignable a producto	NA	NA



2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	147,394,228		125,613,171		121,504,228		121,504,228		121,504,228		121,504,228
32	47,607,355	34	42,521,067	38	45,883,880	38	45,883,880	38	45,883,880	38	45,883,880
95	9,055,668	95	7,355,472	95	5,815,668	95	5,815,668	95	5,815,668	95	5,815,668
85	36,104,186	85	37,303,045	85	36,704,186	85	36,704,186	85	36,704,186	85	36,704,186
90	43,279,218	90	26,868,384	90	21,430,175	90	21,430,175	90	21,430,175	90	21,430,175
85	11,335,001	85	11,552,403	85	11,657,519	85	1,657,519	85	11,657,519	85	11,657,519
	12,800		12,800		12,800		12,800		12,800		12,800

V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
002 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	34
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL			42,521,067
- COORDINACION SUPERIOR			10,731,155
- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			30,581,994
- FOMENTO DE LAS CAPACIDADES DE FISCALIZACION PÚBLICA			1,207,918

PROGRAMA: P.2 CONTABILIDAD PÚBLICA

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Procedimientos, Sistemas y Normas de Contabilidad	Porcentaje de Procedimientos, Sistemas y Normas de Contabilidad evaluados y/o actualizados en el año	Porcentaje	95
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
CONTABILIDAD PÚBLICA			7,355,472
- MÉTODOS Y SISTEMA DE CONTABILIDAD			7,355,472

PROGRAMA: P.3 FISCALIZACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Fiscalizaciones realizadas	Porcentaje de fiscalizaciones realizadas en el año	Porcentaje	85
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
FISCALIZACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL			37,303,045
- FISCALIZACIÓN GENERAL			30,733,752
- FISCALIZACIÓN EXTERIOR, INCENTIVO FISCALES Y COMERCIALES			2,091,732
- FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES			4,477,561

PROGRAMA: P.4 DESARROLLO DE LAS ESTADÍSTICA NACIONALES

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Publicaciones Estadísticas	Porcentaje de publicaciones estadísticas realizadas en el año	Porcentaje	90
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
DESARROLLO DE LAS ESTADÍSTICA NACIONALES			26,868,384
- ESTADÍSTICAS Y ENCUESTAS			18,151,723
- CENSOS			8,716,661

PROGRAMA: P.5 AUDITORÍA

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Auditorías realizadas	Porcentaje de auditorías realizadas en el año	Porcentaje	85
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
AUDITORÍA			11,552,403
- AUDITORÍA GENERAL			10,034,524
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA			197,670
- INVESTIGACIÓN Y AUDITORÍA FORENSE			1,320,209

PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Programa de Partida no asignable a producto	NA	NA	
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
TRANSFERENCIAS			12,800
- AL SECTOR EXTERNO			12,800

005

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MIRE)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



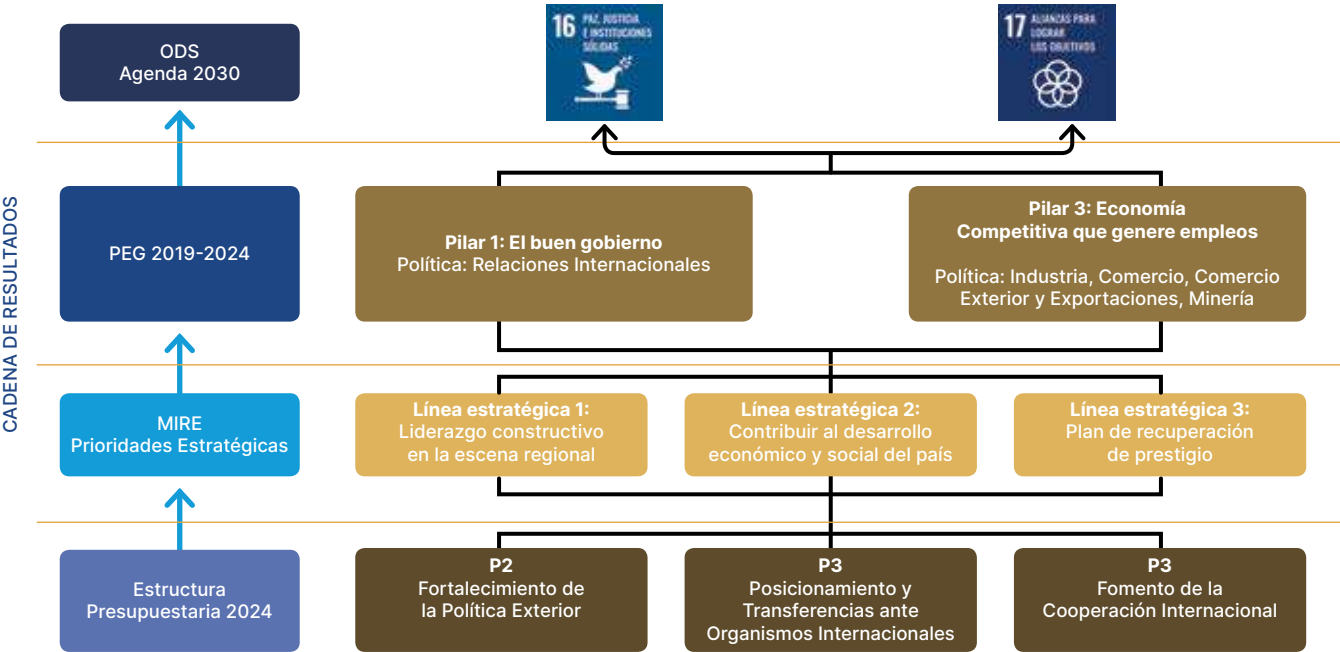
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Ministerio de Relaciones Exteriores
ENTIDAD	005
PLAN ESTRATÉGICO	Prioridades Estratégicas 2019-2024
PRESUPUESTO 2024	B/. 71,263,011

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MIRE) inició su participación en el proyecto de implementación del Presupuesto basado en Resultados a partir de la vigencia fiscal 2024. En tal sentido, durante el año 2023, trabajó junto con el equipo de DIPRENA y PNUD en la revisión de su estructura presupuestaria para el año 2024, a fin de fortalecer la articulación desde su programa presupuestario, sus prioridades institucionales, el Plan Estratégico de Gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y así, avanzar en las

prioridades de política de país y atender los compromisos internacionales de avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De esta revisión causal de la función pública que cumple MIRE se desprende la definición de su Cadena de Resultados que en la figura a continuación muestra la articulación entre el corto, mediano y largo plazo, para la creación de valor público:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Articulación Plan-Presupuesto



Fuente: DIPRENA, Proyecto PbR, 2023

86.4% Del presupuesto asignado a resultados

13.6% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

4 Programas basados en resultados

2 ODS a los que se vincula

2 Pilares del PEG vinculado a PbR

3 Indicadores de producto formulados

Con el enfoque hacia resultados revisado para el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para la vigencia 2024, la entidad actualizó su arquitectura presupuestaria en donde el 13.6% de su presupuesto se asignó al P1 de Administración General, en tanto que el 71.9% de su asignación presupuestaria se estableció en el P2 Fortalecimiento de la Política Exterior, el 14.3% al P3 Posicionamiento y Transferencia ante Organismos Internacionales y 0.2% al Fomento de la Cooperación Internacional, programas a través de los cuales la entidad actúa sobre su función pública.

Mediante los programas P2, P3 y P4, que representan el 86.4% del presupuesto aprobado para el 2024 y su articulación a la Cadena de Resultados, se identifica un aporte concreto para contribuir al Pilar 1 y Pilar 3 del PEG, en sus políticas de relaciones internacionales, industria, comercio, comercio exterior y exportaciones.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MIRE VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024

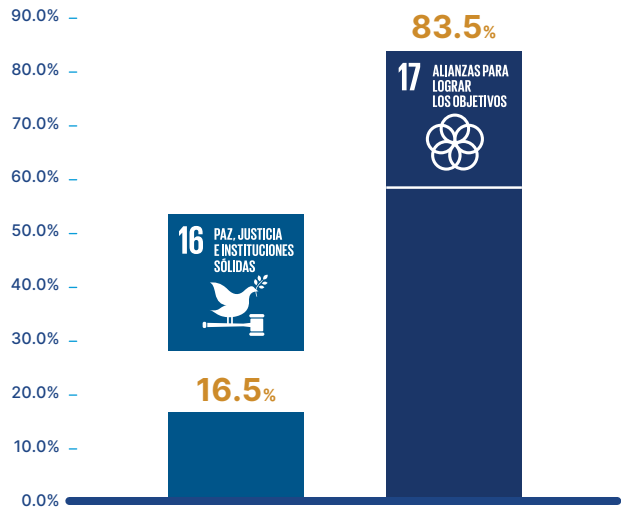


De igual forma, la contribución directa identificada desde los programas presupuestarios hasta los ODS, mostraron un aporte del 16.5% de su presupuesto vinculado a producto al logro del ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y un esfuerzo de 83.5% al ODS 17 Alianzas para lograr los Objetivos.

En el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto de la entidad, se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

A continuación, los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores a resultados:

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MIRE, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



I. Base Legal:

El régimen Jurídico del MIRE se resume a continuación:

- Decreto Ejecutivo No. 3 del 4 de noviembre de 1903, que establece el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Decreto No. 30 del 5 de enero de 1904, que reglamenta y organiza las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para atender el despacho de las negociaciones internacionales.
- Resuelto No. 590 del 2 de agosto de 1996, que actualiza la estructura administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores hasta la aprobación de su Ley Orgánica.
- Decreto Ejecutivo No. 426, que reglamenta lo establecido en el Artículo 52 de la Ley 28 del 7 de julio de 1999 relativa a la Carrera Diplomática y Consular.
- Ley No. 28 de 7 de julio de 1999; por la cual se dicta la ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y se establece la Carrera Diplomática y Consular.
- Decreto Ejecutivo No. 135 del 27 de julio de 1999, que reglamenta el título II de la Ley No. 28 del 7 de junio de 1999 sobre el Servicio Exterior Panameño y la Carrera Diplomática y Consular.
- Ley No. 60 que modifica y adiciona Artículos a la ley 28 de 1999, sobre Carrera Diplomática y Consular.
- Ley No. 5, que modifica Artículos de la Ley 28 de 1999, que dicta la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y establece la Carrera Diplomática y Consular.
- Decreto No. 147 del 27 de julio de 2006, que modifica el Artículo 33 del Decreto Ejecutivo No. 131 del 13 de junio de 2001, que reglamenta las funciones y estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se crea la Dirección General de la Academia Diplomática.
- Decreto Ejecutivo No. 368 de 17 de agosto de 2018, que dicta el Reglamento Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores y Desarrolla Título II de La Ley No. 28 de 7 de julio de 1999, sus modificaciones y adiciones posteriores.
- Decreto de Gabinete 280, de 13 de agosto

de 1970, por el cual se establece el Régimen Nacional para el otorgamiento de privilegios e inmunidades a misiones diplomáticas y oficinas consulares extranjeras y a miembros de ellas, a representantes de organismos internacionales, y a misiones especiales a estos o de gobiernos extranjeros y a miembros de ellas.

- Decreto Ejecutivo No. 367 del 17 de agosto de 2018, que reorganiza la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

II. Orientaciones Estratégicas:

El Ministerio de Relaciones Exteriores orienta sus objetivos estratégicos de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Formular, proponer, ejecutar los lineamientos de política exterior a fin de posicionar a Panamá como un país de diálogo y mediación, defendiendo y protegiendo los intereses del Estado panameño en el ámbito internacional y promoviendo la cooperación internacional para beneficio de la Nación panameña.

VISIÓN:

Ser una Cancillería renovada, bien posicionada, eficiente y moderna, con profesionales altamente competitivos y que, como marca país, promueva su capacidad de diálogo y concertación y que, aparejado a ello, sea líder de vanguardia en la región para la agenda de desarrollo global sostenible.

OBJETIVO GENERAL:

Dirigir las relaciones Internacionales y determinar la política exterior del Estado panameño, promoviendo la integración regional y defendiendo en el exterior los intereses de la nación panameña y de sus nacionales de acuerdo con las normas constitucionales, así como las del derecho internacional y los tratados suscritos por Panamá.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Para el cumplimiento de su misión, según el Artículo 3 de la Ley No. 28 de 1999, el Ministerio de Relaciones Exteriores tendrá las siguientes funciones esenciales:

- Coordinar la representación del Estado panameño en el ámbito internacional.

- Proteger, defender y promover los intereses del Estado panameño en el ámbito internacional, así como los derechos de los nacionales que se encuentren en el exterior, en coordinación con las diferentes instituciones gubernamentales cuando de acuerdo con la legislación nacional, la responsabilidad recaiga sobre ellas.
- Dirigir, coordinar y administrar el servicio exterior del Estado panameño.
- Negociar y celebrar los tratados, convenciones, acuerdos y otros instrumentos internacionales y/o coordinar y participar en la negociación y celebración de dichos instrumentos internacionales, cuando la responsabilidad primaria recaiga sobre otra institución gubernamental. Preparar y presentar, cuando fuese necesario, los anteproyectos de mensajes a la Asamblea Legislativa referentes a la aprobación de tratados internacionales suscritos por Panamá, mantener el registro y la custodia de los mismos y velar por su estricto cumplimiento en coordinación con la entidad gubernamental especializada en la materia de la cual versa el tratado.
- Coordinar, conjuntamente con las entidades públicas competentes, lo concerniente a las fronteras y los límites del país, así como las cuestiones relativas a sus zonas fronterizas y su espacio aéreo y marítimo.
- Acreditar y apoyar la representación del Estado panameño ante organismos técnicos especializados, cuando la representación ante tales organismos recaiga en entidades gubernamentales distintas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Fomentar la cooperación técnica internacional hacia la República de Panamá y canalizarla al ministerio competente, con la finalidad de asegurar la coherencia de las políticas respectivas.
- Ejercer todas aquellas funciones que sean de su competencia, de conformidad con la Constitución Política, esta ley y demás normas jurídicas aplicables.

EJES ESTRATÉGICOS:

Las prioridades estratégicas identificadas para la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores en el periodo 2019-2024 se encuentran:

Línea estratégica 1: Liderazgo constructivo en la escena regional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Tomar decisiones para defender los intereses nacionales permitiendo establecer los ejes políticos, a través de una política exterior enfocada en el desarrollo económico y social del país, siguiendo los lineamientos del Plan Uniendo Fuerzas.

Línea estratégica 2: Contribuir al desarrollo económico y social del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Potenciar un programa de política exterior para el desarrollo económico y social, a través del diseño y ejecución de una estrategia de cooperación internacional que devuelva la confianza en el país.

Línea estratégica 3: Plan de recuperación de prestigio.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Recuperar el rol histórico de Panamá como país de diálogo y consenso aprovechando la vocación de neutralidad histórica que ha logrado convocar y promover escenarios de convergencia internacional o su disposición natural convirtiendo a Panamá como centro de las Américas.
- Estrategias bilaterales y multilaterales definidas, que garanticen la competitividad y el desarrollo económico y social del país.
- Posicionar a Panamá con una imagen internacional de responsabilidad y transparencia que propicie un clima de negocios adecuado, con estabilidad política y seguridad jurídica, garantizando al inversionista un manejo transparente en todas las fases de su inversión.
- Desarrollar las competencias del talento humano de cancillería para la necesaria transformación de la política exterior.
- Oferta de servicios eficientes y transparentes que facilite al ciudadano gestionar y dar seguimiento sus trámites, promoviendo un enfoque de gobernanza digital con la implementación de nuevas tecnologías.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre las prioridades estratégicas del MIRE y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- Pilar 1 Buen Gobierno:** Conformar un buen equipo para servir y ser útil a los panameños. Ser eficientes y transparentes en la gestión pública, asegurando un Estado de confianza, de valores éticos y morales.
- Pilar 3 Economía Competitiva que genere empleos:** Impulsar el crecimiento económico sostenible, con calidad de vida y generación de empleo, con mejores salarios, con reglas

del juego claras, revitalizando los motores tradicionales de crecimiento económico y promoviendo el surgimiento de nuevos sectores económicos estratégicos.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados para el Ministerio de Relaciones Exteriores completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- ODS 16:** Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
- ODS 17:** Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible



III. Articulación Programática:
005 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas Meta: 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia	Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.a.1 Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en cumplimiento de los Principios de París.	
ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos Meta: 17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenientes, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología 17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.	Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.6.1 Número de acuerdos y programas de cooperación en materia de ciencia o tecnología suscritos por los países, desglosado por tipo de cooperación. 17.16.1 Número de países que informan de sus progresos en los marcos de múltiples interesados para el seguimiento de la eficacia de las actividades de desarrollo que apoyan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 104. Relaciones Internacionales: diseñar una política exterior que proteja los intereses nacionales y se convierta en una herramienta de desarrollo económico y social. Además, ejecutar una estrategia nacional de inversiones que haga atractivo y competitivo a Panamá y que propicie un clima de negocios adecuado, con estabilidad política y seguridad jurídica.	PEG 2019-2024 PILAR 1: El Buen Gobierno	Posición en el Índice de Corrupción Gubernamental Índice de Corrupción Internacional	ODS 16 ODS 17

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 111. Industria: Apoyar al sector productivo para que sea más eficiente y mejore su competitividad de manera que pueda hacer crecer las inversiones, el empleo y el consumo, a través de desarrollo de normas técnicas para equiparar calidad y eficiencia, desarrollar la capacidad exportadora del país y trabajar en la capacitación del recurso humano. Política 112. Comercio: Devolver la confianza en la economía nacional para incentivar el consumo y fortalecer el comercio, a través del Buen Gobierno y equipo, reglas claras del juego, reduciendo la tramitología y con transparencia. Política 113. Comercio Exterior y Exportaciones: Acompañar al sector productivo para fomentar su acceso a mercados internacionales y fortalecer la competitividad, así como tecnificar y capacitar a los exportadores, inversores público-privado para impulsar sus posibilidades de negocio y mejorar su competitividad.	PEG 2019-2024 PILAR 3: Economía Competitiva que genere empleos	Índice Global de Competitividad Monto de la Inversión como % del PIB Déficit Comercial Indice de Competitividad Global	ODS 16 ODS 17
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
Línea estratégica 1: Liderazgo constructivo en la escena regional: Tomar decisiones para defender los intereses nacionales permitiendo establecer los ejes políticos, a través de una política exterior enfocada en el desarrollo económico y social del país, siguiendo los lineamientos del Plan Uniendo Fuerzas.	Prioridades Estratégicas Institucionales MIRE 2019-2024		PEG. PILAR 1. POL. 104
Línea estratégica 2: Contribuir al desarrollo económico y social del país: Potenciar un programa de política exterior para el desarrollo económico y social, a través del diseño y ejecución de una estrategia de Cooperación internacional que devuelva la confianza en el país.	Prioridades Estratégicas Institucionales MIRE 2019-2024		PEG. PILAR 1. POL. 104
Línea estratégica 3: Plan de recuperación de prestigio: Recuperar el rol histórico de Panamá cómo país de diálogo y consenso aprovechando la vocación de neutralidad histórica que ha logrado convocar y promover escenarios de convergencia internacional o su disposición natural convirtiendo a Panamá como centro de las Américas.	Prioridades Estratégicas Institucionales MIRE 2019-2024		PEG. PILAR 1. POL. 104
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	71,263,011		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	9,695,363	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA EXTERIOR	51,223,790	Porcentaje de visitas realizadas	%
P3 POSICIONAMIENTO Y TRANSFERENCIAS ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES	10,163,858	Participación con voto en organismos y conferencias internacionales	Número
P4 FOMENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	180,000	Número de becas y acuerdos internacionales aprobados	Número



IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
005 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA EXTERIOR	Cumplimiento de visitas de alto nivel	Porcentaje de visitas realizadas	Porcentaje
PROGRAMA: P.3 POS. Y TRANSF. ANTE ORG. INTL.	Participación internacional con derecho a voto	Participación con voto en organismos y conferencias internacionales	Porcentaje
PROGRAMA: P.4 FOMENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Cumplimiento de becas y acuerdos internacionales aprobados	Número de becas y acuerdos internacionales aprobados	Número



2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	67,055,984		71,263,011		59,195,286		58,131,086		57,155,866		58,548,244
16	10,548,732	14	9,695,363	14	8,118,581	14	8,042,581	14	8,053,081	18	10,715,687
100	48,946,670	70	51,223,790	80	43,318,123	90	42,310,123	100	41,302,623	100	40,008,437
57	7,560,582	57	10,163,858	57	7,560,582	57	7,560,582	57	7,560,582	57	7,560,582
250		264	180,000	300	198,000	350	217,800	375	239,580	400	263,538

V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
005 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	14
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL			9,695,363
- COORDINACIÓN SUPERIOR			4,565,110
- COORDINACIÓN SUSTANTIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			4,390,253
- CONST. MEJORAS Y MANT. INFR. ADMIN.			315,000
- EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACIÓN ADMIN.			425,000

PROGRAMA: P.2 FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA EXTERIOR

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Cumplimiento de visitas de alto nivel	Porcentaje de visitas realizadas	Porcentaje	70
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA EXTERIOR			51,223,790
- COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR			5,950,101
- EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR			44,323,689
- FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL			950,000

PROGRAMA: P.3 POS. Y TRANSF. ANTE ORG. INTL.

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Pago internacional con derecho a voto	Participación con voto en organismos y conferencias internacionales	Número	57
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
POS. Y TRANSF. ANTE ORG. INTL.			10,163,858
- ORGANISMOS DE ESTADOS AMERICANOS			282,385
- SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO			77,000
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS			4,062,156
- OTROS ORGANISMOS DE COOPERACIÓN			3,742,317
- PARLAMENTO CENTROMAERICANO (PARLACEN)			2,000,000

PROGRAMA: P.4 FOMENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

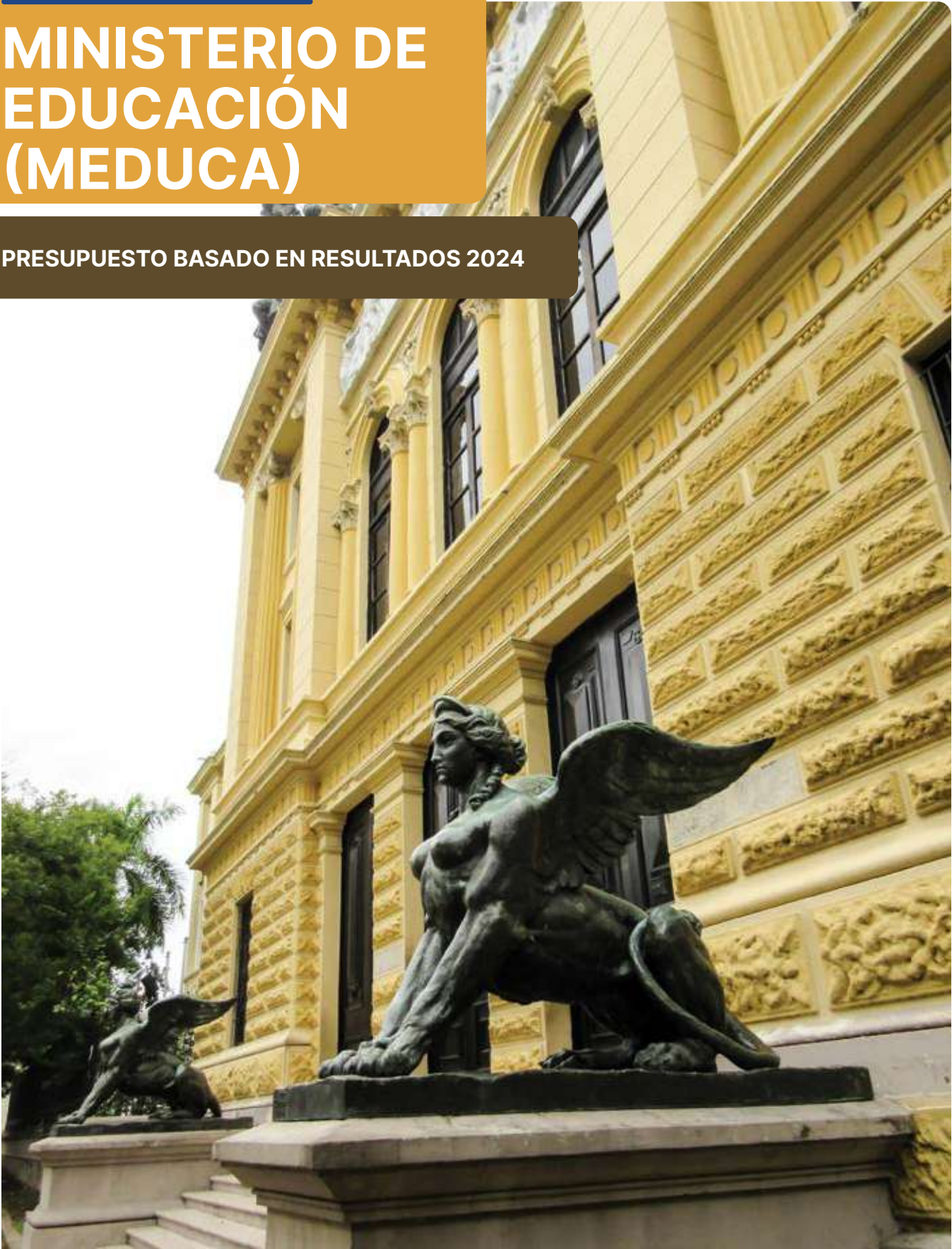
Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Cumplimiento de becas y acuerdos internacionales aprobados	Número de becas y acuerdos internacionales aprobados	Número	264
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
FOMENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL			180,000
- EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN			180,000



007

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



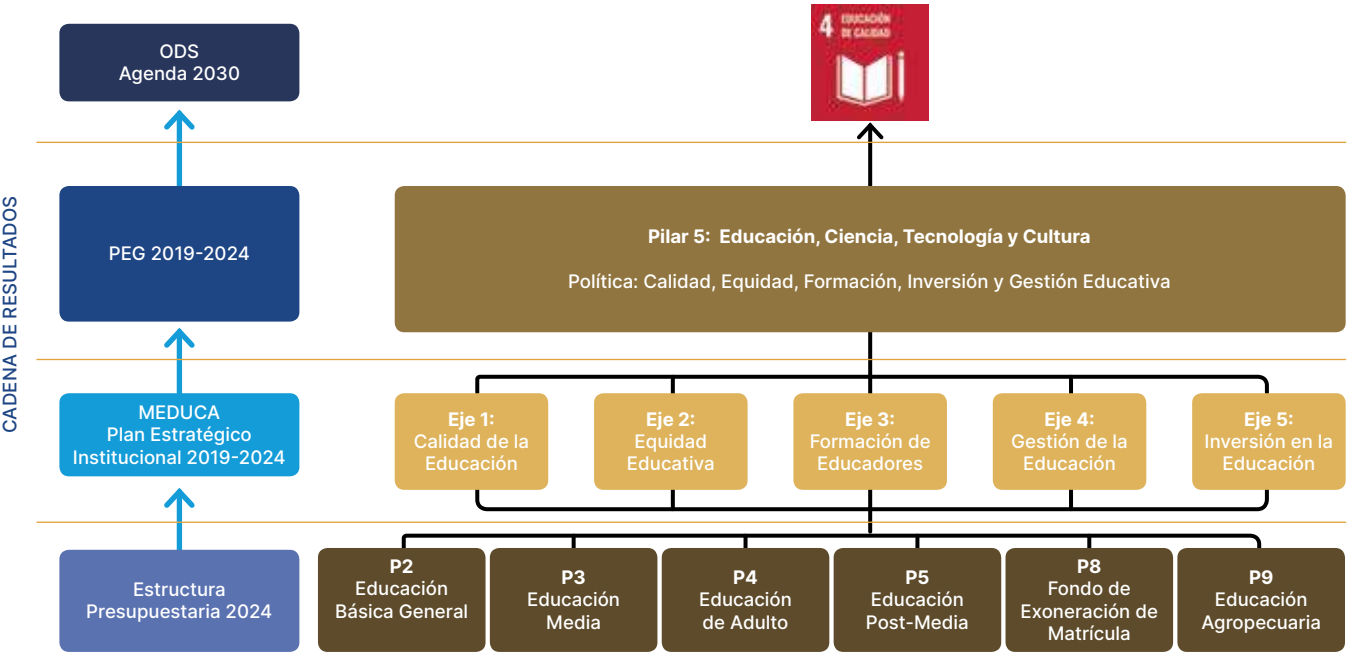
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Ministerio de Educación
ENTIDAD	007
PLAN ESTRATÉGICO	Plan estratégico del Ministerio de Educación 2019-2024
PRESUPUESTO 2024	B/.4,996,486,970

A través de la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, el Ministerio de Educación ha revisado su estructura presupuestaria para el año 2024, para fortalecer la articulación desde su programa presupuestario, su Plan Estratégico 2019-2024, el Plan Estratégico de Gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y así, avanzar en las prioridades de política de país y atender los

compromisos internacionales de avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es así como, la Cadena de Resultados del Ministerio de Educación es definida en su articulación entre el corto, mediano y largo plazo, permitiendo, a través de las asignaciones presupuestarias de cada año, apoyar a la creación de valor público:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Articulación Plan-Presupuesto



Fuente: DIPRENA, Proyecto PbR, 2023



Para el Ministerio de Educación, la consolidación de su anexo 2024 con enfoque a PbR representa la culminación de un esfuerzo conjunto por mejorar la transparencia de la gestión. A través del trabajo de articulación plan presupuesto, revisión de la estructura presupuestaria e identificación de indicadores y metas, MEDUCA muestra una distribución de su presupuesto aprobado, en donde el 6.9% se asignó al P1 Administración General, en tanto que el resto se asignó a los programas así: P2 Educación Básica General con un 42.0%; P3 Educación Media con un 13.8%; P4 Educación de Adulto con un 1.4%; P5 Educación Post-Media con un 0.1%; P8 Fondo de Exoneración de Matrícula con un 2.6%; P9 Educación Agropecuaria con un 3.8%, programas para atender a la función pública y contribuir a la visión de mediano plazo de la entidad. Además, el P7 Transferencia, programa no vinculado a producto, recibió una asignación de 29.4% para el 2024

Desde la metodología de PbR y partiendo de los recursos aprobados y asociados a los programas vinculados a producto (P2, P3, P4, P5, P8 y

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MEDUCA VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024

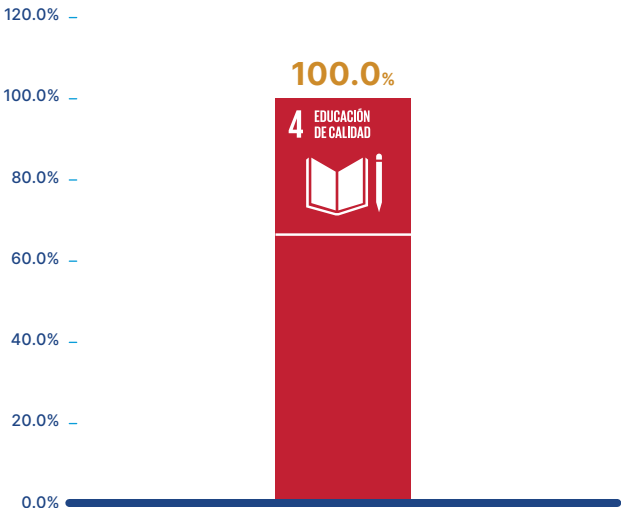


P9), el MEDUCA puede referir una contribución directa del 100% de su presupuesto vinculado a producto del presupuesto 2024 hacia el Pilar 5 Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura del PEG.

Desde una mirada de más largo plazo, el Ministerio de Educación encuentra aportes concretos a partir de sus actividades presupuestaria con recursos aprobados, hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que se identifica, determinando un aporte del 100% de su presupuesto 2024 vinculado a producto para el logro del ODS 4. Educación de Calidad.

En el apartado III Articulación Programática pueden verse con más detalle las metas, políticas e indicadores concretos a los que aporta desde su asociación con los programas presupuestarios con enfoque de PbR.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MEDUCA, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



Los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto del MEDUCA a resultados se presenta a continuación:

A continuación, los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto del Ministerio de Educación a resultados:

I. Base Legal:

Con la adopción de la Constitución de 2 de enero de 1941, sobrevivieron las transformaciones jurídicas y administrativas que permitieron la creación del Ministerio de Educación. La Carta Magna de 1941 ordenó legislar en el sentido de facilitar a los panameños económicamente necesitados el acceso a todos los grados de la enseñanza, tomando como base únicamente la aptitud y la vocación.

La Ley No. 89 de 1 de julio de 1941, asignó al Ministerio de Educación la dirección y organización de la Imprenta Nacional, del Museo Nacional, de la Biblioteca Nacional, de todas las bibliotecas públicas y municipales, del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, de la Escuela de Bailes y Danzas, y todas las escuelas de Bellas Artes que fusen creadas.

La Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación y sus respectivas modificaciones.

A seguir una lista de estas leyes y normas que le van a dar sustento legal a estas acciones:

- Ley Orgánica No. 84 y No. 89 del 1 de Julio de 1941.
- Ley 42 del 27 de agosto de 1999 “Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”
- Decreto Ejecutivo No. 1 de 4 de febrero de 2000 “Por el cual se establece la normativa para la educación inclusiva de la población con necesidades educativas especiales (NEE)”
- Decreto Ejecutivo No. 30 de 16 de marzo de 2000 “Por el cual se establecen los objetivos y funciones de la Dirección Nacional de Educación Especial del Ministerio de Educación”.

- Resuelto No. 924 de 24 de junio de 2006, “Por el cual se adopta en todos los centros educativos públicos del país el Programa Educativo Individual (PEI) para favorecer la accesibilidad y adecuaciones curriculares de los estudiantes con necesidades educativas especiales a los contenidos de los aprendizajes”.
- Resuelto 709 “Que crea el programa de Aptitudes Sobresalientes y Talentos específicos”
- Constitución Política de la República de Panamá 1972 Art. 87 - Todos tienen el derecho a la educación y la responsabilidad de educarse. El Estado organiza y dirige el servicio público de la educación nacional y garantiza a los padres de familia el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos.
- Ley 15 del 31 de mayo de 2016 “Que reforma la Ley 42 de 1999, que establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”.

II. Prioridades Estratégicas:

El Ministerio de Educación orienta sus prioridades estratégicas de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Asegurar un sistema educativo de excelencia, basado en valores, con equidad y responsabilidad, apoyado en los mejores recursos profesionales, materiales y financieros que favorezcan los aprendizajes de los estudiantes y los prepare para la vida y el trabajo, para contribuir al desarrollo de un Panamá próspero, solidario y justo.

VISIÓN:

Ser una institución de referencia regional, reconocida por la formación de ciudadanos integrales multilingües, con valores y habilidades para la vida que contribuyan al desarrollo del país.

OBJETIVO GENERAL:

Convertir la educación en el instrumento fundamental del desarrollo humano, de la prosperidad, de la equidad de oportunidades y de la movilidad social, por medio del cual se impulsará el desarrollo sostenible, en términos productivos, económicos y sociales en la República de Panamá.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Contribuir a la solución de los problemas de inequidad e ineficacia, a fin de que todos los alumnos en edad escolar alcancen, de acuerdo con sus potencialidades, el pleno desarrollo de sus capacidades y habilidades que les garanticen un nivel educativo deseable de educación común para el conjunto de la población.
- Garantizar a los alumnos una formación fundamental en conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos que les faciliten la comprensión de sus relaciones con el entorno y la necesidad vital de preservar su salud y la de otros miembros de la comunidad; el uso racional de los recursos tecnológicos apropiados para la satisfacción de las necesidades y el mejoramiento de la calidad de vida.
- Promover en los alumnos el pensamiento crítico y reflexivo, para que desarrollen su creatividad e imaginación, y que posean y fortalezcan otros procesos básicos y complejos del pensamiento como la habilidad para observar, analizar, sintetizar, comparar, inferir, investigar, elaborar conclusiones, resolver problemas y tomar decisiones.
- Propiciar el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje para que los estudiantes internalicen los valores, costumbres, tradiciones, creencias y actitudes esenciales del ser panameño, asentados en el conocimiento de la historia patria y de nuestra cultura nacional.
- Garantizar el aprendizaje de la importancia de la familia como unidad básica de la sociedad, del respeto a su condición de ser humano y a la de los demás; del derecho a la vida y de la necesidad de desarrollar, fortalecer y preservar una cultura de paz, y que actúen de acuerdo con los valores asumidos.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través del Plan Estratégico del Ministerio de Educación 2019-2024, la entidad define las prioridades de política de mediano plazo que serán atendidas como sigue:

- **Eje 1. Calidad de la Educación:** Asegurar que los estudiantes adquieran conocimientos y competencias pertinentes que permitirán su inserción en el mercado laboral y en la sociedad del futuro.

- **Eje 2. Equidad Educativa:** Reducir las brechas en los niveles de calidad en la educación, asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes terminen la enseñanza primaria y secundaria, gratuita, equitativa y de calidad y eliminar las disparidades en el acceso a la educación con respecto a género y niñez en situación de vulnerabilidad
- **Eje 3. Formación de Educadores:** Contar con un cuerpo docente capacitado y motivado para hacer frente a los retos educativos del siglo XXI.
- **Eje 4. Gestión de la Educación:** Modernizar la estructura y la gestión administrativa de MEDUCA.
- **Eje 5. Inversión en la Educación:** Mejorar la situación de los centros educativos, como la infraestructura educativa, conectividad, equipamiento, mobiliario y mantenimiento.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación 2019-2024 y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 se muestra a continuación:

- **Pilar 5 Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura:** Incorporar en el ámbito educativo el desarrollo de habilidades blandas, la asimilación y disposición al emprendimiento y la necesaria vocación de confianza en los valores que ofrecen las oportunidades del poder de la asociatividad, para crear e innovar en la articulación de cadenas de valor, que crearán eslabones y encadenamientos virtuosos en el que el país apuesta por la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la función creativa de la innovación.

VINCULACIÓN CON LOS ODS

La Cadena de Resultados para el Ministerio de Educación completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

III. Articulación Programática:
007 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 4. Educación de Calidad Metas: 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria. 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. 4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.1.1 Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo. 4.2.1 Proporción de niños en edad de Educación Preescolar que tienen acceso a servicios educativos, desglosado por sexo. 4.5.1 Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas indígenas, rurales y urbanas y personas con discapacidad). 4.6.1 Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo.	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 142.1. Calidad Educativa: Fomentar la medición y valoración de la eficiencia del sistema, a través del uso de indicadores de pertinencia y eficiencia, a fin de procurar que la educación esté respondiendo a las necesidades y perspectivas de los actores sociales que hacen realidad el hecho educativo. Política 142.2 Equidad Educativa: La educación pertinente para este siglo debe apuntar hacia la forja integral de ciudadanos y ciudadanas con una muy clara conciencia de sus deberes y derechos, en una sociedad pluricultural. Para ello se promoverá el aprendizaje de valores cívicos y solidarios. Política 142.3. Formación de Educadores: Promover la formación de educadores innovadores, reflexivos, críticos de su propio quehacer, interesados permanentemente en su desarrollo personal y profesional, conocedores de la teoría que sustenta su práctica y dispuestos a transormarla y a transformarse a partir de la investigación.	PEG 2019-2024 PILAR 5: Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura	% de estudiantes con condición de riesgo y desigualdad graduados Gasto de gobierno en educación superior como % de PIB	ODS 4

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 142.4. Gestión de la Educación: promover un modelo de gestión pública y social, eficaz y descentralizado. Política 142.5 Inversión de la educación: Invertir no solo en la transferencia de conocimiento sino también en la investigación y el desarrollo del procesos innovadores, desde la concepción de la educación pública como un derecho social y con calidad intgral, garantizada por el Estado.			
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Eje 1. Calidad de la Educación: Asegurar que los estudiantes adquieren conocimientos y competencias pertinentes que permitirán su inserción en el mercado laboral y en la sociedad del futuro.	Plan Estratégico del Ministerio de Educación 2019-2024	% de escuelas primarias implementando programa de lectoescritura y matemáticas en los tres primeros grados de educación primaria. % de centros educativos en las etapas de educación preescolar y primaria dotados con bibliotecas de aulas y guías didácticas de español y matemáticas. Tasa de variación de los estudiantes de 1.º, 3.º, 6.º, 9.º y 12.do que participan en la pruebas CRECER. Rendimiento promedio de los estudiantes de 3.º y 6.º grado en español y matemáticas.	PEG. PILAR 5. POL. 142.1,
Eje 2. Equidad educativa: Reducir las brechas en los niveles de calidad en la educación, asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes terminen la enseñanza primaria y secundaria, gratuita, equitativa y de calidad y eliminar las disparidades en el acceso a la educación con respecto a género, y niñez en situación de vulnerabilidad	Plan estratégico del Ministerio de Educación 2019-2024	Tasa de cobertura neta en: primera infancia, Educación Primaria, Educación Premedia y Educación Media. Tasa de deserción escolar por nivel, por sexo, región educativa y área urbana, rural e indígena. Tasa de cobertura neta de la educación según región educativa, y áreas urbanas, rurales e indígenas, por sexo. Tasa de finalización de Educación Básica y Educación Media.	PEG. PILAR 5. POL. 142.2
Eje 3. Formación de Educadores: Contar con un cuerpo docente capacitado y motivado para hacer frente a los retos educativos del siglo XXI.	Plan estratégico del Ministerio de Educación 2019-2024	Oferta académica disponible para directores y supervisores. Número de directores y supervisores en funciones capacitados. Número de maestros y profesores capacitados	PEG. PILAR 5. POL. 142.3

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Eje 4. Gestión de la Educación: Modernizar la estructura y la gestión administrativa de MEDUCA.	Plan estratégico del Ministerio de Educación 2019-2024	Regiones educativas descentralizadas del nivel central de MEDUCA Manuales de Procedimientos implementados Libreta Digital ampliada en centros educativos SIARHE, SIACE Y PIMCE actualizados	PEG. PILAR 5. POL. 142.4
Eje 5. Inversión en la Educación: Mejorar la situación de los centros educativos, como la infraestructura educativa, conectividad, equipamiento, mobiliario y mantenimiento.	Plan estratégico del Ministerio de Educación 2019-2024	Tasa de variación de construcción de escuelas nuevas Tasa de variación de escuelas rancho reposeídas Tasa de variación de escuelas rehabilitadas y ampliadas Escuelas con mantenimiento continuo Escuelas con conectividad Escuelas con deficit de mobiliario y equipo.	PEG. PILAR 5. POL. 142.5
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	4,996,486,970		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	344,195,238	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 EDUCACIÓN BÁSICA	2,096,448,030	Número de estudiantes matriculados en Educación Básica	Número
P3 EDUCACIÓN MEDIA	689,626,831	Número de estudiantes matriculados en Educación Media	Número
P4 EDUCACIÓN DE ADULTO	73,352,047	Número de estudiantes matriculados en Educación de Adulto	Número
P5 EDUCACIÓN POST-MEDIA	2,931,916	Número de estudiantes matriculados en Educación Post-Media	Número
P7 TRANSFERENCIAS	1,471,566,292	NA	NA
P8 FONDO EXONERACIÓN DE MATRÍCULA	129,460,416	Número de centros educativos financiados con el Fondo de Seguro Agropecuario	Número
P9 EDUCACIÓN AGROPECUARIA	188,906,200	Número de centros educativos agropecuarios financiados con fondos del Seguro Educativo	NA

IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
007 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL	Asistencia a educación básica	Número de estudiantes matriculados en Educación Básica	Número
PROGRAMA: P.3 EDUCACIÓN MEDIA	Asistencia a educación media	Número de estudiantes matriculados en Educación Media	Número
PROGRAMA: P.4 EDUCACIÓN DE ADULTO	Asistencia a educación de Adulto	Número de estudiantes matriculados en Educación de Adulto	Número
PROGRAMA: P.5 EDUCACIÓN POST-MEDIA	Asistencia a educación postmedia	Número de estudiantes matriculados en Educación Post-Media	Número
PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS	Programa de Partida no asignable a producto	NA	NA
PROGRAMA: P.8 FONDO EXONERACIÓN DE MATRÍCULA	Centros educativos	Número de Centros educativos financiados con el Fondo de Seguro Educativo.	Número
PROGRAMA: P.9 EDUCACIÓN AGROPECUARIA	Centros educativos de educación agropecuaria	Número de Centros educativos agropecuarios financiados con el Fondo de Seguro Educativo	Número



2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	2,876,840,663		4,996,486,970		2,830,404,056		2,771,757,168		2,807,056,200		2,843,749,309
5	138,834,304	7	344,195,238	5	147,162,700	5	147,920,400	5	148,677,900	5	149,435,300
666,009	903,797,524	686,259	2,096,448,030	694,864	845,475,600	703,468	851,758,400	712,074	858,041,300	720,678	864,324,400
120,784	583,514,783	124,457	689,626,831	126,017	590,462,700	127,578	595,829,300	129,138	601,196,000	130,699	606,562,500
37,026	54,434,618	39,890	73,352,047	39,890	65,940,600	39,890	57,722,800	39,890	54,658,300	39,890	55,093,500
313	1,445,379	329	2,931,916	345	21,979,300	363	21,996,100	381	22,012,900	400	22,029,800
	949,049,955		1,471,566,292		998,567,756		944,664,668		963,516,600		979,908,509
3,286	56,876,200	3,289	129,460,416	3,289	59,388,400	3,289	43,700,100	3,289	43,711,900	3,289	43,723,700
189	188,887,900	189	188,906,200	189	101,427,000	189	108,165,400	189	115,241,300	189	122,671,600

V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
007 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	7

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL	344,195,238
- COORDINACIÓN SUPERIOR	13,636,386
- COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN NACIONAL	42,398,420
- SERVICIO DE APOYO TÉCNICO DOCENTE	16,393,505
- ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	173,326,480
- ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE LA EDUCACIÓN	52,046,939
- MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	40,393,508
- DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA CENTROS EDUCATIVOS (ME-BID Fase III)	6,000,000

PROGRAMA: P.2 EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Asistencia a educación básica	Número de estudiantes matriculados en Educación Básica	Porcentaje	686259

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL	2,096,448,030
- EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR 1	14,062,553
- EDUCACIÓN PRIMARIA	758,754,056
- EDUCACIÓN PRE MEDIA	574,564
- CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESCUELAS	1,124,172,264
- EQUIPAMIENTO PARA CENTROS EDUCATIVOS	7,140,666
- MEJORAMIENTO PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE	7,519,276
- MEJORAMINETO Y APRENDIZAJE DE LAS ESCUELAS PUBLICAS (MEDUCA-BID (PN-L1143)	16,000,000
- MEJORAMIENTO E INCLUSIÓN ESTUDIANTEL MIGRANTE (Donación BID No. 5396/GRPN)	8,000,000
- ASISTENCIA ALIMENTARIA POR REGIÓN	60,224,651

PROGRAMA: P.3 EDUCACIÓN MEDIA

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Asistencia a educación media	Número de estudiantes matriculados en Educación Media	Número	124457

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
EDUCACIÓN MEDIA	689,626,831
- EDUCACIÓN SECUNDARIA ACADÉMICA	319,799,574
- EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA	327,640,558
- CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESCUELAS	31,073,001
- EQUIPAMIENTO PARA CENTROS EDUCATIVOS	9,053,354
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2,060,344

PROGRAMA: P.4 EDUCACIÓN DE ADULTO

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Asistencia a educación de Adulto	Número de estudiantes matriculados en Educación de Adulto	Número	39890

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
EDUCACIÓN DE ADULTO	73,352,047
- ALFAB. EDUC. BÁSICA y CULTURAL POPULAR	10,031,438
- EDUCACIÓN MEDIA DE ADULTO	51,016,393
- ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	1,102,922
- CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESCUELAS	11,201,294

PROGRAMA: P.5 EDUCACIÓN POST-MEDIA

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Asistencia a educación post-media	Número de estudiantes matriculados en Educación Post-Media	Número	329

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
EDUCACIÓN POST-MEDIA	2,931,916
- ESCUELA NORMAL	1,443,943
- EQUIPAMIENTO PARA CENTROS EDUCATIVOS	1,487,973

PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Programa de Partida no asignable a producto	NA	NA	

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
TRANSFERENCIAS	1,471,566,292
- UNIVERSIDAD DE PANAMÁ	311,062,264
- PANDEPORTES	210,018,905
- IPHE	69,511,270
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	148,513,761
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ	431,346,485
- UNIVERSIDAD ESPECIAL DE LAS AMERICA	55,315,926
- IFARHU	17,309,300
- SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN	73,756,395
- UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ	9,653,621
- UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERN. DE PANAMÁ	7,200,000

V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
007 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROGRAMA: P.8 FONDO EXONERACIÓN DE MATRÍCULA

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Centros educativos	Número de Centros educativos financiados con el Fondo de Seguro Educativo.	Número	3289

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
FONDO EXONERACIÓN DE MATRÍCULA	129,460,416
- INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS	1,100,000
- FONDO DE EXONERACIÓN DE MATRÍCULA	60,125,737
- DES. DE ESTRATEGIAS (APRENDE AL MÁXIMO)	283,974
- IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA EXTENDIDA	776,177
- PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE (PPB)	67,174,528

PROGRAMA: P.9 EDUCACIÓN AGROPECUARIA

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Centros educativos de educación agropecuaria	Número de Centros educativos agropecuarios financiados con el Fondo de Seguro Educativo.	Número	189

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
EDUCACIÓN AGROPECUARIA	188,906,200
- EDUCACIÓN AGROPECUARIA	95,010,100
- SEGUIMIENTO FONDOS	93,896,100



008

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS (MICI)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

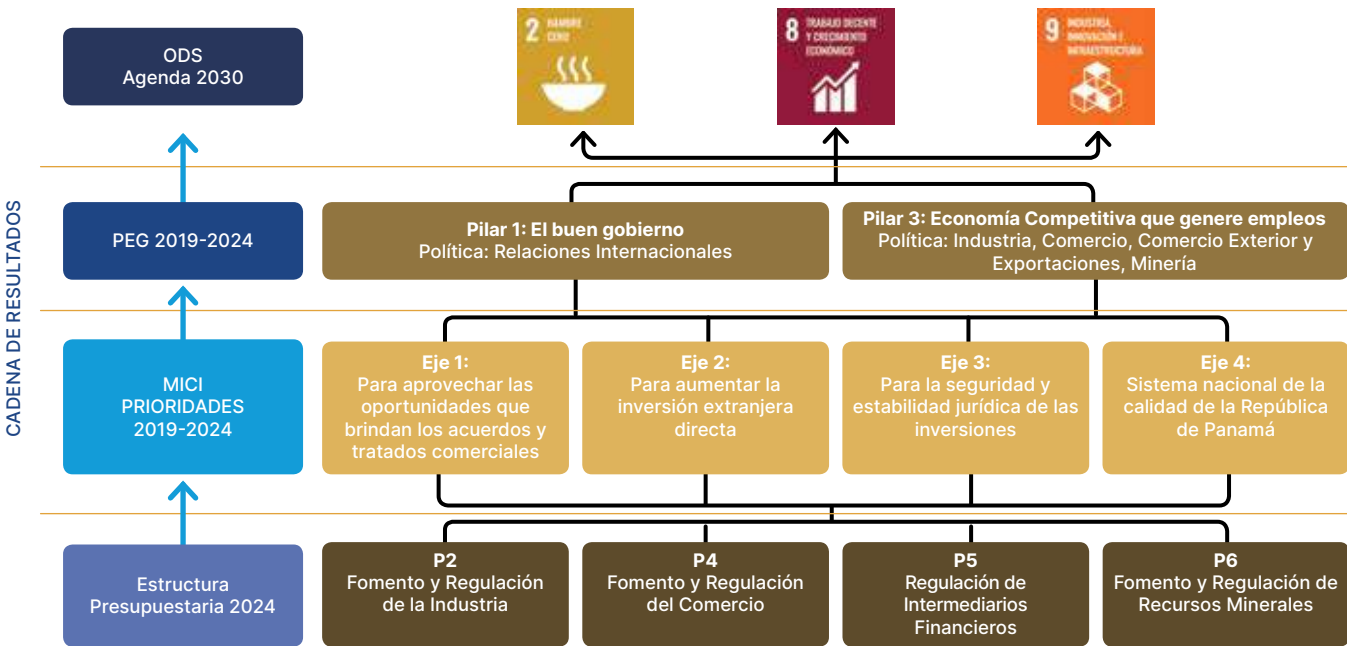
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Ministerio de Comercio e Industrias
ENTIDAD	008
PLAN ESTRATÉGICO	Prioridades Estratégicas del Ministerio de Comercio e Industrias 2019-2024
PRESUPUESTO 2024	B/. 73,177,888

El Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) es la institución responsable de desarrollar y ejecutar las políticas del Gobierno concernientes al comercio y la industria nacional, al comercio exterior, la promoción de la inversión extranjera y las negociaciones comerciales internacionales en representación de la República de Panamá. A través de la implementación del enfoque de Presupuesto Basado en Resultados, el MICI ha revisado su estructura presupuestaria para el año 2024, para fortalecer la articulación desde su programa presupuestario, sus Prioridades Estratégicas

2019-2024, el Plan Estratégico de Gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y así, avanzar en las prioridades de política de país y atender los compromisos internacionales de avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es así como, la Cadena de Resultados del Ministerio de Comercio e Industrias es definida en su articulación entre el corto, mediano y largo plazo, permitiendo, a través de las asignaciones presupuestarias de cada año, apoyar a la creación de valor público:

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA Articulación Plan-Presupuesto



7.1% Del presupuesto asignado a resultados

20.7% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

6 Programas basados en resultados

3 ODS a los que se vincula

2 Pilares del PEG vinculado a PbR

5 Indicadores de producto formulados

Con el enfoque hacia resultados revisado para el presupuesto del Ministerio de Comercio e Industrias para la vigencia 2024, la entidad actualizó su arquitectura presupuestaria en donde el 20.7% de su presupuesto se asignó al P1 de Administración General, en tanto que el 0.8% de su asignación presupuestaria se estableció en P2 Fomento y Regulación de la Industria; el 3.3% en el P4 Fomento y Regulación del Comercio; el 0.4% en el P5 Regulación de Intermediarios Financieros; y el 2.6% en el P6 Fomento y Regulación Recursos Minerales, programas a través de los cuales la entidad actúa sobre su función pública. Además, el P7 Transferencias con una participación del 72.2% de su presupuesto.

Mediante los programas P2, P4, P5 y P6 y su articulación en la Cadena de Resultados de la entidad, se identifica un aporte concreto para contribuir al Pilar 1: El Buen Gobierno del PEG de

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MICI VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024



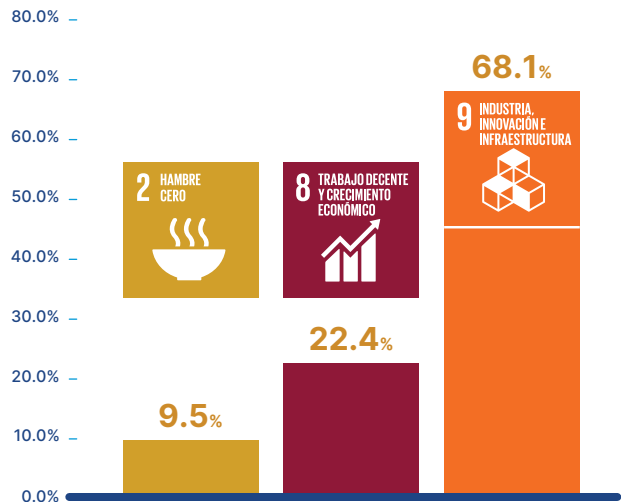
21.0%; y al Pilar 3: Economía Competitiva que genere empleos con un aporte del 79.0%.

De igual forma, la contribución directa identificada desde los programas presupuestarios hasta los ODS, mostraron un aporte del 9.5% de su presupuesto vinculado a producto al logro del ODS 2 Hambre Cero; del 22.4% al ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico; y un esfuerzo de 68.1% al ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura.

En el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto de la entidad, se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

A continuación, los detalles institucionales

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MICI, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto del MICI a resultados:

I. Base Legal:

El marco legal del Ministerio de Comercio e Industrias incluye:

- Decreto de Gabinete N° 80 de 26 de marzo de 1969, por el cual se crea y organiza el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
- Decreto Ejecutivo No. 46 de 14 de julio de 2008, por el cual se reglamenta el Decreto Ley No. 6 de 2006
- Decreto ley No. 6 de 15 de febrero de 2006, que reorganiza el Ministerio de Comercio e Industria y dicta otras disposiciones
- Decreto Ejecutivo No. 46 de 14 de julio de 2008, por el cual se reglamenta el Decreto Ley No. 6 de 2006
- Decreto Ley No. 7 del 15 de febrero del 2006 "Que establece normas para la protección y defensa de la producción nacional dicta otras disposiciones

II. Orientaciones Estratégicas:

MISIÓN:

Promover el desarrollo y expansión del comercio, la industria, las actividades financieras, el aprovechamiento de los recursos minerales en el país, las exportaciones y la atracción de inversión extranjera directa.

VISIÓN:

Ser reconocida como una entidad líder, tecnológicamente avanzada que planea y ejecuta estrategias orientadas al desarrollo de los sectores de la producción, el comercio y servicios, para promover la competitividad internacional de Panamá elevando la calidad de vida de la población

OBJETIVO GENERAL:

El Ministerio promoverá, coordinará, desarrollará y ejecutará las políticas que formule el Órgano Ejecutivo en materia de industria, comercio, seguros, financieras, aprovechamiento de recursos minerales, y comercio exterior.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Diseñar y proponer al Órgano Ejecutivo, para su consideración, la estrategia nacional de comercio exterior de la República de Panamá;
2. Coordinar, ejecutar y velar por el fiel cumplimiento de la política comercial e industrial del país, de acuerdo con los planes y programas definidos por el Órgano Ejecutivo;
3. Recomendar al Órgano Ejecutivo la celebración de acuerdos, tratados o convenios multilaterales, regionales o bilaterales de comercio exterior y velar por su adecuado cumplimiento;
4. Negociar, previa la autorización del presidente de la República, todos los acuerdos, tratados o convenios, multilaterales, regionales o bilaterales, de comercio exterior;
5. Representar al Estado panameño en los foros y organismos internacionales especializados en materia de comercio internacional y servir de órgano de enlace con dichos organismos;
6. Coordinar. a nivel gubernamental, con todas las entidades públicas y privadas relacionadas con la producción, comercialización y exportación de bienes y servicios, las acciones necesarias para llevar a cabo dichas negociaciones comerciales;
7. Emitir concepto sobre su alcance y administrar los acuerdos comerciales internacionales suscritos por la República de Panamá;
8. Coordinar, preparar y defender la posición panameña en los casos en que Panamá presente, o se presenten en su contra, denuncias dentro de los órganos de resolución de disputas, establecidos en [os acuerdos comerciales respectivos de los que Panamá sea parte;
9. Asistir técnicamente a los exportadores nacionales, cuando en otros países se hayan iniciado, en su contra, procesos de salvaguardia o procesos por supuestas prácticas de comercio desleal;
10. Identificar la oferta exportable de bienes y servicios, con el fin de penetrar en los mercados internacionales, promoviendo la visita de misiones comerciales extranjeras a

Panamá y la realización de ferias comerciales en Panamá y en el exterior, con amplia participación del sector privado;

- 11. Promover las exportaciones panameñas y la transferencia de tecnología destinada al sector productivo, comercial e industrial;
- 12. Diseñar, desarrollar y promover programas de capacitación y promoción, dirigidos a la micro, pequeña y mediana empresa, en las materias relacionadas con la actividad exportadora;
- 13. Abrir oficinas comerciales en el extranjero para promover la inversión y el comercio exterior;
- 14. Coordinar. con el Ministerio-de Relaciones Exteriores y otras entidades públicas, para que sus funcionarios participen y colaboren en la consecución de los planes y políticas en materia de comercio exterior y, en especial, en el logro de los objetivos de promoción del Ministerio y la representación ante organismos internacionales;
- 15. Asesorar y asistir técnicamente a las empresas dedicadas a las actividades de exportación, colaborando con ellas en la entrega de información de ofertas exportables, oportunidades de negocios, licitaciones internacionales, investigación de mercados y capacitación sobre comercialización internacional;
- 16. Investigar el entorno internacional, para aconsejar al Órgano Ejecutivo y en la toma de decisiones en materia de promoción de exportaciones e inversiones;
- 17. Examinar la perspectiva de inversiones extranjeras en la República de Panamá y promoverlas, incluyendo el apoyo en la búsqueda de proveedores y socios potenciales;
- 18. Promover el mejoramiento de la producción nacional, con el fin de alcanzar niveles de calidad internacional;
- 19. Promover y coordinar, con las entidades competentes, la creación de sistemas de información económica y comercial, nacional e internacional, para apoyar la gestión de los empresarios e industriales, así como el desarrollo del comercio exterior;

- 20. Administrar los instrumentos de apoyo y promoción a las exportaciones existentes, y ejercer las facultades, derechos y obligaciones, atribuidos a la Comisión para los Programas Especiales para las Exportaciones;
- 21. Administrar la Ventanilla Única de Comercio Exterior;
- 22. Diseñar y poner en ejecución los mecanismos reguladores de las exportaciones, así como agilizar los procesos requeridos para el desarrollo de la actividad exportadora;
- 23. Promover el financiamiento de programas de desarrollo tecnológico, que estimulen la eficiencia y la competitividad de la producción nacional;
- 24. Facilitar la participación del sector privado en la ejecución de las labores de los Viceministerios;
- 25. Conocer. analizar, investigar, solicitar, practicar pruebas y recomendar, al Consejo de Gabinete, sobre los procedimientos administrativos por actos de comercio desleal y sobre la aplicación de medidas de salvaguardia;
- 26. Expedir disposiciones de carácter administrativo para el cumplimiento de los tratados o convenios internacionales suscritos por la República de Panamá. en materia comercial;
- 27. Imponer multas y sanciones por violaciones a las leyes, decretos leyes, decretos y demás disposiciones que sean de su competencia;
- 28. Propiciar transferencia de conocimiento científico, tecnológico y educativo, así como impulsar el desarrollo y la inclusión social, económica y cultural en el país.
- 29. Promover la atracción de las inversiones que generen fuentes de empleos alineado con la transformación digital del país.
- 30. Las demás que le confieran las leyes especiales.

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS:

A través de sus Prioridades Estratégicas 2019-2024, el MICI articula sus objetivos

institucionales teniendo como prioridad los siguientes ejes estratégicos publicados:

- **Eje 1. Para aprovechar las oportunidades que brindan los acuerdos y tratados comerciales:**
 - Asegurar la operatividad de los métodos y las herramientas de inteligencia comercial desarrolladas.
 - Establecer e implementar una Estrategia Nacional de Aprovechamiento de los actuales Tratados de Libre Comercio (TLC), acompañando a nuestro sector productivo, entre otras cosas, en el cumplimiento de los requisitos para el acceso a los mercados internacionales y fortaleciendo su competitividad y de acciones en beneficio de los consumidores panameños.
 - Fortalecer la Dirección de Administración de Tratados para que proteja, de manera efectiva, al productor nacional, combatiendo las prácticas de comercio desleal y dumping, e implementando medidas de salvaguardas frente a las amenazas de importaciones excesivas en rubros sensitivos a la vez de proteger los derechos del consumidor.
 - Fortalecer las capacidades comerciales de Panamá respecto a la identificación de oportunidades de exportación en el marco de los accesos a mercados logrados en acuerdos comerciales suscritos por Panamá, potenciar la activación de mecanismos de cooperación, el desarrollo y actualización de sistemas de información de Inteligencia comercial para el uso de los exportadores panameños
- **Eje 2. Para aumentar la inversión extranjera directa:** Proyectos de leyes con la finalidad de aumentar la competitividad de regímenes especiales de atracción de inversión.
- **Eje 3. Para la seguridad y estabilidad jurídica de las inversiones:** Proyecto para crear seguridad y estabilidad jurídica a los que realicen nuevos proyectos de inversión o amplíen los existentes dentro del territorio nacional, que contribuyan al fortalecimiento de las fuerzas productivas del país y generen valor agregado en sectores considerados estratégicos para el país.
- **Eje 4. Sistema nacional de la calidad de la República de Panamá:** Proyecto con la finalidad de fomentar, en los agentes

económicos y las autoridades nacionales, la cultura de calidad en los procesos de manufactura de bienes y prestación de servicios internacional que se ofrecen en el mercado nacional e internacional con el fin de obtener una ventaja competitiva y alcanzar la satisfacción del cliente, además se busca fomentar la existencia de organismos evaluadores de la conformidad.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos de las Prioridades Institucionales del El Ministerio de Comercio e Industria 2019-2024 y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 1 El Buen Gobierno:** Conformar un buen equipo para servir y ser útil a los panameños. Ser eficientes y transparentes en la gestión pública, asegurando un Estado de confianza, de valores éticos y morales.
- **Pilar 3 Economía Competitiva que genere empleos:** Impulsar el crecimiento económico sostenible, con calidad de vida y generación de empleo, con mejores salarios, con reglas del juego claras, revitalizando los motores tradicionales de crecimiento económico y promoviendo el surgimiento de nuevos sectores económicos estratégicos.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados para el Ministerio de Comercio e Industria completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 2:** Poner fin al hambre.
- **ODS 8:** Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
- **ODS 9:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

III. Articulación Programática:
008 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 2. Hambre cero Metas: 2.5 2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo	Objetivo 2: Poner fin al hambre	2.b.1 Subsidios a la exportación de productos agropecuarios	
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico Metas: 8.1 Mantener el crecimiento económico per capita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita	
ODS 9. Industria, innovación e infraestructura Metas: 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados. 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	9.2.1 Valor añadido del sector manufacturero en proporción al PIB y per cápita. 9.3.1 Proporción del valor añadido total del sector industrial correspondiente a las pequeñas industrias. 9.3.2 Proporción de las pequeñas industrias que han obtenido un préstamo o una línea de crédito.”	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 104. Relaciones Internacionales: diseñar una política exterior que proteja los intereses nacionales y se convierta en una herramienta de desarrollo económico y social. Además, ejecutar una estrategia nacional de inversiones que haga atractivo y competitivo a Panamá y que propicie un clima de negocios adecuado, con estabilidad política y seguridad jurídica.	PEG 2019-2024 PILAR 1: El Buen Gobierno”	Posición en el Índice de Competitividad Global	ODS 1. OE 1.5 IND 1.a.1
Política 111. Industria: Apoyar al sector productivo paraa que sea más eficiente y mejore su competitividad de manera que pueda hacer crecer las inversiones, el empleo y el consumo, a través de desarrollo de normas técnicas para equiparar calidad y eficiencia, desarrollar la capacidad exportadora del país y trabajar en la capacitación del recurso humano. Política 112. Comercio: Devolver la confianza en la economía nacional para incentivar el consumo y fortalecer el comercio, a través del Buen gobierno y equipo, reglas claras del juego, reduciendo la tramitología y con transparencia.	PEG 2019-2024 PILAR 3: Economía Competitiva que genere empleos	Índice Global de Competitividad Monto de la Inversión como % del PIB	ODS 4. OE 4.3 IND 4.3.1

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 113. Comercio Exterior y Exportaciones: Acompañar al sector productivo para fomentar su acceso a mercados internacionales y fortalecer la competitividad, así como tecnificar y capacitar a los exportadores, inversores público-privado para impulsar sus posibilidades de negocio y mejorar su competitividad. Política 115. Minería: Fortalecer la institucionalidad del Estado y garantizar el adecuado rol de la industria minera en el desarrollo económico, asegurando el respeto a las leyes regulaciones ambientales y la protección de los derechos de las comunidades, basados en una efectiva y transparente gobernanza del sector minero.		Déficit Comercial Índice de Competitividad Global Monto de la Industria Minera como % del PIB	ODS 4. OE 4.3 IND 4.3.1
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Eje 1. Para aprovechar las oportunidades que brindan los acuerdos y tratados comerciales: Asegurar la operatividad de inteligencia comercial.	PRIORIDADES MICI 2019-2024	IED como % del PIB	PEG. PILAR 3. POL. 104 y 113
Eje 2. Para aumentar la inversión extranjera directa: Proyectos de leyes con la finalidad de aumentar la competitividad de regímenes especiales de atracción de inversión.	PRIORIDADES MICI 2019-2024	IED como % del PIB	PEG. PILAR 3. POL. 104 y 113
Eje 3. Para la seguridad y estabilidad jurídica de las inversiones: Proyecto para crear seguridad y estabilidad jurídica a los que realicen nuevos proyectos de inversión o amplíen los existentes dentro del territorio nacional, que contribuyan al fortalecimiento de las fuerzas productivas del país y generen valor agregado en sectores considerados estratégicos para el país.	PRIORIDADES MICI 2019-2024	Grado de Inversión de país	PEG. PILAR 3. POL. 111, 112 y 113
Eje 4. Sistema Nacional de la calidad de la República de Panamá.	PRIORIDADES MICI 2019-2024	IED como % del PIB	PEG. PILAR 3. POL. 111, 112 y 113
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	73,177,888		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	15,143,507	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 FOMENTO Y REGULACIÓN DE LA INDUSTRIA	549,174	Actividades de fomento y regulación de la industria	Número
P4 FOMENTO Y REGULACIÓN DEL COMERCIO	2,448,639	Empresas beneficiadas con medidas de fomento y regulación del comercio	Número
P5 REGULACIÓN INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	306,109	Actividades de regulación a intermediarios financieros	Número
P6 FOMENTO Y REGULACIÓN RECURSOS MINERALES	1,887,861	Actividades de supervisión y regulación de recursos minerales	Número
P7 TRANSFERENCIAS	52,842,598	NA	NA

IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
008 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 FOMENTO Y REGULACIÓN DE LA INDUSTRIA	Procesos de la Industria	Número de actividades de fomento y regulación de la industria	Número de actividades
PROGRAMA: P.4 FOMENTO Y REGULACIÓN DEL COMERCIO	Procesos del Comercio	Número de empresas beneficiadas con medidas de fomento y regulación del comercio	Número de acciones
PROGRAMA: P.5 REGULACIÓN DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	Actividades de regulación a intermediarios financieros	Número de actividades de regulación a intermediarios financieros	Número de actividades
PROGRAMA: P.6 FOMENTO Y REGULACIÓN DE RECURSOS MINERALES	Actividad Minera	Número de actividades de supervisión y regulación de recursos minerales	Número de actividades
PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS	Programa de Partida no asignable a producto	NA	NA



2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	81,028,768		73,177,888		49,281,357		49,432,457		49,383,957		49,776,567
21	17,351,824	21	15,143,507	32	15,839,164	32	15,839,164	32	15,839,164	32	15,936,775
743	588,432	696	549,174	841	626,713	961	626,713	1,052	626,713	1,153	626,562
371	2,584,461	65	2,448,639	74	2,622,045	80	2,622,045	89	2,622,045	95	2,629,062
145	336,781	160	306,109	176	342,049	182	342,049	202	342,049	215	346,789
201	2,639,608	211	1,887,861	221	2,638,501	231	2,638,501	241	2,638,501	251	2,629,585
	57,527,662		52,842,598		27,212,885		27,363,985		27,315,485		27,607,794

V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
008 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	21
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL			15,143,507
- COORDINACIÓN SUPERIOR			6,330,790
- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			7,764,247
- ADMINISTRACIÓN REGIONAL			1,048,470

PROGRAMA: P.2 FOMENTO Y REGULACIÓN DE LA INDUSTRIA

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Procesos de la Industria	Número de actividades de fomento y regulación de la industria	Número de actividades	696
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
FOMENTO Y REGULACIÓN DE LA INDUSTRIA			549,174
- INDUSTRIA MANUFACTURERA			487,161
- NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD			62,013

PROGRAMA: P.4 FOMENTO Y REGULACIÓN DEL COMERCIO

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Procesos del Comercio	Número de empresas beneficiadas con medidas de fomento y regulación del comercio	Número de acciones	65
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
FOMENTO Y REGULACIÓN DEL COMERCIO			2,448,639
- FOMENTO DEL COMERCIO INTERIOR			1,285,097
- FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR			1,163,542

PROGRAMA: P.5 REGULACIÓN DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Actividades de regulación a intermediarios financieros	Número de actividades de regulación a intermediarios financieros	Número de actividades	160
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
REGULACIÓN DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			306,109
- SEGUROS Y REASEGUROS			147,833
- INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			158,276

PROGRAMA: P.6 FOMENTO Y REGULACIÓN DE RECURSOS MINERALES

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Actividad Minera	Número de actividades de supervisión y regulación de recursos minerales	Número de actividades	211
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
FOMENTO Y REGULACIÓN DE RECURSOS MINERALES			1,887,861
- REGULACIÓN Y RECURSOS MINERALES			1,887,861

PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Programa de Partida no asignable a producto	NA	NA	
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
TRANSFERENCIAS			52,842,598
- TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES			7,642,358
- TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES			982,721
- AMPYME			11,212,658
- ZONA FRANCA DEL BARÚ			571,600
- AGENCIA ÁREA PANAMÁ PACÍFICO			2,974,197
- COMISIÓN DE LIBRE COMPETENCIA			9,325,200
- BINGOS NACIONALES			622,192
- AUTORIDAD PARA ATRACCIÓN DE INVERSIONES			4,852,642
- IPAT			14,659,030

009

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Ministerio de Obras Públicas
ENTIDAD	009
PLAN ESTRATÉGICO	Prioridades Estratégicas del Ministerio de Obras Públicas 2019-2024
PRESUPUESTO 2024	B/. 1,265,551,497

El Ministerio de Obras Públicas a través de la implementación del enfoque de Presupuesto Basado en Resultados, ha revisado su estructura presupuestaria para el año 2024, para fortalecer la articulación desde su programa presupuestario, sus Prioridades Estratégicas 2019-2024, el Plan Estratégico de Gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y así, avanzar en las prioridades de política de país y atender

los compromisos internacionales de avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es así como, la Cadena de Resultados del Ministerio de Obras Públicas es definida en su articulación entre el corto, mediano y largo plazo, permitiendo, a través de las asignaciones presupuestarias de cada año, apoyar a la creación de valor público:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Articulación Plan-Presupuesto



53.5% Del presupuesto asignado a resultados

1.4% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

5 Programas basados en resultados

2 ODS a los que se vincula

2 Pilares del PEG vinculados a PbR

4 Indicadores de producto formulados

Con el enfoque hacia resultados revisado para el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas para la vigencia 2024, la entidad actualizó su arquitectura presupuestaria en donde el 1.4% de su presupuesto se asignó al P1 de Administración General, en tanto que el 24.4% de su asignación presupuestaria se estableció en el P2 Rehabilitación y Mantenimiento de la Infraestructura Pública; el 29.1% al P3 Construcción de Infraestructura Pública; 0.04% al P4 Atención a Infraestructura Pública en puntos críticos, programas a través de los cuales la entidad actúa sobre su función pública. Con el P7 Transferencias, que representa el 45.06% la entidad completa la distribución porcentual de su presupuesto 2024 con el enfoque de programas.

Mediante los programas P2, P3 y P4, que constituyen el camino causal de la entidad para crear valor público, el MOP identifica un aporte concreto para contribuir al Pilar 3 del PEG del

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MOP VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024

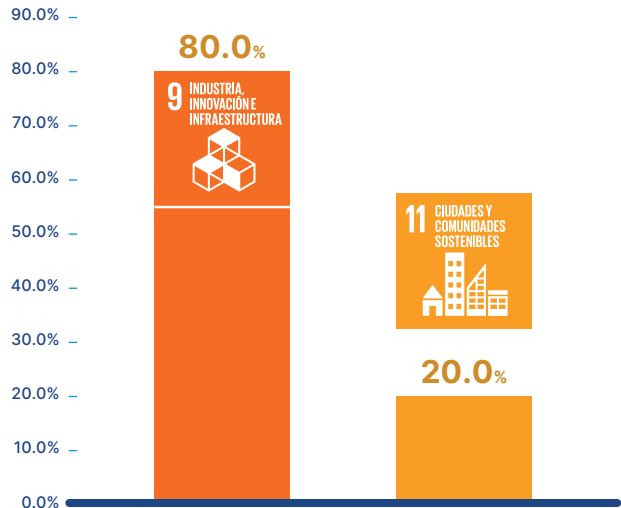


93%, en sus políticas de Clúster Marítimo, Logístico y Portuario, Infraestructura Pública y Transporte y al PILAR 4 Combate a la Pobreza y la Desigualdad un aporte del 7% para su política de Pueblos Originarios.

Por otro lado, la contribución directa identificada desde los programas presupuestarios hasta los ODS, mostraron un aporte del 80.0% de su presupuesto vinculado a producto al logro del ODS 9. Industria, innovación e infraestructura y un esfuerzo de 20.0% al ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

En el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto de la entidad, se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MOP, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



A continuación, los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas a resultados:

I. Base Legal:

El marco legal del Ministerio de Obras Públicas incluye:

- Decreto No. 3 de 23 de febrero de 1904, por el cual se crea la Secretaría de Obras Públicas.
- Ley No. 68 del 7 de junio de 1904, modifica el nombre de Secretaría de Obras Públicas por el de Secretaría de Fomento.
- Ley No. 5 del 16 de septiembre de 1940 se crea la Secretaría de Salubridad y Obras Públicas.
- Ley No. 35 del 30 de junio de 1978 se crea el Ministerio de Obras Públicas.
- Ley No. 11 de 27 de abril de 2006 que modifica la Ley No. 35.

II. Prioridades Estratégicas:

El Ministerio de Obras Públicas orienta sus prioridades estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Construir y mantener la red vial nacional y normar sobre las obras públicas, a través del desarrollo e implantación de políticas de construcción y mantenimiento de manera permanente en el territorio nacional, con los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la institución, garantizando así el buen estado de carreteras, calles, avenidas y puentes.

Modernizar la red vial a nivel nacional, a través de estrategias coherentes bajo principios de lógica funcional, utilizando eficientemente los recursos asignados a la institución.

VISIÓN:

Dotar al país e una red vial moderna y bien mantenida, para mejorar la calidad de vida de la población, con miras a contribuir al desarrollo nacional.

OBJETIVO GENERAL:

El Ministerio de Obras Públicas tiene como objetivo primordial, desarrollar y aplicar la política de construcción y mantenimiento de obras públicas. Es su responsabilidad entonces, la de ejecutar e implementar políticas de construcción y mantenimiento de las carreteras y las vías urbanas del país, además de reparar y construir puentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Ejercer la administración, supervisión e inspección y control de las obras públicas, para su debida construcción o mantenimiento, según el caso.
- Ejecutar los programas que le encomiende el Órgano Ejecutivo sobre investigaciones y análisis de las obras públicas en relación a su uso y necesidades futuras, así como proyectar la política y programas de acción ajustados a los planes globales del Estado.
- Dictar las normas técnicas y diseño y construcción de calles, carreteras y puentes y revisar para aprobar o improbar los planos y especificaciones para la construcción o reconstrucción de tales obras.
- Establecer las normas del transporte vehicular terrestre en cuanto a pesas y dimensiones para el debido uso y conservación de las vías de circulación pública.
- Efectuar los levantamientos cartográficos nacionales, establecer las normas técnicas en esta materia y coordinar las labores cartográficas con las otras dependencias del Estado que realizan trabajos de cartografía especializados.
- Coordinar las políticas, los planes, los programas y las acciones del ministerio con los otros ministerios y las entidades del sector público, vinculados a las obras públicas.
- Rendir cuentas de su administración financiera y patrimonial, conforme a las leyes y normas que regulan el sistema de contabilidad, planificación y presupuesto de la administración pública.
- Atender la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, asignados para la realización de los programas a su cargo y sus necesidades de funcionamiento dentro de los presupuestos aprobados y las normas generales que rigen la administración pública.

- Promover la recopilación, el procesamiento y la sistematización de los datos referentes a las obras públicas, y cooperar en las labores censales o estadísticas nacionales o sectoriales en las materias de su competencia.
- Asesorar y otorgar apoyo al sector privado para su mejor participación en la ejecución de políticas, planes y programas de responsabilidad intersectorial.
- Elaborar y presentar los informes, los balances, los estados periódicos de situación, el avance y rendimiento de sus programas y presupuestos, así como las memorias anuales o informes que sean requeridos por los Órganos Ejecutivo y Legislativo y por las entidades regulares de los respectivos sistemas.
- Participar en la confección y celebración de tratados, convenios, conferencias y eventos internacionales de su competencia.
- Tener relaciones con organismos internacionales o extranjeros afines, en cuanto tales relaciones promuevan el cumplimiento de sus propios fines. Esta función deberá coordinarla con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ordenar la suspensión y/o demolición, total o parcial, de obras que se estén ejecutando o que se hayan ejecutado, en violación de los planos que cuenten con las aprobaciones correspondientes, en las materias que competen a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas.
- Ordenar la suspensión de las obras que conlleven construcción de calles, cuando incumplan con las disposiciones legales y reglamentarias que regulan dichas construcciones.
- Imponer multas de cinco mil balboas (B/. 5,000.00) a cien mil balboas (B/. 100,000.00), según la gravedad de la falta, la cual será definida en la reglamentación respectiva, a las personas, naturales o jurídicas, que incumplan las especificaciones de los planos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia objeto de su competencia. Las personas naturales o jurídicas reincidentes en el incumplimiento de estas disposiciones, serán sancionadas con el doble de la multa impuesta.

- Dictar los reglamentos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.
- Cumplir cualquier otra función que se le atribuya para el cumplimiento de los fines del Estado.

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS:

A través de sus Prioridades Estratégicas 2019-2024, el MOP articula sus objetivos institucionales considerando los siguientes ejes estratégicos:

- **Eje 1. La creación de empleos de manera directa e indirecta a través de los proyectos de infraestructura que se ejecutan:** promover y aportar a la creación de empleos desde el Estado a través de los contratos de infraestructura que sean ejecutados por la institución considerando, dentro de este aporte, todo el ciclo de vida del proyecto hasta su aceptación final y puesta en marcha.
- **Eje 2. Aportar al crecimiento económico del país y de las economías locales:** promover el crecimiento de la economía del país y de las áreas directamente impactadas por los proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de la red vial, aportando al desarrollo de los diversos sectores que se ven involucrados en dichos proyectos a mantener la paz social.
- **Eje 3. Aportar al desarrollo de los sectores de turismo, agropecuario, comercial y logístico a través de los proyectos de infraestructura vial:** promover el crecimiento y desarrollo de diversos sectores a partir de la conservación y mejora de la infraestructura vial.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos de las prioridades institucionales del Ministerio de Obras Públicas 2019-2024 y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 3 Economía Competitiva que genere empleos:** impulsar el crecimiento económico sostenible, con calidad de vida y generación de empleo, con reglas del juego claras, revitalizando los motores tradicionales de crecimiento económico y promoviendo el surgimiento de nuevos sectores.

- **Pilar 4. Combate a la Pobreza y la Desigualdad:** dotar al país de un sistema educativo eficaz, eficiente, de calidad, en valores y para la vida, que dignifique al docente y genere profesionales, mano de obra calificada y prepare para el trabajo. Además, garantizar el derecho universal a la salud con un sistema público moderno, equitativo, eficiente, seguro y humano.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La cadena de resultados para el Ministerio de Obras Públicas completa su articulación hacia el

mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 9:** construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
- **ODS 11:** lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

III. Articulación Programática:
009 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 9. Industria, innovación e infraestructura Metas: 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	9.1.1 Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año	
ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles Metas: 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 119. Clúster Marítimo, Logístico y Portuario: Fortalecer la competitividad de los actores que conforman el sector marítimo, impulsando la formación técnica especializada, fomentando la contratación de mano de obra y promoviendo la innovación y el desarrollo tecnológico del sector, a fin d explotar todo el potencial que tiene el país en el sector marítimo.	PEG 2019-2024 PILAR 3: Economía Competitiva que genere empleos	Participación del clúster marítimo, logístico y portuario en el PIB. Total de puerto y muelles en funcionamiento	ODS 9. y ODS 11. OE 9.1 y 11.7 IND 9.1.1 y 11.7.1
Política 123. Infraestructura Pública: Darle mantenimiento a la infraestructura pública, construir nuevas infraestructuras enfocadas en mejorar la productividad, incentivar el desarrollo turístico y mejorar la movilidad humana.	PEG 2019-2024 PILAR 3: Economía Competitiva que genere empleos	% de población beneficiada con proyectos de drenaje urbano % de kilómetros de carreteras atendidas	ODS 9. y ODS 11. OE 9.1 y 11.7 IND 9.1.1 y 11.7.1

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 128. Transporte: Encontrar soluciones para que el sistema de transporte sea más humano y de calidad.	PEG 2019-2024 PILAR 3: Economía Competitiva que genere empleos	Tasa de muertos por accidentes de tránsito Horas promedio que pasa el ciudadano en el transporte público Monto de inversiones en transporte como % del PIB	ODS 9. y ODS 11. OE 9.1 y 11.7 IND 9.1.1 y 11.7.1
Política 137. Pueblos Originarios: Mejorar las condiciones de salud, calidad de vida de los pueblos originarios, mediante acciones que garanticen el respeto de sus derechos, identidad como pueblo y cultura diferenciada y a sus formas particulares de organización y participación.	PEG 2019-2024 PILAR 4: Combate a la Pobreza y la Desigualdad	IDH provincial	ODS 9. y ODS 11. OE 9.1 y 11.7 IND 9.1.1 y 11.7.1

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Eje 1. La creación de empleos de manera directa e indirecta a través de los proyectos de infraestructura que se ejecutan: promover y aportar a la creación de empleos desde el Estado a través de los contratos de infraestructura que sean ejecutados por la institución considerando, dentro de este aporte, todo el ciclo de vida del proyecto hasta su aceptación final y puesta en marcha.	PRIORIDADES MOP 2019-2024	Empleos generados por el sector de infraestructura.	PEG. PILAR 3. POL. 116
Eje 2. Aportar al crecimiento económico del país y de las economías locales: promover el crecimiento de la economía del país y de las áreas directamente impactadas por los proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de la red vial, aportando al desarrollo de los diversos sectores que se ven involucrados en dichos proyectos a mantener la paz social.	PRIORIDADES MOP 2019-2024	Monto de los gastos en infraestructura como % del PIB	
Eje 3. Aportar al desarrollo de los sectores de turismo, agropecuario, comercial y logístico a través de los proyectos de infraestructura vial: promover el crecimiento y desarrollo de diversos sectores a partir de la conservación y mejora de la infraestructura vial.	PRIORIDADES MOP 2019-2024	Porcentaje de infraestructura pública mantenida	PEG. PILAR 5. POL. 142

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	1,265,551,497		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	18,127,590	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 REHAB. Y MANT. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	308,771,243	Kilómetro de Infraestructuras Públicas Rehabilitadas / Mantenidas	Número
P3 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	368,048,469	Kilómetros de Infraestructuras Públicas Construidas	Número
P4 ATENCIÓN A INFRAEST. PUB. EN PUNTOS CRÍTICOS	550,000	Acciones de Atención a Infraestructuras Públicas en puntos críticos	Número
P7 TRANSFERENCIAS	57,005,4195	NA	NA



IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
009 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 REHAB. Y MANT. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Infraestructuras rehabilitadas y mantenidas	Kilómetros de infraestructuras públicas rehabilitadas / mantenidas	Kilometros
PROGRAMA: P.3 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Infraestructuras construidas	Kilómetros de infraestructuras públicas construidas	Kilometros
PROGRAMA: P.4 ATENCIÓN A INFRAEST. PUB. EN PUNTOS CRÍTICOS	Acciones de atención a infraestructuras en puntos críticos	Número de acciones de atención a infraestructuras públicas en puntos críticos	Número
PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS	Programa de Partida no Asignable	NA	NA



2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	1,243,716,494		1,265,551,497		1,467,536,782		1,351,548,759		1,337,683,499		1,218,899,032
1	18,009,485	1	18,127,590	1	16,017,293	1	16,343,163	1	16,484,463	1	16,524,973
619	367,632,842	844	308,771,243	996	435,955,127	1,195	417,747,688	1,434	428,141,533	1,721	428,321,935
359	382,946,567	431	368,048,469	517	309,429,362	620	425,765,008	744	441,820,803	892	441,620,803
8	1,250,000	8	550,000	8	4,515,700	8	2,615,700	8	2,615,700	8	2,615,700
	473,877,600		570,054,195		701,619,300		489,077,200		448,621,000		329,815,621

V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
009 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	1
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL			18,127,590
- COORDINACIÓN SUPERIOR			14,216,596
- APOYO TÉCNICO			948,246
- PLANIFICACIÓN, ADMÓN., Y FINANZAS			1,641,891
- SUPERVISION DE OBRAS			1,320,857

PROGRAMA: P.2 REHAB. Y MANT. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Infraestructuras rehabilitadas y mantenidas	Kilómetros de infraestructuras públicas rehabilitadas/ mantenidas	Kilometros	844
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
REHAB. Y MANT. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA			308,771,243
- ADMIN. DE REHAB. Y MANT.			3,343,185
- FORT. REHAB. Y MANT. DRENAJES			500,000
- FORT. REHAB. Y MANT. DE CAMINOS Y CARRETERAS 1			207,715,875
- FORT. REHAB. Y MANT. DE CAMINOS Y CARRETERAS 2			1,500,000
- FORT. REHAB. Y MANT. CALLES Y AVE.			92,393,623
- FORT. REHAB. Y MANT. PUENTES			2,751,193
- FORTALECIMIENTO PRODUCCIÓN INDUSTRIAL			567,367

PROGRAMA: P.3 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Infraestructuras construidas	Kilómetros de infraestructuras públicas construidas	Kilometros	431
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA			368,048,469
- ADMIN. PROYECTO CONSTR. INFRAE. PÚBLICA			75,016,377
- CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES			1,777,400
- CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS			119,842,062
- CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y AVENIDAS			37,651,920
- CONSTRUCCIÓN DE PUENTES			126,081,704
- DESARROLLO ELECTRIFICACIÓN RURAL (OER)			7,679,006

PROGRAMA: P.4 ATENCIÓN A INFRAEST. PUB. EN PUNTOS CRÍTICOS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Acciones de atención a infraestructuras en puntos críticos	Número de acciones de atención a infraestructuras públicas en puntos críticos	Número	8
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ATENCIÓN A INFRAEST. PUB. EN PUNTOS CRÍTICOS			550,000
- ATENCIÓN A DRENAJES			100,000
- ATENCIÓN A CAMINOS Y CARRETERAS			350,000
- ATENCIÓN A PUENTES			100,000

PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Programa de Partida no Asignable	NA	NA	
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
TRANSFERENCIAS			570,054,195
- SECTOR EXTERNO			168,195
- EMPRESAS PUBLICAS			569,886,000



010

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (MIDA)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO



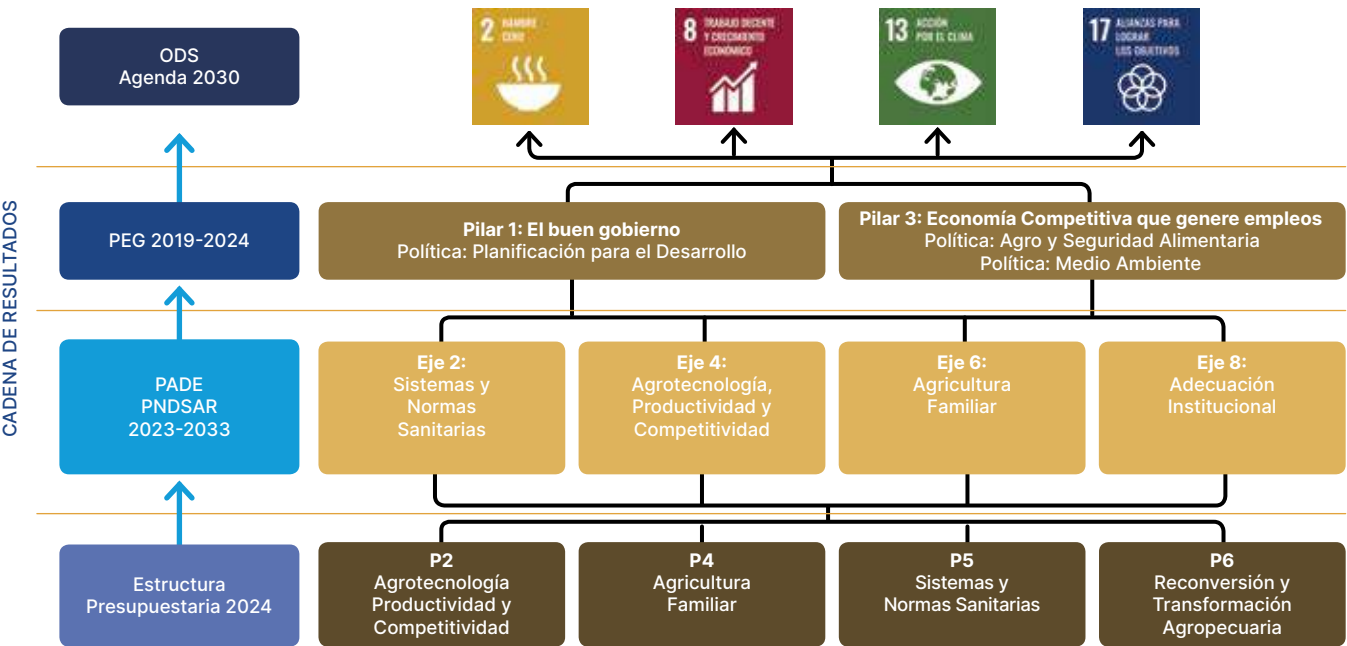
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Ministerio de Desarrollo Agropecuario
ENTIDAD	010
PLAN ESTRATÉGICO	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025 del “Sector Agropecuario, y Rural”, Plan Nacional de Desarrollo del Sector Agropecuario y Rural 2023-2033 y la Política Agroalimentaria de Estado (PADE)
PRESUPUESTO 2024	B/. 398,775,485

La implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados que se introduce en Panamá a partir de la vigencia presupuestaria 2023 y de la que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario es entidad piloto, partió con la revisión de la estructura presupuestaria de la institución, de modo que la articulación desde sus programas presupuestarios con su instrumento de planificación sectorial (Plan Estratégico Sectorial 2021-2025 del “Sector

Agropecuario y Rural, el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Agropecuario y Rural 2023-2033 y la Política Agroalimentaria de Estado (PADE) y su vinculación al Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 fuera más clara y con ello se pudiera avanzar en las prioridades de política de país y atender los compromisos internacionales de contribuir en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su agenda 2030.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Articulación Plan-Presupuesto



35.9% Del presupuesto asignado a resultados

12.8% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

6 Programas basados en resultados

4 ODS a los que se vincula

2 Pilares del PEG vinculado a PbR

4 Indicadores de producto formulados

Esta revisión de la articulación del MIDA con el sector y el plan de gobierno de mediano plazo permitió definir la Cadena de Resultados de la institución y con ello visualizar cómo, a través de las asignaciones presupuestarias para cada vigencia, son asignados los recursos para la entrega de los bienes y servicios públicos que le competen a la entidad y que favorecen la creación de valor público y la contribución al logro de resultados intermedios y finales, como se observa a continuación:

Como parte del compromiso del MIDA como entidad piloto de PbR por segundo año, la institución participó en el proceso de modernización y articulación de su estructura presupuestaria para la vigencia 2024. De esta articulación, se evidencia una asignación presupuestaria a su programa de apoyo P1 Administración General que representa el 12.8% del presupuesto 2024 aprobado.

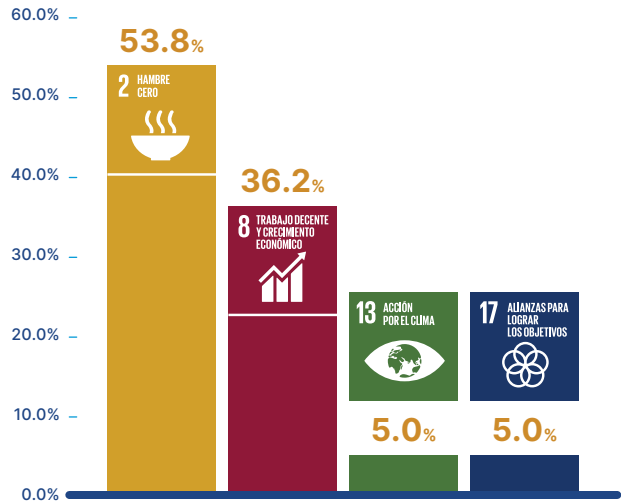
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MIDA VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024



Además, se detallaron cuatro programas vinculados a su cadena de resultados: P2 Agrotecnología, Productividad y Competitividad con una participación del 29.3% del presupuesto aprobado 2024; P4 Agricultura Familiar con el 1.0%; P5 Sistemas y Normas Sanitarias con el 5.6%; y P6 Reconversión y Transformación Agropecuaria con el 0.02%, programas que representan la atención a la misión y función pública de la entidad. Además, el P7 Transferencias con una participación del 51.28% de su presupuesto.

A partir de la aprobación de los recursos asignados a las actividades, subprogramas

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MIDA, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



y programas de los programas P2 a P6, el MIDA vincula una contribución directa desde el presupuesto hacia el Pilar 1 del PEG “Buen Gobierno” con un peso de 3.0% asociado a su política de planificación para el desarrollo; y al Pilar 3 “Economía competitiva que genera empleo, con una contribución del 97.0% hacia sus políticas de Agro y Seguridad Alimentaria y Medio Ambiente.

En la misma línea, el enfoque de PbR dado a la estructura de la entidad, permite reconocer una contribución directa identificada desde los programas presupuestarios P2 a P6 hasta los ODS, mostraron un aporte del 53.8% de su presupuesto vinculado a producto al logro del ODS 2 Hambre Cero; de 36.2% al ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico; 5.0% al ODS 13. Acción por el Clima y un esfuerzo de 5.0% al ODS 17. Alianza para lograr los Objetivos.

Tanto las contribuciones al PEG, como a los ODS, pueden verse con mayor detalle en el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto de la entidad, en donde se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

Los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agropecuario a resultados se presenta a continuación:

I. Base Legal:

La base legal del Ministerio de Desarrollo Agropecuario se resume a continuación:

- Ley No. 70 De 15 de diciembre de 1975
- Ley No. 12 del 25 de enero de 1973, por la cual se crea el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y señalan sus funciones y facultades (Gaceta Oficial No. 17.271 de 26 de enero de 1973).
- Resuelto No. ALP-08-ADM del 14 de febrero del 1984.
- Decreto Ejecutivo No. 39 del 31 de agosto de 1999, por el cual se oficializa la organización administrativa, estructural y funcional del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (Gaceta Oficial No. 23.880 del 7 de septiembre de 1999).

- Decreto Ejecutivo No. 364 de 31 de agosto de 2005, por el cual se reorganiza la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (Gaceta Oficial No. 25.382 de 9 de septiembre de 2005).
- Decreto Ejecutivo No. 9 del 12 de febrero de 2014 que reorganiza la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Desarrollo Agropecuario
- Ley No. 352 de 18 de enero de 2023 que establece la Política Agroalimentaria de Estado, y dicta otras disposiciones.

II. Orientaciones Estratégicas:

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Normar, coordinar y brindar al sector agropecuario y a la ciudadanía en general, los servicios de extensión agropecuaria a través de sistemas técnicos-administrativos agropecuarios, proporcionando el recurso necesario en forma permanente para asegurar el logro de los objetivos, políticas, normas y procedimientos de este Ministerio.

VISIÓN:

Un sector agropecuario al servicio del productor y la población, que procure la competitividad y el mejoramiento del medio rural de forma sostenible y equitativa, mediante la concertación de todos los sectores involucrados, permitiendo a los productores y al resto de la población, alejarse de la línea de pobreza.

Objetivo General:

Promover y asegurar el mejoramiento económico, social, político del hombre, la comunidad rural y su participación en la vida nacional. Definir y ejecutar la política, planes y programas del sector agropecuario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Lograr la seguridad alimentaria del país y contribuir a la disminución del costo de la canasta básica de alimentos, elevando la calidad de vida de la población rural y contar con un sector agropecuario competitivo,

participativo y sostenible, procurando el bienestar del productor y la población en general.

- Procurar el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de la población rural, mediante los servicios técnicos para la organización y capacitación empresarial y comunitaria, facilitando la incorporación de dicha población al proceso de desarrollo nacional.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través del Plan Estratégico Sectorial 2021-2025 del “Sector Agropecuario y Rural”, el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Agropecuario y Rural 2023-2033 y la Política Agroalimentaria de Estado (PADE), el Ministerio de Desarrollo Agropecuario articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad los siguientes ejes estratégicos concebidos en el PADE:

- **Eje 2. Sistemas y Normas Sanitarias:** Establecer y asegurar un sistema y normas sanitarias e inocuidad con medidas zoonosanitarias y fitosanitarias, de cuarentena, prevención y protección del patrimonio agroalimentario, con calidad certificada, sustentado en el análisis de riesgo y en la evidencia científica y técnica, con trazabilidad, transparencia y confianza de los productores, compradores y consumidores.
- **Eje 4 Agrotecnología, productividad y competitividad:** Establecer la utilización de la agrotecnología como una herramienta base de apoyo para lograr un impulso nacional a la competitividad y para superar los importantes rezagos sociales y productivos, con el fin de reducir las brechas en el crecimiento y la productividad.
- **Eje 6 Agricultura familiar:** Asegurar con carácter de prioridad nacional, a través de políticas y estrategias diferenciadas, el fortalecimiento, la preservación, promoción, inclusión económica y la resiliencia climática de la agricultura familiar y el desarrollo rural sostenible.

- **Eje 8. Adecuación institucional:** Modernizar, adecuar y actualizar la base jurídica de la institucionalidad y marco legal del sector público agropecuario, alineándolo a la Política Agroalimentaria de Estado.

Vinculación al Plan Estratégico de Gobierno:

La vinculación entre los ejes estratégicos de Plan Estratégico Sectorial 2021-2025 del Sector Agropecuario y Rural y la Política Agroalimentaria de Estado (PADE) que prioriza el MIDA y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 1. Buen Gobierno:** conformar un buen equipo para servir y ser útil a los panameños. Ser eficientes y transparentes en la gestión pública, asegurando un Estado de confianza, de valores éticos y morales.
- **Pilar 3. Economía Competitiva que genere empleos:** impulsar el crecimiento económico sostenible, con calidad de vida y generación de empleo, con reglas del juego claras, revitalizando los motores tradicionales de crecimiento económico y promoviendo el surgimiento de nuevos sectores.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados para el Ministerio de Desarrollo Agropecuario completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 2:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- **ODS 8:** Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
- **ODS 13:** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- **ODS 17:** Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

III. Articulación Programática:
010 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 2. Hambre cero Metas: 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.	Objetivo 2: Poner fin al hambre	2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación (agropecuaria/ganadera/forestal). 2.3.2 Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena.	
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico Metas: 8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados. 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita. 8.2.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada.	
ODS 13. Acción por el clima Metas: 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.	Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	13.2.1 Número de países que han comunicado el establecimiento o la puesta en marcha de una política, estrategia o plan integrado que aumente su capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y que promueven la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero sin comprometer por ello la producción de alimentos (por ejemplo, un plan nacional de adaptación, una contribución determinada a nivel nacional, una comunicación nacional o un informe bienal de actualización).	
ODS 17. Alianza para lograr los objetivos Metas: 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.	Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.14.1 Número de países que cuentan con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible.	

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible. 17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.		17.15.1 Grado de utilización de los marcos de resultados y las herramientas de planificación de los propios países por los proveedores de cooperación para el desarrollo. 17.16.1 Número de países que informan de sus progresos en los marcos de múltiples interesados para el seguimiento de la eficacia de las actividades de desarrollo que apoyan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 117. Planificación para el Desarrollo: Fortalecer la función de planificación en el Estado como instrumento de desarrollo del país.	PEG 2019-2024 PILAR 1: El Buen Gobierno	% de instituciones públicas con instrumentos de planificación actualizados	ODS 17. OE 17.14, 17.15, 17.16 IND 17.14.1, 17.15.1 y 17.16.1
Política 122. Agro y Seguridad Alimentaria: construir una Política de Estado sostenible que perdure en el tiempo, que le dé rumbo al sector agropecuario para fomentar la modernización, competitividad, el crecimiento económico del país; la reducción de la pobreza; la generación de empleos e ingresos que garantice la seguridad alimentaria de nuestra población.	PEG 2019-2024 PILAR 3: Economía Competitiva que genere empleos	Tasa de variación del IPC	ODS 2. OE 2.1 y 2.3 IND 2.1.2 y 2.3.1 ODS 8 OE. 8.1 y 8.2 IND. 8.1.1 y 8.2.1
Política 126. Medio Ambiente: Encaminar al país hacia un desarrollo sostenible que preserve nuestra riqueza natural para las presentes y futuras generaciones, a través del mejoramiento de las políticas ambientales y la articulación de los esfuerzos del sector público, privado y comunidades a fin de combatir el Cambio Climático.		Porcentaje de degradación de suelos. Huella ecológica nacional. Emisiones de GEI.	ODS 13 OE 13.2 IND 13.2.1
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Eje 2. Sistemas y Normas Sanitarias: Establecer y asegurar un sistema y normas sanitarias e inocuidad con medidas zoonosanitarias y fitosanitarias, de cuarentena, prevención y protección del patrimonio agroalimentario, con calidad certificada, sustentado en el análisis de riesgo y en la evidencia científica y técnica, con trazabilidad, transparencia y confianza de los productores, compradores y consumidores.	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025 Política Agroalimentaria de Estado (PADE)	Tasa de variación de puestos de vigilancia y control sanitario Tasa de variación de laboratorios	PEG. PILAR 3. POL. 122
Eje 4 Agrotecnología, productividad y competitividad: Establecer la utilización de la agro tecnología como una herramienta base de apoyo para lograr un impulso nacional a la competitividad y para superar los importantes rezagos sociales y productivos, con el fin de reducir las brechas en el crecimiento y la productividad.	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025 Política Agroalimentaria de Estado (PADE)	Participación del Sector Agropecuario como % del PIB Tasa de Variación de la productividad Agropecuaria	PEG. PILAR 3. POL. 122

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Eje 6 Agricultura familiar: Asegurar con carácter de prioridad nacional, a través de políticas y estrategias diferenciadas, el fortalecimiento, la preservación, promoción, inclusión económica y la resiliencia climática de la agricultura familiar y el desarrollo rural sostenible.	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025 Política Agroalimentaria de Estado (PADE)	Ingreso promedio de las familias del sector agropecuario. % de agricultores familiares que acceden al crédito	PEG. PILAR 3. POL. 122 y 117
Eje 8. Adecuación institucional: Modernizar, adecuar y actualizar la base jurídica de la institucionalidad y marco legal del sector público agropecuario, alineándolo a la Política Agroalimentaria de Estado.	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025 Política Agroalimentaria de Estado (PADE)	Marco legal del sector actualizado % avance del desarrollo de plataforma tecnológica del sector agropecuario Número de plantas territoriales desarrollados	PEG. PILAR 3. POL. 122 y 117
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO
PRESUPUESTO TOTAL 2024		398,775,485	
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,896,489	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 AGROTECNOLOGÍA, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	117,043,431	Numero de asistencias agropecuarias realizadas	Número
P4 AGRICULTURA FAMILIAR	3,953,506	Número de acciones de fomento realizadas	Número
P5 SISTEMAS Y NORMAS SANITARIAS	22,186,161	Número de servicios de vigilancia, control y diagnóstico de plagas y enfermedades realizados	Número
P6 RECONVERSIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA	66,650	Número de acciones de apoyo a productores realizadas	Número
P7 TRANSFERENCIAS	204,629,248	NA	NA



IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
010 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 AGROTECNOLOGÍA, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	Asistencias Agropecuarias	Número de asistencias agropecuarias realizadas	Número
PROGRAMA: P.4 AGRICULTURA FAMILIAR	Acciones de fomento, implementación y apoyo agropecuario	Número de acciones realizadas	Número de acciones
PROGRAMA: P.5 SISTEMAS Y NORMAS SANITARIAS	Servicios de vigilancia, control, y diagnóstico de plagas y enfermedades	Número de servicios de vigilancia, control, y diagnóstico de plagas y enfermedades realizados	Número
PROGRAMA: P.6 RECONV. Y TRANSF. AGROPECUARIA	Acciones de fomento de la reconversión agropecuaria Acciones de apoyo a productores	Número de acciones de apoyo a productores realizadas	Número
PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS	Programa de Partida no asignable a producto	NA	NA



2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	437,731,169		398,775,485		324,870,728		335,611,446		347,186,037		357,953,470
14	59,973,751	13	50,896,489	17	54,349,754	16	55,051,484	16	55,937,933	16	56,824,382
700	107,653,070	20,000	117,043,431	25,000	11,505,717	25,000	11,768,632	25,000	11,965,872	25,000	12,252,294
50	2,328,277	65	3,953,506	65	2,428,577	65	2,102,391	65	1,849,924	65	1,989,542
20	25,079,282	15,848	22,186,161	16,000	15,992,603	16,000	15,983,153	16,000	15,961,726	16,000	15,550,000
9,627	1,000,000	250	66,650	2,600	677,000	3,000	550,300	3,000	444,000	3,000	333,800
	241,696,789		204,629,248		239,917,077		250,155,486		261,026,582		271,003,452

V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
010 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	13
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL			50,896,489
- COORDINACIÓN CENTRAL			11,055,607
- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			7,757,218
- ADMINISTRACIÓN REGIONAL			28,256,702
- EDUCACION AGROPECUARIA			3,826,962
- APOYO A LA PRODUCCIÓN NACIONAL			
- ADECUACIÓN INSTITUCIONAL			

PROGRAMA: P.2 AGROTECNOLOGÍA, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Asistencias Agropecuarias	Número de asistencias agropecuarias realizadas	Número	20000
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
AGROTECNOLOGÍA, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD			117,043,431
- ASISTENCIAS TÉCNICAS AGRÍCOLAS			106,520,079
- ASISTENCIAS TÉCNICAS PECUARIAS			5,208,205
- SERVICIOS DE INGENIERÍA RURAL			5,048,797
- MEJOR. PRODUCT. SISTEMAS DE RIEGO			266,350

PROGRAMA: P.4 AGRICULTURA FAMILIAR

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Acciones de fomento, implementación y apoyo agropecuario	Número de acciones realizadas	Número de acciones	65
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
AGRICULTURA FAMILIAR			3,953,506
- PROMOCIÓN Y ASISTENCIA TEC.			520,506
- DESARROLLO RURAL			1,333,750
- FOMENTO A LA AGRICULTURA SOSTENIBLE			2,099,250

PROGRAMA: P.5 SISTEMAS Y NORMAS SANITARIAS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Servicios de vigilancia, control, y diagnóstico de plagas y enfermedades	Número de servicios de vigilancia, control, y diagnóstico de plagas y enfermedades realizados	Número	15848
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
SISTEMAS Y NORMAS SANITARIAS			22,186,161
- APOYO AGRÍCOLA			2,197,310
- APOYO PECUARIO			19,523,851
- APOYO CUARENTENARIO			165,000
- DIAGNÓSTICO Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROP.			300,000

PROGRAMA: P.6 RECONV. Y TRANSF. AGROPECUARIA

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Acciones de fomento de la reconversión agropecuaria Acciones de apoyo a productores	Número de acciones de apoyo a productores realizadas	Número	250
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
RECONV. Y TRANSF. AGROPECUARIA			66,650
- TRANSFORMACION AGROPECUARIA (LEY 25)			66,650

PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Programa de Partida no asignable a producto	NA	NA	
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
TRANSFERENCIAS			204,629,248
- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS			204,629,248

013

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL (MITRADEL)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL



MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

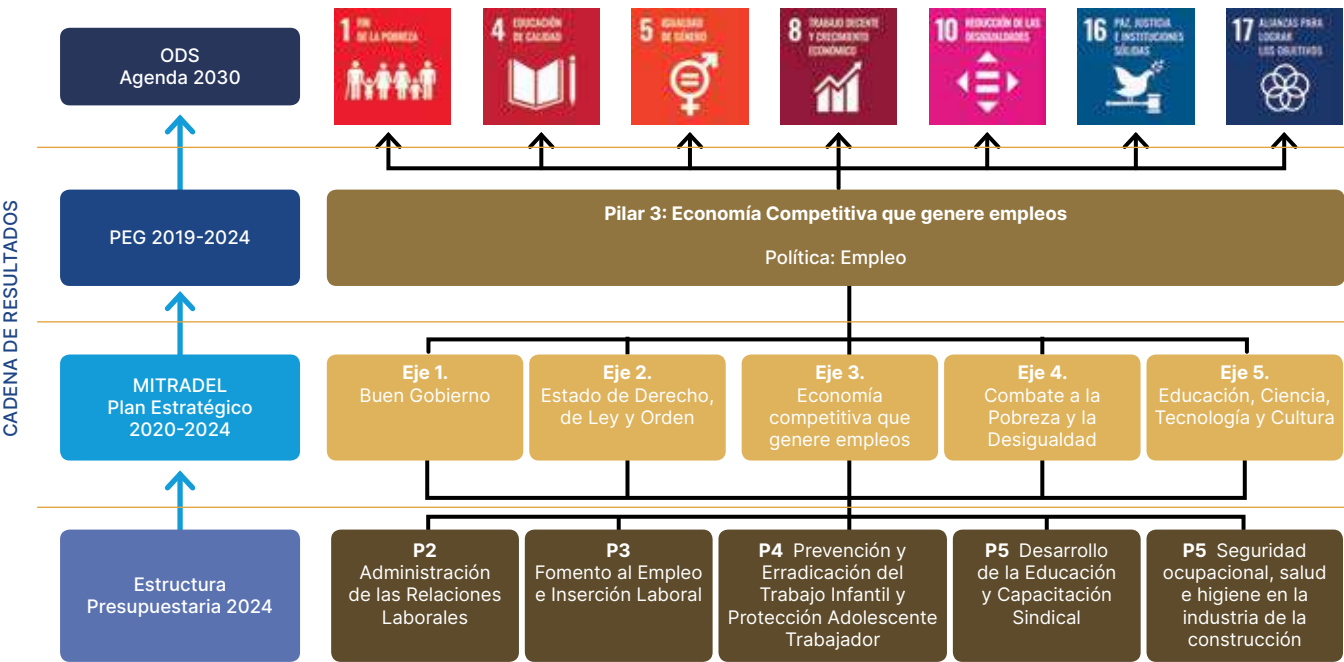
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
ENTIDAD	013
PLAN ESTRATÉGICO	Plan Estratégico Institucional 2020-2024
PRESUPUESTO 2024	B/. 113,731,319

El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, participó como entidad piloto en la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, y trabajó en su estructura presupuestaria para el año 2024, con el objeto de revisar la articulación desde sus programas presupuestarios hacia su Plan Estratégico Institucional 2020-2024, así como el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, con el

fin de contribuir con las prioridades de política de país y atender los compromisos internacionales.

La Cadena de Resultados del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, que expresa el aporte institucional a la creación de valor público, se presenta a continuación para mostrar la articulación de la estructura programática hacia las orientaciones estratégicas entre el corto, mediano y largo plazo:

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL Articulación Plan-Presupuesto



23.0% Del presupuesto asignado a resultados

13.5% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

7 Programas basados en resultados

7 ODS a los que se vincula

1 Pilar del PEG vinculado a PBR

5 Indicadores de producto formulados

Para el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral la consolidación de su anexo 2024 con enfoque a PbR representa la culminación de un esfuerzo conjunto por mejorar la transparencia de la gestión. A través del trabajo de articulación plan presupuesto, revisión de la estructura presupuestaria e identificación de indicadores y metas el MITRADEL muestra una distribución de su presupuesto aprobado, en donde el 13.5% se asignó al P1 Administración General, en tanto que el 23.0% se asignó a los programas P2 Administración de las Relaciones Laborales con el 3.88% del presupuesto aprobado, P3 Fomento al Empleo e Inserción Laboral con 5.5%; P4 Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador con 0.9%; P5 Desarrollo de la Educación y Capacitación Sindical con el 12.7%; y P6 Seguridad Ocupacional, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción con el 0.02%. Además, el P7 Transferencias con una participación del 63.5% de su presupuesto.

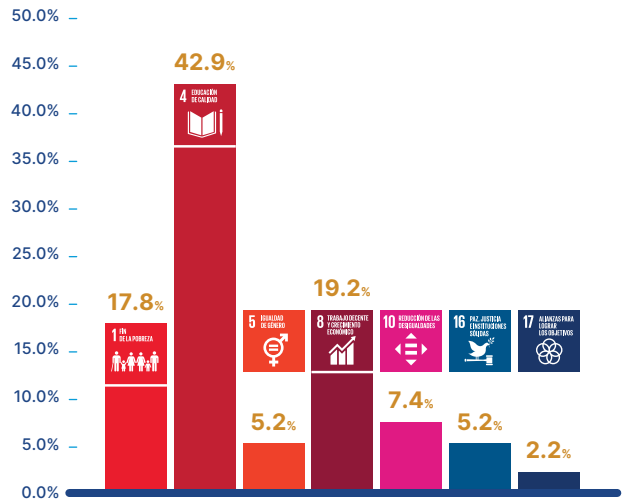
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MITRADEL VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024



Desde la metodología de PbR, y partiendo de los recursos aprobados y asociados a los programas vinculados a producto (P2, P3, P4, P5 y P6), el MITRADEL puede referir una contribución directa del 100% de su presupuesto vinculado a producto del presupuesto 2024 hacia el Pilar 3 del PEG, en su política de empleo.

Desde una mirada de más largo plazo, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral encuentra aportes concretos a partir de sus actividades presupuestaria con recursos aprobados, hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que se identifica, determinando un aporte del 17.8% de su presupuesto 2024 al logro del ODS 1. Fin de la Pobreza; 42.9% al ODS 4. Educación de Calidad; 5.2% al ODS 5. Igualdad de Género; 19.2% al ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico; 7.4% al ODS 10. Reducción de las Desigualdades; 5.2%

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MITRADEL, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



al ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas y un esfuerzo de 2.2% al ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos.

En el apartado III Articulación Programática pueden verse con más detalle las metas, políticas e indicadores concretos a los que aporta desde su asociación con los programas presupuestarios con enfoque de PbR.

Los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral a resultados se presenta a continuación:

I. Base Legal:

- El 15 de enero de 1969, mediante Decreto Gabinete No. 2, se creó el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y se le asignan funciones. Es un organismo de administración central para el desarrollo y ejecución de la Política del Gobierno en materia laboral y social.
- El 16 de julio de 1970, mediante Decreto de Gabinete No. 249, se dictó la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.
- El 18 de abril de 1994, mediante Decreto Ejecutivo No. 17, se aprobó el Reglamento Orgánico del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.
- El 19 de noviembre de 1997, mediante Ley No. 42, que creó el Ministerio de la Juventud la Mujer, la Niñez y la Familia, en su artículo 28, cambió la denominación del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social a "Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral".

II. Orientaciones Estratégicas:

El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Somos una institución que promueve canales de comunicación y entendimiento en la relación obrero-patronal, respetando el Código de Trabajo y las normas complementarias, el diálogo social y el trabajo decente, creando políticas públicas de empleo sostenible e incluyente, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y el progreso de los empleadores, velando así por la paz social y laboral de nuestro Panamá.

VISIÓN:

Institución referente de la Región en la gestión laboral y del empleo decente, que, con procesos digitalizados, transparencia, integridad, equidad, eficiencia, brinde servicios incluyentes y oportunos a los sectores productivos y sociales, promoviendo la cultura de respeto a los ODS 20-30, hacia una sociedad más humana.

OBJETIVO GENERAL:

Proyectar, promover, regular, administrar y ejecutar el sistema de administración del trabajo y del desarrollo laboral. Para ello, establecerá con el Órgano Ejecutivo la política nacional del trabajo y los planes y programas de desarrollo laboral del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, las leyes y los convenios internacionales ratificados por Panamá; reconociendo el tripartismo como valor y principio rector de su actuación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Propiciar relaciones obrero-patronales armoniosas, basadas en el respeto a las leyes, la concertación y justicia social, reconociendo el margen normal de beneficios al capital y el derecho de los trabajadores a un salario justo y a una existencia decorosa.
- Facilitar el acceso al mayor número de ciudadanos y ciudadanas del país, a los procesos de intermediación en el empleo y a la formación laboral actualizada, mediante un proceso ordenado de descentralización y desconcentración del servicio de empleo.
- Crear el ambiente propicio para la mayor participación de los trabajadores y empleadores en investigaciones, análisis y capacitación que garanticen la promoción sociocultural.
- Cumplir las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo referente al ajuste periódico del salario mínimo, cada 2 años para contribuir al logro de niveles adecuados de satisfacción de las necesidades básicas de la fuerza laboral panameña.
- Agilizar los procedimientos administrativos, de las unidades del Ministerio, a fin de que la atención a los usuarios se brinde de manera eficiente y eficaz.

- Implementar la planificación estratégica mediante la gestión basada en resultados.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través del Plan Estratégico Institucional 2020-2024, el MITRADEL articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad los siguientes ejes estratégicos:

- **Eje Estratégico 1: Buen Gobierno:** Para planificar y dar seguimiento a las actividades, políticas públicas, programas y proyectos en materia laboral, cumplir con el compromiso de transparencia para la rendición de cuentas a la población y entidades, y lograr ser “MITRADEL Digital”, estableciendo cambios tecnológicos que permitan la optimización de procesos y la descentralización, y así poder atender a los usuarios internos y externos de una forma más eficiente y eficaz.
- **Eje Estratégico 2: Estado de Derecho, de Ley y Orden:** para mantener el diálogo tripartito entre el gobierno, empresarios y trabajadores, velar por el cumplimiento de las leyes y normativas vinculadas al ámbito laboral, asegurando que se respeten los derechos de los trabajadores y gestionar de forma oportuna y eficiente el trámite de los permisos de trabajo a los extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos en las normativas migratorias.
- **Eje Estratégico 3: Economía competitiva que genere empleos:** Crear y articular políticas públicas de empleo que fomenten la formación, capacitación, la educación, el emprendimiento productivo y el cooperativismo para el trabajo, fortalecer los proyectos y programas de empleo, que permitan que las personas que se encuentran en vulnerabilidad puedan obtener un empleo decente y realizar estudios, análisis e investigaciones que permitan conocer las oportunidades de empleo en Panamá y las demandas del mercado laboral, como instrumento para la toma de decisiones.
- **Eje Estratégico 4: Combate a la Pobreza y la Desigualdad:** Promover la erradicación del trabajo infantil y brindar protección a los adolescentes trabajadores, apoyar a las mujeres y hombres, a que puedan incorporarse a un trabajo digno sin discriminación o maltrato por razones de género y proporcionar los servicios de orientación, sensibilización y de inserción laboral de las personas con discapacidad.

- **Eje Estratégico 5: Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura:** Orientar a los jóvenes sobre las tendencias del mercado laboral y capacitarlos en habilidades blandas para la vida y el trabajo, con el propósito de que puedan adaptarse en el futuro en el ámbito laboral.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 que prioriza el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 3. Economía Competitiva que genere empleos:** impulsar el crecimiento económico sostenible, con calidad de vida y generación de empleo, con reglas del juego claras, revitalizando los motores tradicionales de crecimiento económico y promoviendo el surgimiento de nuevos sectores.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados para el MITRADEL completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- **ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- **ODS 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- **ODS 8:** Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
- **ODS 10:** Reducir la desigualdad en y entre los países.
- **ODS 16:** Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
- **ODS 17:** Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

III. Articulación Programática:
013 MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 1. Fin de la Pobreza Metas: 1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.a.2 Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales (educación, salud y protección social)	
ODS 4. Educación de Calidad Metas: 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad incluida la enseñanza universitaria. ODS 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.3.1. Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses. Desglosada por sexo. 4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica.	
ODS 5. Igualdad de Género Metas: 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales. 5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos.	
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico Metas: 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.3.1 Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosada por sexo 8.5.1 Ingreso medio por hora de empleadas y empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad. 8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad. 8.6.1 Proporción de jóvenes (entre 15 y 24 años) que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación	

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 10. Reducción de las Desigualdades Metas: 10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional. 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países	10.1.1 Tasas de crecimiento per cápita de los gastos o ingresos de los hogares del 40% más pobre de la población y la población total 10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.	
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas Metas: 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.6.1 Gastos primarios del gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares) 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos	
ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos Metas: 17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.	Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.16.1 Número de países que informan de sus progresos en los marcos de múltiples interesados para el seguimiento de la eficacia de las actividades de desarrollo que apoyan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 110. Empleo: Enfrentar el desafío de desarrollar el capital humano en un mundo de constante transformación, creando las condiciones que permitan generar empleos incluyentes, en respeto de las leyes de igualdad de género, a través del fortalecimiento de la confianza en la economía nacional para que se den las inversiones tanto locales como extranjeras y así disminuir las brechas sociales.	PEG 2019-2024 PILAR 3: Economía Competitiva que genere empleos	Porcentaje de empleo informal Tasa de desempleo Tasa de varación de la creación de nuevos empleos	ODS 1 ODS 4 ODS 5 ODS 8 ODS 10 ODS 16 ODS 17 1
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
Eje Estratégico 1: Buen Gobierno: Para planificar y dar seguimiento a las actividades, políticas públicas, programas y proyectos en materia laboral, cumplir con el compromiso de transparencia para la rendición de cuentas a la población y entidades, y lograr ser “MITRADEL Digital”, estableciendo cambios tecnológicos que permitan la optimización de procesos y la descentralización, y así poder atender a los usuarios internos y externos de una forma más eficiente y eficaz.	Plan Estratégico Institucional MITRADEL 2020-2024	% de servicios claves de MITRADEL disponibles a través de plataformas virtuales	PEG. PILAR 3. POL. 110

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
Eje Estratégico 2: Estado de Derecho, de Ley y Orden: para mantener el diálogo tripartito entre el gobierno, empresarios y trabajadores, velar por el cumplimiento de las leyes y normativas vinculadas al ámbito laboral, asegurando que se respeten los derechos de los trabajadores y gestionar de forma oportuna y eficiente el trámite de los permisos de trabajo a los extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos en las normativas migratorias.	Plan Estratégico Institucional MITRADEL 2020-2024	Tasa de variación de inspecciones a empresas realizadas Tasa de variación de las representaciones a trabajadores ante autoridad administrativas y judiciales	PEG. PILAR 3. POL. 110
Eje Estratégico 3: Economía competitiva que genere empleos: Crear y articular políticas públicas de empleo que fomenten la formación, capacitación, la educación, el emprendimiento productivo y el cooperativismo para el trabajo, fortalecer los proyectos y programas de empleo, que permitan que las personas que se encuentran en vulnerabilidad puedan obtener un empleo decente y realizar estudios, análisis e investigaciones que permitan conocer las oportunidades de empleo en Panamá y las demandas del mercado laboral, como instrumento para la toma de decisiones.	Plan Estratégico Institucional MITRADEL 2020-2024	Tasa de variación de empleos creados a través de acciones de fomento de MITRADEL	PEG. PILAR 3. POL. 110
Eje Estratégico 4: Combate a la Pobreza y la Desigualdad: Promover la erradicación del trabajo infantil y brindar protección a los adolescentes trabajadores, apoyar a las mujeres y hombres, a que puedan incorporarse a un trabajo digno sin discriminación o maltrato por razones de género y proporcionar los servicios de orientación, sensibilización y de inserción laboral de las personas con discapacidad.	Plan Estratégico Institucional MITRADEL 2020-2024	Tasa de variación de inspecciones sobre trabajo infantil y adolescente. Tasa de variación de empleos asegurados a minorías sociales	PEG. PILAR 3. POL. 110
Eje Estratégico 5: Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura: Orientar a los jóvenes sobre las tendencias del mercado laboral y capacitarlos en habilidades blandas para la vida y el trabajo, con el propósito de que puedan adaptarse en el futuro en el ámbito laboral.	Plan Estratégico Institucional MITRADEL 2020-2024	Tasa de variación de personas beneficiada a través de programas de formación laboral	PEG. PILAR 3. POL. 110
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO
PRESUPUESTO TOTAL 2024		113,731,319	
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	15,359,886	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	4,353,010	Atención de relaciones laborales	Número
P3 FOMENTO AL EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL	6,274,649	Inserción laboral	%
P4 PREVENCIÓN Y ERRADICCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR	1,049,232	Atención a niños, niñas y adolescentes	Número
P5 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN SINDICAL	14,451,000	Capacitación a personas sindicalizadas	Número
P6 SEGURIDAD OCUPACIONAL, SALUD E HIGIENE EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	19,245	Prevención de accidentes en el trabajo	Número
P7 TRANSFERENCIAS	72,224,297	NA	NA

IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
013 MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gastos institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 ADMIN. DE LAS RELACIONES LABORALES	Atención de relaciones laborales	Número de atenciones a usuarios en la administración de Relaciones Laborales.	Número
PROGRAMA: P.3 FOMENTO AL EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL	Inserción laboral	Porcentaje de Inserciones Laborales	Porcentaje
PROGRAMA: P.4 PREV. Y ERRAD. TRAB. INFANTIL Y PROT. ADOL. TRAB.	Atención a niños, niñas y Adolescentes	Números de niños, niñas y Adolescentes Atendidos	Número
PROGRAMA: P.5 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN SINDICAL	Capacitación a Personas Sindicalizadas	Número de Personas Sindicalizadas Capacitadas	Número
PROGRAMA: P.6 SEG. OCUPACIONAL, SALUD E HIGIENE DE LA CONST.	Prevención de accidentes en el trabajo	Número de acciones preventivas en entornos laborables	Número
PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS	Programa de Partida no asignable a producto	NA	NA



2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	39,797,624		113,731,319		35,752,630		36,588,070		37,454,325		38,307,170
36	14,331,477	14	15,359,886	37	13,348,340	36	13,354,440	36	13,358,640	35	13,363,540
47,500	4,134,712	47,500	4,353,010	47,500	5,357,195	47,500	5,417,905	47,500	5,475,730	47,500	5,478,555
92	5,752,715	93	6,274,649	93	1,766,595	93	1,776,525	93	1,784,155	93	1,792,775
1,000	899,576	1,000	1,049,232	1,000		1,000		1,000		1,000	
8,500	13,762,900	8,500	14,451,000	8,500	14,673,500	8,500	15,432,200	8,500	16,228,800	8,500	17,065,300
1,000	19,244	1,000	19,245	1,200	607,000	1,200	607,000	1,200	607,000	1,200	607,000
	897,000		72,224,297								

V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
013 MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	14
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL			15,359,886
- COORDINACIÓN SUPERIOR			7,438,753
- COORDINACION ADMINISTRATIVA			4,839,021
- EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES			50,500
- COORDINACIONES DIR. REGIONALES			3,031,612

PROGRAMA: P.2 ADMIN. DE LAS RELACIONES LABORALES

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Atención de relaciones laborales	Número de atenciones a usuarios en la administración de Relaciones Laborales.	Número	47500
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMIN. DE LAS RELACIONES LABORALES			4,353,010
- MEDIACIÓN, RESOL. CONFLICTOS Y JUSTICIA LABORAL			1,108,000
- INSPECCCIÓN Y NORMAS DE TRABAJO			1,570,625
- ASESORÍA, DEFENSA Y JUSTICIA LABORAL			1,674,385

PROGRAMA: P.3 FOMENTO AL EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Inserción laboral	Porcentaje de Inserciones Laborales	Porcentaje	93
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
FOMENTO AL EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL			6,274,649
- PROMOCIÓN E INSERCIÓN LABORAL			4,523,369
- MIGRACIÓN LABORAL			900
- INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN LABORAL			1,750,380

PROGRAMA: P.4 PREV. Y ERRAD. TRAB. INFANTIL Y PROT. ADOL. TRAB

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Atención a niños .niñas y Adolescentes	Números de niños , niñas y Adolescentes Atendidos	Número	1000
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
PREV. Y ERRAD. TRAB. INFANTIL Y PROT. ADOL. TRAB.			1,049,232
- PREVENCIÓN Y ERRAD. DEL TRAB. INFANTIL			1,049,232

PROGRAMA: P.5 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN SINDICAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Capacitación a Personas Sindicalizadas	Número de Personas Sindicalizadas Capacitadas	Número	8500
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN SINDICAL			14,451,000
- FORTALECIMIENTO CAPACIDADES SINDICALES			14,451,000

PROGRAMA: P.6 SEG. OCUPACIONAL, SALUD E HIGIENE DE LA CONST.

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Prevención de accidentes en el trabajo	Número de acciones preventivas en entornos laborables	Número	1000
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
SEG. OCUPACIONAL, SALUD E HIGIENE DE LA CONST.			19,245
- SEGURIDAD OCUPACIONAL			19,245

PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Programa de Partida no asignable a producto	NA	NA	
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
TRANSFERENCIAS			72,224,297
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2,698,157
- AL SECTOR EXTERNO			627,000
- AL SECTOR DESCENTRALIZADO			68,899,140

016

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



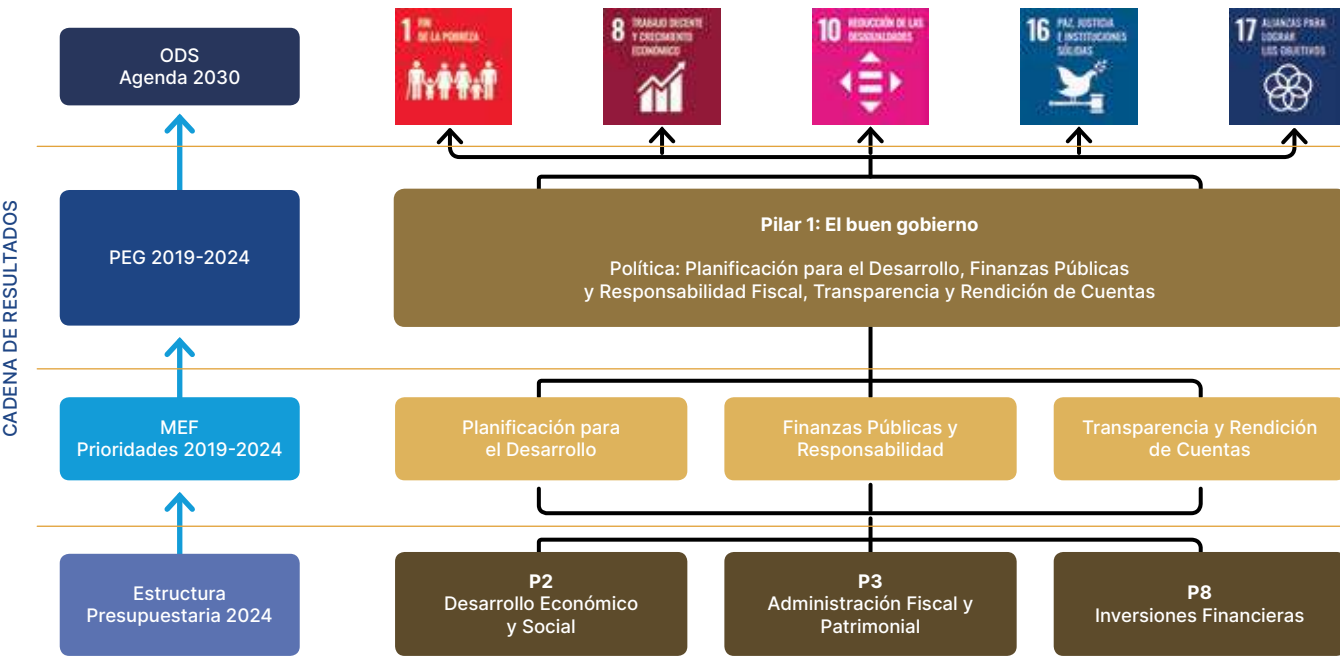
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Ministerio de Economía y Finanzas
ENTIDAD	016
PLAN ESTRATÉGICO	Prioridades Estratégicas Institucionales
PRESUPUESTO 2024	B/. 745,864,952

El Ministerio de Economía y Finanzas como entidad rectora de la política económica, la programación de las inversiones públicas y la estrategia social, encargada de la Hacienda y Tesoro, el Presupuesto General del Estado, Crédito Público y la modernización del Estado, participa como entidad piloto de la implementación del Presupuesto basado en Resultados buscando a través de la formulación del presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2024, orientar sus programas presupuestarios para atender las prioridades de políticas que se

encuentran dentro de la competencia del MEF y que han sido consignados en el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2019-2024.

La Cadena de Resultados del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que permite, a través de las asignaciones presupuestarias de cada año apoyar la creación de valor público, es definida en su articulación en el corto, mediano y largo plazo como sigue:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Articulación Plan-Presupuesto



Fuente: DIPRENA, Proyecto PbR, 2023

53.7% Del presupuesto asignado a resultados

16.4% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

5 Programas basados en resultados

5 ODS a los que se vincula

1 Pilar del PEG vinculado a PbR

3 Indicadores de producto formulados

Como parte del compromiso del Ministerio de Economía y Finanzas como entidad piloto de PbR, este ministerio participó en el proceso de modernización y articulación de su estructura presupuestaria para la vigencia 2024. De esta articulación, se evidencia una asignación presupuestaria a su programa de apoyo P1 Administración General que representa el 16.4% del presupuesto 2024 aprobado. Además, se detallaron 3 programas vinculados a su cadena de resultados, P2 Desarrollo Económico y Social, P3 Administración Fiscal y Patrimonial y P8 Inversiones Financieras con una asignación consolidada del 53.7% que representa la atención a la misión y función pública de la entidad. Además, el P7 Transferencias, programa no vinculado a producto, recibió una asignación de 29.9% para el 2024.

A partir de la aprobación de los recursos asignados a las actividades, subprogramas y programas de los programas P2, P3 y P8,

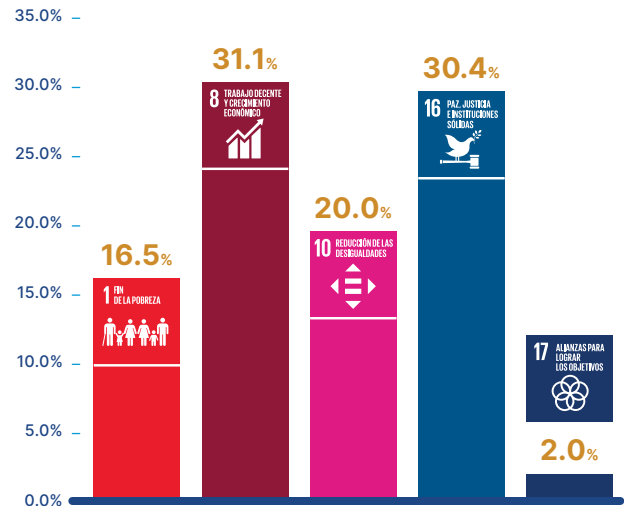
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MEF VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024



se vincula una contribución directa desde el presupuesto del MEF hacia el Pilar 1 del PEG, en su política de Planificación para el Desarrollo, Finanzas Públicas y Responsabilidad y Transparencia y Rendición de Cuentas.

En la misma línea, el enfoque de PbR dado a la estructura de la entidad, permite reconocer una contribución directa identificada desde los programas presupuestarios P2, P3 y P8 hasta los ODS, mostrando un aporte del 16.5% de su presupuesto vinculado a producto al logro del ODS 1 Fin de la Pobreza, 31.1% al ODS 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 20.0% al ODS 10 Reducción de las Desigualdades, 30.4% al ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y un esfuerzo de 2.0% al ODS 17 Alianzas para lograr los Objetivos.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MEF, VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



Tanto las contribuciones al PEG, como a los ODS, pueden verse con mayor detalle en el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto de la entidad, se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

Los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas a resultados se presenta a continuación:

I. Base Legal:

El nombre legal de esta Institución es Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), fue creada por Ley No 97 de 21 de diciembre de 1998, promulgada en Gaceta Oficial 23,698 de 23 de diciembre de 1998.

Su régimen jurídico se resume a continuación:

- Ley No. 97 de 21 de diciembre de 1998
- Ley No. 6 de 3 de febrero de 1997, por el cual se dicta el marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad
- Decreto Ley No. 6 de 2 de julio de 1997, por el cual se crea la Dirección General de Tesorería y la Comisión Nacional de Tesorería
- Decreto Ejecutivo No. 222 de 12 de septiembre de 1997, por el cual se reglamenta la Ley No. 9 de 20 de junio de 1994, que establece y regula la Carrera Administrativa. (Gaceta Oficial No. 23.379 de 17 de septiembre de 1997).
- Decreto Ley No. 7 de 2 de julio de 1997, por el cual se crea el Consejo Económico Nacional (CENA) se modifican algunas disposiciones de la Ley No. 56 de 27 de diciembre de 1995 y se deroga los Decretos Ejecutivos No. 75 de 30 de mayo de 1990 y No. 32 de 10 de marzo de 1995, y se modifica los artículos 58, 68, 99, 100 y 102 de la Ley No. 56 de 27 de diciembre de 1995. (Gaceta Oficial No. 23.327 de 9 de julio de 1997).
- Decreto Ley No. 2 de 10 de febrero de 1998, Por medio del cual se reestructura la Junta de Control de Juegos, se le asignan funciones y se dictan otras disposiciones. (Gaceta Oficial No. 23.484 de 17 de febrero de 1998).

- Ley No. 97 de 21 de diciembre de 1998, por el cual se crea el Ministerio de Economía y Finanzas y se dictan otras disposiciones. (Gaceta Oficial No. 23.698 del 23 de diciembre de 1998).
- Ley No. 20 de 23 de junio de 1999, por la cual se deroga el Artículo 6 de la Ley No. 28 de 1995, el cual reforma el Artículo 702 del Código Fiscal, y se modifican funciones del Ministerio de Economía y Finanzas en materia Presupuestaria.
- Decreto Ejecutivo No. 28 de 4 de febrero de 2000, por el cual se adopta el Sistema Integrado de Administración Financiera de Panamá, conocido como SIAFPA, como el Sistema Oficial de Registro de la Información Financiera. (Gaceta Oficial No. 23.985 de 8 de febrero de 2000).
- Resuelto No. 124 de 10 de febrero de 2000, por medio del cual se establece el Reglamento Interno de la Comisión Arancelaria y se crea la Secretaría Técnica en el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Resuelto No. 005 de 27 de julio de 2000, por el cual se crea la Dirección Nacional de Contabilidad en el Ministerio de Economía y Finanzas y se asignan funciones. (Gaceta Oficial No. 24.114 de 9 de agosto de 2000).
- Resolución No. DS-AL-013 de 8 de noviembre de 2000, por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Ministerio de Economía y Finanzas. (Gaceta Oficial No. 24.180 de 14 de noviembre de 2000).
- Decreto Ejecutivo No. 57 de 16 de abril del 2001, por el cual se crea el Consejo de Coordinación Financiera de la República de Panamá. (Gaceta Oficial No. 24.283 del 18 de abril del 2001).
- Decreto Ejecutivo No. 148 de 11 de diciembre de 2001, por la cual se crea el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SINIP) en la República de Panamá y se dictan otras medidas. (Gaceta Oficial No. 24.458 del 26 de diciembre de 2001).
- Decreto Ejecutivo No. 70 de 21 de junio de 2002, por el cual se reorganiza la Dirección de Crédito Público, creada mediante Decreto No. 58 del 29 de diciembre de 1982. (Gaceta Oficial No. 19.727 del 7 de enero de 1983).
- Decreto Ejecutivo No. 75 de 9 de julio de 2002, por el cual se deroga el Decreto Ejecutivo No. 1 de 18 de enero de 1984 y se aprueba el nuevo Reglamento de Operaciones del Fondo de Pre inversión.

- Decreto Ejecutivo No. 108 de 12 de noviembre de 2002, por el cual se crea la Dirección General de Auditoría y Fiscalización Interna del Ministerio de Economía y Finanzas, se crea el Comité de Auditoría, y se dictan otras disposiciones. (Gaceta Oficial No. 24.680 de 14 de noviembre de 2002).
- Ley No. 61 de diciembre de 2002, por la cual se dicta medidas de reordenamiento y simplificación del Sistema Tributario (Gaceta Oficial No. 24.708 de 27 de diciembre de 2002).
- Decreto Ejecutivo No. 179 de 27 de octubre de 2004, por el cual crea el Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción. El Artículo 13 deroga el Decreto Ejecutivo No. 99 del 13 de septiembre de 1999, por el cual se crea la Dirección Nacional contra la Corrupción. (Gaceta Oficial No. 25.168 de 28 de octubre de 2004).
- Decreto Ejecutivo No. 67 del 25 de mayo de 2006, por el cual se crea la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos, dentro de la Estructura administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas. (Gaceta Oficial No. 25.554 de 29 de mayo de 2006).
- Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación Pública y dicta otras disposiciones. (Gaceta Oficial No. 25.576 de 28 de junio de 2006).
- Decreto Ejecutivo No. 189 de 5 de octubre de 2007, mediante la cual se establece la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas. (Gaceta Oficial No. 25.918 de 13 de noviembre de 2007).
- Resolución No. 008 de 23 de julio del 2008, por la cual se aprueba y adopta el Manual de Organización y Funcionamiento del Ministerio de Economía y Finanzas. (Gaceta Oficial No. 26.103 de 12 de agosto de 2008).
- Decreto Ejecutivo No. 110 de 4 de agosto de 2009, por el cual se crea la Dirección de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado, adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas y se adoptan medidas de eficiencia administrativa. (Gaceta Oficial No. 26341 de 7 de agosto de 2009).

II. Orientaciones Estratégicas:

El Ministerio de Economía y Finanzas orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Formular la política económica y social, administrar y proveer los recursos para la ejecución de los planes y programas del Gobierno, propiciando el mayor bienestar de la población.

VISIÓN:

Ser una organización eficiente, moderna, integrada y confiable, modelo de la administración pública con personal motivado al servicio de la comunidad.

OBJETIVO GENERAL:

Integrar y desarrollar las funciones relacionadas con las Inversiones Públicas, Presupuesto, Hacienda y Tesorería Nacional, Crédito Público y Modernización del Estado que permita facilitar la formulación y adopción de políticas económicas, financieras y sociales acorde con la realidad nacional, tendientes a promover al máximo el desarrollo económico y social del país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Velar por la reactivación y crecimiento de la economía nacional, mediante la aplicación de Políticas Públicas.
- Fortalecer la administración tributaria, promoviendo el acceso de los servicios en línea de la Dirección General de Ingresos.
- Coordinar con los Organismos Multilaterales el financiamiento para la ejecución del Plan Estratégico de Gobierno.
- Lograr sinergia entre la Gestión de Caja y la Ejecución Presupuestaria General del Estado.
- Implementar la planificación, encaminado a garantizar los recursos para los programas de inversión pública.
- Dirigir la administración presupuestaria del Sector Público.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través de las prioridades estratégicas definidas, el Ministerio de Economía y Finanzas articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad los siguientes ejes estratégicos concebidos en el plan:

- **Planificación para el Desarrollo:** fortalecer la función de planificación del Estado y mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión pública.
- **Finanzas Publicas y Responsabilidad:** aumentar la calidad, eficiencia y efectividad del gasto público a fin de resolver los problemas básicos de salud, educación, agua y seguridad y hacer del presupuesto nacional un instrumento para disminuir las desigualdades.
- **Transparencia y Rendición de Cuentas:** fortalecer la seguridad jurídica y la institucionalización de la transparencia y rendición de cuentas en el Estado, a través de un nuevo enfoque sustentado en principios de ética pública, justicia social, transparencia, justicia y certeza del castigo.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos que prioriza el Ministerio de Economía y Finanzas y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 1. El Buen Gobierno:** conformar un buen equipo para servir y ser útil a los panameños. Ser eficientes y transparentes en la gestión pública, asegurando un Estado de confianza, de valores éticos y morales.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados para el MEF completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- **ODS 8:** Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
- **ODS 10:** Reducir la desigualdad en y entre los países.
- **ODS 16:** Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
- **ODS 17:** Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

III. Articulación Programática:
016 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 1. Fin de la Pobreza Metas: 1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales. 1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones. 1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.a.1 Proporción de los recursos generados a nivel interno que el gobierno asigna directamente a programas de reducción de la pobreza. 1.a.2 Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales (educación, salud y protección social). 1.a.3 Suma del total de las subvenciones y asignaciones no generadoras de deuda dedicadas directamente a programas de reducción de la pobreza en proporción al PIB. 1.b.1 Proporción de los gastos públicos periódicos y de capital que se dedica a sectores que benefician de forma desproporcionada a las mujeres, los pobres y los grupos vulnerables.	

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico Metas: 8.1 Mantener el crecimiento económico per capita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita	
ODS 10. Reducción de las Desigualdades Metas: 10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional. 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto. 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad. 10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.	Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países	10.1.1 Tasas de crecimiento per cápita de los gastos o ingresos de los hogares del 40% más pobre de la población y la población total. 10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad. 10.3.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos. 10.4.1 Proporción del PIB generada por el trabajo, que comprende los salarios y las transferencias de protección social. 10.5.1 Indicadores de solidez financiera	
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Metas: 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.5.1 Proporción de personas que han tenido al menos un contacto con un funcionario y que han pagado un soborno a un funcionario, o a las que un funcionario público les ha pedido un soborno. 16.5.2 Proporción de negocios que han tenido al menos un contacto con un funcionario y que han pagado un soborno a un funcionario.	
ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos Metas: 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible. 17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.	Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.14.1 Número de países que cuentan con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible. 17.16.1 Número de países que informan de sus progresos en los marcos de múltiples interesados para el seguimiento de la eficacia de las actividades de desarrollo que apoyan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 101. Planificación para el Desarrollo: Fortalecer la función de planificación del Estado y mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión pública.	PEG 2019-2024 PILAR 1: Buen Gobierno	% del sector público seguidos en el el sistema de evaluación del Desempeño de la Gestión Gubernamental % de instituciones públicas con instrumentos de planificación actualizados	ODS 16
Política 102. Finanzas Públicas y Responsabilidad: Aumentar la calidad, eficiencia y efectividad del gasto público a fin de resolver los problemas básicos de salud, educación, agua y seguridad y hacer del presupuesto nacional un instrumento para disminuir las desigualdades.		Relación Deuda / PIB Índice de Pobreza Multidimensional	ODS 1 ODS 8 ODS 10
Política 103. Transparencia y Rendición de Cuentas: Fortalecer la seguridad jurídica y la institucionalización de la transparencia y rendición de cuentas en el Estado, a través de un nuevo enfoque sustentado en principios de ética pública, justicia social, transparencia, justicia y certeza del castigo.		Posición en el Índice de Corrupción Gubernamental Índice de Corrupción Internacional	ODS 16 ODS 17
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Finanzas Públicas y Responsabilidad: Mejorar la calidad, eficiencia y eficacia del gasto público para mejorar la relación costo beneficio social y con ello mejorar la calidad de vida de la población. Eliminar la discrecionalidad y complejidad en los procesos y trámites dentro del MEF. Aumentar la inversión pública en el país.	PRIORIDADES INSTITUCIONALES MEF	Índice de Eficiencia del Gasto Público. Tasa de variación de la inversión pública.	PEG. PILAR 1. POL. 102
Transparencia y Rendición de Cuentas: Reforzar los órganos de control y supervisión. Implementar enfoques que favorezcan la transparencia y rendición de cuentas.	PRIORIDADES INSTITUCIONALES MEF	Índice de Eficiencia del Gasto Público. Tasa de variación de la inversión pública. Porcentaje de instituciones implementando la Gestión y el Presupuesto basado en Resultados	PEG. PILAR 1. POL. 103
Planificación para el Desarrollo: Elaborar propuestas de políticas nacionales de desarrollo vinculadas al PEG. Implementar cambios en la formulación y administración presupuestaria para hacer cumplir las metas cuantificables que surgen de los planes y programas. Crear un marco institucional para la planificación en Panamá.	PRIORIDADES INSTITUCIONALES MEF	Porcentaje de ejecución del desempeño del Plan Estratégico de Gobierno	PEG. PILAR 1. POL. 101
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	745,864,952		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	122,311,076	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	40,347,357	Porcentaje de ejecución presupuesstaria	%
P3 ADMINISTRACIÓN FISCAL Y PATRIMONIAL	291,037,318	Porcentaje de ingresos tributarios recaudados	%
P7 TRANSFERENCIAS	222,739,985	NA	NA
P8 INVERSIONES FINANCIERAS	69,429,216	Tasa de ejecución de las Inversiones realizadas	%

IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
016 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Ejecución presupuestaria	Porcentaje de ejecución presupuestaria	Porcentaje
PROGRAMA: P.3 ADMINISTRACIÓN FISCAL Y PATRIMONIAL	Ingresos recaudados	Porcentaje de ingresos tributarios recaudados	Porcentaje
PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS	Programa de Partida no asignable a producto	NA	NA
PROGRAMA: P.8 INVERSIONES FINANCIERA	Ejecución de Inversiones	Porcentaje de la ejecución de las Inversiones realizadas	Porcentaje

2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	758,056,070		745,864,952		603,497,025		595,538,150		585,585,605		438,179,477
15	116,611,503	16	122,311,076	12	70,963,515	12	71,020,213	10	61,022,497	25	109,440,767
95	41,159,670	95	40,347,357	95	36,458,837	95	28,494,567	95	28,187,568	97	26,674,211
100	307,261,404	100	291,037,318	100	247,068,892	100	247,070,792	100	247,072,992	100	265,641,834
	218,915,493		222,739,985		189,545,645		189,492,442		189,842,412		
85	74,108,000	80	69,429,216	96	59,460,136	97	59,460,136	97	59,460,136	97	36,422,665



V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
016 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	16
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACION GENERAL			122,311,076
- ADMINISTRACIÓN SUPERIOR			13,223,608
- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS			29,994,477
- REGULACIONES ESPECIALES			217,691
- CONSEJOS DE COORDINACIÓN ESPECIALES			59,555,327
- TECNOLOGIA E INFORMATICA			19,319,973

PROGRAMA: P.2 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Ejecución presupuestaria	Porcentaje de ejecución presupuestaria	Porcentaje	95
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL			40,347,357
- PRESUPUESTO DE LA NACIÓN			15,138,619
- TESORO NACIONAL			3,623,496
- POLITICAS PÚBLICAS			2,693,565
- ECONÓMICO Y SOCIAL			606,706
- INVERSIONES PÚBLICAS			6,937,526
- CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL			3,681,544
- DESARROLLO TERRITORIAL			2,985,252
- PLANIFICACION NACIONAL			1,454,540
- FINANCIAMIENTO PUBLICO			1,879,846
- ADMINISTRACION DE PROYECTOS DEL MEF			547,863
- MEJORAMIENTO EFICIENCIA SECTOR PÚBLICO			798,400

PROGRAMA: P.3 ADMINISTRACION FISCAL Y PATRIMONIAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Ingresos recaudados	Porcentaje de ingresos tributarios recaudados	Porcentaje	100
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACION FISCAL Y PATRIMONIAL			291,037,318
- FORTALECIMIENTO GESTIÓN FISCAL			380,149
- CONTRATACION Y REGULACION			10,039,993
- INVER., CONSEC.Y RIESGOS ESTADO			1,792,533
- ADMINISTRACION DE BIENES REVERTIDOS			12,501,351
- EMPRESA HIPICA DE PANAMA			4,000,000
- INGRESOS NACIONALES			252,116,561
- BIENES APREHENDIDOS			6,305,643
- BIENES PATRIMONIALES			3,901,088

PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Programa de Partida no asignable a producto	NA	NA	
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
TRANSFERENCIAS			222,739,985
- TRANSF. CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS			43,890,433
- TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO			103,179,652
- TRANSF CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			67,352,000
- TRANS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO			651,300
- OTRAS TRANSFERENCIAS			7,666,600

PROGRAMA: P.8 INVERSIONES FINANCIERA

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Ejecución de Inversiones	Porcentaje de la ejecución de las Inversiones realizadas	Porcentaje	80
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
INVERSIONES FINANCIERA			69,429,216
- ORGANISMOS Y OTROS			69,429,216



017

MINISTERIO DE GOBIERNO (MINGOB)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



MINISTERIO DE GOBIERNO

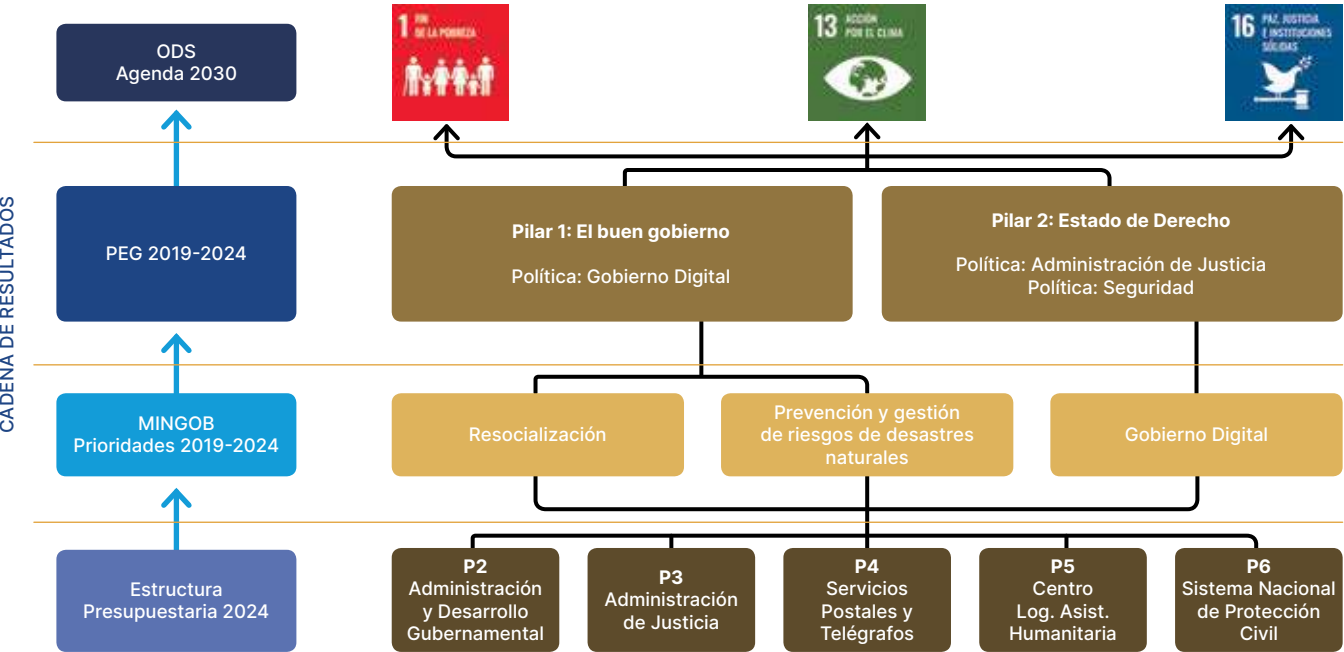


NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Ministerio de Gobierno
ENTIDAD	017
PLAN ESTRATÉGICO	Prioridades Estratégicas Institucionales
PRESUPUESTO 2024	B/. 452,419,454

A través de la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, el Ministerio de Gobierno ha revisado su estructura presupuestaria para el año 2024, de modo que la articulación desde sus programas presupuestarios con sus prioridades estratégicas institucionales y su vinculación al Plan Estratégico de Gobierno (PEG) permitan avanzar en las políticas públicas del país y atender los objetivos transversales de contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Ministerio de Gobierno, trabajó en establecer la Cadena de Resultados del MINGOB que permite trazar con claridad las interrelaciones desde los objetivos operativos que son definidos a través de los programas presupuestarios, hasta lo estratégico que es accionado a través de la definición de resultados intermedios para apoyar los pilares del PEG y los ODS y así favorecer la creación de valor público, tal como se observa a continuación:

MINISTERIO DE GOBIERNO Articulación Plan-Presupuesto



Fuente: DIPRENA, Proyecto PbR, 2023

25.4% Del presupuesto asignado a resultados

3.4% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

7 Programas basados en resultados

3 ODS a los que se vincula

2 Pilares del PEG vinculados a PbR

5 Indicadores de producto formulados

Como parte del compromiso del Ministerio de Gobierno como entidad piloto de PbR, la entidad participó en el proceso de modernización y articulación de su estructura presupuestaria para la vigencia 2024. De esta articulación, se evidencia una asignación presupuestaria a su programa de apoyo P1 Administración General que representa el 3.4% del presupuesto 2024 aprobado. Además, se detallaron cinco programas vinculados a su cadena de resultados, P2 Administración y Desarrollo Gubernamental con una asignación del 3.2%; P3 Administración de Justicia con el 18.6%; P4 Servicios Postales y Telégrafos con 2.3%; P5 Centro Logístico y Asistencia Humanitaria con 0.1%; y P6 Sistema Nacional de Protección Civil con una asignación del 1.2% que representa la atención a la misión y función pública de la entidad. Además, el P7 Transferencias, programa no vinculado a producto, recibió una asignación del 71.2% para el 2024.

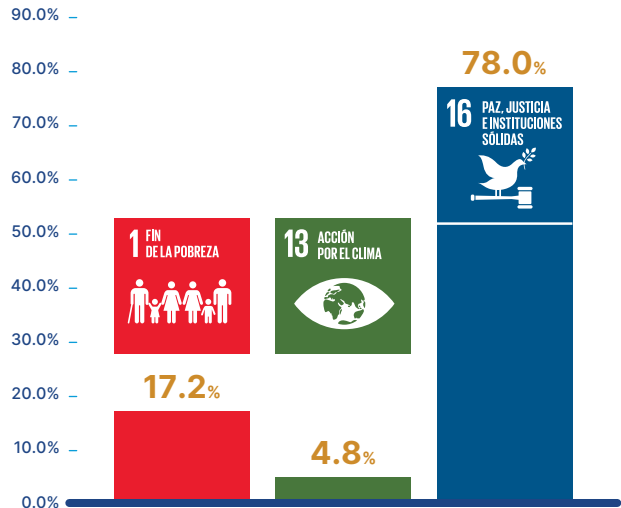
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MINGOB VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024



A partir de la aprobación de los recursos asignados a las actividades, subprogramas y programas de los programas P2, P3, P4, P5 y P6 del Ministerio de Gobierno, se vincula una contribución directa desde el presupuesto hacia el Pilar 1: Buen Gobierno del PEG con un 33% y el Pilar Estado de Derecho con 67%.

En la misma línea, el enfoque de PbR dado a la estructura de la entidad, permite reconocer una contribución directa identificada desde los programas presupuestarios P2, P3, P4, P5 y P6 hasta los ODS, mostraron un aporte del 17.2% de su presupuesto vinculado a producto al logro del ODS 1. Fin de la Pobreza; de 4.8% al ODS 13. Acción por el Clima; y un esfuerzo de 78.0% al ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MINGOB, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



Tanto las contribuciones al PEG, como a los ODS, pueden verse con mayor detalle en el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto de la entidad, se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

Los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto del Ministerio de Gobierno a resultados se presenta a continuación:

I. Base Legal:

El régimen jurídico del Ministerio de Gobierno se resume a continuación:

- Ley No. 70 De 15 de diciembre de 1975
- Ley No. 19 de 3 de mayo de 2010, que dicta el régimen de organización del Ministerio de Gobierno, (Gaceta Oficial No. 26,524 A de 3 de mayo de 2010).
- Ley No. 42 de 14 de julio de 2008, que establece los Viceministerios de Gobierno y de Seguridad Pública en el Ministerio de Gobierno y Justicia.
- Ley No. 15 del 22 de mayo de 2007, por la cual se dictan medidas para la agilización de la Instrucción Sumarial en los procesos penales ordinarios y en los especiales de responsabilidad Penal de adolescentes y otras disposiciones. Se reconoce en su Artículo 15 un Instituto semiautónomo, adscrito al Ministerio de Gobierno y Justicia.
- Ley No. 27 de 26 de julio de 2005, que regula la expedición y el uso del pasaporte ordinario y dicta otras disposiciones. (Gaceta Oficial No. 25355 de 2 de agosto de 2005).
- Ley No. 7 de 11 de febrero de 2005, por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Protección Civil para Casos de Desastres (Gacetas Oficial No. 25,236 de 14 de febrero de 2005).
- Ley No. 55 de 30 de julio de 2003, por la cual se reorganiza el Sistema Penitenciario. (Gaceta Oficial No. 24,857, publicado el 1 de agosto de 2003).
- Ley No. 40 de 1999, del Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia.

- Ley No. 4 de 29 de enero de 1999, por la cual se instituye la igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
- Ley No. 42 del 27 de agosto de 1999, por la cual se establece la equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad.
- Ley No. 19 de 3 de agosto de 1992, por la cual se modifica algunos artículos de la Ley No. 2 de 1987. (Gaceta Oficial No. 22094 de 6 de agosto de 1992).
- Ley No. 2 de junio de 1987, por el cual se desarrolla el Artículo 249 de la Constitución Política y se señalan las funciones de los Gobernadores de la República. (Gaceta Oficial No. 20,820 de 11 de junio de 1987).
- Decreto Ejecutivo No. 53 de 25 de junio de 2002, por la cual se reglamenta la Ley No. 4 de enero de 1999, por la cual se instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres.
- Decreto No. 31 de 16 de abril de 2001, por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación en Género.

II. Orientaciones Estratégicas:

El Ministerio de Gobierno orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Liderizar la Seguridad Ciudadana integral en coordinación con sus dependencias. Fortalecer la gestión pública con transparencia y brindar los servicios, de manera oportuna, a la ciudadanía panameña y extranjera, gobiernos locales e indígenas y por ende generar, coordinar y divulgar información estadística especializada en el sector público y en coordinación con las Organizaciones Internacionales.

VISIÓN:

Determinar las políticas de gobierno, planificar, coordinar y dirigir y ejercer el control administrativo de las Provincias y Comarcas Indígenas, respetando sus patrones culturales, así como promover su desarrollo.

Desarrollar el compromiso e integración del recurso humano del Ministerio y sus dependencias a través de la aplicación de

nuevas modalidades de participación y trabajo en equipos multidisciplinarios, la dinamización y simplificación de procesos técnicos administrativos y financieros con los controles internos necesarios para generar información especializada, confiable, transparente y brindar servicios de calidad a los clientes.

OBJETIVO GENERAL:

Determinar políticas de gobierno, planificar, coordinar, dirigir y ejercer el control administrativo de las provincias y comarcas indígenas, respetando sus patrones culturales, así como promover su desarrollo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Determinar las políticas de gobierno y planificar, coordinar y dirigir y ejercer el control administrativo de las provincias y comarcas indígenas, respetando sus patrones culturales, así como promover su desarrollo, en un periodo de dos (2) años o tres (3) años y desarrollar el compromiso e integración del recurso humano del Ministerio y sus dependencias a través de la aplicación de nuevas modalidades de participación y trabajo en equipos multidisciplinarios, la dinamización y simplificación de procesos técnicos administrativos y financieros con los controles internos necesarios para generar información especializada, confiable, transparente y brindar servicios de calidad a los clientes.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través de las prioridades estratégicas definidas, el Ministerio de Gobierno articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad los siguientes ejes estratégicos concebidos en el plan:

- **Resocialización:** detener el círculo vicioso de las reincidencias de los privados de libertad en retornar a las cárceles creando las bases para que los centros penitenciarios se conviertan en verdaderos centros de resocialización, a través de la creación de oportunidades para que los privados de libertad se reinseren en la sociedad.

- **Prevención y gestión de riesgos de desastres naturales:** mejorar la institucionalidad y el apoyo a los miembros del SINAPROC, Bomberos y Fuerza Pública, a fin de disminuir la pérdida de vidas y daños materiales producto de factores de la naturaleza.
- **Gobierno Digital:** mejorar la transparencia, eficiencia y la confianza ciudadana a través de la implementación de una Agenda Digital Nacional que sirva de instrumento para el futuro.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos que prioriza el Ministerio de Gobierno y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 1. El Buen Gobierno:** conformar un buen equipo para servir y ser útil a los panameños. Ser eficientes y transparentes en la gestión pública, asegurando un Estado de confianza, de valores éticos y morales.
- **Pilar 2. Estado de Derecho:** reformar el Estado para la adecuación de las instituciones a su misión de servicio público. Rediseñar las instituciones para procurar un Estado de ley y orden y un sistema de justicia confiable y eficiente.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados para el MINGOB completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 1.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- **ODS 13.** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- **ODS 16.** Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

III. Articulación Programática:
017 MINISTERIO DE GOBIERNO



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 1. Fin de la Pobreza Metas: 1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.5.1 Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 habitantes. 1.5.2 Pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial. 1.5.3 Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. 1.5.4 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.	
ODS 13. Acción por el Clima Metas: 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.	Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	13.1.1 Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 personas. 13.1.2 Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. 13.1.3 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.	
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Metas: 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.1.1 Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes. 16.1.2 Muertes relacionadas con conflictos por cada 100.000 habitantes. 16.1.3 Proporción de la población que ha sufrido violencia física, psicológica o sexual en los últimos 12 meses.	

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.1.4 Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia. 16.3.1 Proporción de víctimas de violencia en los 12 meses que han notificado su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos. 16.3.2 Proporción de detenidos que no han sido condenados en el conjunto de la población reclusa total. 16.5.1 Proporción de personas que han tenido al menos un contacto con un funcionario y que han pagado un soborno a un funcionario, o a las que un funcionario público les ha pedido un soborno. 16.5.2 Proporción de negocios que han tenido al menos un contacto con un funcionario y que han pagado un soborno a un funcionario. 16.10.2 Número de países que adoptan y aplican garantías constitucionales, legales o normativas para el acceso público a la información.	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 105. Gobierno Digital: Mejorar la transparencia, eficiencia y la confianza ciudadana a través de la implementación de una Agenda Digital Nacional que sirva de instrumento para el futuro.	PEG 2019-2024 PILAR 1: El Buen Gobierno	Porcentaje de trámites del sector público disponibles en forma digital.	ODS 16. OE 16.10 IND 16.10.2
Política 107. Administración de Justicia: Promover una justicia oportuna, accesible y confiable, a través de garantizar la seguridad jurídica, impulsar leyes para la modernización y digitalización del sistema judicial a fin de construir un país con crecimiento, desarrollo y paz social.	PEG 2019-2024 PILAR 2: Estado de Derecho	Índice de competitividad del Foro Económico Mundial Índice de Percepción de Corrupción	ODS 16. OE 16.1, 16.3, 16.5 IND 16.1.1 al 16.1.4, 16.3.1 y 16.3.2, 16.5.1 y 16.5.2

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 108. Seguridad: Devolver la paz y la seguridad a las familias panameñas, atacando el problema de la seguridad de forma íntegra mediante la prevención, la represión y la resocialización.		Índice de Déficit por Desastre	ODS 1 OE 1.5 IND 16.1.1 al 16.1.4 y ODS 13 OE 13.1 IND 13.1.1 al 13.1.3
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Resocialización: detener el círculo vicioso de las reincidencias de los privados de libertad en retornar a las cárceles creando las bases para que los centros penitenciarios se conviertan en verdaderos centros de resocialización, a través de la creación de oportunidades para que los privados de libertad se reinseren en la sociedad.	PRIORIDADES MINGOB 2019-2024	Porcentaje de participación de privados de libertad en actividades conmutables.	PEG. PILAR 2. POL. 107
Prevención y gestión de riesgos de desastres naturales: mejorar la institucionalidad y el apoyo a los miembros del SINAPROC, Bomberos y Fuerza Pública, a fin de disminuir la pérdida de vidas y daños materiales producto de factores de la naturaleza.	PRIORIDADES MINGOB 2019-2024	Número de víctimas fatales causadas por desastres naturales. Monto de las pérdidas materiales por desastres naturales.	PEG. PILAR 2. POL. 108
Gobierno Digital: mejorar la transparencia, eficiencia y la confianza ciudadana a través de la implementación de una Agenda Digital Nacional que sirva de instrumento para el futuro.	PRIORIDADES MINGOB 2019-2024	Tasa de variación de los servicios digitales ofrecidos.	PEG. PILAR 1. POL. 105
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	452,419,454		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	15,380,788	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO GUBERNAMENTAL	14,364,774	Porcentaje del gastos de gobiernos en operación	%
P3 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	84,266,856	Porcentaje de privados de libertad y menores en custodia a órdenes del DGSP e IE	%
P4 SERVICIOS POSTALES Y TELÉGRAFOS	10,334,273	Tasa de variación de los ingresos COTEL	Tasa
P5 CENTRO LOGÍSTICO Y ASISTENCIA HUMANITARIA	368,579	Movimiento anual de carga por emergencias internacionales	Número
P6 SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL	5,497,695	Número de emergencias por desastres naturales atendidas	Número
P7 TRANSFERENCIAS	322,206,489	NA	NA

IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
017 MINISTERIO DE GOBIERNO

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 ADMINISTRACION Y DESARROLLO GUBERNAMENTAL	Participación del gasto de gobierno en el presupuesto	Porcentaje del gasto de gobierno en operación	Número de personas
PROGRAMA: P.3 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Porcentaje de privados de libertad y menores que participan en actividades conmutables	Porcentaje de privados de libertad y menores en custodia que participan en actividades conmutables y de resocialización	Porcentaje
PROGRAMA: P.4 SERVICIOS POSTALES Y TELÉGRAFOS	Variación de ingresos	Tasa de variación de los ingresos COTEL	Tasa
PROGRAMA: P.5 CENTRO LOG. ASIST. HUMANITARIA	Movimiento de carga apoyo logístico humanitario por emergencias internacionales	Movimiento anual de carga por emergencias internacionales	Kilogramos
PROGRAMA: P.6 SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL	Atención de emergencias por desastres naturales	Número de emergencias por desastres naturales atendidas	Número de emergencias
PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS	Programa de Partida no asignable a producto	NA	NA



2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	677,034,609		452,419,454		460,212,313		460,006,935		459,910,683		249,213,761
2	14,732,234	3	15,380,788	5	24,906,596	5	25,010,253	5	25,005,641	3	6,289,804
2	11,127,072	2	14,364,774	2	1,603,083	3	1,592,135	3	1,587,075	3	5,054,040
65	75,906,966	65	84,266,856	65	68,413,909	65	68,250,952	65	68,149,952	65	6,526,964
5	10,146,749	5	10,334,273	5	9,543,143	5	9,417,760	5	9,420,811	5	29,763,654
680	388,658	690	368,579	680	4,882,118	690	4,848,775	680	4,833,365	690	4,833,365
1,220	5,687,580	1,280	5,497,695	1,300	801,542	1,350	796,067	1,415	793,537	1,475	793,537
	559,045,350		322,206,489		350,061,922		350,090,993		350,120,302		195,952,397

V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
017 MINISTERIO DE GOBIERNO



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	3
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACION GENERAL			15,380,788
- COORDINACIÓN CENTRAL			6,690,558
- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS			8,128,797
- BANDA REPUBLICANA			561,433

PROGRAMA: P.2 ADMINISTRACION Y DESARROLLO GUBERNAMENTAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto de gobierno en el presupuesto	Porcentaje del gasto de gobierno en operación	Número de personas	2
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACION Y DESARROLLO GUBERNAMENTAL			14,364,774
- ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL			2,365,962
- ADMIN. COMARCAL, Y MUNICIPAL			623,070
- PUEBLOS INDÍGENAS			11,121,877
- GESTIÓN DE COMUNICACION SOCIAL			253,865

PROGRAMA: P.3 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Porcentaje de privados de libertad y menores que participan en actividades conmutables	Porcentaje de privados de libertad y menores en custodia que participan en actividades conmutables y de resocialización	Porcentaje	65
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			84,266,856
- SERVICIOS PENITENCIARIOS			75,306,119
- CUSTODIA DE MENORES			7,667,034
- ACADEMIA DE FORMACION PENITENCIARIA			135,292
- PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA			1,158,411

PROGRAMA: P.4 SERVICIOS POSTALES Y TELÉGRAFOS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Variación de ingresos	Tasa de variación de los ingresos COTEL	Tasa	5
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
SERVICIOS POSTALES Y TELÉGRAFOS			10,334,273
- COORDINACION COTEL			10,259,273
- FORTALECIMIENTO COTEL			75,000

PROGRAMA: P.5 CENTRO LOG. ASIST. HUMANITARIA

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Movimiento de carga apoyo logístico humanitario por emergencias internacionales	Movimiento anual de carga por emergencias internacionales	Kilogramos	690
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
CENTRO LOG. ASIST. HUMANITARIA			368,579
- COORD LOGÍSTICO REGIONAL DE ASIST. HUM.			368,579

PROGRAMA: P.6 SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Atención de emergencias por desastres naturales	Número de emergencias por desastres naturales atendidas	Número de emergencias	1280
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL			5,497,695
- COORDINACIÓN SERV. PROTECCIÓN CIVIL			4,588,195
- CONSTRUCCIÓN, REHAB Y MANT. SISTEMA PROTECCIÓN CIVIL			794,000
- EQUIPAMIENTO SINAPROC			115,500

PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Programa de Partida no asignable a producto	NA	NA	
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
TRANSFERENCIAS			322,206,489
- PENSIONES Y JUBILACIONES			1,836,119
- TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS			320,325,370
- TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO			45,000

018

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
PÚBLICA
(MINSEG)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA



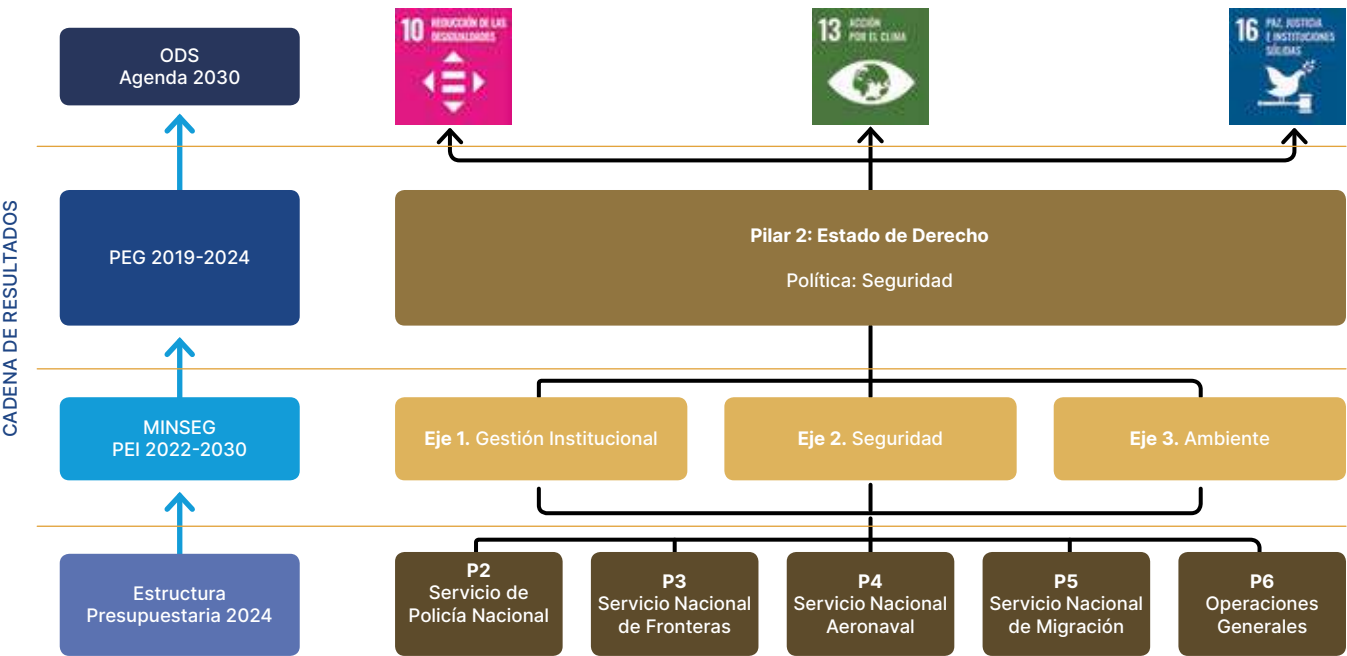
MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Ministerio de Seguridad Pública
ENTIDAD	018
PLAN ESTRATÉGICO	Plan Estratégico Institucional MINSEG 2022-2030 Policía Nacional Plan Estratégico Institucional MINSEG 2022-2030 Plan Estratégico Institucional SENAN 2020-2030 Plan Estratégico Institucional SENAFRONT 2022-2030 Plan Estratégico Institucional SNM 2020-2025
PRESUPUESTO 2024	B/. 946,109,041

A través de la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, el Ministerio de Seguridad Pública ha revisado su estructura presupuestaria del año 2024, para fortalecer la articulación desde sus programas presupuestarios, su Plan Estratégico Institucional 2022-2030, así como los planes estratégicos de las dependencias de seguridad pública (Policía

Nacional, Servicio Nacional Aeronaval, Servicio Nacional de Frontera, Servicio Nacional de Migración), en perspectiva con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y así, avanzar en las prioridades de política de país y atender los compromisos internacionales de avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Articulación Plan-Presupuesto



84.9% Del presupuesto asignado a resultados

3.7% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

7 Programas basados en resultados

3 ODS a los que se vincula

1 Pilar del PEG vinculado a PbR

5 Indicadores de producto formulados

Es así como, la Cadena de Resultados del Ministerio de Seguridad Pública es definida en su articulación entre el corto, mediano y largo plazo, permitiendo, a través de las asignaciones presupuestarias de cada año, apoyar a la creación de valor público con el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) en la presentación de su proyecto presupuestario correspondiente a los próximos años. El trabajo, realizado en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); incluyó la articulación de las políticas públicas institucionales y sectoriales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Para el MINSEG la consolidación de su anexo 2024 con enfoque a PbR representa la culminación de un esfuerzo conjunto de todas las dependencias involucradas en la seguridad

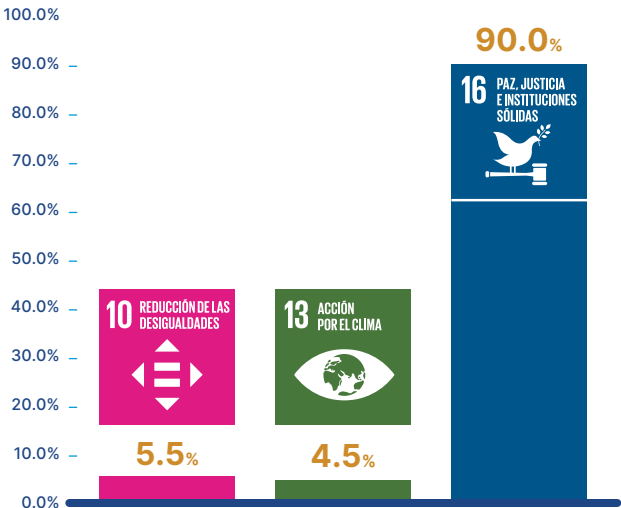
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MINSEG VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024



pública, por mejorar la transparencia de la gestión. A través del trabajo de articulación plan presupuesto, revisión de la estructura presupuestaria e identificación de indicadores y metas la entidad muestra una distribución de su presupuesto aprobado, en donde el 3.7% se asignó al P1 Administración General, en tanto que el 50% se asignó al P2 Policía Nacional; el 12.4% al P3 Servicio Nacional de Frontera; el 14.3% al P4 Servicio Nacional Aeronaval, el 6.1% a P5 Servicio Nacional de Migración, y el 2.1% al P6 Operaciones Generales, programas que concentran el esfuerzo institucional para atender a la función pública y contribuir a la visión de mediano plazo de la entidad. Cabe mencionar, que se asignó un 11.4% al P7 Transferencias, no vinculado a resultados.

Desde la metodología de PbR, y partiendo de los recursos aprobados y asociados a los programas

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MINSEG, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



vinculados a producto (P2, P3, P4, P5 y P6), el Ministerio de Seguridad Pública puede referir una contribución directa del 100% de su presupuesto vinculado a producto del presupuesto 2024 hacia el Pilar 2: Estado de Derecho del PEG, en su política de Seguridad.

Desde una mirada de más largo plazo, el MINSEG encuentra aportes concretos a partir de sus actividades presupuestarias con recursos aprobados, hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que se identifica, determinando un aporte del 5.5% de su presupuesto 2024 al logro del ODS 10. Reducción de las Desigualdades; un esfuerzo de 4.5% al ODS 13. Acción por el Clima; y un aporte del 90.0% al ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

En el apartado III Articulación Programática pueden verse con más detalle las metas, políticas e indicadores concretos a los que aporta desde su asociación con los programas presupuestarios con enfoque de PbR.

Los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto del Ministerio de Seguridad Pública a resultados se presentan a continuación:

I. Base Legal:

El Ministerio de Seguridad Pública fue creado mediante Ley No. 15 del 14 de abril de 2010 y publicado en la gaceta oficial – G.O. 26511-A de la Asamblea Nacional, República de Panamá.

Se instaure como el ente responsable de determinar las políticas de seguridad pública y defensa del país con el fin de planificar, coordinar, controlar y apoyar el esfuerzo de los estamentos de seguridad e inteligencia que lo integran, a saber: Policía Nacional, el Servicio Nacional de Fronteras, el Servicio Nacional Aeronaval, el Servicio Nacional de Migración y el Sistema Nacional de Emergencias 9-1-1.

II. Orientaciones Estratégicas:

El Ministerio de Seguridad Pública orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Garantizar la seguridad interna y la defensa de la soberanía del Estado, liderando, proponiendo e implementando las políticas de seguridad pública,

generando y promoviendo un adecuado ambiente para la convivencia pacífica, la protección de los derechos y garantías fundamentales, con la participación articulada entre los organismos del Estado.

VISIÓN:

Ser un ministerio articulador e innovador en la gestión de las políticas del Estado en materia de seguridad, comprometido con el bienestar ciudadano, con un equipo profesional altamente calificado, reconocido por su servicio destacado, transparente y eficiente desde una óptica integral; incorporando tecnología avanzada y un sistema de información adecuado para el proceso de toma de decisiones.

OBJETIVO GENERAL:

Mantener y defender la soberanía nacional, velar por la seguridad, la tranquilidad y el orden público en el país, así como proteger la vida, honra y bienes de sus nacionales y de los extranjeros que estén bajo su jurisdicción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Coordinar la actividad de los organismos de información e inteligencia de los estamentos que integran este ministerio para los efectos de la seguridad pública del país, en coordinación permanente con el Consejo de Seguridad Nacional.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través del plan estratégico institucional 2022-2030, el Ministerio de Seguridad Pública, articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad los siguientes pilares estratégicos concebidos en el plan:

- **Eje 1. La gestión institucional:** El eje de gestión institucional se asocia al conjunto de políticas, manuales, procesos, procedimientos, recursos (humanos, financieros y tecnológicos), para el desarrollo eficiente de los planes, programas y actividades institucionales con base en la transparencia. Este eje está conformado por las siguientes áreas de intervención: administración del recurso humano; la administración de los recursos financieros; la logística; la tecnología y los sistemas de información; la transparencia y calidad.
- **Eje 2. La seguridad pública:** El eje de seguridad pública describe las áreas de acción para la

implementación de estrategias en materia de seguridad ciudadana con el fin de mantener el orden, la paz, tranquilidad y protección de todos los ciudadanos en el territorio nacional. En este eje se conforma la gestión estratégica de las tres áreas: prevención; lucha contra el delito; control migratorio. Se fortalecerán y desarrollarán planes, programas y proyectos de acercamiento y participación ciudadana; se proponen implementar estrategias para mitigar las actividades y avances de criminalidad; y se fortalecerán los mecanismos de control migratorio.

- **Eje 3. El ambiente:** Cooperar con el impulso de la gestión ambiental sostenible como herramienta para el manejo de desastres y la reducción del riesgo. Se asistirán las acciones de prevención y atención a desastres; y se promueve la cultura de gestión ambiental y cambio climático.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos del PEI que prioriza el Ministerio de Seguridad Pública 2022-2030, así como los planes de las dependencias de seguridad y el plan estratégico de gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 2 Estado de Derecho, de Ley y Orden:** Reformar el Estado para la adecuación de las instituciones a su misión de servicio público. Rediseñar las instituciones para procurar un Estado de ley y orden y un sistema de justicia confiable y eficiente. Se enmarca el que hacer de la seguridad pública, “seguridad para todos” tomando en cuenta los tres (3) factores: prevención, represión y resocialización, además de la prevención y gestión de riesgos de desastres naturales y política migratoria.

VINCULACIÓN A LOS ODS

El Plan Estratégico Institucional 2022-2030 del MINSEG, fue diseñado con base a las características y requerimientos propios del MINSEG, respondiendo a los lineamientos del plan de gobierno y a los requerimientos del entorno. Para ello, se tomaron en cuenta las siguientes fuentes de referencia para elaborar el marco estratégico del MINSEG:

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

- Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana 2017-2030.
- Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado, Panamá 2030.
- Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024.
- Pacto del Bicentenario “Cerrando Brechas”.

La Cadena de Resultados para el Ministerio de Seguridad Pública completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los objetivos de desarrollo sostenible siguientes:

- **ODS 10.** Reducir la desigualdad en y entre los países.
- **ODS 13.** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- **ODS 16.** Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

A continuación, se presenta la base legal y orientaciones estratégicas generales de las dependencias de seguridad que pertenecen al Ministerio de Seguridad Pública:

POLICÍA NACIONAL

Base Legal

El marco legal de la hoy Policía Nacional tiene sus orígenes desde el nacimiento de la República, cuando al separarse de Colombia, Panamá en 1903 adquiere el estatus de país libre y soberano. Su primer presidente, el doctor Manuel Amador Guerrero, bajo las presiones del cónsul de Estados Unidos y de la burguesía comercial, disuelve el ejército nacional y entrega sus armas al ejército norteamericano, conformando luego, con los pocos oficiales que quedaban en servicio activo, un cuerpo de policía militar con funciones muy limitadas y con escaso poder disuasivo.

En 1935, el Coronel Manuel Pino reestructuró totalmente la Policía Nacional, proporcionándole una armazón sólido y estable, consiguiendo disciplinar al país, confiriéndoles una mística a los hombres que conforman las unidades, y llegando incluso a lograr un presupuesto para la Policía Nacional.

Mediante la Ley No. 20 del 29 de septiembre de 1983 se crean las estructuras en las cuales se

fundamentó la organización y el funcionamiento de las Fuerzas de Defensa de la República de Panamá.

Como resultado de la invasión norteamericana del 20 de diciembre de 1989, el nuevo gobierno organizó la Fuerza Pública del Estado Panameño, con la misión de brindar protección a la vida, honra y bienes de los nacionales donde quiera que se encuentren y de los extranjeros bajo la jurisdicción de su territorio. Se designó al cargo de jefe policial al Coronel Roberto Armijo.

Uno de los hitos más importantes de la Policía Nacional en la década del noventa fue la promulgación de la Ley No. 18 del 3 de junio de 1997, que sienta las bases de la institución, frente a sus responsabilidades ante una nación democrática, subordinándola explícitamente al poder público legítimamente constituido.

MISIÓN

Garantizamos la seguridad de quienes se encuentran en el territorio nacional, promoviendo la tranquilidad mediante la alianza con la comunidad, con eficiencia y eficacia en el servicio policial, con el fin de mejorar la calidad de vida conforme al marco legal existente.

VISIÓN

Ser la institución de seguridad vanguardista, en permanente desarrollo profesional y tecnológico, e integración con la sociedad para lograr la convivencia pacífica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Artículo N°7. Es misión principal de la Policía Nacional, salvaguardar la vida, honra, bienes y demás derechos y libertades de quienes se encuentran bajo la jurisdicción del Estado; preservar el orden público interno, mantener la paz y la seguridad de los habitantes, así como ejecutar todas las misiones y funciones que le sean asignadas por el Presidente de la República, de conformidad con la constitución política y la Ley, mediante el desempeño de las siguientes funciones:

1. Garantizar el cumplimiento de la constitución política y demás leyes de la República de Panamá.
2. Auxiliar y proteger a las personas y sus bienes.
3. Mantener y restablecer el orden público.

4. Prevenir y reprimir la comisión de hechos delictivos y faltas, perseguir y capturar a los transgresores de la Ley, así como proteger los recursos ecológicos.
5. Efectuar labores de información policial en asuntos relacionados con la comisión de delitos comunes. Deberá traspasar cualquier información, pista o indicio, en materia de seguridad interna o externa del Estado, al organismo de seguridad correspondiente.
6. Apoyar a las autoridades y servidores públicos, y colaborar con ellos en el ejercicio de sus funciones.
7. Colaborar con los demás organismos que brindan seguridad pública, en el desarrollo de sus funciones, en caso de graves riesgos, catástrofes o calamidades públicas, de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico.
8. Colaborar y prestar auxilio a los cuerpos policiales de otros países, conforme lo establecen los tratados y normas internacionales.

SERVICIO NACIONAL DE FRONTERAS

Base Legal

A través del Decreto Ley No. 8 del 20 de agosto de 2008, se crea el SENAFRONT, adscrita al Ministerio de Seguridad Pública, que es dirigido por el Órgano Ejecutivo, con la tarea de hacer cumplir la constitución política de la República de Panamá, y demás leyes.

A través del Decreto Ejecutivo No. 103 de 13 de mayo de 2009, que reglamenta el Decreto Ley No. 8 de agosto de 2008, que crea el Servicio Nacional de Fronteras en la República de Panamá como una institución policial con especialidad en las áreas fronterizas. Que es necesario desarrollar las disposiciones que contiene la estructura de organización y funciones del Servicio Nacional de Fronteras, a fin de contar con las herramientas necesarias para el buen funcionamiento de esta institución de seguridad.

MISIÓN

Proteger la vida, honra, bienes y demás derechos y libertades de quienes se encuentran bajo la jurisdicción del Estado, conservar el orden público, prevenir, reprimir e investigar los hechos

delictivos y las faltas, así como proteger las fronteras terrestres y fluviales de la República de Panamá.

VISIÓN

Seremos la principal entidad de la Fuerza Pública capacitada para planificar, organizar y dirigir todas las acciones que garanticen la seguridad del territorio y la población dentro de la jurisdicción soberana de nuestras fronteras, con apego y lealtad al orden constitucional y legal establecido en nuestro territorio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Impedir el asentamiento de la delincuencia organizada transnacional en nuestro territorio e imposibilitar su consolidación y crecimiento.
- 2. Sostener el control territorial a través de la ejecución de acciones preventivas y operativas combinadas para garantizar la soberanía efectiva.
- 3. Fortalecer la integración comunitaria con el objetivo de dominar el centro de gravedad de las operaciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT)/ la población.
- 4. Intensificar las operaciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional, enfocada en neutralizar sus efectos.

SERVICIO NACIONAL AERONAVAL

Base Legal

El SENAN se reorganiza a través de la Ley No. 93 de 7 de noviembre de 2013, adscrita al Ministerio de Seguridad Pública, con la tarea de hacer cumplir la constitución política de la República de Panamá, y demás leyes.

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 219 de 13 de mayo de 2014, se desarrolla la Ley No. 93 de 7 de noviembre de 2013, que reorganiza el Servicio Nacional Aeronaval, con la tarea de desarrollar la estructura funcional, las acciones de personal, administrativas, la carrera aeronaval, el escalafón, los niveles y cargos, garantizando de esta forma el funcionamiento competente, con inclinación a las normas constitucionales, legales vigentes.

A través del Decreto Ejecutivo No. 126 de 17 de abril de 2018, se aprueba el reglamento

disciplinario del Servicio Nacional Aeronaval de la República de Panamá, estableciendo con este, el ordenamiento de la disciplina y ética ajustable a los miembros juramentados del Servicio Nacional Aeronaval con afición a los principios constitucionales y legales, a fin de mantener dentro y fuera del servicio la disciplina y el decoro.

MISIÓN

Proteger la vida, honra, bienes y demás derechos y libertades de quienes se encuentran bajo la jurisdicción del Estado, conservar el orden público, prevenir delitos y faltas, así como proteger el espacio aéreo y marítimo, las aguas navegables, la plataforma continental submarina, las aguas fluviales y lacustres de la República de Panamá.

VISIÓN

Ser una institución de seguridad pública ejemplar, que proteja la integridad de la República de Panamá a través de un continuo mejoramiento de su talento humano, fundamentados en altos valores organizacionales, aprovechando los medios tecnológicos de avanzada, que contribuyan al mantenimiento de la paz social, al desarrollo socioeconómico dentro de un ambiente seguro y sostenible. Reconocida por su profesionalismo y alto rendimiento operacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

De acuerdo con la constitución política de la República y las leyes nacionales, el Servicio Nacional Aeronaval ejercerá como una entidad de seguridad pública en el ámbito marítimo, aéreo, portuario y aeroportuario en todo el territorio nacional, mediante el desempeño de las siguientes funciones:

- 1. Garantizar el cumplimiento de la constitución política de la República de Panamá y demás leyes nacionales.
- 2. Velar por la protección, vigilancia, seguridad y defensa de los espacios jurisdiccionales aéreos y marítimos de la República de Panamá.
- 3. Apoyar las políticas públicas tendientes a garantizar la seguridad del transporte y del comercio marítimo y aéreo en el territorio nacional.
- 4. Velar por la seguridad del espacio aéreo, lacustre, marítimo y fluvial, así como de las instalaciones portuarias y aeroportuarias;

proteger a las personas y sus bienes que se encuentren en las aguas y el espacio aéreo bajo la jurisdicción nacional, en el territorio insular, en los puertos y aeropuertos, así como a ciudadanos que se encuentran a bordo de dichas embarcaciones marítimas y aeronaves, en cumplimiento de la legislación nacional y de los tratados internacionales.

- 5. Cooperar con las instituciones competentes en la protección y conservación de los recursos naturales renovables y no renovables, de conformidad con la legislación vigente y los convenios internacionales.
- 6. Prevenir hechos delictivos y faltas, cometidos en el espacio aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, en el área del Canal de Panamá y en aquellos espacios terrestres donde no existan autoridades de la Policía Nacional, así como perseguir y capturar a los transgresores de la Ley, preservando la seguridad y operatividad de las instalaciones o facilidades portuarias, marítimas y aeroportuarias de conformidad con la constitución política de la República, la Ley y reglamentos aplicables.
- 7. Realizar, bajo la dirección del Ministerio Público, las investigaciones de los delitos en aquellos espacios jurisdiccionales de su competencia donde no existan dependencias de la Dirección de Investigación Judicial.
- 8. Organizar, dirigir y ejecutar operaciones de búsqueda y rescate en el ámbito aeronaval, en cooperación con las entidades gubernamentales responsables, así como trasladar funcionarios, equipos y alimentos que se requieran.
- 9. Apoyar a las autoridades competentes en el cumplimiento de sus funciones.
- 10. Auxiliar a las autoridades competentes en la vigilancia y el control de la seguridad marítima, aérea, portuaria y aeroportuaria.
- 11. Coadyuvar en el cumplimiento de los reglamentos de navegación y tránsito de la Autoridad Marítima de Panamá, así como de las regulaciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.
- 12. Coadyuvar en el estricto cumplimiento de los reglamentos aeronáuticos aprobados por la Autoridad Aeronáutica Civil, en materia de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria.

13. Abordar e inspeccionar las aeronaves nacionales y las extranjeras que se encuentren dentro del territorio nacional, así como sus pasajeros, tripulación, equipos, pertenencias, sistemas y cargas, para verificar el cumplimiento de la legislación vigente ante la presunción o comisión de delitos o faltas a la seguridad de la navegación aérea.

14. Abordar e inspeccionar los buques nacionales donde quiera que se encuentren, y los extranjeros que surquen las aguas jurisdiccionales, la zona contigua o la zona económica exclusiva, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional, así como a sus pasajeros, tripulación, equipos, pertenencias, sistemas y cargas para verificar el cumplimiento de la legislación vigente y conducirlos a puerto ante la presunción o comisión de delitos o faltas a la seguridad de la navegación marítima.

15. Realizar actividades de cooperación con otras instituciones nacionales e internacionales, con las formalidades que establezcan las leyes sobre esta materia.

16. Ejercer las otras funciones que establezcan la Ley y los reglamentos.

17. En el Canal de Panamá, el ejercicio de las funciones antes señaladas se hará con sujeción a lo dispuesto en el régimen especial de la Autoridad del Canal de Panamá, constituido por el Título XIV de la Constitución Política, la Ley 19 del 11 de junio de 1997 y los reglamentos que la desarrollan.

SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Base Legal

El Servicio Nacional de Migración (SNM) para el ejercicio de sus funciones y competencias se rige por disposiciones de la Constitución Política, leyes, decretos, acuerdos y convenios internacionales.

El conjunto de normas que conforman el marco legal del SNM:

- Constitución Política de la República de Panamá.
- Tratados, acuerdos y convenios internacionales debidamente ratificados, suscritos, adoptados o reconocidos por la República de Panamá

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.		16.5.1 Proporción de personas que han tenido al menos un contacto con un funcionario y que han pagado un soborno a un funcionario, o a las que un funcionario público les ha pedido un soborno. 16.5.2 Proporción de negocios que han tenido al menos un contacto con un funcionario y que han pagado un soborno a un funcionario. 16.10.1 Número de casos verificados de homicidio, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los 12 meses anteriores. 16.10.2 Número de países que adoptan y aplican garantías constitucionales, legales o normativas para el acceso público a la información.	MINSEG -SIEC / DIJ / DIASP / ESTAMENTOS
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 108. Seguridad: Devolver la paz y la seguridad a las familias panameñas, atacando el problema de la seguridad de forma integra mediante la prevención, la represión y la resocialización.	PEG 2019-2024 PILAR 2: Estado de Derecho	Tasa de criminalidad Número de homicidios por 100 mil habitantes	MINSEG / SIEC
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Eje 1. La gestión institucional: El eje de gestión institucional se asocia al conjunto de políticas, manuales, procesos, procedimientos, recursos (humanos, financieros y tecnológicos), para el desarrollo eficiente de los planes, programas y actividades institucionales con base en la transparencia. Este eje está conformado por las siguientes áreas de intervención: administración del recurso humano; la administración de los recursos financieros; la logística; la tecnología y los sistemas de información; la transparencia y calidad.	PLAN ESTRATÉGICO MINSEG 2022-2030	% de servidores públicos que participaron en programas de capacitación continua afines al cargo.	PEG. PILAR 2. POL. 108

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Eje 2. La seguridad pública: El eje de Seguridad Pública describe las áreas de acción para la implementación de estrategias en materia de seguridad ciudadana con el fin de mantener el orden, la paz, tranquilidad y protección de todos los ciudadanos en el territorio nacional. Este eje se conforma por la gestión estratégica de las tres áreas: prevención; lucha contra el delito; control migratorio. Se fortalecerán y desarrollarán planes, programas y proyectos de acercamiento y participación ciudadana; se propone implementar estrategias para mitigar las actividades y avances de criminalidad; y se fortalecerán los mecanismos de control migratorio.	PLAN ESTRATÉGICO MINSEG 2022-2030	Tasa de criminalidad	PEG. PILAR 2. POL. 108
Eje 3. El ambiente: Cooperar con el impulso de la gestión ambiental sostenible como herramienta para el manejo de desastres y la reducción del riesgo. Se asistirán las acciones de prevención y atención a desastres; y se promueve la cultura de gestión ambiental y cambio climático.	PLAN ESTRATÉGICO MINSEG 2022-2030	Tasa de variación de asistencia a desastres naturales	PEG. PILAR 2. POL. 108
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO
PRESUPUESTO TOTAL 2024		946,109,041	
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	35,069,700	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 SERVICIO DE POLICÍA NACIONAL	473,570,836	Número de policías dedicados a actividades operacionales de lucha contra el delito	Número
P3 SERVICIO NACIONAL DE FRONTERA	116,862,637	Número de operaciones de seguridad en la frontera realizadas en el año	Número
P4 SERVICIO NACIONAL AERONAVAL	135,335,724	Número de operaciones de seguridad aeronaval realizadas en el año	Número
P5 SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN	57,311,705	Número de operativos migratorios realizados en el año	Número
P6 OPERACIONES GENERALES	20,039,000	Número de acciones de coordinación, supervisión y fiscalización realizadas	Número
P7 TRANSFERENCIAS	107,919,439	NA	NA

IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
018 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 SERVICIO DE POLICÍA NACIONAL	Acciones operacionales de lucha contra el delito	Número de policías dedicados a actividades operacionales de lucha contra el delito	Número de personas
PROGRAMA: P.3 SERVICIO NACIONAL DE FRONTERAS	Acciones de seguridad en la frontera	Número de operaciones de seguridad en la frontera realizadas en el año	Número de acciones
PROGRAMA: P.4 SERVICIO NACIONAL AERONAVAL	Acciones de seguridad aeronaval	Número de operaciones de seguridad aeronaval realizadas en el año	Número de acciones
PROGRAMA: P.5 SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN	Acciones de seguridad migratoria	Cantidad de operativos migratorios realizados en el año	Número de acciones
PROGRAMA: P.6 OPERACIONES GENERALES	Acciones de coordinación y supervisión	Número de acciones de coordinación, supervisión y fiscalización realizadas	Número de acciones
PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS VARIAS	Programa de Partida no asignable a producto	NA	NA

2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	903,108,577		946,109,041		961,838,975		980,117,974		1,020,781,289		1,060,979,213
3	31,175,915	4	35,069,700	4	34,233,822	3	34,233,822	3	34,233,822	3	34,233,822
7,400	475,761,510	7,532	473,570,836	7,664	485,697,676	7,796	500,570,836	7,928	508,570,836	8,060	518,570,836
40	112,456,370	45	116,862,637	50	134,377,637	55	128,377,637	60	130,124,300	65	139,135,200
60	113,871,028	65	135,335,724	70	127,502,724	75	130,808,168	80	146,036,720	85	159,113,844
500	49,542,149	550	57,311,705	600	67,311,705	650	68,412,100	700	79,100,200	750	82,210,100
650	20,574,516	670	20,039,000	690		710		720		730	
	99,727,089		107,919,439		112,715,411		117,715,411		122,715,411		127,715,411



V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
018 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	4
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL			35,069,700
- COORDINACIÓN CENTRAL			31,462,614
- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS			3,607,086

PROGRAMA: P.2 SERVICIO DE POLICÍA NACIONAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Acciones operacionales de lucha contra el delito	Número de policías dedicados a actividades operacionales de lucha contra el delito	Número de personas	7532
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
SERVICIO DE POLICÍA NACIONAL			473,570,836
- SEGURIDAD PÚBLICA			438,371,851
- INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN			30,698,985
- CONSTRUCCIONES, MEJORAS Y MANT. E INFRAESTRUCTURA			4,500,000

PROGRAMA: P.3 SERVICIO NACIONAL DE FRONTERAS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Acciones de seguridad en la frontera	Número de operaciones de seguridad en la frontera realizadas en el año	Número de acciones	45
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
SERVICIO NACIONAL DE FRONTERAS			116,862,637
- SEGURIDAD PÚBLICA DE FRONTERAS			114,377,637
- CONSTRUCCIONES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS			1,204,548
- MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO			1,280,452

PROGRAMA: P.4 SERVICIO NACIONAL AERONAVAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Acciones de seguridad aeronaval	Número de operaciones de seguridad aeronaval realizadas en el año	Número de acciones	65
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
SERVICIO NACIONAL AERONAVAL			135,335,724
- ADMINISTRACIÓN GENERAL AERONAVAL			12,565,001
- SEGURIDAD PÚBLICA AÉREA			37,032,010
- SEGURIDAD PÚBLICA NAVAL			39,832,383
- VIGILANCIA Y SEGURIDAD TERRITORIAL			28,073,330
- MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO			17,833,000

PROGRAMA: P.5 SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Acciones de seguridad migratoria	Cantidad de operativos migratorios realizados en el año	Número de acciones	550
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN			57,311,705
- ADMINISTRACIÓN GENERAL SNM			57,311,705

PROGRAMA: P.6 OPERACIONES GENERALES

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Acciones de coordinación y supervisión	Número de acciones de coordinación, supervisión y fiscalización realizadas	Número de acciones	670
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
OPERACIONES GENERALES			20,039,000
- FORMALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ARMAS Y EXPLOSIVOS			535,000
- CONSTRUCCIONES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS			1,396,000
- MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO			18,108,000

PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS VARIAS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Programa de Partida no asignable a producto	NA	NA	
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
TRANSFERENCIAS VARIAS			107,919,439
- PENSIONES Y JUBILACIONES			95,919,439
- AL SECTOR PRIVADO			12,000,000

021

MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL
(MIDES)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

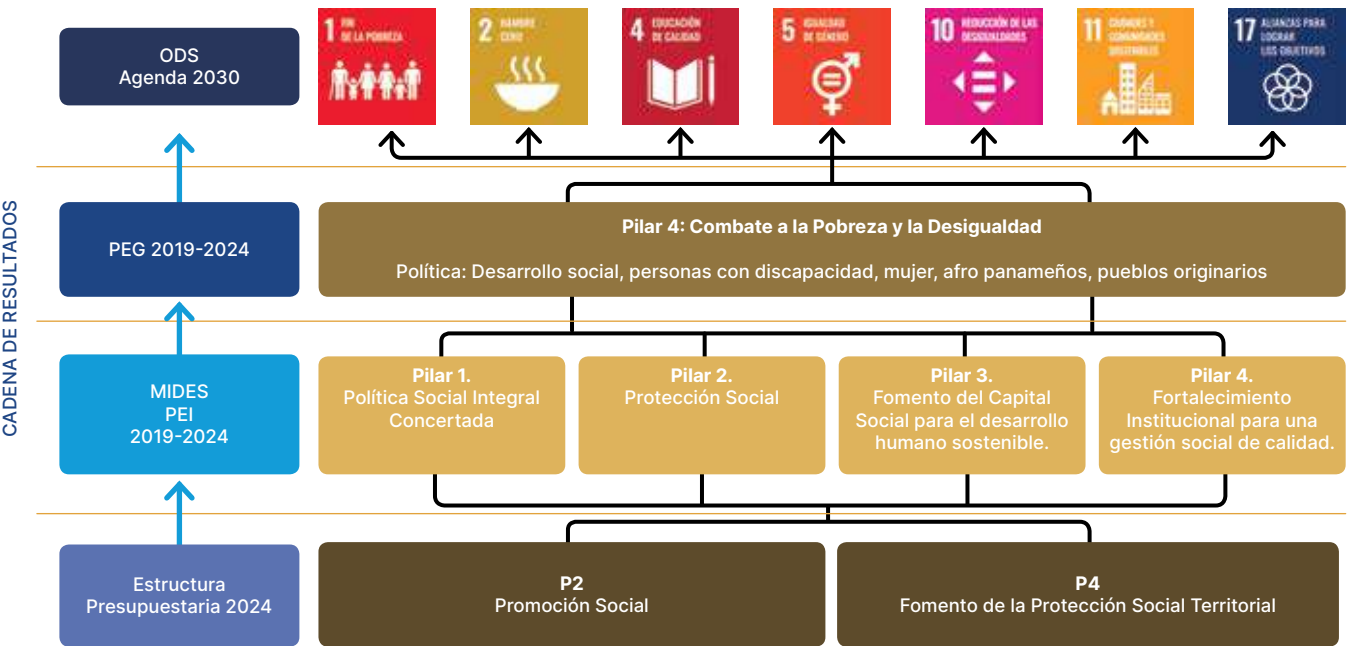
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Ministerio de Desarrollo Social
ENTIDAD	021
PLAN ESTRATÉGICO	Plan Estratégico Institucional 2019 - 2024
PRESUPUESTO 2024	B/. 304,038,734

A través de la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, el Ministerio de Desarrollo Social ha revisado su estructura presupuestaria para el año 2024, para fortalecer la articulación desde sus programas, el Plan Estratégico Institucional 2019-2024, el Plan Estratégico de Gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y así, avanzar en las prioridades de política de país y atender los

compromisos internacionales de avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es así como, la Cadena de Resultados del Ministerio de Desarrollo Social es definida en su articulación entre el corto, mediano y largo plazo, permitiendo, a través de las asignaciones presupuestarias de cada año, apoyar a la creación de valor público:

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Articulación Plan-Presupuesto



86.4% Del presupuesto asignado a resultados

7.0% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

4 Programas basados en resultados

7 ODS a los que se vincula

1 Pilar del PEG vinculado a PbR

2 Indicadores de producto formulados

Como parte del compromiso de Ministerio de Desarrollo Social como entidad piloto de PbR, la entidad participó en el proceso de modernización y articulación de su estructura presupuestaria para la vigencia 2024. De esta articulación, se evidencia una asignación presupuestaria a su programa de apoyo: P1 Administración General que representa el 7.0% del presupuesto 2024 aprobado. Además, se detallaron dos programas vinculados a su cadena de resultados, P2 Promoción Social con una participación en la asignación del presupuesto de 78.7% y P4 Fomento de la Protección Social Territorial con una asignación del 7.7% que representan en conjunto la atención a la misión y función pública de la entidad. Además, el P7 Transferencia, programa no vinculado a producto, recibió una asignación de 6.6% para el 2024.

A partir de la aprobación de los recursos asignados a las actividades, subprogramas y programas de los Programas 2 y 4 se vincula

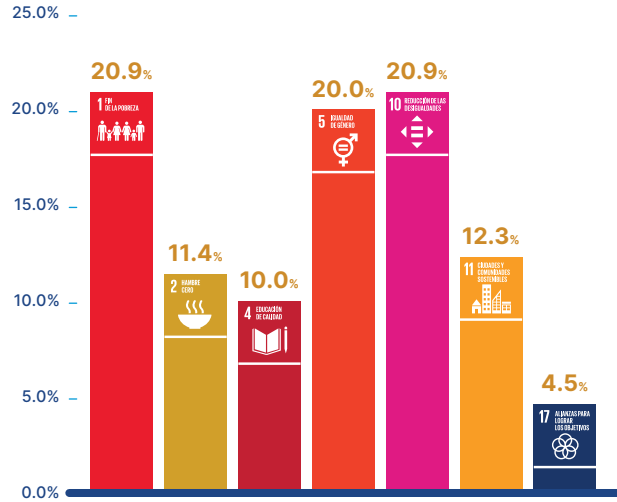
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MIDES VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024



una contribución directa del 100% desde el presupuesto del MIDES hacia el Pilar 4: Combate a la Pobreza y la Desigualdad del PEG, en su política de Desarrollo Social.

En la misma línea, el enfoque de PbR dado a la estructura de la entidad, permite reconocer una contribución directa identificada desde los programas presupuestarios P2 y P4 hasta los ODS, mostraron un aporte del 20.9% de su presupuesto vinculado a producto al logro del ODS 1. Fin de la Pobreza; 11.4% al ODS 2. Hambre Cero; 10.0% al ODS 4. Educación de Calidad; 20.0% al ODS 5. Igualdad de Género; 20.9% al ODS 10. Reducción de las Desigualdades; 12.3% al ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles; y 4.6% al ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MIDES, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



Tanto las contribuciones al PEG, como a los ODS, pueden verse con mayor detalle en el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto de la entidad, se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

Los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social a resultados se presenta a continuación:

I. Base Legal:

La base legal del Ministerio de Desarrollo Social se resume a continuación:

- Ley No. 318 de 23 de agosto de 2022. “ Que crea la Comisión Nacional para el Desarrollo, Promoción, Divulgación y Fortalecimiento de los Valores Familiares, cívicos, Éticos y Morales.”
- Ley No. 297 de 27 de abril de 2022. “Del Plan Colmena”
- Ley No. 285 de 15 de febrero de 2022 “Que crea el sistema de garantías y protección Integral de los derechos de la Niñez y la Adolescencia y dicta otras disposiciones”
- Ley No. 234 de 26 de agosto de 2021. “ Que establece el reconocimiento de organizaciones juveniles y dicta otras disposiciones”
- Ley No. 230 de 24 de junio de 2021 “Que crea el Sistema de Alerta AMBER para la ubicación rápida y expedita ante la desaparición o sustracción de personas menores de edad”
- Ley No. 228 de 23 de junio de 2021. “ Que crea el programa casa de día para las personas adultas mayores”.
- Ley No. 227 de 8 de junio de 2021. “ Que adiciona artículos a la ley 29 de 2005, que reorganiza el ministerio de Desarrollo Social.
- Ley No. 222 de 8 de junio de 2021. “ Que reconoce el ejercicio de las profesiones de Licenciado y Técnico en Inadaptados Sociales e Infractores”.
- Ley No. 221 de 8 de junio de 2021.” Que crea el programa nacional para la Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de jóvenes con problemas de adicciones”.

- Ley No. 171 de 15 de octubre de 2020. “ De protección integral a la primera infancia y al desarrollo infantil temprano”.
- Ley No. 163 de 10 de septiembre de 2020. “Que establece beneficios en reconocimiento a los héroes sobreviviente y familiares de estos y de los mártires de la gesta heroica de enero de 1964”.
- Ley No. 149 de viernes 24 de abril de 2020. “Que modifica la ley 36 de 2016, sobre la protección integral de los derechos de las personas adultas mayores, y adiciona disposiciones al código penal.
- Ley No. 135 de lunes 23 de marzo de 2020 “Que reforma la ley 50 de 1995, que protege y fomenta la lactancia materna, y modifica el Código de Trabajo.
- Ley No. 34 de 30 de mayo de 2018.” Que crea los hogares de cuidado diario y el programa de madres cuidadoras para la atención integral a la primera infancia.
- Ley No. 43 de 6 de junio de 2017.” Que reforma la ley 82 de 2013, sobre violencia contra la mujer, y modifica un artículo de la ley 42 de 1999, sobre equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”.
- Ley No. 64 de 6 de diciembre de 2016. “Que crea la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afro panameños”
- Ley No. 60 de 30 de noviembre de 2016. “Que reforma la ley 29 de 2002, sobre la menor de edad embarazada y dicta otras disposiciones.
- Ley No. 54 de 8 de noviembre de 2016. “Que crea el Registro Nacional de Beneficiarios y dicta otras disposiciones.
- Ley No. 36 de 2 de agosto de 2016. “Que establece la normativa para la protección integral de los derechos de las personas adultas mayores.
- Ley No. 15 de 31 de mayo de 2016.” Que reforma la ley 42 de 1999, que establece la Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- Ley No. 71 de 24 de noviembre de 2015. “Que modifica la ley 6 de 1965, que crea y organiza una institución de educación de orientación vocacional en Chapala”.

- Ley No. 32 de 17 de noviembre de 2014. “Que modifica y adiciona artículos a la ley 29 de 2005, que reorganiza el ministerio de Desarrollo Social.
- Ley No. 29 de 28 de octubre de 2014.” Sobre el Voluntariado en la República de Panamá”.
- Ley No. 15 de 1 de septiembre de 2014. “Que modifica la ley 86 de 2010, sobre el programa b/.120.00 a los 70, y amplía la cobertura del programa a los adultos mayores de 65 años”.
- Ley No. 8 de 9 de mayo de 2014. “Que instituye la carrera de licenciatura en Dificultad en el Aprendizaje y regula su ejercicio”.
- Ley 117 de 2013 “Que modifica disposiciones de la Ley 86 de 2010, que crea el Programa Especial de Asistencia Económica para los Adultos Mayores de Setenta Años o más sin Jubilación ni Pensión, en condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, marginación o pobreza”.
- Ley No. 89 de 2012 “Que incorpora la Secretaría Nacional para el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional al Ministerio de Desarrollo Social, y modifica artículos de la Ley 36 de 2009”.
- Ley No. 39 de 2012 “Que crea un programa especial de asistencia económica para personas con discapacidad severa en condición de dependencia y pobreza extrema”.
- Ley No. 44 de 2009 “Que crea el Programa Especial de Asistencia Económica para los Adultos Mayores de Setenta Años o más sin Jubilación ni Pensión”.
- Ley 36 de 2009 “Que crea la Secretaría Nacional para el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y dicta otra disposición”.
- Ley No. 33 de 2009 “Que crea el Programa de Fortificación de Arroz”.
- Ley No. 86 de 2010 “Que crea el Programa Especial de Asistencia Económica para los Adultos Mayores de Setenta Años o más sin Jubilación ni Pensión, en condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, marginación o pobreza, y subroga la Ley 44 de 2009”.
- Ley No. 23 de 2007 “Que crea la Secretaría Nacional de Discapacidad”.

- Ley No. 22 de septiembre de 2007. “Que adopta medidas para la protección de las personas menores de edad con relación a la exhibición, producción de material pornográfico”.
- Ley No. 15 de septiembre de 2007. “Que dicta medidas para la agilización de la instrucción sumarial en los procesos penales ordinarios y en los especiales de responsabilidad penal de adolescentes y otras disposiciones”.
- Ley No. 29 de 2005. “Que reorganiza el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia”.
- Ley No. 56 de 2004. “Que instituye el tercer domingo de julio como el día del niño y la niña y dicta otras disposiciones”.
- Ley 16 de 2004 “Que dicta disposiciones para la prevención y tipificación de delitos contra la integridad y la libertad sexual, y modifica y adiciona artículos a los códigos penal y judicial”.
- Ley No. 140 de 2003 “Por el cual se crea el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia”.
- Ley No. 46 de 2003 “Que modifica artículos de la ley 40 de 1999, sobre el régimen especial de responsabilidad penal para la adolescencia y dicta otras disposiciones”.
- Ley No. 39 de 2003 “Que modifica y adiciona artículos al código de la familia, sobre el reconocimiento de la paternidad, y dicta otras disposiciones”.
- Ley No. 40 de 2002. “Que crea los hogares comunitarios”.
- Ley No. 29 de 2002 “Que garantiza la salud y la educación de la adolescente embarazada”.
- Ley No. 12 de 2002. “Que incentiva la oferta de un primer empleo para jóvenes en el sector privado”.
- Ley No 18 de 2001. “Que modifica, subroga y adiciona artículos al Código de la Familia, sobre adopción, y dicta otras disposiciones”.
- Ley No. 17 de 2001. “Por la cual se aprueba el protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de

- discriminación contra la mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 6 de octubre de 1992”.
- Ley No. 3 de 2001.”Por la cual se aprueba en todas sus partes la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, adoptada en Guatemala, el 7 de junio de 1999.”
- Ley No. 51 de 2000. “Por la cual se aprueba el acta de fundación de la Organización Iberoamericana de Juventud (O.I.J.), firmada en Buenos Aires, Argentina, el 1 de agosto de 1996”.
- Ley No. 48 de 2000. “Por la cual se aprueba el protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 25 de mayo de 2000”.
- Ley No. 47 de 2000. “Por el cual se aprueba el protocolo facultativo de la convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía”.
- Ley No. 20 de 2000. “Del régimen especial de propiedad intelectual sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas, para la protección y defensa de su identidad cultural y de sus conocimientos tradicionales, y se dictan otras disposiciones”.
- Ley No. 18 de 2000. “Por la cual se aprueba el convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, 1999 (núm. 182), adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”.
- Ley No. 17 de 2000. “Por la cual se aprueba el convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo (convenio 138) adoptado el 26 de octubre de 1999”.
- Ley No. 6 de 2000. “Que establece el uso obligatorio del lenguaje, contenido e ilustraciones con perspectiva de género en las obras y textos escolares”
- Ley No. 42 de 1999 “Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”.

- Ley No. 40 de 1999. “Del Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia”.
- Ley No. 21 de 1999. “Por la cual se crea el patronato denominado Casa Hogar Selma y Herbert Trisker”.
- Ley No. 4 de 1999 “Por la cual se constituye la igualdad de oportunidades para las mujeres”.
- Ley No. 105 de 1998. “Por la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores, hecha en la ciudad de la Paz, Bolivia, el 24 de mayo de 1984”.
- Ley No. 38 de 1998. “Por la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, hecha en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 15 de julio de 1989”.
- Ley No. 37 de 1998. “Por la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre tráfico internacional de menores, hecha en la ciudad de México, D.F., el 18 de marzo de 1994”.
- Ley No. 33 de 1998.” Por la cual se aprueba el Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, el 29 de mayo de 1993”.
- Ley No. 42 de 1997.” Por la cual se crea el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia”.
- Ley No. 25 de 1995. “Por la cual se regulan las fundaciones de interés privado”.
- Ley No. 12 de 1995. “Aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer Convención de Belem do para, Brasil, el 9 de junio de 1994”.
- Ley No 3 de 1994 “Por la cual se aprueba el Código de la Familia”.
- Ley No. 27 de 1993. “Por el cual se aprueba el convenio constitutivo del fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe, firmado en Madrid, España el 24 de julio de 1992, durante la Segunda Cumbre de los Estados Iberoamericanos”.
- Ley No. 22 de 1993. “Por la cual se aprueba el convenio sobre los aspectos civiles de la

sustracción internacional de menores, el 25 de octubre de 1980”.

- Ley No. 15 de 1990 “Por la cual se aprueba la convención sobre los derechos del niño, aprobada por la Asamblea General de la Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989”.
- Ley No. 1 de 1983 “Por la cual se crea el Centro de Rehabilitación de Menores Arturo Miró”.
- Ley No. 25 de 1978 “Por la cual se crea el Patronato del Centro de Educación Vocacional Basilio Lakas, en la provincia de Colón”. Derogado por la Ley 15 de 2007.
- Ley No. 15 de 1977 “Por la cual se aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos”.
- Ley No. 14 de 1976 “Por la cual se reforma el acápite a) del artículo 3 de la Ley 6 de 22 de enero de 1965 que crea y organiza la Escuela Vocacional de Chapala”.
- Ley No. 6 de 1965. “Por la cual se crea y organiza una institución de educación de orientación vocacional que se denominará Escuela Vocacional de Chapala”.

II. Orientaciones Estratégicas:

El Ministerio de Desarrollo Social orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Ejercer la rectoría de la política social integral para beneficio de la población en el territorio nacional y en especial de los grupos de interés prioritario, así como la presentación de servicios de calidad y oportunos, y el fomento del capital social; bajo una perspectiva de ciclo de vida, protección de derechos humanos y desarrollo sostenible, que contribuya a erradicar la pobreza y disminuir la desigualdad e inequidad.

VISIÓN:

Una institución reconocida por su rectoría eficaz de la política social integral, moderna e innovadora que privilegia el conocimiento, la ética, eficiencia y eficacia en el uso de todos los recursos con transparencia y rendición de cuentas. Con profesionales altamente competitivos y comprometidos, que promueven un Panamá inclusivo, con bienestar y justicia social para todos y todas.

OBJETIVO GENERAL:

Impulsar el desarrollo humano por vía de la participación y la promoción de la equidad, así como la organización, administración, coordinación y ejecución de políticas, planes, programas y acciones tendientes al fortalecimiento de la familia y la comunidad, y al logro de la integración social y la reducción de la pobreza.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales referentes a la prevención, promoción, coordinación, articulación e implementación de las políticas sociales de los grupos de atención prioritarias, dentro del contexto de la familia y la comunidad.
- Dar seguimiento y evaluar las políticas sociales dirigidas a los grupos de población de atención prioritaria, dentro del contexto de la familia y la comunidad.
- Promover y realizar investigaciones sociales con un elevado nivel de rigurosidad científica, que faciliten y sustenten la formulación, el seguimiento, la evaluación y el perfeccionamiento de las políticas sociales dirigidas a los grupos de población de atención prioritaria, dentro del contexto de la familia y la comunidad.
- Planificar, promover, dar seguimiento y evaluar la aplicación de políticas destinadas al desarrollo social de las poblaciones indígenas, en el marco del respeto a su identidad cultural y a las autonomías y derechos que les concede la ley.
- Actuar como instancia de concertación entre el gobierno y la sociedad civil organizada para promover el desarrollo humano y social de los grupos de población de atención prioritaria, dentro del contexto de la familia y la comunidad.
- Actuar como rector y autoridad central en materia de adopciones.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

A través del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo Social 2019-2024, el MIDES articula sus objetivos estratégicos teniendo como prioridad los siguientes pilares estratégicos concebidos en el plan:

- **Pilar 1. Política Social Integral Concertada:** implementar una política social integral y concertada.
- **Pilar 2. Protección Social:** con el objetivo de dejar sentada las bases del Sistema integral de Protección Social, coordinando con las otras instituciones involucradas y formalizando con una ley.
- **Pilar 3. Fomento del Capital Social para el desarrollo humano sostenible:** para el desarrollo de Capacidades colectivas para el fortalecimiento del Capital Social y la inclusión e integración para el desarrollo humano sostenible.
- **Pilar 4. Fortalecimiento Institucional para una gestión social de calidad:** con el objetivo de modernizar e innovar para una gestión social de calidad y mantener un recurso humano calificado, comprometido y motivado.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los pilares del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo Social 2019-2024 y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 4 Combate a la Pobreza y la Desigualdad:** Dotar al país de un sistema educativo eficaz, eficiente, de calidad, en valores y para la vida, que dignifique al docente y genere profesionales, mano de obra calificada y prepare para el trabajo. Además, garantizar el derecho universal a la salud con un sistema público moderno, equitativo, eficiente, seguro y humano.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados para el Ministerio de Desarrollo Social completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- **ODS 2:** Poner fin al hambre
- **ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover

oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

- **ODS 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- **ODS 10:** Reducir la desigualdad en y entre los países
- **ODS 11:** Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles
- **ODS 17:** Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible



III. Articulación Programática:
021 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 1. Fin de la Pobreza Metas: 1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día. 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales. 1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.1.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural). 1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad. 1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales. 1.3.1 Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables.	
ODS 2. Hambre Cero Metas: 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	Objetivo 2: Poner fin al hambre	2.1.1 Prevalencia de la subalimentación 2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, según la escala de experiencia de inseguridad alimentaria 2.2.1 Prevalencia del retraso del crecimiento (estatura para la edad, desviación típica < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS) entre los niños menores de 5 años 2.2.2 Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica > +2 o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y sobrepeso)	

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 4. Educación de Calidad Metas: 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria. 4.7.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria 4.b.1 Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas, desglosado por sector y tipo de estudio.	
ODS 5. Igualdad de Género Metas: 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen	Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo. 5.6.1 Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.	
ODS 10. Reducción de las Desigualdades Metas: 10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional. 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países	10.1.1 Tasas de crecimiento per cápita de los gastos o ingresos de los hogares del 40% más pobre de la población y la población total. 10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.	

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.		10.3.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos.	
ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles Metas: 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas	
ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos Metas: 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible. 17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.	Objetivo 17: Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible	17.14.1 Número de países que cuentan con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible. 17.16.1 Número de países que informan de sus progresos en los marcos de múltiples interesados para el seguimiento de la eficacia de las actividades de desarrollo que apoyan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 133. Desarrollo Social: Promover el cumplimiento de las políticas sociales encaminada a fortalecer la institución de la familia.	PEG 2019-2024 PILAR 4: Combate a la Pobreza y la Desigualdad	IDH provincial	ODS 1 ODS 5 ODS 10 ODS 16

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Pilar 1. Política Social Integral Concertada: implementar una política social integral y concertada.	Plan Estratégico Institucional MIDES 2019-2024	Tasa de articulación de la política social con el Plan Colmena	PEG. PILAR 4. POL. 133
Pilar 2. Protección Social: con el objetivo de dejar sentada las bases del Sistema integral de Protección Social, coordinando con las otras instituciones involucradas y formalizando con una ley).	Plan Estratégico Institucional MIDES 2019-2024	Tasa de variación del acceso a la oferta oportuna y de calidad de la Plataforma de Servicios de Protección Social.	PEG. PILAR 4. POL. 133
Pilar 3. Fomento del Capital Social para el desarrollo humano sostenible: para el desarrollo de Capacidades colectivas para el fortalecimiento del Capital Social y la inclusión e integración para el desarrollo humano sostenible.	Plan Estratégico Institucional MIDES 2019-2024	“Porcentaje de los actores sociales claves con capacidad fortalecidas Tasa de variación de la población beneficiada en intervenciones sociales”	PEG. PILAR 4. POL. 133
Pilar 4. Fortalecimiento Institucional para una gestión social de calidad: con el objetivo de modernizar e innovar para una gestión social de calidad y mantener un recurso humano calificado, comprometido y motivado.	Plan Estratégico Institucional MIDES 2019-2024	Porcentaje de los programas sociales con sistemas de información moderenizados	PEG. PILAR 4. POL. 133
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO
PRESUPUESTO TOTAL 2024		304,038,734	
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	21,142,049	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 PROMOCIÓN SOCIAL	239,315,199	Beneficiarios en acciones de Promoción social desarrolladas	Número
P4 FOMENTO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL TERRITORIAL	23,456,378	Porcentaje de gasto para el fomento de la protección social en los territorio en el presupuesto	%
P7 TRANSFERENCIAS	20,125,108		

IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
021 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 PROMOCIÓN SOCIAL	Beneficiarios en acciones de Promoción Social desarrolladas	Número de beneficiarios en acciones de promoción social desarrolladas en el año	Número de personas
PROGRAMA: P.4 FOMENTO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL TERRITORIAL	Participación del gasto para el fomento de la protección social en los territorios en el presupuesto	Porcentaje del gasto en territorio para el fomento de la protección social en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS	Programa de Partida no Asignable	NA	NA

2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	306,823,724		304,038,734		303,646,125		304,190,358		304,706,688		305,476,369
6	19,184,056	7	21,142,049	7	22,750,288	8	22,852,188	8	22,951,838	8	23,009,438
351,000	235,189,057	356,600	239,315,199	363,732	5,451,510	371,007	5,459,810	378,427	5,447,960	385,995	5,447,960
1	26,325,072	2	23,456,378	2	253,245,935	3	253,246,785	3	253,245,085	3	253,245,075
	26,125,539		20,125,108		22,198,392		22,631,575		23,061,805		23,773,896



V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
021 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	7

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL	21,142,049
- COORDINACIÓN SUPERIOR	11,917,139
- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	7,810,108
- FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	1,414,802

PROGRAMA: P.2 PROMOCIÓN SOCIAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Beneficiarios en acciones de Promoción Social desarrolladas	Número de beneficiarios en acciones de promoción social desarrolladas en el año	Número de personas	356600

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
PROMOCIÓN SOCIAL	239,315,199
- FOMENTO Y DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA	7,636,076
- FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	1,303,912
- FOMENTO Y DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR	361,774
- FOMENTO DE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y DESARROLLO SOCIAL	1,672,878
- FOMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES	1,982,372
- APOYO A LA PROTECCIÓN SOCIAL	226,358,187

PROGRAMA: P.4 FOMENTO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL TERRITORIAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto para el fomento de la protección social en los territorios en el presupuesto	Porcentaje del gasto en territorio para el fomento de la protección social en operación	Porcentaje	2

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
FOMENTO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL TERRITORIAL	23,456,378
- ADMINISTRACIÓN DE TERRITORIOS	4,549,336
- DESARROLLO DE CAPACIDADES	5,099,190
- CONVIVENCIA CIUDADANA	10,133,943
- POLÍTICAS PÚBLICAS	450,001
- INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOCIAL	3,223,908

PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Programa de Partida no Asignable	NA	NA	

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
TRANSFERENCIAS	20,125,108
- SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD	8,689,772
- PATRONATOS NACIONALES	485,000
- SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	10,950,336
- INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER	



026

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO (TAT)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO



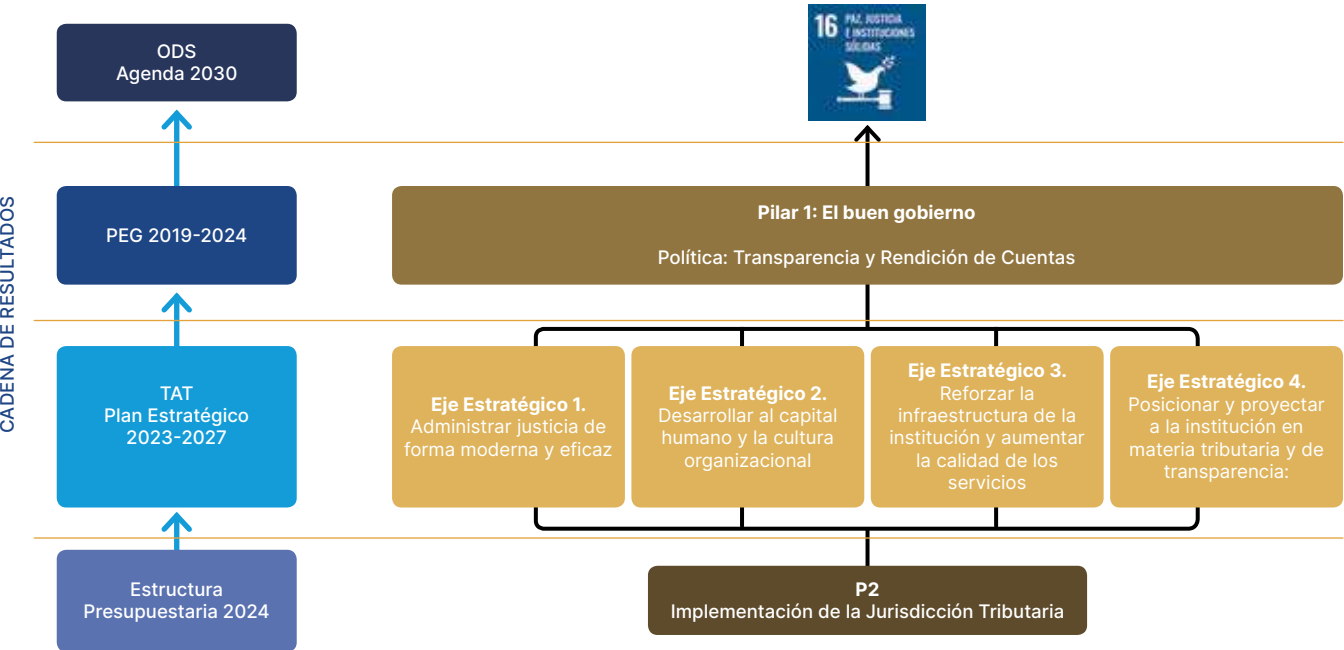
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Tribunal Administrativo Tributario
ENTIDAD	026
PLAN ESTRATÉGICO	Plan Estratégico Institucional 2023-2027
PRESUPUESTO 2024	B/. 3,478,507

A través de la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, el Tribunal Administrativo Tributario, ha revisado su estructura presupuestaria para el año 2024, para fortalecer la articulación desde sus programas presupuestarios, el Plan Estratégico Institucional 2023-2027, el Plan Estratégico de Gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y así, avanzar en las prioridades de política de país y atender

los compromisos internacionales de avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es así como, la Cadena de Resultados del Tribunal Administrativo Tributario es definida en su articulación entre el corto, mediano y largo plazo, permitiendo, a través de las asignaciones presupuestarias de cada año, apoyar a la creación de valor público:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO Articulación Plan-Presupuesto



65.6% Del presupuesto asignado a resultados

34.4% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

2 Programas basados en resultados

1 ODS a los que se vincula

1 Pilar del PEG vinculado a PbR

1 Indicador de producto formulado

En el marco de la revisión presupuestaria para el Tribunal Administrativo Tributario (TAT) en 2024, se ajustó la estructura de asignación. El P1 de Administración General recibió una porción específica del presupuesto (34.4%), mientras que el P2 Implementación de la Jurisdicción Tributaria obtuvo una asignación del 65.6%. Este último programa tiene un impacto directo en la función pública de la entidad.

A través del P2, que se integra en la Cadena de Resultados de la entidad, se identifica una contribución concreta al Pilar 1: El Buen Gobierno del PEG y su política de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Además, se constató que los programas presupuestarios están estrechamente relacionados con un ODS. El 100% del presupuesto de los programas misionales se destina al logro del ODS 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL TAT VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024



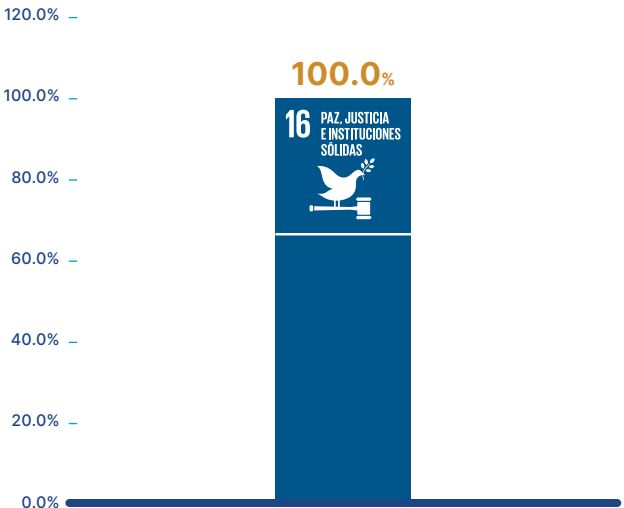
En el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto de la entidad, se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

A continuación, los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto del Tribunal Administrativo Tributario a resultados:

I. Base Legal:

El Tribunal Administrativo Tributario inicia con la Ley No. 8 de 15 de marzo de 2010, que reforma el Código Fiscal, adopta medidas fiscales y crea el Tribunal Administrativo Tributario, le califica como un tribunal autónomo, de segunda instancia, independiente y especializado, con

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL TAT, VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



jurisdicción y competencia nacional para conocer los recursos de apelación contra las decisiones de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL TAT reemplazó a la Comisión de Apelaciones de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Mediante Acuerdo No. 4 de 25 de febrero de 2011, se estableció el 1 de junio de 2011 como fecha de inicio de labores del tribunal para efectos de cumplimiento de los términos y trámites fijados por la precitada Ley No. 8 de 15 de marzo de 2010 y la Ley No. 76 de 13 de febrero de 2019, que aprueba el Código de Procedimiento Tributario de la República de Panamá, en donde se establecen los principios básicos y las normas fundamentales que constituyen el régimen jurídico del sistema tributario y es aplicable a todos los tributos nacionales.

II. Orientaciones Estratégicas:

El Tribunal Administrativo Tributario orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Impartir Justicia Tributaria en la República de Panamá.

VISIÓN:

Posicionar al tribunal como modelo de gestión pública en materia tributaria por su transparencia, modernidad y eficacia, a través de la calidad de sus servicios y el desarrollo de su capital humano.

OBJETIVO GENERAL:

Resolver los recursos de apelación de su competencia, con eficacia y garantizando el debido proceso.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Unificar los criterios jurisdiccionales en materia de jurisdicción tributaria.
2. Proponer normas de carácter fiscal, que sean necesarias para suplir vacíos legales o subsanar deficiencias.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través del Plan Estratégico del Tribunal Administrativo Tributario 2023-2027, articula sus

objetivos institucionales teniendo como prioridad los siguientes pilares estratégicos concebidos en el plan:

- **Eje Estratégico 1. Administrar justicia de forma moderna y eficaz:** Contar con herramientas óptimas para el ejercicio de las funciones, Estandarizar trámites en despachos jurisdiccionales y Facilitar a las partes el acceso a la Justicia Tributaria
- **Eje Estratégico 2. Desarrollar al capital humano y la cultura organizacional:** Mantener al personal capacitado, Incentivar al personal y Optimizar la distribución de funciones.
- **Eje Estratégico 3. Reforzar la infraestructura de la institución y aumentar la calidad de los servicios:** Mejorar la infraestructura física, Robustecer la infraestructura tecnológica, Inventariar y catalogar las guías y manuales de procedimientos institucionales existentes, Mantener buena ejecución presupuestaria.
- **Eje Estratégico 4. Posicionar y proyectar a la institución en materia tributaria y de transparencia:** Ser un referente en materia de cultura tributaria a nivel nacional e internacional, Compendiar y cumplir los compromisos institucionales en materia de transparencia, anticorrupción y rendición de cuentas

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos del Plan Estratégico del Tribunal Administrativo Tributario 2023-2027 que prioriza el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 1 Buen Gobierno:** Conformar un buen equipo para servir y ser útil a los panameños. Ser eficientes y transparentes en la gestión pública, asegurando un Estado de confianza, de valores éticos y morales.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados para el Tribunal Administrativo Tributario completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 16:** Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

III. Articulación Programática:
026 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Meta: 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.5.1 Proporción de personas que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a las que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses. 16.5.2 Proporción de negocios que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a los que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses. 16.6.1 Gastos primarios del gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares). 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 103. Transparencia y Rendición de Cuentas: La administración del Estado Panameño requiere de un nuevo enfoque, sustentado en principios de ética pública, justicia social, transparencia, justicia y certeza del castigo. Debemos reforzar los órganos de control y supervisión que se han convertido en instancias ineficaces en el cumplimiento de sus fines y objetivos.	PEG 2019-2024 PILAR 1: Buen Gobierno	Índice de Corrupción Internacional	ODS 16. OE 16.5, 16.6 IND 16.5.1 y 16.5.2, 16.6.1 y 16.6.2

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
Eje Estratégico 1. Administrar justicia de forma moderna y eficaz: Contar con herramientas óptimas para el ejercicio de las funciones. Estandarizar trámites en despachos jurisdiccionales. Facilitar a las partes el acceso a la Justicia Tributaria.	Plan Estratégico TAT 2023-2027	Porcentaje de servicios de admin. de justicia modernizados	PEG. PILAR 1. POL. 103
Eje Estratégico 2. Desarrollar al capital humano y la cultura organizacional: Mantener al personal capacitado. Optimizar la distribución de funciones e incentivar al personal.	Plan Estratégico TAT 2023-2027	Porcentaje de servidores con capacidades fortalecidas	PEG. PILAR 1. POL. 103
Eje Estratégico 3. Reforzar la infraestructura de la institución y aumentar la calidad de los servicios: Mejorar la infraestructura física. Robustecer la infraestructura tecnológica.	Plan Estratégico TAT 2023-2027	Porcentaje de infraestructuras físicas y tecnológicas modernizadas	PEG. PILAR 1. POL. 103
Eje Estratégico 4. Posicionar y proyectar a la institución en materia tributaria y de transparencia: Ser un referente en materia de cultura tributaria a nivel nacional e internacional. Compendiar y cumplir los compromisos institucionales en materia de transparencia, anticorrupción y rendición de cuentas	Plan Estratégico TAT 2023-2027	Tasa de variación de las actividades de intercambio de experiencia nacionales e internacionales realizadas	PEG. PILAR 1. POL. 103
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	3,478,507		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,195,068	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 IMPLEMENTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN TRIBUTARIA	2,283,439	Productividad en la jurisdicción tributaria	%

IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
026 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 IMPLEMENTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN TRIBUTARIA	Productividad en la implementación de la jurisdicción tributaria	Porcentaje de productividad en la jurisdicción tributaria	Porcentaje

2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	3,930,642		3,478,507		3,923,567		3,923,567		3,923,567		3,923,567
59	2,333,448	34	1,195,068	59	2,329,422	59	2,329,422	59	2,329,422	59	2,329,422
90	1,597,194	90	2,283,439	90	1,594,145	90	1,594,145	90	1,594,145	90	1,594,145



V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
026 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	34
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL			1,195,068
- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS			1,195,068

PROGRAMA: P.2 IMPLEMENTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN TRIBUTARIA

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Productividad en la implementación de la jurisdicción tributaria	Porcentaje de productividad en la jurisdicción tributaria	Porcentaje	90
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
IMPLEMENTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN TRIBUTARIA			2,283,439
- APLICACIÓN LEGISLACIÓN Y DOCTRINA TRIBUTARIA			2,283,439



027

MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



MINISTERIO DE AMBIENTE



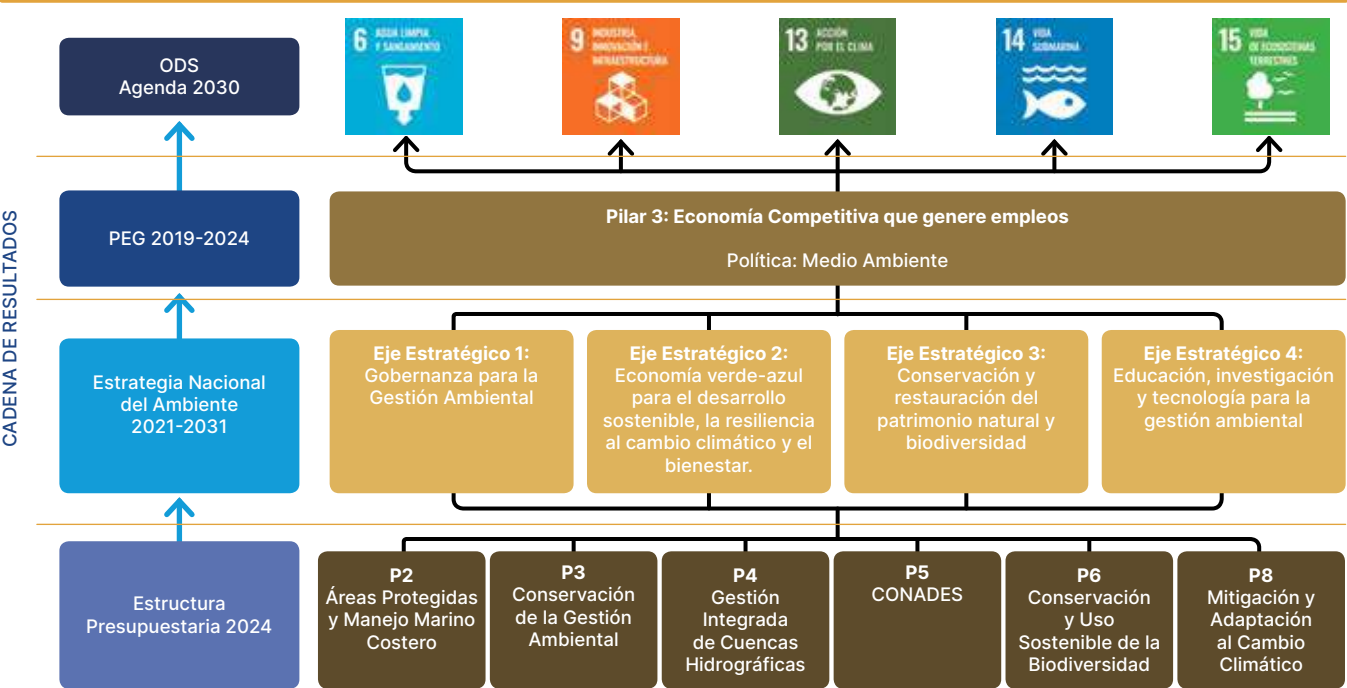
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Ministerio de Ambiente
ENTIDAD	027
PLAN ESTRATÉGICO	Estrategia Nacional del Ambiente 2021-2031
PRESUPUESTO 2024	B/. 84,220,562

A través de la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, el Ministerio de Ambiente ha revisado su estructura presupuestaria para el año 2024, para fortalecer la articulación desde sus programas presupuestarios, la Estrategia Nacional del Ambiente 2021-2031, el Plan Estratégico de Gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y así, avanzar en las prioridades

de política de país y atender los compromisos internacionales de avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es así como, la Cadena de Resultados de MIAMBIENTE es definida en su articulación entre el corto, mediano y largo plazo, permitiendo, a través de las asignaciones presupuestarias de cada año, apoyar a la creación de valor público:

MINISTERIO DE AMBIENTE Articulación Plan-Presupuesto



Fuente: DIPRENA, Proyecto PbR, 2023

81.4% Del presupuesto asignado a resultados

18.6% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

7 Programas basados en resultados

5 ODS a los que se vincula

1 Pilar del PEG vinculado a PbR

6 Indicadores de producto formulados

Como parte del compromiso del Ministerio de Ambiente como entidad piloto de PbR la entidad participó en el proceso de modernización y articulación de su estructura presupuestaria para la vigencia 2024. De esta articulación, se evidencia una asignación presupuestaria a su programa de apoyo P1 Administración General que representa el 18.6% del presupuesto 2024 aprobado. Además, se detallaron 6 programas vinculados a su cadena de resultados, P2 Áreas Protegidas y Manejo Marino Costero con una participación del 7.7% del presupuesto; P3 Conservación de la Gestión Ambiental con el 7.7%; P4 Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas con el 8.1%; P5 CONADES con el 48.9%; P6 Conservación y uso sostenible de la biodiversidad con el 7.2%; y P8 Mitigación y adaptación al cambio climático con el 1.8%. Estos programas representan el esfuerzo presupuestario de la entidad para atender de forma directa su misión y función pública de la entidad.

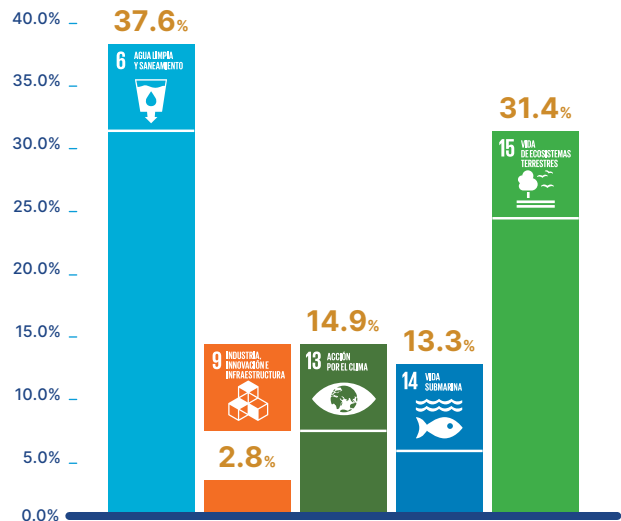
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE MIAMBIENTE VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG **AÑO 2024**



A partir de la aprobación de los recursos asignados a las actividades, subprogramas y programas de los programas P2, P3, P4, P5, P6 y P8 se vincula una contribución directa desde el presupuesto de MIAMBIENTE hacia el Pilar 3 del PEG, en su política de Medio Ambiente.

En la misma línea, el enfoque de PbR dado a la estructura de la entidad, permite reconocer una contribución directa identificada desde los programas presupuestarios P2, P3, P4, P5, P6 y P8 hasta los ODS, mostraron un aporte del 37.6% de su presupuesto vinculado a producto al logro del ODS 6. Agua limpia y Saneamiento; 2.8% para el ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura; 14.9% para el ODS 13. Acción por el Clima; 13.3% para el ODS 14. Vida Submarina; y un esfuerzo de 31.4% para el ODS 15. Vida de Ecosistemas Terrestres.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE MIAMBIENTE, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS **AÑO 2024**



Tanto las contribuciones al PEG, como a los ODS, pueden verse con mayor detalle en el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto de la entidad, se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

Los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto del Ministerio de Ambiente a resultados se presenta a continuación:

I. Base Legal:

El Ministerio de Ambiente enmarca sus funciones en la Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015.

II. Orientaciones Estratégicas:

MIAMBIENTE orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Formular la Política Ambiental, como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente, el uso sostenible y responsable de los recursos naturales, mediante la promoción de las mejores prácticas ambientales, en el cumplimiento y aplicación de las leyes, para asegurar un ambiente óptimo a las futuras generaciones y propiciar el desarrollo sostenible del país.

VISIÓN:

Ser la Institución que fomenta el desarrollo de los recursos naturales de Panamá de manera sostenible, trabajando con todos los sectores productivos de la sociedad, mediante el aprovechamiento y la utilización de los recursos humanos, materiales y tecnológicos con la esencia de una cultura de impacto visible en el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos.

OBJETIVO GENERAL:

Asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente en materia de protección, conservación, preservación, restauración, las sostenibilidad y racionalidad en el aprovechamiento de los recursos naturales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Asegurar el cumplimiento de la Ley, su reglamentación, las normas de calidad ambiental y las disposiciones técnicas y administrativas que por ley se le asignen.
- Establecer normas para la protección y control de la calidad ambiental con la participación de la autoridad competente correspondiente en cada caso.
- Emitir resoluciones y normas técnicas y administrativas para la ejecución de la Política Nacional de Ambiente y la protección de los recursos naturales, terrestres e hidrobiológicos, en el área de su competencia, vigilando su ejecución, de manera que se prevenga la degradación ambiental.
- Formular, planificar, aprobar y ejecutar la Política Nacional de Ambiente del uso sostenible de los recursos naturales, terrestres e hidrobiológicos, cónsona con los planes del desarrollo del Estado.
- Dirigir, supervisar e implementar las políticas, planes, estrategias y programas ambientales del Estado, con la colaboración de organismos públicos y privados.
- Formular proyectos de leyes para la debida consideración de las instancias correspondientes.
- Representar al país ante los organismos nacionales e internacionales, en lo relativo a su competencia, y asumir todas las representaciones y funciones que establezca la Ley.
- Establecer y manejar las áreas protegidas terrestres y marinas, como parte del ordenamiento ambiental del territorio.
- Promover la participación ciudadana y la aplicación de la Ley y sus reglamentos, en la formulación y ejecución de políticas, estrategias y programas ambientales de su competencia.
- Negociar convenios con personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades no lucrativas.
- Establecer un registro de las organizaciones ambientales, que apoyan e intervienen en la gestión ambiental.

- Promover y facilitar la ejecución de proyectos ambientales, según corresponda, a través de los organismos públicos sectoriales y privados.
- Establecer y mantener mecanismos tecnológicos de vanguardia, que faciliten la producción de información ambiental precisa y oportuna que contribuya a la gestión de políticas públicas.
- Impulsar el desarrollo de actividades orientadas a la investigación ambiental técnica y científica, en coordinación con la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y otras instituciones especializadas.
- Prestar apoyo técnico a los gobiernos locales para el adecuado cumplimiento de las funciones transferidas en el marco de la descentralización.
- Establecer, guías y términos de referencia para la elaboración y presentación de las declaraciones, evaluaciones y estudios de impacto ambiental.
- Evaluar los estudios de impacto ambiental y emitir las resoluciones respectivas.
- Autorizar los permisos, concesiones con respecto a los recursos naturales, terrestres e hidrobiológicos de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; exceptuando los permisos, las concesiones acuáticas y demás autorizaciones relacionadas con la pesca, la acuicultura y la maricultura, las cuales deberán ser coordinados con la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.
- Motivar la elaboración y ejecución de programas de educación ambiental, formal y no formal, en coordinación con el Ministerio de Educación y las instituciones especializadas.
- Establecer y aplicar tarifas de los servicios que presta a entidades públicas, empresas mixtas o privadas, o a personas naturales, para el desarrollo de actividades con fines lucrativos.
- Establecer y aplicar tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, de acuerdo con los parámetros técnicos y científicos reconocidos, públicos y participativos.
- Establecer y aplicar sanciones y multas de conformidad con la Ley, los reglamentos y las disposiciones complementarias.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través de la Estrategia Nacional del Ambiente 2021-2031, MIAMBIENTE, articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad las siguientes líneas estratégicas concebidas en el plan:

- **Eje Estratégico 1. Gobernanza para la Gestión Ambiental:** Aumentar las capacidades multisectoriales, la asignación de recursos, los incentivos, la coordinación interinstitucional y las alianzas público-privadas para la gobernanza de la gestión ambiental, con equidad de género e inclusión social de los grupos humanos más desfavorecidos de Panamá.
- **Eje Estratégico 2. Economía verde-azul para el desarrollo sostenible, la resiliencia al cambio climático y el bienestar:** Propiciar la incorporación de la economía verde-azul para una recuperación económica resiliente, enfocada en la sostenibilidad de nuestros hábitats naturales terrestres y marinos y la adaptación al cambio climático, para el crecimiento económico sostenible a nivel local y nacional, mediante el desarrollo de tecnologías limpias, el flujo circular de materias renovables, la prevención, planificación del riesgo climático y presiones sobre los sistemas naturales, posicionando a Panamá como un Hub Verde-Azul, donde se armoniza el desarrollo económico con el bienestar humano inclusivo, la equidad social y la protección al ambiente.
- **Eje Estratégico 3. Conservación y restauración del patrimonio natural y biodiversidad:** Impulsar el conocimiento, la conservación, restauración y conectividad de los ecosistemas, recursos naturales y biodiversidad, promoviendo la participación ciudadana corresponsable, el desarrollo sostenible, el aprovechamiento sostenible de los servicios ecosistémicos y la distribución equitativa de sus beneficios en las comunidades locales.
- **Eje Estratégico 4. Educación, investigación y tecnología para la gestión ambiental:** Articular la normativa y planes de educación ambiental a la educación formal y no formal, impulsando la especialización profesional, la investigación y el desarrollo tecnológico para la gestión ambiental sostenible, la modernización de los procesos productivos, el conocimiento

científico y ambiental, así como el rescate del conocimiento ancestral ambiental de pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos, como patrimonio cultural.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre las líneas estratégicas de la Estrategia Nacional del Ambiente 2021-2031, que prioriza el Ministerio de Ambiente y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 3. Economía Competitiva que genere empleos:** Impulsar el crecimiento económico sostenible, con calidad de vida y generación de empleo, con reglas del juego claras, revitalizando los motores tradicionales de crecimiento económico y promoviendo el surgimiento de nuevos sectores.

VINCULACIÓN A LOS ODS

El Ministerio de Ambiente vincula los pilares del Plan Estratégico de Gobierno (PEG) con los compromisos de largo plazo de Panamá a través de su articulación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 6.** Agua limpia y Saneamiento.
- **ODS 9.** Industria, innovación e Infraestructura
- **ODS 13.** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- **ODS 14.** Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.
- **ODS 15.** Vida de ecosistemas terrestres

III. Articulación Programática:
027 MINISTERIO DE AMBIENTE



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 6. Agua limpia y Saneamiento. Metas: 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial. 6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos. 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.	Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	6.3.1 Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada. 6.3.2 Proporción de masas de agua de buena calidad 6.6.1 Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con el paso del tiempo. 6.b.1 Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento.	

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura Metas: 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados. 9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	9.3.1 Proporción del valor añadido total del sector industria correspondiente a las pequeñas industrias. 9.3.2 Porcentaje de las pequeñas industrias que han obtenido un préstamo o una línea de crédito. 9.4.1 Emisiones de CO2 por unidad de valor añadido.	
ODS 13. Acción por el Clima Metas: 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. 13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.	Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	13.2.1 Número de países que han comunicado el establecimiento o la puesta en marcha de una política, estrategia o plan integrado que aumente su capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y que promueven la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero sin comprometer por ello la producción de alimentos (por ejemplo, un plan nacional de adaptación, una contribución determinada a nivel nacional, una comunicación nacional o un informe bienal de actualización). 13.3.2 Número de países que han comunicado una mayor creación de capacidad institucional, sistémica e individual para implementar actividades de adaptación, mitigación y transferencia de tecnología, y medidas de desarrollo. 13.a.1 Suma anual, en dólares de los Estados Unidos, movilizada entre 2020 y 2025 como parte del compromiso de llegar a 100.000 millones de dólares.	
ODS 14. Vida submarina Metas: 14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.	Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos	14.1.1 Índice de eutrofización costera y densidad de detritos plásticos flotantes.	

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos. 14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles.		14.2.1 Proporción de zonas económicas exclusivas nacionales gestionadas mediante enfoques basados en los ecosistemas. 14.3.1 Acidez media del mar (pH) medida en un conjunto convenido de estaciones de muestreo representativas.	
ODS 15. Vida de Ecosistemas Terrestres Metas: 15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. 15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial. 15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo. 15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible. 15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción. 15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres. 15.8 Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.	Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres	15.1.1 Superficie forestal en proporción a la superficie total. 15.1.2 Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema. 15.2.1 Avances hacia la gestión forestal sostenible. 15.3.1 Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total. 15.4.1 Lugares importantes para la biodiversidad de las montañas incluidos en zonas protegidas. 15.4.2 Índice de cobertura verde de las montañas. 15.5.1 Índice de la Lista Roja. 15.7.1 Proporción de especímenes de flora y fauna silvestre comercializados procedentes de la caza furtiva o el tráfico ilícito. 15.8.1 Proporción de países que han aprobado la legislación nacional pertinente y han destinado recursos suficientes para la prevención o el control de las especies exóticas invasoras.	

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 126. Medio Ambiente: Encaminar al país hacia un desarrollo sostenible, que preserve nuestra riqueza natural para las presentes y futuras generaciones.	PEG 2019-2024 PILAR 3: Economía Competitiva que genere empleos	Inversión Pública como % del PIB	ODS 6 ODS 13 ODS 14 ODS 15
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
Eje Estratégico 1. Gobernanza para la Gestión Ambiental: Aumentar las capacidades multisectoriales, la asignación de recursos, los incentivos, la coordinación interinstitucional y las alianzas público-privadas para la gobernanza de la gestión ambiental, con equidad de género e inclusión social de los grupos humanos más desfavorecidos de Panamá.	Estrategia Nacional del Ambiente 2021-2031	Al 2031, Panamá ha generado las capacidades necesarias al Sistema Interinstitucional de Ambiente y a diversos sectores de la sociedad panameña, para la gobernanza ambiental, enfocada en la restauración de ecosistemas prioritarios y la transformación del país hacia el desarrollo sostenible e inclusivo.	PEG. PILAR 3. POL. 126
Eje Estratégico 2. Economía verde-azul para el desarrollo sostenible, la resiliencia al cambio climático y el bienestar: Propiciar la incorporación de la economía verde-azul para una recuperación económica resiliente, enfocada en la sostenibilidad de nuestros hábitats naturales terrestres y marinos y la adaptación al cambio climático, para el crecimiento económico sostenible a nivel local y nacional, mediante el desarrollo de tecnologías limpias, el flujo circular de materias renovables, la prevención, planificación del riesgo climático y presiones sobre los sistemas naturales, posicionando a Panamá como un Hub Verde-Azul, donde se armoniza el desarrollo económico con el bienestar humano inclusivo, la equidad social y la protección al ambiente.	Estrategia Nacional del Ambiente 2021-2031	Al 2031, al menos un 25% de los sectores productivos participan en acciones de reducción de huella material, hídrica y de carbono, aplicando medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, propiciando la equidad de género, la inclusión y la responsabilidad sociales y ambientales.	PEG. PILAR 3. POL. 126
Eje Estratégico 3. Conservación y restauración del patrimonio natural y biodiversidad: Impulsar el conocimiento, la conservación, restauración y conectividad de los ecosistemas, recursos naturales y biodiversidad, promoviendo la participación ciudadana corresponsable, el desarrollo sostenible, el aprovechamiento sostenible de los servicios eco sistémicos y la distribución equitativa de sus beneficios en las comunidades locales.	Estrategia Nacional del Ambiente 2021-2031	Al 2031, Panamá ha consolidado un sistema de información ambiental y trazabilidad, facilitando la medición del bienestar del patrimonio natural (biodiversidad, cuencas hidrográficas, zonas de hábitats críticos y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), reducción de áreas degradadas, entre otros), con participación multisectorial, multicultural, con inclusión social y equidad de género.	PEG. PILAR 3. POL. 126

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
		Al 2031, Panamá ha establecido los mecanismos de gobernanza necesarios para la preservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales, biodiversidad y servicios ecosistémicos, en regiones ambientalmente vulnerables, con participación de gobiernos locales, empresa privada, organizaciones de base comunitarias, pueblos indígenas, afrodescendientes y otras partes interesadas, con equidad de género, generando beneficios económicos, sociales y culturales a nivel local.	
Eje Estratégico 4. Educación, investigación y tecnología para la gestión ambiental: Articular la normativa y planes de educación ambiental a la educación formal y no formal, impulsando la especialización profesional, la investigación y el desarrollo tecnológico para la gestión ambiental sostenible, la modernización de los procesos productivos, el conocimiento científico y ambiental, así como el rescate del conocimiento ancestral ambiental de pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos, como patrimonio cultural.	Estrategia Nacional del Ambiente 2021-2031	Al 2031, Panamá ha establecido un sistema vinculante de educación ambiental que promueve la participación consciente en las acciones estratégicas de país para la gestión ambiental y desarrollado alianzas con entidades de educación formal y no formal, para la ejecución de programas que fomenten el conocimiento y la especialización ambiental, en especial en comunidades rurales, periurbanas y de pueblos indígenas, con equidad de género. Al 2031, se han desarrollado las capacidades de los pueblos indígenas y comunidades representativas afrodescendientes y campesinas, dotándolos de herramientas y recursos para la investigación y la preservación del conocimiento ancestral ambiental. Al 2031, Panamá ha desarrollado alianzas público-privadas y con organismos internacionales para dotar de fondos concursables para investigación e innovación tecnológica para la gestión ambiental sostenible, a entidades de investigación científica y ambiental a nivel nacional.	PEG. PILAR 3. POL. 126

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	84,220,562		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	15,685,447	Porcentaje del gastos institucional en operación	%
P2 AREAS PROTEGIDAS Y MANEJO MARINO COSTERO	6,522,206	Número de patrullajes acuáticos y terrestres realizados en áreas protegidas terrestres y marinas	Número
P3 CONSERVACION DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	6,493,925	Número de proyectos EIAs y PAMAS que cumplen la normativa ambiental	Número
P4 GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	6,794,093	Porcentaje de superficie reforestada según lo programado	%
P5 CONADES	41,192,794	Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos de Desarrollo Social ejecutados en el año	%
P6 CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	6,061,467	Número de especies de vida silvestre comercializada ilegalmente	Número
P8 MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	1,470,630	Número de instrumentos de planificación aprobados para la mitigación y adaptación al cambio climático	Número



IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
027 MINISTERIO DE AMBIENTE

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto administrativo en operaciones	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 ÁREAS PROTEGIDAS Y MANEJO MARINO COSTERO	Patrullajes en areas protegidas marinas y terrestres	Número de patrullajes acuáticos y terrestres realizados en áreas protegidas terrestres y marinas	Número
PROGRAMA: P.3 CONSERVACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	Cumplimiento de la normativa ambiental en los EIA y PAMAS	Número de proyectos EIAs y PAMAS que cumplen la normativa ambiental	Número
PROGRAMA: P.4 GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	Superficie reforestada	Porcentaje de superficie reforestada según lo programado	Porcentaje
PROGRAMA: P.5 CONADES	Ejecución de Proyectos de Desarrollo Social	Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos de Desarrollo Social ejecutados en el año	Porcentaje
PROGRAMA: P.6 CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	Comercialización ilegal de especies de vida silvestre	Número de especies de vida silvestre comercializada ilegalmente	Número
PROGRAMA: P.8 MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	Instrumentos de planificación de mitigación y adaptación al cambio climático	Número de instrumentos de planificación aprobados para la mitigación y adaptación al cambio climático	Número



2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	77,600,278		84,220,562		62,022,019		64,023,039		66,021,519		68,022,079
19	14,376,664	19	15,685,447	26	16,243,624	26	16,838,531	26	17,433,053	27	18,028,346
8,500	8,310,989	8,600	6,522,206	8,700	8,291,095	8,800	8,545,065	8,900	8,797,403	9,000	9,050,556
270	6,647,335	270	6,493,925	270	7,375,881	270	7,633,006	270	7,890,127	270	8,147,250
3	6,508,499	3	6,794,093	280	6,833,862	3	7,440,262	2	8,046,662	2	8,653,068
90	34,926,115	90	41,192,794	90	15,091,112	90	15,091,112	90	15,091,112	90	15,091,112
	6,030,280	5	6,061,467	7	6,316,965	9	6,548,318	11	6,779,520	13	7,011,023
	800,396	8	1,470,630	11	1,869,480	11	1,926,745	11	1,983,642	11	2,040,724

V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
027 MINISTERIO DE AMBIENTE



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto administrativo en operaciones	Porcentaje	19
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL			15,685,447
- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			9,103,544
- ASESORÍAS			1,930,201
- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS			4,174,702
- DESARROLLO INSTITUCIONAL			100,000
- CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			377,000

PROGRAMA: P.2 ÁREAS PROTEGIDAS Y MANEJO MARINO COSTERO

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Patrullajes en areas protegidas marinas y terrestres	Número de patrullajes acuáticos y terrestres realizados en áreas protegidas terrestres y marinas	Número	8600
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ÁREAS PROTEGIDAS Y MANEJO MARINO COSTERO			6,522,206
- ÁREAS PROTEGIDAS			5,598,169
- CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ESPACIOS MC			428,208
- TURISMO VERDE			50,000
- DESARROLLO DARIÉN Y ÁREAS C.			445,829

PROGRAMA: P.3 CONSERVACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Cumplimiento de la normativa ambiental en los EIA y PAMAS	Número de proyectos EIAs y PAMAS que cumplen la normativa ambiental	Número	270
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
CONSERVACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL			6,493,925
- EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL			1,997,334
- DESEMPEÑO DE LA CALIDAD AMBIENTAL			2,631,856
- DESARROLLO TECNOLÓGICO AMBIENTAL			253,777
- CULTURA AMBIENTAL			1,595,542
- POLÍTICA AMBIENTAL			15,416

PROGRAMA: P.4 GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Superficie reforestada	Porcentaje de superficie reforestada según lo programado	Porcentaje	3
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS			6,794,093
- RESTAURACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS			3,636,300
- MANEJO DE RECURSOS FORESTALES			3,157,793

PROGRAMA: P.5 CONADES

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Ejecución de Proyectos de Desarrollo Social	Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos de Desarrollo Social ejecutados en el año	Porcentaje	90
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
CONADES			41,192,794
- DESARROLLO SOSTENIBLE			8,948,998
- CONSTRUCCIÓN SANIDAD BÁSICA			1,607,881
- DESARROLLO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS ACUEDUCTOS			23,493,497
- DESARROLLO Y MEJORAMIENTO POTABILIZADORAS			7,142,418
- DESARROLLO COMUNITARIO			

PROGRAMA: P.6 CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Comercialización ilegal de especies de vida silvestre	Número de especies de vida silvestre comercializada ilegalmente	Número	5
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD			6,061,467
- CONSERVACIÓN DE BIODIVERSIDAD			5,961,467
- MANEJO DE VIDA SILVESTRE			100,000

PROGRAMA: P.8 MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Instrumentos de planificación de mitigación y adaptación al cambio climático	Número de instrumentos de planificación aprobados para la mitigación y adaptación al cambio climático	Número	8
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO			1,470,630
- MITIGACIÓN			269,211
- ADAPTACIÓN			439,419
- ACCIÓN CLIMÁTICA			762,000

028

MINISTERIO DE CULTURA (MICULTURA)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



MINISTERIO DE CULTURA



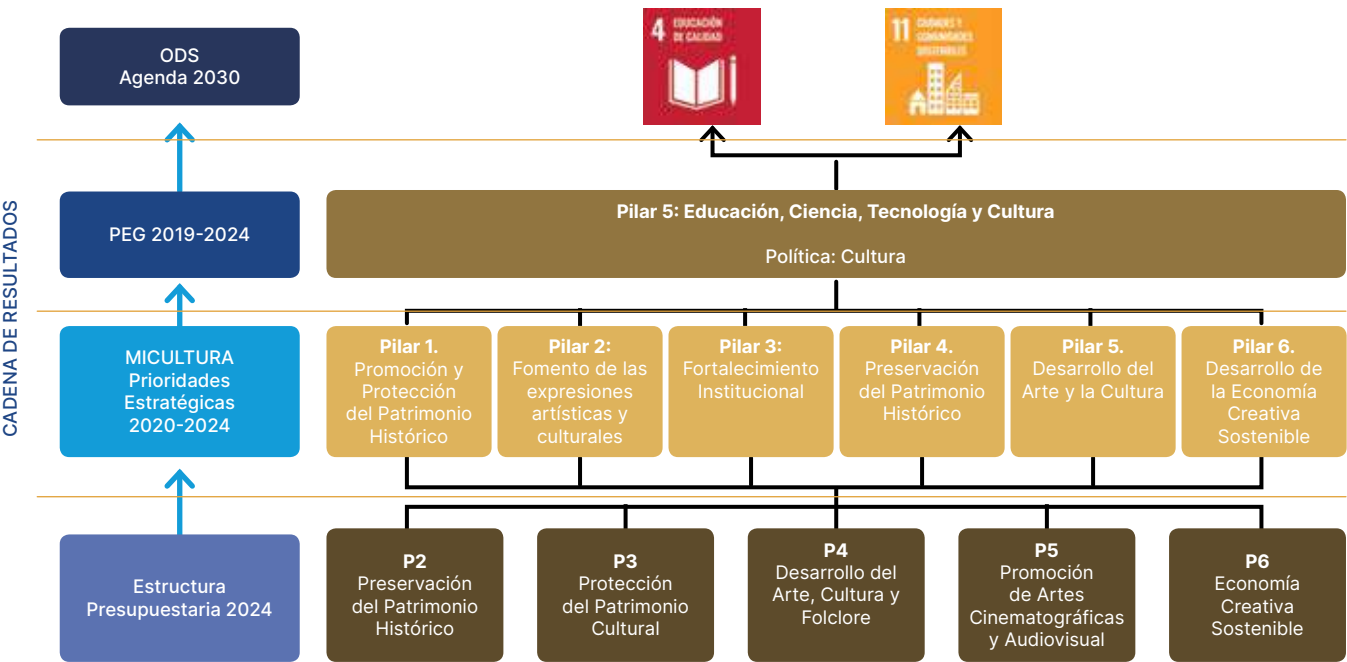
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Ministerio de Cultura
ENTIDAD	028
PLAN ESTRATÉGICO	Prioridades Institucionales 2020-2024
PRESUPUESTO 2024	B/. 100,227,356

A través de la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, el Ministerio de Cultura ha revisado su estructura presupuestaria para el año 2024, para fortalecer la articulación desde sus programas presupuestarios, las prioridades institucionales 2020-2024, el Plan Estratégico de Gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y así, avanzar en las prioridades de política de país y atender

los compromisos internacionales de avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es así como, la Cadena de Resultados del Ministerio de Cultura es definida en su articulación entre el corto, mediano y largo plazo, permitiendo, a través de las asignaciones presupuestarias de cada año, apoyar a la creación de valor público:

MINISTERIO DE CULTURA Articulación Plan-Presupuesto



Fuente: DIPRENA, Proyecto PbR, 2023

80.4% Del presupuesto asignado a resultados

19.6% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

6 Programas basados en resultados

2 ODS a los que se vincula

1 Pilar del PEG vinculado a PbR

5 Indicadores de producto formulados

Para el Ministerio de Cultura la consolidación de su anexo 2024 con enfoque a PbR representa la culminación de un esfuerzo conjunto por mejorar la transparencia de la gestión. A través del trabajo de articulación plan presupuesto, revisión de la estructura presupuestaria e identificación de indicadores y metas MICULTURA muestra una distribución de su presupuesto aprobado, en donde el 19.6% se asignó al P1 Administración General, en tanto que el 80.4% restante se asignó a los programas P2 Preservación del Patrimonio Histórico, P3 Protección del Patrimonio Cultural, P4 Desarrollo del Arte, Cultura y Folclore, P5 Promoción de Artes Cinematográficas y Audiovisual y P6 Economía Creativa Sostenible para atender a la función pública y contribuir a la visión de mediano plazo de la entidad.

Desde la metodología de PbR, y partiendo de los recursos aprobados y asociados a los

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MICULTURA VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024

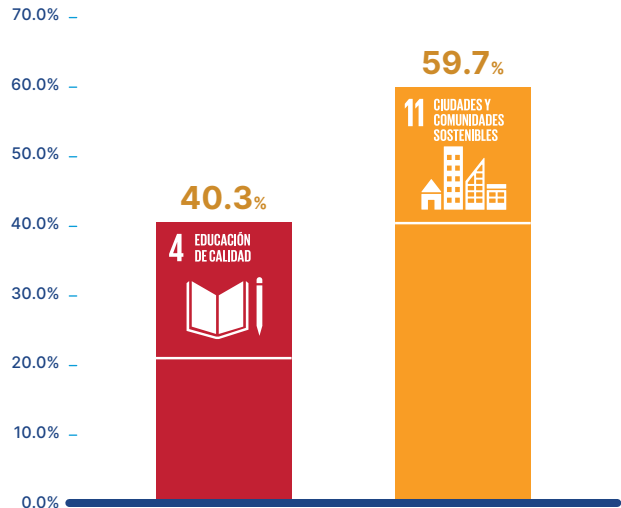


programas vinculados a producto (P2, P3, P4, P5 y P6), el Ministerio de Cultura puede referir una contribución directa del 100% de su presupuesto vinculado a producto del presupuesto 2024 hacia el Pilar 5 Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura del PEG, en su política de Cultura.

Desde una mirada de más largo plazo, el Ministerio de Cultura encuentra aportes concretos a partir de sus actividades presupuestaria con recursos aprobados, hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que se identifica, determinando un aporte del 40.3% de su presupuesto priorizado 2024 al logro del ODS 4 Educación de Calidad y un esfuerzo igual de 59.7% al ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles.

En el apartado III Articulación Programática pueden verse con más detalle las metas, políticas

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MICULTURA, VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



e indicadores concretos a los que aporta desde su asociación con los programas presupuestarios con enfoque de PbR.

Los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto del Ministerio de Cultura a resultados se presenta a continuación:

I. Base Legal:

Ley No. 90 del 15 de agosto de 2019, que crea el Ministerio de Cultura y dicta otras disposiciones. Se crea el Ministerio de Cultura como la entidad rectora del Estado en materia de promoción y protección de los derechos culturales; las expresiones culturales, los procesos creativos y el patrimonio cultural panameño; el diálogo intercultural y la cooperación cultural, así como de todas las actividades para el fomento del desarrollo sostenible a través de la cultura y las políticas públicas de cultura en el territorio nacional.

Ley No. 175 del 3 de noviembre de 2020. Establece los principios, regulaciones, atribuciones y compromisos del Estado, dirigidos a diseñar y ejecutar una política pública inclusiva y participativa que estimule y salvaguarde las expresiones culturales y los procesos creativos en el país, el patrimonio cultural panameño, el diálogo entre culturas y la cooperación cultural internacional, como medios necesarios para promover el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo sostenible.

Nota MEF-2021-19662 de 13 de abril de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas considera viable la estructura organizativa modificada y el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

Ley No. 331 del 24 de octubre de 2022, que establece el marco jurídico para regular las bibliotecas públicas en la República de Panamá.

II. Orientaciones Estratégicas:

El Ministerio de Cultura orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Impulsar, en materia de promoción y protección de los derechos culturales, las expresiones culturales, los procesos creativos y el patrimonio cultural e histórico, el diálogo intercultural y

la cooperación cultural, así como de todas las actividades relacionadas con el fomento del desarrollo sostenible a través de la cultura y las políticas públicas de cultura en el territorio nacional para permitir y facilitar el acceso a la ciudadanía en general.

VISIÓN:

Ser modelo y líder en la gestión administrativa y operativa, en el respeto por la diversidad de expresiones culturales, facilitando los mecanismos del diálogo y la integración que permitan el cumplimiento del desarrollo sostenible de las políticas culturales en la sociedad panameña, en el cumplimiento de normas anti soborno, equidad, transparencia e inclusión.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las expresiones culturales panameñas desarrollando políticas públicas con enfoque en los derechos humanos, basadas en las diversas áreas de la cultura que generen programas y proyectos, que apoyados en la tecnología competente ayuden al crecimiento de la ciudadanía y, que la cultura sea un generador sostenible que permita, a través del mejoramiento de indicadores, impactar en la economía del país.

Objetivos Específicos:

- Generar políticas públicas que, basándose en los ejes transversales siguientes, derechos culturales y ciudadanía, expresiones artísticas, educación artística, economía creativa, y mantenimiento y salvaguarda del patrimonio cultural, permitan el desarrollo cultural integral del país.
- Fortalecer la presencia de las expresiones culturales panameñas ante los organismos nacionales e internacionales, en los temas relacionados con la diversidad cultural, para facilitar el acceso a recursos que permitan el perfeccionamiento académico y profesional de los participantes en las diversas áreas de las artes y la cultura.
- Facilitar el diálogo e intercambio de las diversas expresiones culturales, a nivel nacional e internacional, a través de mecanismos que permitan generar programas y proyectos que ayuden al enriquecimiento de los participantes y facilite el desarrollo integral de los mismos.

- Garantizar a toda la ciudadanía el acceso al diálogo de las diversas expresiones culturales a nivel nacional e internacional como la inclusión y disfrute, de las actividades, bienes y servicios culturales, para promover su participación en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública de cultura.
- Impulsar la cultura como un generador del desarrollo sostenible, mediante políticas públicas enfocadas en los derechos ciudadanos y en la economía creativa que busquen la cohesión social en el país y permitan combatir la desigualdad y la pobreza.
- Generar planes estratégicos y herramientas científicas de medición que permitan evaluar, a través del uso de la tecnología competente, el impacto en la economía del país de las diversas actividades y expresiones culturales de la ciudadanía, que señale la eficacia de las políticas públicas culturales y facilite la ejecución de los ajustes cuando fuera necesario.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través de sus prioridades estratégicas 2020-2024, el Ministerio de Cultura articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad los siguientes elementos:

- **Pilar 1. Promoción y Protección del Patrimonio Histórico:** con iniciativas para la gestión de los conjuntos monumentales.
- **Pilar 2: Fomento de las expresiones artísticas y culturales:** con iniciativas para la gestión de los centros culturales, su promoción y operación, el fomento de las artesanías nacionales; las actividades la salvaguarda y documentación del patrimonio cultural; el fomento del cine en Panamá; y protección del derecho de autor.
- **Pilar 3: Fortalecimiento Institucional:** Implementación de proyectos de inversión que permitan el adecuado equipamiento.
- **Pilar 4. Preservación del Patrimonio Histórico:** Implementar proyectos de inversión para

restauración de los conjuntos monumentales; los museos e iglesias; sus respectivas actividades de gestión o funcionamiento.

- **Pilar 5. Desarrollo del Arte y la Cultura:** Desarrollo de proyectos de restauración centros culturales; y de expresiones artísticas y culturales.
- **Pilar 6. Desarrollo de la Economía Creativa Sostenible:** Iniciativas y proyectos que fomenten el desarrollo a nivel nacional de ecosistemas creativos.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos de los objetivo misionales del Ministerio de Cultura 2020-2025 y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 5 Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura:** Incorporar en el ámbito educativo el desarrollo de habilidades blandas, la asimilación y disposición al emprendimiento y la necesaria vocación de confianza en los valores que ofecen las oportunidades del poder de la asociatividad, para crear e innovar en la articulación de cadenas de valor, que crearán eslabones y encadenamientos virtuosos en el que el país apuesta por la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la función creativa de la innovación.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados para el Ministerio de Cultura completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- **ODS 11:** Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

III. Articulación Programática:
028 MINISTERIO DE CULTURA



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 4. Educación de Calidad Meta: 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo.	
ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles Meta: 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	11.4.1 Total de gastos (públicos y privados) per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto y reconocido por el Centro del Patrimonio Mundial), nivel de gobierno (nacional, regional y local o municipal), tipo de gastos (gastos de funcionamiento o inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, financiación procedente del sector privado sin fines de lucro y patrocinio)	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 143. Cultura: Impulsar las nuevas dimensiones de la cultura y la creatividad, a través del aprovechamiento económico, patrimonial y social de la industria cultural y creativa en Panamá, propiciando el mantenimiento y rescate de las infraestructuras culturales y actualizando la oferta de programas de enseñanza, promoción y exposición de la cultura y el arte.	PEG 2019-2024 PILAR 5: Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura	% de la contribución de las actividades culturales privadas y formales al PIB % de personas dedicadas a ocupaciones culturales respecto al total de la población activa empleada	ODS 4. OE 4.3 IND 4.3.1 y ODS 11 OE. 11.4, IND 11.4.1
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
Pilar 1. Promoción y Protección del Patrimonio Histórico: con iniciativas para la gestión de los conjuntos monumentales.	Prioridades Institucionales 2020-2024	% de infraestructuras de patrimonio histórico protegidas	PEG. PILAR 5. POL. 143
Pilar 2: Fomento de las expresiones artísticas y culturales: con iniciativas para la gestión de los centros culturales, su promoción y operación, el fomento de las artesanías nacionales; las actividades la salvaguarda y documentación del patrimonio cultural; el fomento del cine en Panamá; y protección del derecho de autor.	Prioridades Institucionales 2020-2024	Tasa de variación de la población beneficiada por actividades de fomento de las expresiones artísticas y culturales	PEG. PILAR 5. POL. 143

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
Pilar 3: Fortalecimiento Institucional: Implementación de proyectos de inversión que permitan el adecuado equipamiento.	Prioridades Institucionales 2020-2024	% de los recursos humanos con equipo modernizado % de los recursos humanos con capacidades fortalecidas	PEG. PILAR 5. POL. 143
Pilar 4. Preservación del Patrimonio Histórico: Implementar proyectos de inversión para restauración de los conjuntos monumentales; los museos e iglesias; sus respectivas actividades de gestión o funcionamiento.	Prioridades Institucionales 2020-2024	% de infraestructuras de patrimonio histórico (conjunto monumentales, museos, iglesias) en preservación	PEG. PILAR 5. POL. 143
Pilar 5. Desarrollo del Arte y la Cultura: Desarrollo de proyectos de restauración centros culturales; y de expresiones artísticas y culturales.	Prioridades Institucionales 2020-2024	Tasa de variación de centros culturales en funcionamiento	PEG. PILAR 5. POL. 143
Pilar 6. Desarrollo de la Economía Creativa Sostenible: Iniciativas y proyectos que fomenten el desarrollo a nivel nacional de ecosistemas creativos.	Prioridades Institucionales 2020-2024	Inversión en economía naranja como % del PIB	PEG. PILAR 5. POL. 143
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	100,227,356		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	19,640,127	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	30,506,067	Porcentaje del patrimonio histórico preservado	%
P3 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	33,083,585	Número de acciones de protección y difusión del patrimonio cultural	Número
P4 DESARROLLO DEL ARTE, CULTURA Y FOLCLORE	12,527,790	Número de actividades de fomento del arte, cultura y folclore desarrolladas	Número
P5 PROMOCIÓN DE ARTES CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUAL	3,304,787	Número de actividades de promoción de las artes cinematográficas y audiovisuales realizadas	Número
P6 DESARROLLO ECONOMÍA CREATIVA	1,165,000	Número de actividades de economía creativa realizadas	Número



IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
028 MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	Preservación del Patrimonio Histórico	Porcentaje del patrimonio histórico preservado	Porcentaje
PROGRAMA: P.3 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	Protección del Patrimonio Cultural	Número de acciones de protección y difusión del patrimonio cultural	Número de acciones
PROGRAMA: P.4 DESARROLLO DEL ARTE, CULTURA Y FOLCLORE	Actividades de desarrollo del arte, la cultura y el folclore	Número de actividades de fomento del arte, cultura y folclore desarrolladas	Número de actividades
PROGRAMA: P.5 PROMOCIÓN DE ARTES CINEMATográfICAS Y AUDIOVISUAL	Actividades de promoción de artes cinematográficas	Número de actividades de promoción de las artes cinematográficas y audiovisuales realizadas	Número de actividades
PROGRAMA: P.6 ECONOMÍA CREATIVA SOSTENIBLE	Desarrollo de actividades de economía creativa	Número de actividades de economía creativa realizadas	Número de actividades



2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	52,553,559		100,227,356		60,759,762		54,329,965		37,344,141		35,372,153
21	11,204,500	20	19,640,127	49	29,724,812	51	27,661,628	48	18,051,140	51	18,052,208
20	9,090,474	20	30,506,067	20	8,391,056	20	8,401,466	20	8,412,397	20	8,423,873
140	23,738,384	140	33,083,585	140	17,632,109	140	13,252,828	140	6,528,561	140	4,541,540
115	5,017,116	115	12,527,790	115	846,785	115	849,043	115	852,043	115	854,532
250	3,213,085	250	3,304,787	250	3,000,000	250	3,000,000	250	3,000,000	250	3,000,000
23	290,000	34	1,165,000	34	1,165,000	34	1,165,000	34	500,000	34	500,000

V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
028 MINISTERIO DE CULTURA



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	20
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL			19,640,127
- COORDINACIÓN SUPERIOR			9,105,740
- COORDINACIÓN CENTRAL			10,534,387

PROGRAMA: P.2 PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Preservación del Patrimonio Histórico	Porcentaje del patrimonio histórico preservado	Porcentaje	20
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO			30,506,067
- GESTIÓN DE CONJUNTOS MONUMENTALES			27,570,538
- GESTIÓN DE MUSEOS E IGLESIAS			2,935,529

PROGRAMA: P.3 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Protección del Patrimonio Cultural	Número de acciones de protección y difusión del patrimonio cultural	Número de acciones	140
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL			33,083,585
- GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL			30,933,826
- SALVAGUARDA			2,149,759

PROGRAMA: P.4 DESARROLLO DEL ARTE, CULTURA Y FOLCLORE

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Actividades de desarrollo del arte, la cultura y el folclore	Número de actividades de fomento del arte, cultura y folclore desarrolladas	Número de actividades	115
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
DESARROLLO DEL ARTE, CULTURA Y FOLCLORE			12,527,790
- FOMENTO DE EXPRESIONES CULTURALES			4,784,086
- FOMENTO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS			6,389,626
- FOMENTO DE ARTESANÍAS NACIONALES			1,354,078

PROGRAMA: P.5 PROMOCIÓN DE ARTES CINEMATROGRÁFICAS Y AUDIOVISUAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Actividades de promoción de artes cinematográficas	Número de actividades de promoción de las artes cinematográficas y audiovisuales realizadas	Número de actividades	250
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
PROMOCIÓN DE ARTES CINEMATROGRÁFICAS Y AUDIOVISUAL			3,304,787
- PROTECCIÓN AL DERECHO DE AUTOR, CULTURALES Y CIUDADANÍA			3,304,787

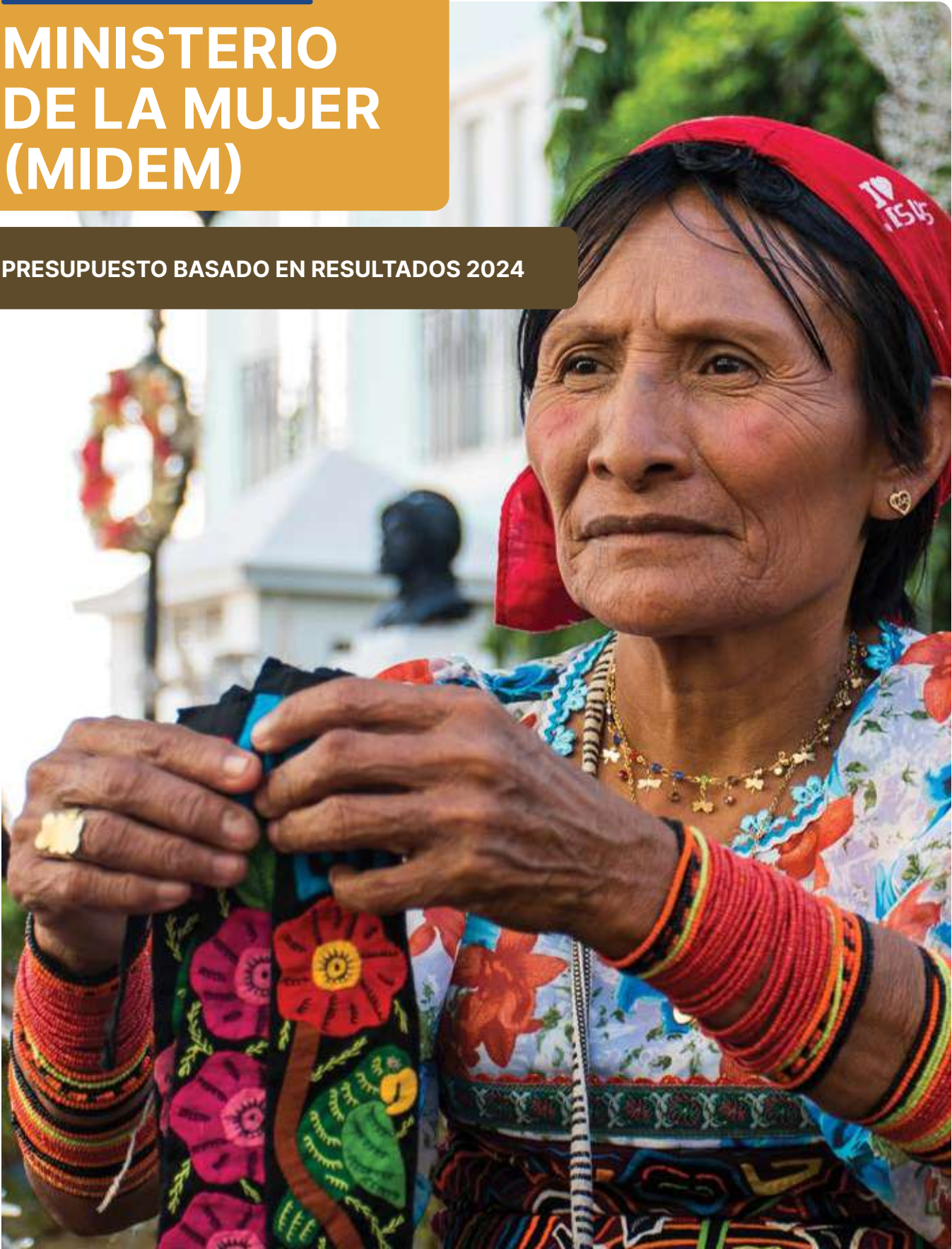
PROGRAMA: P.6 ECONOMÍA CREATIVA SOSTENIBLE

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Desarrollo de actividades de economía creativa	Número de actividades de economía creativa realizadas	Número de actividades	34
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ECONOMÍA CREATIVA SOSTENIBLE			1,165,000
- EMPRENDIMIENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA			1,165,000

029

MINISTERIO DE LA MUJER (MIDEM)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



MINISTERIO DE LA MUJER



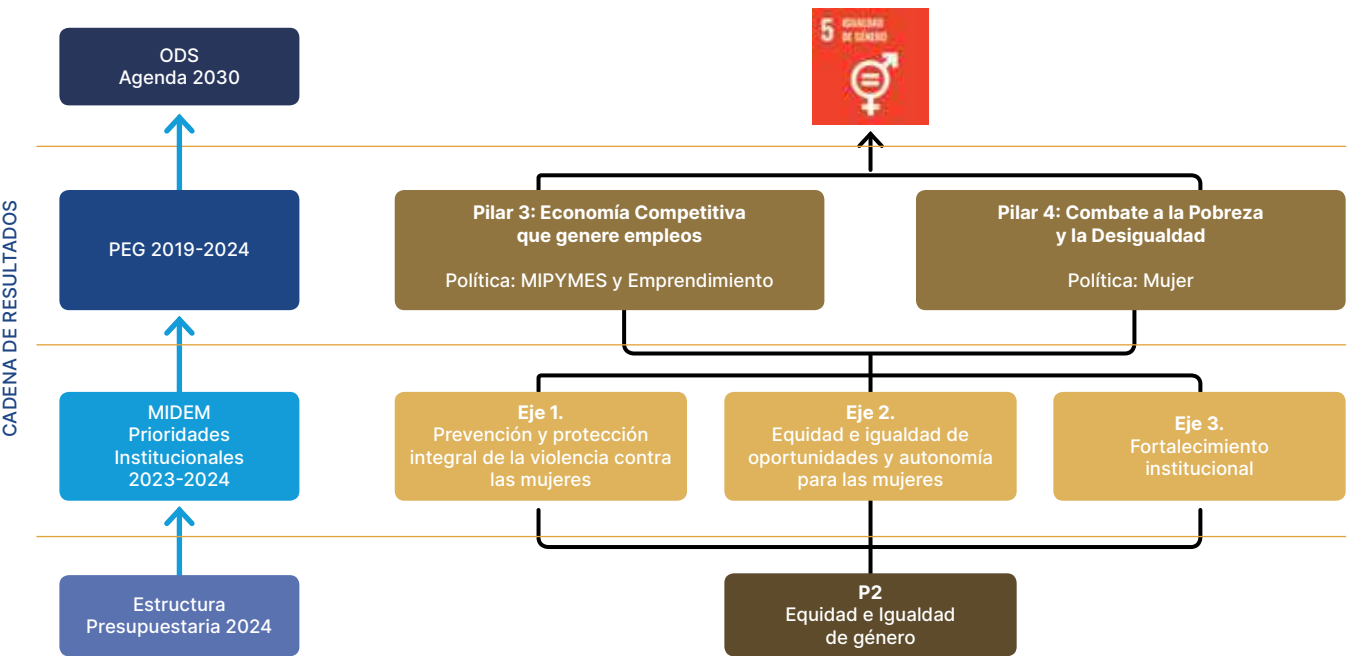
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Ministerio de la Mujer
ENTIDAD	029
PLAN ESTRATÉGICO	Prioridades Institucionales
PRESUPUESTO 2024	B/. 11,819,562

A través de la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, el Ministerio de la Mujer ha revisado su estructura presupuestaria para el año 2023, de modo que la articulación desde sus programas presupuestarios con sus prioridades institucionales y su vinculación al Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024, permitan avanzar en las prioridades de política de país y atender los compromisos internacionales de

avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su agenda 2030.

Es así como, la Cadena de Resultados del Ministerio de la Mujer es definida, a través de las asignaciones presupuestarias para cada vigencia y con ello se favorecer a la creación de valor público y la contribución al logro de resultados intermedios y finales, como se observa a continuación:

MINISTERIO DE LA MUJER Articulación Plan-Presupuesto



23.2% Del presupuesto asignado a resultados

76.8% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

2 Programas basados en resultados

1 ODS a los que se vincula

2 Pilares del PEG vinculado a PbR

1 Indicador de producto formulado

Para el Presupuesto 2024 del Ministerio de la Mujer implementó el enfoque de Presupuesto basado en Resultados, articulando el 23.2% de su presupuesto para ejecutar las actividades y subprogramas del P2 denominado Equidad e Igualdad de Género, programa vinculado a producto que se relaciona con la función pública de la entidad. En tanto que el 76.8% restante de su presupuesto aprobado 2024 fue asignado al P1 Administración General, desde el cual se asignaron recursos a funcionamiento e inversión de las acciones de apoyo institucional.

Estos programas presupuestarios, se vinculan a través del Plan Estratégico de Gobierno (PEG), a través de los pilares 3 “Economía Competitiva que genere empleos” con un 10% y al Pilar 4 “Combate a la Pobreza y Desigualdad” con un 90%, que busca construir una Política de Estado sostenible que perdure en el tiempo, que garantice ir cerrando las brechas de género

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MIDEM VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024

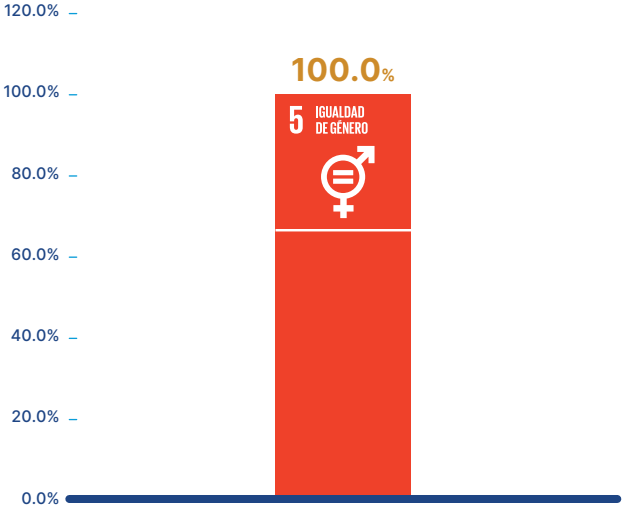


para fomentar la sana convivencia, la igualdad y equidad de género y un estado que vele por los derechos de las mujeres.

A partir de esta articulación al Plan Estratégico de Gobierno PEG, el Ministerio de la Mujer busca contribuir en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Igualdad de Género, declarando una asignación del 100% de su presupuesto desde el P2 vinculado a resultados.

A continuación, los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto del Ministerio de la Mujer a resultados:

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL MIDEM, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



I. Base Legal:

El Ministerio de la Mujer se crea según la Ley No. 375 de 8 de marzo de 2023 (Gaceta oficial No. 29,735-B), el régimen jurídico que le precede a la entidad se resume a continuación:

- Ley No. 375 del 8 de marzo de 2023, “Que crea el Ministerio de la Mujer y dicta otras disposiciones”.
- Ley No. 71 del 23-12-2008 por la cual se crea el instituto nacional de la mujer (INAMU)
- Ley No. 79 del 09-11-2011, sobre la trata de personas y actividades conexas.
- Ley No. 54 del 17-09-2012, que reforma el Código Electoral en su art. 239 establece que en las elecciones internas de los partidos políticos y hasta las primarias, las postulaciones se harán garantizando que como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) sean para las mujeres
- Ley No. 82 del 24-10-2013, que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el código penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer
- Ley No. 29 del 05-05-2015, por la cual se aprueba el convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189), adoptado por la conferencia general de la organización internacional del trabajo, en ginebra, suiza, el 16 de junio de 2011
- Ley No. 30 del 05-05-2015, que modifica y deroga disposiciones del código de la familia. (matrimonio con o entre menores de edad)
- Ley No. 73 del 18-12-2015, que modifica artículos de la ley 38 de 2001, sobre el procedimiento de violencia doméstica.
- Ley No. 60 del 30-11-2016, que reforma la ley 29 de 2002, sobre la menor de edad embarazada, y dicta otras disposiciones.
- Ley No. 56 del 11-07-2017, que establece la participación de las mujeres en las juntas directivas estatales.
- Ley No. 184 del 25-11-2020, de violencia política.

- Ley No. 16 del 31-03-2004, que dicta disposiciones para la prevención y tipificación de delitos contra la integridad y libertad sexual, y modifica y adiciona artículos a los códigos penal y judicial.
- Ley No. 38 del 10-07-200, que reforma y adiciona artículos al código penal y judicial, sobre violencia doméstica y maltrato al niño, niña y adolescente, deroga artículos de la ley 27 de 1995 y dicta otras disposiciones.
- Ley No. 17 del 26-03-2001, por la cual se aprueba el protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptado por la asamblea general de las naciones unidas, el 6 de octubre de 1999.
- Ley No. 6 del 4-05-2000, que establece el uso obligatorio del lenguaje, contenido e ilustraciones con perspectiva de género en las obras y textos escolares
- Ley No. 4 del 29-01-1999, por la cual se constituye la igualdad de oportunidades para las mujeres.
- Ley No. 31 del 28-05-1998, de la protección a las víctimas del delito.
- Ley No. 50 del 23-11-1995, protege y fomenta la lactancia materna.
- Ley No. 12 del 20-04-1995, aprueba la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer convención de Belem do para, suscrita en Belem do para, Brasil, el 9 de junio de 1994.
- Ley No. 22 del 7-12-1990, por la cual se establece que es optativo para la mujer casada adoptar el apellido de su cónyuge en los documentos de identidad personal.

II. Orientaciones Estratégicas:

El Ministerio de la Mujer orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Ser la entidad rectora del Estado en el diseño y ejecución de las políticas públicas para la igualdad y equidad de oportunidades y liderar la articulación intergubernamental e intersectorial, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.

VISIÓN:

Lograr que la sociedad panameña sea un ejemplo o esté a la vanguardia de las transformaciones con relación a los temas de: igualdad de oportunidades, erradicación de toda forma de violencia de género, discriminación, alcanzando la paridad de género, además de ser garante de los derechos humanos de las mujeres.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las estructuras públicas y privadas panameñas, desarrollando políticas públicas, que enfocadas en los derechos humanos de la mujer y basadas en las diversas formas de discriminación, generen programas y proyectos, que apoyados en la tecnología competente ayuden a la erradicación de éstas y al crecimiento de la ciudadanía en una cultura de respeto a la dignidad humana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reducir las causas estructurales de la desigualdad entre hombres y mujeres. Promoviendo la participación de las mujeres en el desarrollo y el crecimiento del país.
- Garantizar el respeto pleno de los derechos humanos de las mujeres
- Incrementar la igualdad en el acceso y control de los recursos para el desarrollo pleno de las mujeres y sus comunidades.
- Coordinar y articular con todas las instancias del Estado la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
- Garantizar el derecho de todas las mujeres, sin distinción alguna, a una vida libre de violencia.
- Garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Constitución Política de la República, las leyes y los instrumentos internacionales ratificados por Panamá.
- Generar planes estratégicos y herramientas científicas de medición que permitan evaluar, a través del uso de la tecnología competente, el impacto en la economía del país de las diversas actividades desarrolladas por la mujer, que señale la eficacia de las políticas públicas y facilite la ejecución de los ajustes cuando fuera necesario.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través de las prioridades estratégicas del MIDEM 2022-2024 la entidad articula sus objetivos institucionales a través de los siguientes ejes estratégicos:

- **Eje 1 Prevención y Protección integral de la violencia contra las mujeres:** implementados los programas de prevención y atención integral de la violencia contra las mujeres.
- **Eje 2 Equidad e Igualdad de oportunidades y autonomía para las mujeres:** desarrolladas iniciativas sostenibles para la autonomía económica de las mujeres.
- **Eje 3 Fortalecimiento Institucional:** optimizada las capacidades técnicas, administrativas y estructurales para el logro de los objetivos institucionales.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes de las prioridades estratégicas del Ministerio de la Mujer y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 3. Economía Competitiva que genere empleos:** impulsar el crecimiento económico sostenible, con calidad de vida y generación de empleo, con reglas del juego claras, revitalizando los motores tradicionales de crecimiento económico y promoviendo el surgimiento de nuevos sectores.
- **Pilar 4. Combate a la Pobreza y Desigualdad:** Dotar al país de un sistema educativo eficaz, eficiente, de calidad, en valores y para la vida, que dignifique al docente y genere profesionales, mano de obra calificada y prepare para el trabajo. Además, garantizar el derecho universal a la salud con un sistema público moderno, equitativo, eficiente, seguro y humano.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados para el Ministerio de la Mujer completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

III. Articulación Programática:
029 MINISTERIO DE LA MUJER



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 5. Igualdad de Género Metas: 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen	Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo. 5.2.1 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad. 5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales. 5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos. 5.6.1 Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 116. MIPYME y Emprendimiento: promover una cultura de emprendimiento e innovación, para impulsar la competitividad y la transformación del sector de la MIPYME y los emprendedores, apoyando la mejora de capacidades, el desarrollo de laboratorios de emprendimiento e innovación social y promoviendo la creación de clúster, así como creando las condiciones tecnológicas para disminuir la complejidad de los trámites. Impulsar laboratorios de emprendimiento e innovación social.	PEG 2019-2024 PILAR 3: Economía competitiva que genere empleos	Inversión Pública en MIPYME y emprendimiento como % del PIB	ODS 5. OE 5.5 IND 5.5.1 y 5.5.2
Política 135. Mujer: Promover políticas y acciones para valorar y reconocer hombres y mujeres por igual, combatiendo todas las formas de discriminación y vulneración de sus derchos, actuando sobre las brechas económicas que limitan la participación y el desarrollo pleno de la smujeres y actuando enérgicamente contra todo tipo de violencia de género.	PEG 2019-2024 PILAR 4: Combate a la Pobreza y la Desigualdad	Ingreso promedio por sexo Participación de la mujer como % de la Población Empleada Tasa de variación de casos de violencia doméstica	ODS 5. OE 5.1, 5.2, 5.6 IND 5.1.1, 5.2.1, 5.6.1

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
Eje 1. Prevención y Protección integral de la violencia contra las mujeres: implementados los programas de prevención y atención integral de la violencia contra las mujeres.	Prioridad Institucional 2022-2024	Cobertura del programa de atención a mujeres víctimas de violencia doméstica y de género que acuden al CAI . Satisfacción de las usuarias del programa de los CAI	PEG. PILAR 5. POL. 135
Eje 2. Equidad e Igualdad de oportunidades y autonomía para las mujeres: desarrolladas iniciativas sostenibles para la autonomía económica de las mujeres.	Prioridad Institucional 2022-2024	Porcentaje de cumplimiento del programa de autonomía económica	PEG. PILAR 3. POL. 116
Eje 3 Fortalecimiento Institucional: optimizada las capacidades técnicas, administrativas y estructurales para el logro de los objetivos institucionales.	Prioridad Institucional 2022-2024	Porcentaje de colaboradores capacitados en cursos de género	PEG. PILAR 5. POL. 135
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	11,819,562		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	9,075,692	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO	274,3870	Número de mujeres beneficiadas de los servicios y programas	Número



IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
029 MINISTERIO DE LA MUJER

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 EQUIDAD E IGUALDAD DE GENERO	Servicios y programas de equidad e igualdad de género	Número de mujeres beneficiadas de los servicios y programas	Número

2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	5,179,805		11,819,562		12,082,911		12,157,576		12,234,145		12,312,207
86	4,472,900	77	9,075,692	88	10,637,836	88	10,710,312	88	10,784,636	88	10,860,399
12,000	706,905	15,000	2,743,870	18,000	1,445,075	20,000	1,447,264	20,000	1,449,509	20,000	1,451,808



V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
029 MINISTERIO DE LA MUJER



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	77

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
ADMINISTRACION GENERAL	9,075,692
- COORDINACION SUPERIOR	1,816,887
- COORDINACION ADMINISTRATIVA	6,076,305
- EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACION	1,182,500

PROGRAMA: P.2 EQUIDAD E IGUALDAD DE GENERO

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Servicios y programas de equidad e igualdad de género	Número de mujeres beneficiadas de los servicios y programas	Porcentaje	15000

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
EQUIDAD E IGUALDAD DE GENERO	2,743,870
- ATENCION VICTIMAS VIOLENCIA DOMESTICA	2,598,870
- PRIMERA INFANCIA	75,000
- APOYO A LA AUTONOMIA DE LA MUJER	70,000



047

FISCALÍA GENERAL DE CUENTAS (FGC)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



FISCALÍA GENERAL DE CUENTAS



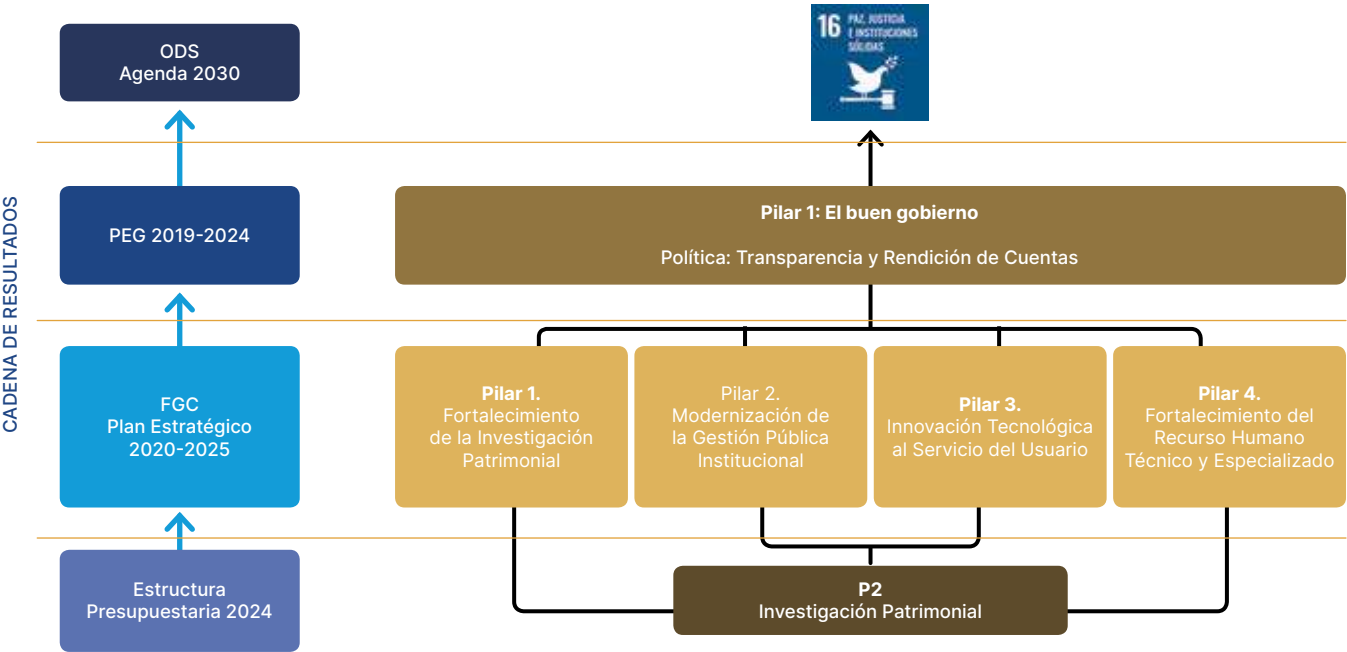
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Fiscalía General de Cuentas
ENTIDAD	047
PLAN ESTRATÉGICO	Plan Estratégico de la Fiscalía General de Cuentas 2020-2025
PRESUPUESTO 2024	B/. 7,005,200

A través de la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, la Fiscalía General de Cuentas ha revisado su estructura presupuestaria para el año 2024, para fortalecer la articulación desde sus programas presupuestarios, el Plan Estratégico Institucional 2020-2025, el Plan Estratégico de Gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y así, avanzar en las prioridades de política de país y atender

los compromisos internacionales de avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es así como, la Cadena de Resultados de la Fiscalía General de Cuentas es definida en su articulación entre el corto, mediano y largo plazo, permitiendo, a través de las asignaciones presupuestarias de cada año, apoyar a la creación de valor público:

FISCALÍA GENERAL DE CUENTAS Articulación Plan-Presupuesto



43.1% Del presupuesto asignado a resultados

56.9% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

2 Programas basados en resultados

1 ODS a los que se vincula

1 Pilar del PEG vinculado a PbR

1 Indicador de producto formulado

Mediante la revisión del enfoque hacia resultados en el presupuesto de la Fiscalía General de Cuentas (FGC) para el año 2024, se ha reestructurado su distribución presupuestaria. Una fracción del presupuesto, representada por el 56.9%, se ha asignado al P1 de Administración General, mientras que otro porcentaje, el 43.1%, se ha dirigido al P2 (Investigación Patrimonial), área a través de la cual la entidad influye en su función pública.

A través del P2, y su alineación con la Cadena de Resultados de la entidad, se observa una contribución directa para el Pilar 1 del PEG (El Buen Gobierno), en su política de Transparencia.

Asimismo, se ha identificado una contribución directa desde los programas presupuestarios

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE LA FGC VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024

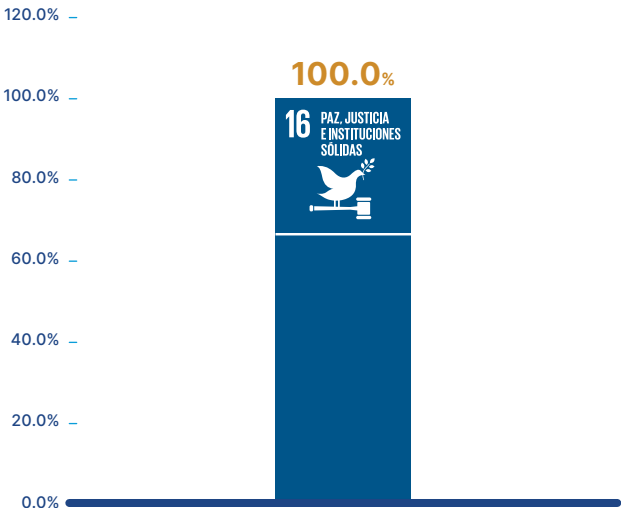


hacia los ODS, con un porcentaje del 100% del presupuesto vinculado a producto, para el logro del ODS16.

En el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto de la entidad, se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

A continuación, los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto de la Fiscalía General de Cuentas a resultados:

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE LA FGC, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



I. Base Legal:

Desde los albores de la República de Panamá emergieron instancias encargadas de examinar y juzgar las cuentas de los empleados y agentes de manejo. Como muestra de ello, quedó plasmado en la historia legislativa panameña la promulgación de la Ley No. 56 de 25 de mayo de 1904, por la cual se crea y organiza el Tribunal de Cuentas de la República; la Ley No. 2 de 22 de agosto de 1916, se aprueba, entre otros, el Código Fiscal y la Ley No. 33 de 14 de febrero de 1917 y Ley No. 30 de 30 de diciembre de 1918, ambas sobre reformas fiscales; las cuales implementaban instancias fiscalizadoras de cuentas.

Posteriormente, nace la Ley No. 32 de 1984, Orgánica de la Contraloría General de la República, que desarrolla el mandato de la Constitución Política de 1972, en su artículo 276, numeral 13 y con ella el resurgimiento de la Jurisdicción de Cuentas. No obstante, en los años de 1990 se creó la Dirección de Responsabilidad Patrimonial (DRP). Dicha Dirección nació mediante Decreto de Gabinete No. 36 de 10 de febrero de 1990, inserta en la Contraloría General de la República. La misma estaba conformada por tres magistrados, con jurisdicción nacional, cuyas atribuciones estaban dirigidas a conocer y decidir las causas por lesión patrimonial en perjuicio del Estado cometidas por servidores públicos o particulares. La función de investigar estaba a cargo de la Dirección de Auditoría General, de la Dirección Consular Comercial o cualquiera otra dirección de la Contraloría, con observancia de las disposiciones del Contralor General. Esto indica que los auditores de esas dependencias ejercían, en cierto modo, el rol de Fiscal en el proceso patrimonial.

Con la promulgación de la Ley No. 67 de 14 de noviembre de 2008, se reforma la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, que crea el Tribunal y la Fiscalía de Cuentas a la que le corresponde realizar la investigación patrimonial una vez la Contraloría formule reparos en las cuentas de los empleados y agentes de manejo por supuestas irregularidades que afecten fondos o bienes públicos.

La Ley No. 67 de 2008 a la fecha ha sido modificada por las leyes No. 30 de 16 de junio de 2010, No. 66 de 26 de octubre de 2010, No. 65 de 9 de agosto de 2011, No. 81 de 22 de octubre de 2013 y No. 24 de 28 de octubre de 2014.

Mediante la promulgación de la Ley No. 81 de 22 de octubre de 2013, la Fiscalía de Cuentas pasa a ser la Fiscalía General de Cuentas, como hoy se le conoce.

II. Orientaciones Estratégicas:

La Fiscalía General de Cuentas orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Ser la instancia dentro de la Jurisdicción de Cuentas con la responsabilidad legal de investigar las supuestas irregularidades en el manejo de los fondos y bienes públicos, por parte de empleados y agentes de manejo, contenidas en los reparos formulados por la Contraloría General de la República, acatando las normas de derecho internacional, la Constitución Política y la Ley, para la efectiva y oportuna recuperación de los bienes del Estado.

VISIÓN:

Consolidarnos a mediano plazo, como una instancia de investigación patrimonial eficaz, efectiva y eficiente, cimentada en una metodología científica, mejores prácticas e innovación tecnológica, con recurso humano técnico y especializado, dentro de una cultura organizacional de trabajo en equipo institucional e interinstitucional, mejora continua y orientada al logro de las metas trazadas, con la optimización de los recursos financieros para brindar un servicio de calidad al usuario.

OBJETIVO GENERAL:

Instruir la investigación patrimonial por las irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República, para la aplicación de las sanciones que correspondan por el mal uso de los fondos y bienes de la cosa pública, por parte del Tribunal de Cuentas, si a ello hay lugar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Lograr en un corto y mediano plazo nuestros objetivos específicos, con base en nuestra misión, visión y valores, y para ello hemos determinado las acciones y medios para ejecutarlos en el tiempo establecido.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través del Plan Estratégico de la Fiscalía General de Cuentas 2020-2025, la Fiscalía General de

Cuentas articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad los siguientes pilares estratégicos concebidos en el plan:

- **Pilar 1. Fortalecimiento de la Investigación Patrimonial:** implementar la mejora continua del proceso de investigación de la Fiscalía General de Cuentas, a fin de coadyuvar con el logro de los resultados esperados.
- **Pilar 2. Modernización de la Gestión Pública Institucional:** modernizar y transformar la gestión pública de la Fiscalía General de Cuentas con acciones adaptadas a las necesidades y al entorno socioeconómico actual.
- **Pilar 3. Innovación Tecnológica al Servicio del Usuario:** innovar e incrementar las herramientas tecnológicas para ejercer una función pública moderna, efectiva, eficaz, eficiente y oportuna con estándares de calidad.
- **Pilar 4. Fortalecimiento del Recurso Humano Técnico y Especializado:** fortalecer el capital

humano y fomentar las acciones necesarias para su mejora continua.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos del Plan Estratégico de la Fiscalía General de Cuentas 2020-2025 que prioriza la Fiscalía General de Cuentas y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 1 Buen Gobierno:** Conformar un buen equipo para servir y ser útil a los panameños. Ser eficientes y transparentes en la gestión pública, asegurando un Estado de confianza, de valores éticos y morales.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados para la Fiscalía General de Cuentas completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES	INDICADORES	METAS
ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	16.5.1 Proporción de personas que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a las que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses.
	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.5.2 Proporción de negocios que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a los que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses. 16.6.1 Gastos primarios del gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares). 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.

III. Articulación Programática:
047 FISCALÍA GENERAL DE CUENTAS



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Meta: 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.5.1 Proporción de personas que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a las que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses. 16.5.2 Proporción de negocios que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a los que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses. 16.6.1 Gastos primarios del gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares). 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 103. Transparencia y Rendición de Cuentas: La administración del Estado Panameño requiere de un nuevo enfoque, sustentado en principios de ética pública, justicia social, transparencia, justicia y certeza del castigo. Debemos reforzar los órganos de control y supervisión que se han convertido en instancias ineficaces en el cumplimiento de sus fines y objetivos.	PEG 2019-2024 PILAR 1: Buen Gobierno	Índice de Corrupción Internacional	ODS 16. OE 16.5, 16.6 IND 16.5.1 y 16.5.2, 16.6.1 y 16.6.2
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Pilar 1. Fortalecimiento de la Investigación Patrimonial: Implementar la mejora continua del proceso de investigación de la Fiscalía General de Cuentas, a fin de coadyuvar con el logro de los resultados esperados.	Plan Estratégico de la Fiscalía General de Cuentas 2020-2025	Porcentaje de investigaciones finalizadas.	PEG. PILAR 1. POL. 103
Pilar 2. Modernización de la Gestión Pública Institucional: Modernizar y transformar la gestión pública de la Fiscalía General de Cuentas con acciones adaptadas a las necesidades y al entorno socioeconómico actual.	Plan Estratégico de la Fiscalía General de Cuentas 2020-2025	Porcentaje de unidades operativas con servicios modernizados.	PEG. PILAR 1. POL. 103

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Pilar 3. Innovación Tecnológica al Servicio del Usuario: Innovar e incrementar las herramientas tecnológicas para ejercer una función pública moderna, efectiva, eficaz, eficiente y oportuna con estándares de calidad	Plan Estratégico de la Fiscalía General de Cuentas 2020-2025	Porcentaje de unidades operativas con herramientas de tecnología actualizadas.	PEG. PILAR 1. POL. 103
Pilar 4. Fortalecimiento del Recurso Humano Técnico y Especializado: Fortalecer el capital humano y fomentar las acciones necesarias para su mejora continua.	Plan Estratégico de la Fiscalía General de Cuentas 2020-2025	Porcentaje de recursos humanos con un título especializados en temas pertinentes a la fiscalía de cuentas.	PEG. PILAR 1. POL. 103
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	7,005,200		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	3,988,031	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL	3,017,169	Número de diligencias y actuaciones judiciales realizadas	Número



IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
047 FISCALÍA GENERAL DE CUENTAS



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL	Diligencias y actuaciones judiciales realizadas	Número de diligencias y actuaciones judiciales realizadas	Número

2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	5,005,000		7,005,200		8,987,864		9,437,258		9,909,120		9,437,258
67	3,374,959	57	3,988,031	61	5,502,774	61	5,777,913	61	6,066,808	61	5,777,913
3,800	1,630,041	4,000	3,017,169	4,200	3,485,090	4,400	3,659,345	4,600	3,842,312	4,800	3,659,345



V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
047 FISCALÍA GENERAL DE CUENTAS



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	57

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL	3,988,031
- COORDINACIÓN CENTRAL	1,854,475
- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	1,573,000
- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	560,556

PROGRAMA: P.2 INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Diligencias y actuaciones judiciales realizadas	Número de diligencias y actuaciones judiciales realizadas	Número	4000

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL	3,017,169
- DESARROLLO DE INVEST. PATRIMONIAL	2,195,499
- CAPACITACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALIZADA	250,000
- MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA GESTIÓN	571,670

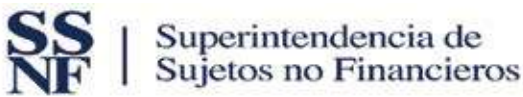


SUPERINTENDENCIA DE SUJETOS NO FINANCIEROS (SSNF)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



SUPERINTENDENCIA DE SUJETOS NO FINANCIEROS



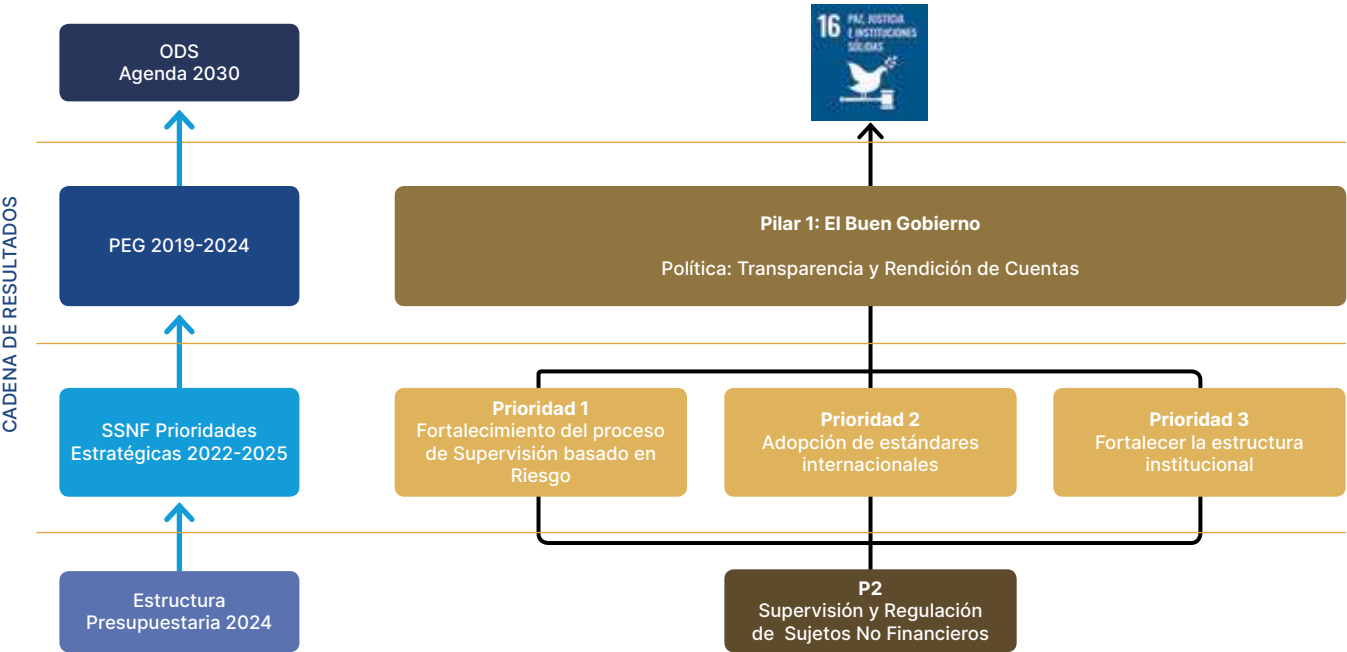
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Superintendencia de Sujetos no Financieros
ENTIDAD	113
PLAN ESTRATÉGICO	Prioridades Estratégica 2023-2025
PRESUPUESTO 2024	B/. 10,948,300

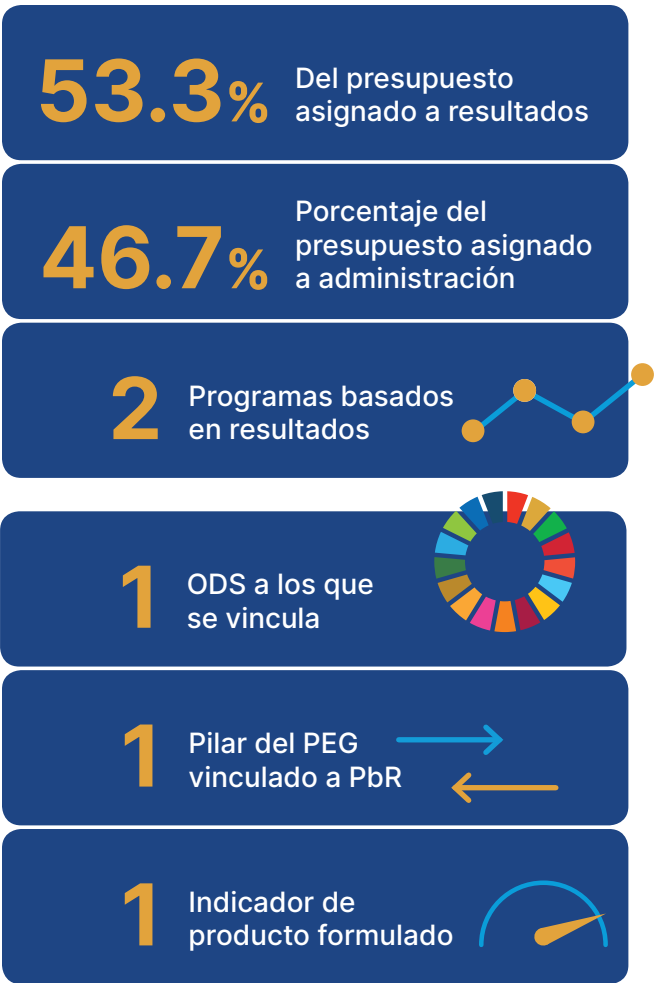
La Superintendencia de Sujetos no Financieros, participó como entidad piloto en la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, y trabajó en su estructura presupuestaria para el año 2024, con el objeto de revisar la articulación desde sus programas presupuestarios hacia su Plan Estratégico Institucional 2022-2025, así como el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, con el

fin de contribuir con las prioridades de política de país y atender los compromisos internacionales.

La Cadena de Resultados de la Superintendencia de Sujetos no Financieros, que expresa el aporte institucional a la creación de valor público, se presenta a continuación para mostrar la articulación de la estructura programática hacia las orientaciones estratégicas entre el corto, mediano y largo plazo:

SUPERINTENDENCIA DE SUJETOS NO FINANCIEROS Articulación Plan-Presupuesto





Con el enfoque hacia resultados revisado para el presupuesto de la Superintendencia de Sujetos no Financieros para la vigencia 2024, la entidad actualizó su arquitectura presupuestaria en donde el 46.7% de su presupuesto se asignó al P1 de Administración General, en tanto que el 53.3% de su asignación presupuestaria se estableció en el P2 Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros, programa a través del cual la entidad actúa sobre su función pública.

Mediante este programa 2 y su articulación en la Cadena de Resultados de la entidad, se identifica un aporte concreto para contribuir al Pilar 1 El Buen Gobierno del PEG, en su política de Transparencia y Rendición de Cuenta.

De igual forma, la contribución directa identificada desde los programas presupuestarios hasta los ODS, mostraron un aporte del 100% de su presupuesto vinculado a producto al logro del ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

En el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto de la entidad, se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE LA SSNF VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024



PEG y metas específicas de los ODS.

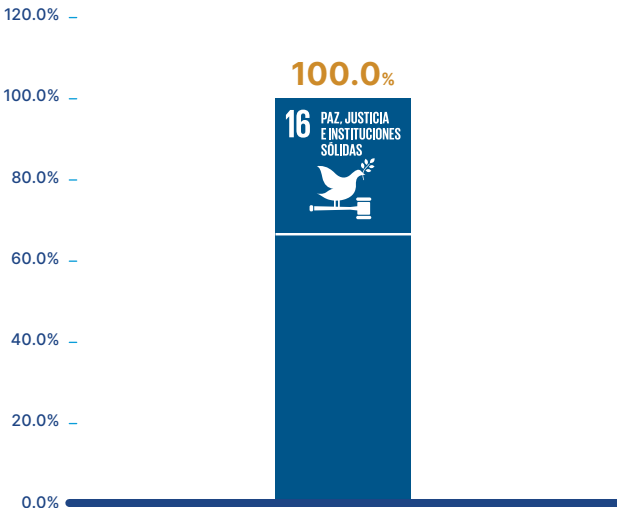
A continuación, los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto de la Superintendencia de Sujetos no Financieros a resultados:

I. Base Legal:

El marco legal de la SSNF está conformado por;

- Ley No. 23 de 27 de abril de 2015, que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, y dicta otras disposiciones.
- Ley No. 124 de 7 de enero de 2020, que crea a la Superintendencia de Sujetos no Financieros y dicta otras disposiciones.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE LA SSNF, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



- Ley No. 129 de 17 de marzo de 2020, que crea el Sistema Privado y Único de Registro de Beneficiarios Finales de Personas Jurídicas.

II. Orientaciones Estratégicas:

La Superintendencia de Sujeto no Financieros orienta sus prioridades estratégicas de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Supervisar y regular a los Sujetos no Financieros en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, de manera eficaz, para cumplir con el marco de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masivas, así como las recomendaciones y estándares de los organismos internacionales en esta materia.

VISIÓN:

Ser un organismo con los más altos estándares en la supervisión y regulación de los sujetos obligados no financiero, brindándoles apoyo permanente en la lucha contra el blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva; logrando de esta forma ser reconocido en el ámbito nacional e internacional, por nuestro sistema de prevención.

OBJETIVO GENERAL:

La competencia privativa para regular y supervisar, en la vía administrativa, a los sujetos obligados no financieros de acuerdo con las normas legales establecidas, sus reglamentaciones y modificaciones, en materia de prevención de los delitos de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, velando por la efectiva aplicación de los mecanismos de prevención establecidos, de forma tal que fortalezca la confianza pública e integridad del sector no financiero.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Supervisar y regular, en la vía administrativa, a los sujetos obligados no financieros, aplicar sanciones por el incumplimiento de las normativas legales. Emitir normas y

procedimientos para la debida identificación de los beneficiarios finales de las personas y otras estructuras jurídica.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través del Plan Estratégico Institucional 2022-2025, la SSNF articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad los siguientes ejes estratégicos:

- **Eje Estratégico 1: Fortalecimiento del proceso de supervisión basado en riesgo:** con un alcance representativo en la supervisión de los sujetos obligados, para adecuar y fortalecer las herramientas tecnológicas in-situ y Extra Situ.
- **Eje Estratégico 2:** Adopción de estándares internacionales sobre prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo: para mejorar los procesos de Supervisión y regulación, adecuar y actualizar los acuerdos, resoluciones, guías, procesos y normativas en general.
- **Eje Estratégico 3: Fortalecer la estructura institucional:** tanto del recurso humano técnico y especializado, como de los manuales e instrumentos operativos para organizar la gestión institucional.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2022-2025 que prioriza la Superintendencia de Sujetos no Financieros y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

Pilar 1 El Buen Gobierno: Conformar un buen equipo para servir y ser útil a los panameños. Ser eficientes y transparentes en la gestión pública, asegurando un Estado de confianza, de valores éticos y morales.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados para la Superintendencia de Sujetos un Financieros completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 16:** Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

III. Articulación Programática:
113 SUPERINTENDENCIA DE SUJETOS NO FINANCIEROS



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Metas: 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.3.1 Proporción de víctimas de violencia en los últimos 12 meses que han notificado su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente. 16.3.2 Proporción de detenidos que no han sido condenados en el conjunto de la población reclusa total. 16.5.1 Proporción de personas que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a las que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses. 16.10 a.1 Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en cumplimiento de los Principios de París.	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 103. Transparencia y Rendición de Cuentas: Fortalecer la seguridad jurídica y la institucionalización de la transparencia y rendición de cuentas en el Estado, a través de un nuevo enfoque sustentado en principios de ética pública, justicia social, transparencia, justicia y certeza del castigo.	PEG 2019-2024 PILAR 1: El Buen Gobierno	Posición en el Índice de Corrupción Gubernamental Índice de Corrupción Internacional	ODS 16 OE 16.3 IND. 16.3.1, 16.3.2, OE 16.5, IND. 16.5.1, OE 16.10, IND. 16.10.a.1

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Eje Estratégico 1: Fortalecimiento del proceso de supervisión basado en riesgo: con un alcance representativo en la supervisión de los sujetos obligados, para adecuar y fortalecer las herramientas tecnológicas in-situ y Extra Situ.	Plan Estratégico Institucional 2022-2025 SSNF	Tasa de variación de los procesos culminados en 117 hábiles.	PEG. PILAR 1. POL. 103
Eje Estratégico 2: Adopción de estándares internacionales sobre prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo: para mejorar los procesos de Supervisión y regulación, adecuar y actualizar los acuerdos, resoluciones, guías, procesos y normativas en general.	Plan Estratégico Institucional 2022-2025 SSNF	% de procesos finalizados con respecto a la planificación	PEG. PILAR 1. POL. 103
Eje Estratégico 3: Fortalecer la estructura institucional: tanto del recurso humano técnico y especializado, como de los manuales e instrumentos operativos para organizar la gestión institucional.	Plan Estratégico Institucional 2022-2025 SSNF	Porcentaje del recurso humano con capacidades técnicas actualizadas en el año	PEG. PILAR 1. POL. 103
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		PRESUPUESTO APROBADO	
INDICADOR DE PRODUCTO			
PRESUPUESTO TOTAL 2024		10,948,300	
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	5,107,909	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DE SUJETOS NO FINANCIEROS	5,840,391	Número de supervisiones a Sujetos No Financieros	Número

IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
113 SUPERINTENDENCIA DE SUJETOS NO FINANCIEROS



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DE SUJETOS NO FINANCIEROS	Supervisiones a Sujetos No Financieros	Número de supervisiones a Sujetos No Financieros realizadas	Número de actividades

2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	10,686,400		10,948,300		9,557,700		9,651,700		9,606,700		9,682,700
41	4,372,563	47	5,107,909	41	3,949,009	42	4,043,009	42	3,998,009	42	4,074,009
3,739	6,313,837	750	5,840,391	825	5,608,691	875	5,608,691	925	5,608,691	975	5,608,691



V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
113 SUPERINTENDENCIA DE SUJETOS NO FINANCIEROS



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	47
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL - ADMINISTRACIÓN CENTRAL			5,107,909 5,107,909

PROGRAMA: P.2 SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DE SUJETOS NO FINANCIEROS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Supervisiones a Sujetos No Financieros	Número de supervisiones a Sujetos No Financieros realizadas	Número de actividades	750
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DE SUJETOS NO FINANCIEROS - SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DE SSNF			5,840,391 5,840,391



120

INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS (IFARHU)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS



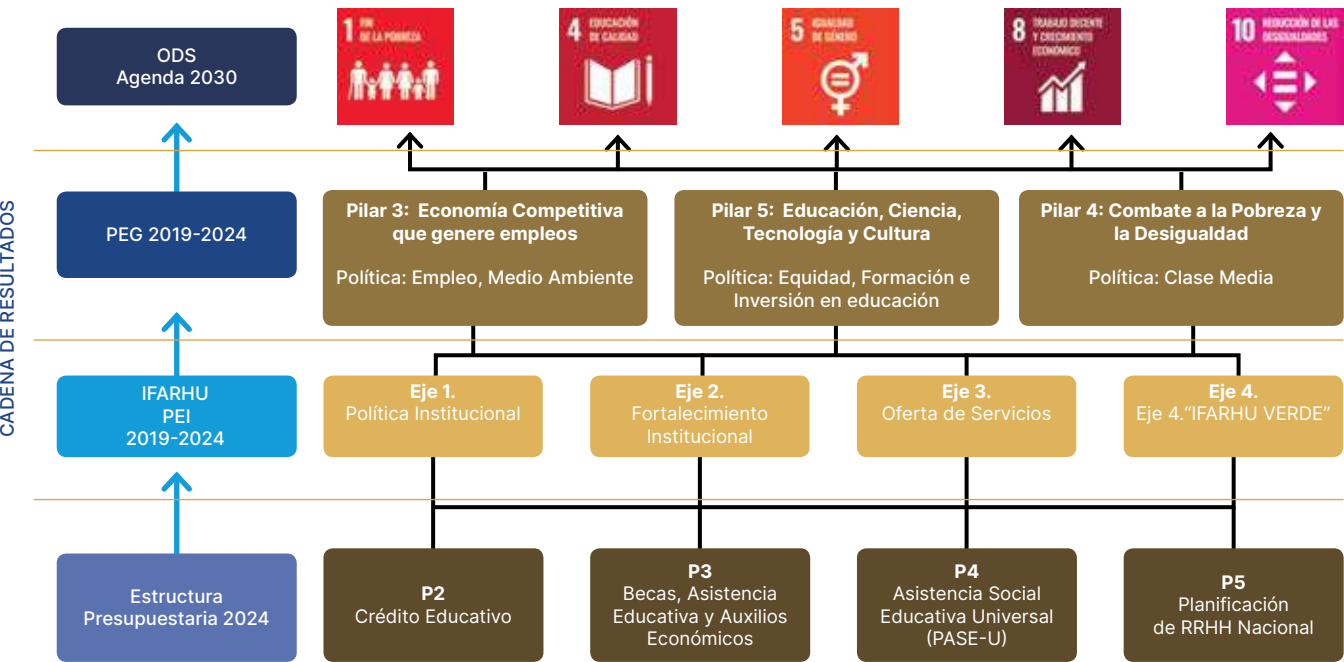
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos
ENTIDAD	120
PLAN ESTRATÉGICO	Plan Estratégico Institucional 2019-2024
PRESUPUESTO 2024	B/. 545,826,742

A través de la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos ha revisado su estructura presupuestaria para el año 2024, de modo que la articulación desde sus programas presupuestarios con su instrumento de planificación institucional (Plan Estratégico Institucional 2019-2024) y su vinculación al Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024, permitan avanzar en las prioridades de política de país y atender los compromisos

internacionales de avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es así como, la Cadena de Resultados del IFARHU se construye a partir de las asignaciones presupuestarias a programas para cada vigencia fiscal y con ello procurar la entrega de bienes y servicios públicos que contribuyan a la creación de valor público y el logro de resultados intermedios y finales, como se observa a continuación:

INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Articulación Plan-Presupuesto



96.9% Del presupuesto asignado a resultados

3.1% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

5 Programas basados en resultados

5 ODS a los que se vincula

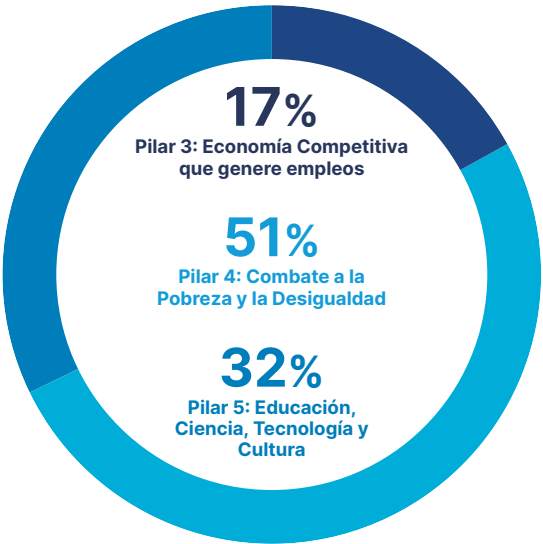
3 Pilares del PEG vinculado a PbR

4 Indicadores de producto formulados

Con el enfoque hacia resultados revisado para el presupuesto del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos para la vigencia 2024, la entidad actualizó su arquitectura presupuestaria en donde el 3.1% de su presupuesto se asignó al P1 de Administración General, en tanto que el 9.6% de su asignación presupuestaria se estableció en el P2 Crédito Educativo; el 35.2% al P3 Becas, Asistencia Educativa y Auxilios Económicos; el 52.0% P4 Asistencia Social Educativa Universal (Pase-U) y el 0.1% al P5 Planificación de RRHH Nacional a través del cual la entidad actúa sobre su función pública.

Mediante la asignación a los programas P2, P3, P4 y P5 que representan el 96.9% del presupuesto 2024 de la entidad y su articulación en la Cadena de Resultados se identifica un aporte concreto para contribuir al Pilar 3 del 17%, al Pilar 4 del 51% y al Pilar 5 del 32% del PEG, en su política de Empleo, Medio Ambiente y Clase Media.

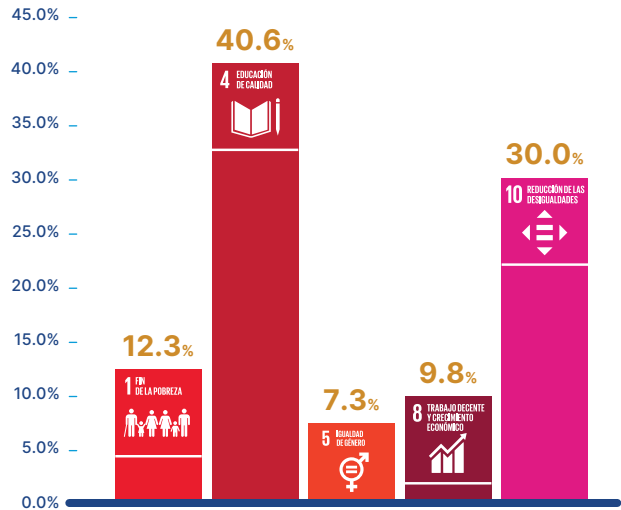
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL IFARHU VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024



De igual forma, la contribución directa identificada desde los programas presupuestarios hasta los ODS, mostraron un aporte del 12.3% de su presupuesto vinculado a producto al logro del ODS 1. Fin de la Pobreza, 40.6% al ODS 4. Educación de Calidad; 7.3% al ODS 5. Igualdad de Género, 9.8% ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico; y 30.0% al ODS 10. Reducción de las Desigualdades.

En el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto de la entidad, se identifican los

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL IFARHU, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

A continuación, los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto del IFARHU a resultados:

I. Base Legal:

El Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU) se enmarca en la siguiente base legal:

- Ley No. 1 de 11 de enero de 1965, se crea el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU).
- Decreto de Gabinete No. 168 del 27 de julio de 1971, que crea el Seguro Educativo.
- Resolución No. 820 de 20 de noviembre de 1979, que crea el Departamento de Aprovechamiento de Recursos Humanos y el Centro de Documentación, Información y Orientación Educativa.
- Ley No. 49 de 18 de septiembre de 2002, que modifica el Seguro Educativo.
- Ley No. 23 de 29 de junio de 2006, modifica y adiciona artículos a la Ley No. 1 de 11 de enero de 1965.
- Resolución No. 320-2006-369 de 28 de julio de 2006 que crea la Oficina de Cooperación Técnica Internacional.
- Resolución No. 320-2006-371 de 31 de julio de 2006 que crea las Direcciones Provinciales de Ngobe Bugle y de Emberá de Darién.
- Resolución No. 320-2007-25 de 31 de 12 de enero de 2007, que cambia el nombre de la Oficina de la Mujer para llamarla Oficina de Igualdad de Oportunidades.
- Resolución No. 12 de 28 de diciembre de 2006, que aprueba el nuevo Reglamento de Crédito.
- Ley No. 148 del 21 de abril de 2020, que crea el Programa de Asistencia Social Educativa Universal y dictan otras disposiciones.
- Ley No. 45 de 25 de julio de 1978, por la cual se reforma la Ley No. 1 y se derogan algunos artículos.

- Ley No. 55 de 14 de diciembre de 2007, que modifica la Ley No. 1.
- Ley No. 60 de 3 de agosto de 2011, que reforma la Ley No. 1 para establecer un periodo de gracia a prestatarios.
- Decreto de Gabinete No. 246 de 22 de diciembre de 1971, sobre nuevas disposiciones sobre otorgamiento y régimen de becas.
- Resolución No. 1302 de 29 de septiembre de 1981, por la cual se aprueba el Reglamento de los centros estudiantiles.
- Resolución No. 1114 de 13 de agosto de 1985, creación del Juzgado Ejecutor.
- Resolución No. 320971356 de 27 de agosto de 1997, por la cual el director general del IFARHU reorganiza el departamento de Recuperación y se traslada esta unidad administrativa a la dirección de Finanzas.
- Resolución No. 4 de mayo de 1999, por la cual se modifica la estructura organizativa del IFARHU.
- Resolución No. 655 de 26 de noviembre de 2007, por la cual se crea la dirección de Tecnología Informática.

II. Orientaciones Estratégicas:

El Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Institución dedicada al desarrollo de la formación y aprovechamiento del capital humano, mediante el otorgamiento de becas, otros fondos no reembolsables y créditos educativos, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de su población objetivo a nivel nacional y de la comunidad en general.

VISIÓN:

Ser la instancia con merecido liderazgo y reconocimiento en el ámbito nacional e internacional, por la calidad, diversidad, pertinencia, acceso equitativo y cobertura de su oferta de servicios; y su compromiso con la comunidad.

OBJETIVO GENERAL:

El IFARHU tiene como objetivos desarrollar un programa que garantice el adecuado aprovechamiento en la formación técnica y la utilización racional de los recursos humanos de la República como medio de acelerar su desarrollo económico y social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Estudiar y determinar a escala nacional las necesidades actuales y futuras del país, tanto en el sector público como en el privado en materia de formación y adiestramiento de personal y evaluar los recursos humanos disponibles y necesarios para su desarrollo económico y social.
- Ser la Institución Pública encargada de recibir y tramitar las ofertas de becas de personas o entidades públicas o privadas nacionales, extranjeras o internacionales para estudiantes y profesionales panameños y seleccionar, en coordinación con dichas personas o entidades, a los beneficiarios, así como presentar a nombre del Gobierno Nacional, los candidatos más capacitados y a los propios beneficiarios, cuando fuere el caso, que llenen los requisitos exigidos por los oferentes, salvo las becas que deban otorgarse dentro de programas de adiestramientos de servidores públicos como parte de programas de cooperación técnica internacional. (Ley 45 de 25 de julio de 1978, reformatoria de la Ley 1 de 11 de enero de 1965, artículo 2).
- Mantener un programa de adiestramiento de funcionarios públicos en el país y en el exterior de acuerdo con las necesidades más urgentes del desarrollo nacional y con vistas al logro de un adecuado equilibrio entre la oferta y la demanda de profesionales en el país.
- Organizar un servicio tendiente a asegurar la mejor utilización por el Estado, la Industria, el Comercio y las Empresas particulares, de los conocimientos de las personas que han cursado estudios o recibido el adiestramiento a través del Instituto. Además, el Estado y las Entidades Autónomas darán preferencia en los puestos vacantes a los estudiantes que han obtenido becas y se han graduado a través del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos.
- Preparar y mantener un registro de todos los

profesionales de la República que incluya, entre otra información, aquella relativa a las Universidades donde cursaron estudios, sus currículos de vida, sus ocupaciones actuales y el salario que devengan.

- Contribuir, con las instituciones de estudios superiores del país, a la formación del personal docente de éstas y sugerir las áreas de formación de profesionales que el desarrollo del país requiere.
- Proporcionar un servicio de préstamos a estudiantes y profesionales panameños para cursar estudios universitarios de nivel medio en el país, que constituyan la culminación de una carrera o para cursar estudios universitarios o de especialización técnica en el exterior, cuando fuere necesario, asegurándoles la posibilidad de hacer estudios de tiempo completo y la debida terminación de los mismos.
- Administrar todos los fondos destinados por el Estado a la asistencia económica con fines educativos y cualesquiera fondos que entidades públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales pongan a disposición del Instituto con este mismo fin.
- Mantener un centro de información sobre instituciones docentes existentes dentro y fuera del país, sus calendarios académicos, sus planes y programas, condiciones de admisión, costo y posibilidades de estudios en ellas, y colaborar con los padres de familia y con los estudiantes en la selección de los centros educativos nacionales o extranjeros donde puedan los interesados realizar con mayor provecho sus estudios con mayor provecho.
- Mantener un servicio de supervisión académica de los estudiantes que hagan uso de las facilidades otorgadas por el Instituto a fin de comprobar si cumplen con los compromisos adquiridos.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través del Plan Estratégico Institucional 2019-2024, el IFARHU articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad los siguientes ejes estratégicos concebidos en el plan:

- **Eje 1. Política Institucional:** Política para la formación y aprovechamiento del capital humano de calidad, equitativa e inclusiva.

Establecer una Política de Largo Plazo de calidad, equitativa e inclusiva, para la formación y aprovechamiento del recurso humano, alineada con la demanda, en áreas estratégicas para el desarrollo sostenible del país; priorizando las poblaciones indígenas, afrodescendientes, mujeres y personas con discapacidad, a nivel nacional, provincial, comarcal y regional.

- **Eje 2. Fortalecimiento Institucional:** Modernización e Innovación para una gestión social de calidad y excelencia. Contar con un IFARHU moderno, transparente, eficiente y eficaz, orientado a resultados, que brinda servicios de calidad; caracterizado por la mejora continua, la automatización de sus servicios y el desarrollo permanente del recurso humano. Contar con colaboradores competentes y comprometidos, según requerimientos de la nueva institucionalidad. Mejorar la captación, dotación, y administración de los recursos financieros de la Institución.
- **Eje 3. Oferta de Servicios:** Oferta de Servicios del IFARHU de calidad, accesible y con cobertura nacional, provincial, comarcal y regional. Mejorar la calidad, cobertura y accesibilidad de la oferta de los programas y servicios del IFARHU, en función de la demanda de profesionales y técnicos que el país requiere para su desarrollo sostenible, a nivel nacional, provincial, comarcal y regional. Lograr un mejor aprovechamiento del capital humano a nivel nacional, provincial, comarcal y regional.
- **Eje 4. "IFARHU VERDE":** Educación y Concienciación Ambiental. Institucionalizar una Política y Plan de Acción de Educación y Concienciación Ambiental en el IFARHU.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 que prioriza el IIFARHU y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 3. Economía Competitiva que genere empleos:** impulsar el crecimiento económico sostenible, con calidad de vida y generación de empleo, con reglas del juego claras, revitalizando los motores tradicionales de crecimiento económico y promoviendo el surgimiento de nuevos sectores.

- **Pilar 4. Combate a la Pobreza y la Desigualdad:** dotar al país de un sistema educativo eficaz, eficiente, de calidad, en valores y para la vida, que dignifique al docente y genere profesionales, mano de obra calificada y prepare para el trabajo. Además, garantizar el derecho universal a la salud con un sistema público moderno, equitativo, eficiente, seguro y humano.
- **Pilar 5. Educación, ciencia, tecnología y cultural:** incorporar en el ámbito educativo el desarrollo de habilidades blandas, la asimilación y disposición al emprendimiento y la necesaria vocación de confianza en los valores que ofrecen las oportunidades del poder de la asociatividad, para crear e innovar en la articulación de cadenas de valor, que crearan eslabones y encadenamientos virtuosos en el que el país apuesta por la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la función creativa de la innovación.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados para el IFARHU completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- **ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- **ODS 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- **ODS 8:** Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
- **ODS 10:** Reducir la desigualdad en y entre los países.

III. Articulación Programática:
120 INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y
APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 1. Fin de la Pobreza Metas: 1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.a.2 Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales (educación, salud y protección social)	
ODS 4. Educación de Calidad Metas: 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. 4.7 4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.1.1 Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo. 4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo. 4.5.1 Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse. 4.7.4 b.1 Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas, desglosado por sector y tipo de estudio.	
ODS 5. Igualdad de Género Metas: 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.	

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico Metas: 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.2.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada	
ODS 10. Reducción de las Desigualdades Metas: 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países	10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 110. Empleo: Enfrentar el desafío de desarrollar el capital humano en un mundo de constante transformación, creando las condiciones que permitan generar empleos incluyentes, en respeto de las leyes de igualdad de género, a través del fortalecimiento de la confianza en la economía nacional para que se den las inversiones tanto locales como extranjeras y así disminuir las brechas sociales.	PEG 2019-2024 PILAR 3: Economía competitiva que genera empleo	Tasa de varación de la creación de nuevos empleos.	ODS 8. OE 8.2 IND 8.2.1
Política 116. Medio Ambiente: Encaminar al país hacia un desarrollo sostenible, que preserve nuestra riqueza natural para las presentes y futuras generaciones.		% de programas ambientales formalizados en el sistema educativo	ODS 12. OE 12.8 IND 12.8.1
Política 138. Clase Media: Apoyar la contribución que hace la clase media a la economía nacional mejorando la calidad de los servicios básicos que recibe en materia de salud, medicamentos, atención médica oportuna, educación, seguridad personal y familiar y así fortalecer y mejorar su calidad de vida.	PEG 2019-2024 PILAR 4: Combate a la Pobreza y la Desigualdad	Inversión gubernamental para impulso de emprendimientos dinámicos como % del PIB	ODS 10. OE 10.2 IND 10.2.1
Política 142.2 Equidad Educativa: La educación pertinente para este siglo debe apuntar hacia la forja integral de ciudadanos y ciudadanas con una muy clara conciencia de sus deberes y derechos, en una sociedad pluricultural. Para ello se promoverá el aprendizaje de valores cívicos y solidarios. Política 142.3. Formación de Educadores: Promover la formación de educadores innovadores, reflexivos, críticos de su propio quehacer, interesados permanentemente en su desarrollo personal y profesional, conocedores de la teoría que sustenta su práctica y dispuestos a transformarla y a transformarse a partir de la investigación.	PEG 2019-2024 PILAR 5: Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura	% de estudiantes con condición de riego y desigualdad graduados % de docentes que utilizan recursos innovadores en sus planes de estudio Inversión en Educación como % del PIB	ODS 4. OE 4.1, 4.3, 4.5, 4.7 IND 4.1.1, 4.3.1, 4.5.1, 4.7.4.B ODS 5. OE 5.1 IND 5.1.1
Política 142.5 Inversión de la educación: Invertir no solo en la transferencia de conocimiento sino también en la investigación y el desarrollo de procesos innovadores, desde la concepción de la educación pública como un derecho social y con calidad intgral, garantizada por el Estado.			

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
Eje 1. Política Institucional: Política para la formación y aprovechamiento del capital humano de calidad, equitativa e inclusiva.	Plan Estratégico Institucional IFARHU 2019-2024	% de avance de la implementación de la Política Institucional del IFARHU	PEG. PILAR 3. POL. 110 PEG. PILAR 4. POL. 138 PEG. PILAR 5. POL. 142.2, 142.3, 142.5
Eje 2. Fortalecimiento Institucional: Modernización e Innovación para una gestión social de calidad y excelencia.	Plan Estratégico Institucional IFARHU 2019-2024	Tasa de variación de recursos financieros disponibles Tasa de variación del recurso humano técnico contratado % de implementación de la Gestión por Resultados en la entidad % de sedes con infraestructuras modernizadas	PEG. PILAR 5. POL. 142.2, 142.3, 142.5
Eje 3. Oferta de Servicios: Oferta de Servicios del IFARHU de calidad, accesible y con cobertura nacional, provincial, comarcal y regional.	Plan Estratégico Institucional IFARHU 2019-2024	Tasa de empleo de becarios y prestatarios de los programas del IFARHU Tasa de variación de los beneficiarios de becas y préstamos del IFARHU	PEG. PILAR 3. POL. 110, 116 PEG. PILAR 4. POL. 138 PEG. PILAR 5. POL. 142.2, 142.3, 142.5
Eje 4. "IFARHU VERDE": Educación y Concienciación Ambiental.	Plan Estratégico Institucional IFARHU 2019-2024	% de población vinculada al Ifarhu, sensibilizada y generando acciones para el uso sostenible de los recursos naturales en el país. nacional.	PEG. PILAR 3. POL. 116 PEG. PILAR 5. POL. 142.2, 142.3
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	545,826,742		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	16,950,840	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 CRÉDITO EDUCATIVO	52,176,921	Créditos educativos (nuevos y vigentes) existentes	Número
P3 BECAS, ASISTENCIA EDUCATIVA Y AUXILIOS ECONÓMICOS	192,123,984	Becas, asistencias y auxilios económicos (nuevas y vigentes) existentes	Número
P4 ASISTENCIA SOCIAL EDUCATIVA UNIVERSAL (PASE-U)	284,264,210	Asistencia social educativa (nuevos y vigentes) existentes	Número
P5 PLANIFICACIÓN DE RRHH NACIONAL	310,787	Planes, estudios u otros sobre RRHH realizados	Número



IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
120 INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO
DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 CREDITO EDUCATIVO	Créditos educativos	Créditos educativos (nuevos y vigentes) existentes en el año	Número
PROGRAMA: P.3 BECAS, ASISTENCIA EDUCATIVA Y AUXILIOS ECONÓMICOS	Becas, asistencias y auxilios económicos	Becas, asistencias y auxilios económicos (nuevas y vigentes) existentes	Número
PROGRAMA: P.4 ASISTENCIA SOCIAL EDUCATIVA UNIVERSAL (PASE-U)	Asistencia social educativa	Asistencia social educativa (nuevos y vigentes) existentes	Número
PROGRAMA: P.5 PLANIFICACION DE RRHH NACIONAL	Planes, estudios sobre RRHH	Planes, estudios u otros sobre RRHH realizados	Número

2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	422,262,468		545,826,742		304,491,648		305,258,398		306,025,843		306,999,716
4	18,082,463	3	16,950,840	6	19,277,081	7	19,934,581	7	20,592,081	7	21,449,581
3,819	31,583,309	4,763	52,176,921	5,001	1,285,549	5,251	1,292,603	5,514	1,299,665	5,789	1,305,955
171,821	153,290,170	205,606	192,123,984	211,774	318,808	218,127	321,004	224,671	323,887	231,411	333,970
72,348	218,990,646	861,122	284,264,210	891,261	283,294,330	922,455	283,394,330	954,741	283,494,330	988,157	283,594,330
1	315,880	1	310,787	1	315,880	1	315,880	1	315,880	1	315,880



V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
120 INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y
APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	3
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL			16,950,840
- COORDINACIÓN SUPERIOR			3,158,615
- ADMINISTRACIONES REGIONALES			5,270,669
- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			6,542,974
- COORDINACION FINANCIERA			828,582
- CONSTRUCCIONES Y MEJORAS CENTROS ESTUDIANTILES			
- EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO			1,150,000
- CONSTRUCCIONES Y MEJORAS OFICINAS ADMIN.			

PROGRAMA: P.2 CREDITO EDUCATIVO

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Créditos educativos	Créditos educativos (nuevos y vigentes) existentes en el año	Número	4,763
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
CREDITO EDUCATIVO			52,176,921
- ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITO EDUCATIVO			344,251
- TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CRÉDITO			526,560
- PRESTAMOS VIGENTES			26,954,860
- PRESTAMOS NUEVOS			24,351,250

PROGRAMA: P.3 BECAS, ASISTENCIA EDUCATIVA Y AUXILIOS ECONÓMICOS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Becas, asistencias y auxilios económicos	Becas, asistencias y auxilios económicos (nuevas y vigentes) existentes	Número	205,606
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
BECAS, ASISTENCIA EDUCATIVA Y AUXILIOS ECONÓMICOS			192,123,984
- ADMINISTRACIÓN DE BECAS,ASISTENCIAS Y AUXILIOS ECONOMICOS			657,000
- TRAMITACION Y SEGUIMIENTO DE BECAS, ASISTENCIAS Y AUXILIOS			1,374,419
- BECAS, ASISTENCIAS Y AUXILIOS ECONÓMICOS VIGENTES			94,620,860
- BECAS, ASISTENCIAS Y AUXILIOS ECONÓMICOS NUEVAS			65,353,620
- OTROS FONDOS DE FINANCIAMIENTO			30,118,085

PROGRAMA: P.4 ASISTENCIA SOCIAL EDUCATIVA UNIVERSAL (PASE-U)

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Asistencia social educativa	Asistencia social educativa (nuevos y vigentes) existentes	Número	861,122
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ASISTENCIA SOCIAL EDUCATIVA UNIVERSAL (PASE-U)			284,264,210
- COORDINACIÓN ASISTENCIA SOCIAL EDUCATIVA			4,000,000
- ASISTENCIA SOCIAL EDUCATIVA UNIVERSAL PASE-U			280,264,210

PROGRAMA: P.5 PLANIFICACION DE RRHH NACIONAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Planes, estudios sobre RRHH	Planes, estudios u otros sobre RRHH realizados	Número	1
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
PLANIFICACION DE RRHH NACIONAL			310,787
- COORDINACIÓN DEL SIST. DE PLANIF. DE RRHH			112,101
- PLANIFICACIÓN SOBRE NECESIDADES DE RRHH			171,900
- INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN			26,786



125

INSTITUTO DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA DE PANAMÁ (IDIAP)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



INSTITUTO DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA DE PANAMÁ



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá
ENTIDAD	125
PLAN ESTRATÉGICO	Plan Estratégico del IDIAP 2019-2030
PRESUPUESTO 2024	B/. 40,213,116

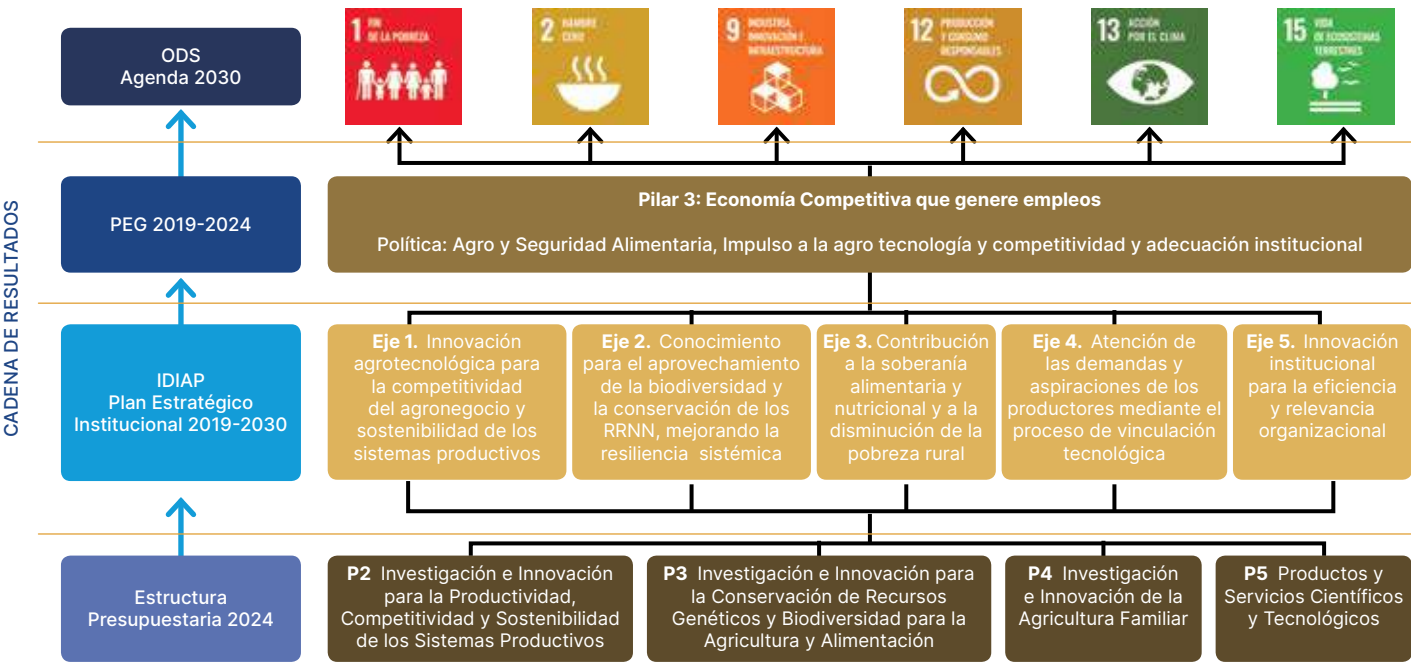
El Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá, participó como entidad piloto en la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, y trabajó en su estructura presupuestaria para el año 2024, convencidos que el proceso de transformación institucional que transcurre en nuestra institución incluye la incorporación del enfoque estratégico en la gestión institucional y la institucionalización de un Sistema Integrado de Planificación, Seguimiento y Evaluación (SIPSyE), dirigido a mejorar la eficiencia y la relevancia de los procesos de gestión técnica y administrativa, con énfasis en la gestión por desafíos.

La propuesta propone articular la nueva estructura programática del IDIAP con el Plan Estratégico Gubernamental 2020-2024 (PEG) y con énfasis en el Pilar 3: Economía Competitiva que genere

empleos. Esta articulación del Plan Estratégico (PEI 2019-2030) y la Estructura Programática del IDIAP con las prioridades estatales es a mediano y largo plazo. En cuanto a la articulación con el PEI 2019-2030 del IDIAP, el mismo está en revisión para actualizarlo, lo que permitirá también ajustar la estructura programática vigente a los establecido en la Ley 127 de febrero 2020 que dicta medidas para el apoyo a la agricultura familiar.

La Cadena de Resultados del Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá, que expresa el aporte institucional a la creación de valor público, se presenta a continuación para mostrar la articulación de la estructura programática hacia las orientaciones estratégicas entre el corto, mediano y largo plazo.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA DE PANAMÁ Articulación Plan-Presupuesto



66.7% Del presupuesto asignado a resultados

33.3% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

5 Programas basados en resultados

6 ODS a los que se vincula

1 Pilar del PEG vinculado a PbR

4 Indicadores de producto formulados

Para el Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá la consolidación de su anexo 2024 con enfoque a PbR representa la culminación de un esfuerzo conjunto por mejorar la transparencia de la gestión. A través del trabajo de articulación plan-presupuesto, revisión de la estructura presupuestaria e identificación de indicadores y metas la entidad muestra una distribución de su presupuesto aprobado, en donde el 33.3% de su presupuesto se asignó al P1 Administración General (funcionamiento e inversión), en tanto que el 38.6% se asignó al P2 Investigación e Innovación para la Productividad, Competitividad y Sostenibilidad de los Sistemas Productivos; el 8.2% al P3 Investigación e Innovación para la Conservación de Recursos Genéticos y Biodiversidad para la Agricultura y Alimentación; el 6.4% para el P4 Investigación e Innovación de la Agricultura Familiar; y el 13.5% para el P5 Productos y Servicios Científicos y Tecnológicos.

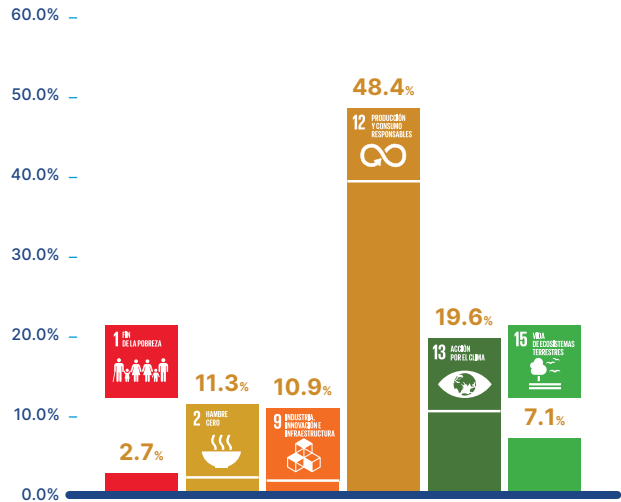
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL IDIAP VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024



Estos programas del P2 al P5 responden a la arquitectura presupuestaria que atiende la función pública del IDIAP y contribuyen a su visión de mediano plazo.

Desde la metodología de PbR, y partiendo de los recursos aprobados y asociados a los programas vinculados a producto (P2, P3, P4 y P5), el IDIAP puede referir una contribución directa del 100% de su presupuesto 2024 vinculado al Pilar 3 del PEG: Economía Competitiva que genere empleos, en su política de Agro y Seguridad Alimentaria.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL IDIAP, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



Desde una mirada de más largo plazo, el IDIAP encuentra aportes concretos a partir de sus actividades presupuestaria con recursos aprobados, hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que se identifica, determinando un aporte del 2.7% de su presupuesto 2024 al logro del ODS 1 Fin de la Pobreza; del 11.3% para el logro del ODS 2 Hambre Cero; del 10.9% para el logro del ODS 9 Industria, Innovación, Infraestructura; del 48.4% para el ODS 12 Producción y Consumo Responsable; del 19.6% para el ODS 13 Acción por el Clima; y del 7.1% para el ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres.

En el apartado III Articulación Programática pueden verse con más detalle las metas, políticas e indicadores concretos a los que aporta desde su asociación con los programas presupuestarios con enfoque de PbR.

Los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto el Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá a resultados se presenta a continuación:

I. Base Legal:

El IDIAP se crea según la Ley No. 51 del 28 de agosto de 1975 bajo el nombre de Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá. Posteriormente, con la Ley No. 162 del 4 de septiembre de 2020, por la cual se crea el Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá y dicta otras disposiciones (Gaceta Oficial No. 29107-A de 7 de septiembre de 2020).

Otras disposiciones legales que definen su marco jurídico son:

- Constitución Política de la República de Panamá. Título III-Derechos y Deberes Individuales y Sociales. Capítulo 8º-Régimen Agrario.
- Artículo 118: El Estado prestará atención especial al desarrollo integral del sector agropecuario, fomentará el aprovechamiento óptimo del suelo, velará por su distribución racional y su adecuada utilización y conservación a fin de mantenerlo en condiciones productivas y garantizará el derecho de todo agricultor a una existencia decorosa.
- Artículo 121: El correcto uso de la tierra agrícola es un deber del propietario para con

la comunidad y será regulado por la Ley de conformidad con su clasificación ecológica a fin de evitar la subutilización y disminución de su potencial productivo.

- Artículo 122: Para el cumplimiento de los fines de la política agraria, el Estado desarrollara las siguientes actividades: Estimular el desarrollo del sector agrario mediante asistencia técnica y fomento de la organización, capacitación, protección, tecnificación y demás formas que la Ley determine; y Realizar estudios de la tierra a fin de establecer la clasificación agrológica del suelo panameño.
- Ley No. 55 del 14 de diciembre de 2004, que modifica la Ley No. 51 de 28/8/1975.
- Resolución No. JD-02-2008 del 20 de mayo de 2008, que aprueba el Reglamento Interno del Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá.
- Resolución No. JD-11-2010 del 9 de junio de 2010 que modifica la estructura orgánica del IDIAP, se crean nuevas unidades y se le asignan funciones y se aprueba el nuevo Manual de Organización y Funciones.
- Resolución No. 019-04 del 15 de agosto de 2004 que corrige la Resolución No. 17-04 adiciona el contenido del Procedimiento para Certificación de Eficacia Biológica.
- Resolución No. JD-020-04 que corrige Resolución No. 18-04 Adiciona el contenido del procedimiento para reglamentar modalidades prácticas, ejecución supervisión y evaluación del examen técnico de una variedad.
- Ley 352 del 18 de enero de 2023, que aprobó la Política Agroalimentaria de Estado (PADE).

II. Orientaciones Estratégicas:

El de Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Fortalecer la base agrotecnológica nacional para contribuir a la competitividad del agronegocio, a la sostenibilidad, a la resiliencia socio ecológica de la agricultura y a la soberanía alimentaria, en beneficio de la sociedad panameña.

VISIÓN:

Un IDIAP comprometido con los pequeños y medianos productores y con el agronegocio, en sintonía con sus necesidades, demandas y aspiraciones, reconocido como la principal institución de investigación e innovación agropecuaria en el país.

OBJETIVO GENERAL:

El Artículo 3, de la Ley 162, de 4 de septiembre de 2020, dice que el IDIAP tendrá como objetivo 1: Diseñar, promover, estimular, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades de investigación e innovación para fortalecer la base agrotecnológica nacional y aumentar la resiliencia de la agricultura a la variabilidad climática.

EJES ESTRATÉGICOS:

En cuanto al Plan Estratégico Institucional 2019-2030, el mismo se encuentra en revisión para actualizarlo a lo establecido en la Ley 162 de 04 de septiembre de 2020 y la Ley 352 de 18 de enero de 2023. La propuesta del IDIAP es utilizar como “pilares” del PEI, los Ejes Estratégicos (transversales), que son:

- **EE 1.** Innovación agrotecnológica para la competitividad del agronegocio y sostenibilidad de los sistemas productivos;
- **EE 2.** Conocimiento para el aprovechamiento de la biodiversidad y la conservación de los recursos naturales, mejorando la resiliencia sistémica;
- **EE 3.** Contribución a la soberanía alimentaria y nutricional y a la disminución de la pobreza rural;
- **EE 4.** Atención de las demandas y aspiraciones de los productores mediante el proceso de vinculación tecnológica;
- **EE 5.** Innovación institucional para la eficiencia y relevancia organizacional.

A través del Plan Estratégico del IDIAP 2019-2030, el IDIAP articula su función de investigar atendiendo los principales desafíos de la transformación agropecuaria para la investigación e innovación, los cuales son:

- **Resiliencia:** se refiere a la capacidad social, económica y ambiental de los sistemas agropecuarios para hacer frente a un evento

extremo, tendencia o amenaza, respondiendo o reorganizándose en formas que mantengan su función esencial, identidad y estructura, a la vez que mantiene, la capacidad para adaptarse, aprender y transformarse.

- **Competitividad de sistemas de producción agropecuaria:** es la situación real de la competitividad y ventajas comparativas de la agricultura en los diferentes sistemas de producción: tradicional/indígena, convencional y agroecológico.
- **Soberanía alimentaria:** se refiere al derecho de las personas a alimentos nutritivos inocuos y culturalmente adecuados, accesibles producidos mediante métodos sostenibles y de manera ecológica, así como la potestad del país a decidir su sistema agroalimentario, estableciendo sus políticas propias para la producción de alimentos.
- **Reducción de la pobreza:** está ligada a la soberanía alimentaria, a través de la implementación de acciones en cuanto a la capacidad de resguardar los materiales genéticos locales/nativos; a la diversificación de los cultivos, dándole prioridad a la producción de alimentos a nivel local; protegiendo los recursos naturales, el bosque y el agua como binomio indispensable para la sostenibilidad; favoreciendo el acceso a 24 mercados locales para comercializar a precios justos para productores y consumidores; y propiciando la organización y solidaridad campesina a nivel local para apoyar a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad social, económica y ambiental.
- **Conservación de recursos genéticos y biodiversidad:** es la conservación de material genético (especies vegetales/animales) adaptado, nativo, local y su conservación in situ y ex situ de importancia para el futuro desarrollo de la agricultura y la alimentación.
- **Sostenibilidad (ambiental y productiva):** se refiere al equilibrio que se genera a partir de la relación armónica entre la sociedad y la naturaleza, implicando lograr resultados productivos manteniendo la capacidad biofísica, sin amenazar las fuentes de nuestros recursos naturales y sin comprometer su disponibilidad para las futuras generaciones.
- **Modelos de investigación e innovación:** la transición hacia una nueva época histórica

requiere la construcción de modelos de I+D inspirados en los paradigmas y visiones de mundo emergentes. Se debe incorporar la capacidad de los investigadores en diferentes disciplinas de investigación, permitiendo interactuar, cooperar y generar respuestas a las demandas, necesidades y aspiraciones de los productores, de manera que se trascienda las disciplinas y saberes individuales.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos del Plan Estratégico del IDIAP 2019-2030 que prioriza el Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 3. Economía Competitiva que genere empleos:** impulsar el crecimiento económico sostenible, con calidad de vida y generación de empleo, la recuperación del agro panameño, impulso al desarrollo turístico, a la construcción, desarrollo del clúster marítimo, logístico y portuario, aprovechamiento de las riberas del Canal, fortalecimiento de la industria nacional, reactivación del comercio y expansión de la industria cultural creativa, con reglas del juego claras, revitalizando los motores tradicionales de crecimiento económico y promoviendo el surgimiento de nuevos sectores. Haciendo énfasis en los siguientes sectores:
- **Agro y seguridad alimentaria:** construir una política de Estado sostenible que perdure en el tiempo que garantice seguridad jurídica, debe incluir, entre otros, comercialización y mercadeo (acceso a mercados internos y externos), productividad, asistencia técnica, sanidad, investigación, infraestructura de producción, valor agregado, adecuación y alineamiento institucional.
- **Impulso a la agrotecnología y competitividad:** producir más con menos, a través de la incorporación de agrotecnologías, masificando los programas de introducción de innovaciones tecnológicas en la agricultura, ganadería, pesca y maricultura.
- **Adecuación institucional:** modernizar el IDIAP para que atienda de manera eficiente a los productores, dotándolo de mayores recursos profesionales, financieros y de

equipos. Establecer alianzas con países e instituciones de investigación locales e internacionales, entre otras como EMBRAPA, Israel, Vietnam y universidades.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados para el IDIAP completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- **ODS 2:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- **ODS 9:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- **ODS 12:** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- **ODS 13:** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- **ODS 15:** Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad



III. Articulación Programática:
125 INSTITUTO DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA DE PANAMÁ



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 1. Fin de la pobreza Metas: 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a los servicios básicos 1.4.2 Proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia de la tierra: a) que posee documentación reconocida legalmente al respecto y b) considera seguros sus derechos, desglosada por sexo y tipo de tenencia	
ODS 2. Hambre Cero Metas: 2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas” 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra 2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente. 2.a Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados	Objetivo 2: Poner fin al hambre	2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación (agropecuaria/ganadera/forestal) 2.3.2 Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena 2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible 2.5.1 Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a medio y largo plazo 2.5.2 Proporción de razas y variedades locales consideradas en riesgo de extinción, sin riesgo o con un nivel de riesgo desconocido 2.a.1 Índice de orientación agrícola para el gasto público 2.a.2 Total de corrientes oficiales de recursos (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales) destinado al sector agrícola	

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 9. Industria, innovación, infraestructura Metas: 9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo 9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	9.5.1 Gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB 9.5.2 Número de investigadores (en equivalente a tiempo completo) por cada millón de habitantes 9.b.1 Proporción del valor añadido por la industria de tecnología mediana y alta en el valor añadido total	
ODS 12. Producción y consumo responsable Metas: 12.1 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha 12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente 12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza 12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles	Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12.3.1 Índice mundial de pérdidas de alimentos 12.4.1 Número de partes en los acuerdos ambientales multilaterales internacionales sobre desechos peligrosos y otros productos químicos que cumplen sus compromisos y obligaciones de transmitir información como se exige en cada uno de esos acuerdos 12.4.2 Desechos peligrosos generados per cápita y proporción de desechos peligrosos tratados, desglosados por tipo de tratamiento 12.8.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible (incluida la educación sobre el cambio climático) se incorporan en a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes 12.a.1 Cantidad de apoyo en materia de investigación y desarrollo prestado a los países en desarrollo para el consumo y la producción sostenibles y las tecnologías ecológicamente racionales	

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 13. Acción por el clima Metas: 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	13.2.1 Número de países que han comunicado el establecimiento o la puesta en marcha de una política, estrategia o plan integrado que aumente su capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y que promueven la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero sin comprometer por ello la producción de alimentos (por ejemplo, un plan nacional de adaptación, una contribución determinada a nivel nacional, una comunicación nacional o un informe bienal de actualización) 13.3.2 Número de países que han comunicado una mayor creación de capacidad institucional, sistémica e individual para implementar actividades de adaptación, mitigación y transferencia de tecnología, y medidas de desarrollo	
ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres Metas: 15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras 15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible 15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción 15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente 15.8 De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias	Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres	15.3.1 Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total 15.4.1 Lugares importantes para la biodiversidad de las montañas incluidos en zonas protegidas 15.4.2 Índice de cobertura verde de las montañas 15.5.1 Índice de la Lista Roja 15.6.1 Número de países que han adoptado marcos legislativos, administrativos y normativos para asegurar una distribución justa y equitativa de los beneficios 15.8.1 Proporción de países que han aprobado la legislación nacional pertinente y han destinado recursos suficientes para la prevención o el control de las especies exóticas invasoras	

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales 15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas		15.9.1 Avances en el logro de las metas nacionales establecidas de conformidad con la segunda Meta de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 15.a.1 Asistencia oficial para el desarrollo y gasto público destinados a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 122. Agro y Seguridad Alimentaria: Construir una Política de Estado sostenible que perdure en el tiempo, que le dé rumbo al sector agropecuario para fomentar la modernización, competitividad, el crecimiento económico del país; la reducción de la pobreza; la generación de empleos e ingresos que garantice la seguridad alimentaria de nuestra población.	PILAR 3: Economía Competitiva que genere empleos	Tasa de crecimiento de la producción agropecuaria Monto del presupuesto en investigación e innovación agropecuaria como % del PIB	ODS: 9, 1, 12, 13, 15, 2
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
EE1. Innovación agrotecnológica para la competitividad del agronegocio y sostenibilidad de los sistemas productivos	PEI 2019-2030	% de agrotecnologías generadas para contribuir a la competitividad de los sistemas productivos	Pilar 3 Programa 2
EE2. Conocimiento para el aprovechamiento de la biodiversidad y la conservación de los recursos naturales, mejorando la resiliencia sistémica	PEI 2019-2030	Variación porcentual de las tecnologías generadas para la conservación de los RRNN	Pilar 3 Programa 3
EE3. Contribución a la soberanía alimentaria y nutricional y a la disminución de la pobreza rural	PEI 2019-2030	% de agrotecnologías generadas para disminuir la pobreza rural e indígena	Pilar 3 Programa 4

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
EE4. Atención de las demandas y aspiraciones de los productores mediante el proceso de vinculación tecnológica	PEI 2019-2030	Indice de Aceptación/Adopción de tecnologías agropecuarias	Pilar 3 Programa 4 y 5
EE5. Innovación institucional para la eficiencia y relevancia organizacional	PEI 2019-2030	Tasa de variación de la infraestructura y equipamiento tecnologico Tasa de variación de fondos concursables formualdos para innovación	Pilar 3 Programas 1 y 6
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	40,213,116		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	13,377,764	Porcentaje de ejecución presupuestaria que contemple la eficacia y eficiencia en la atención de las necesidades de la investigación	%
P2 INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS	15,515,602	Número de agrotecnologías generadas para aumentar la productividad de los sistemas productivos	Número
P3 INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS Y BIODIVERSIDAD PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	3,286,882	Número de genotipos (vegetal, animal, invertebrados, microorganismos) seleccionados para los distintos sistemas productivos	Número
P4 INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR	2,583,501	Número de agrotecnologías y prácticas desarrolladas para aumentar la suficiencia alimentaria	Número
P5 PRODUCTOS Y SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	5,449,367	Cantidad de semilla producida por especies	Número



IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
125 INSTITUTO DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA DE PANAMÁ



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL	Efectividad de la ejecución presupuestaria	Porcentaje de ejecución presupuestaria que contemple la eficacia y eficiencia en la atención de las necesidades de la investigación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 INV. E INN. PROD. COMP. Y SOST. DE SIST. PROD.	Productividad de los sistemas productivos	Número de agrotecnologías generadas para aumentar la productividad de los sistemas productivos	Número
PROGRAMA: P.3 DESARROLLO INV. E INN. CONSERV. REC. GEN. Y BIOD.	Selección del genotipo para mejorar el desempeño de los sistemas productivos	Número de genotipos (vegetal, animal, invertebrados, microorganismos) seleccionados para los distintos sistemas productivos	Número
PROGRAMA: P.4 INVEST. E INNOVACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR	Suficiencia alimentaria para el consumo familiar	Número de agrotecnologías y prácticas desarrolladas para aumentar la suficiencia alimentaria	Número
PROGRAMA: P.5 PRODUCTOS Y SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	Producción de semillas gámicas y agámicas de alta calidad para los sistemas productivos	Cantidad de semilla producida por especies	Número

2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	34,398,138		40,213,116		39,724,025		41,531,707		43,465,926		43,465,926
40	13,750,025	33	13,377,764	15	5,841,978	14	5,841,978	13	5,841,978	13	5,841,978
17	6,824,516	17	15,515,602	17	17,453,233	17	18,759,909	17	19,877,019	17	19,877,019
13	3,429,290	4	3,286,882	4	150,000	4	150,000	4	150,000	4	150,000
9	2,723,301	9	2,583,501	5	1,435,300	5	1,435,300	9	2,583,501	10	2,870,601
177,179	7,671,006	186,037	5,449,367	195,339	14,843,514	205,106	15,344,520	215,362	15,013,428	226,130	14,726,328



V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
125 INSTITUTO DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA DE PANAMÁ



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje de ejecución presupuestaria que contemple la eficacia y eficiencia en la atención de las necesidades de la investigación	Porcentaje	33
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL			13,377,764
- COORDINACION CENTRAL			4,796,077
- FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO			5,877,667
- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN INSTITUCIONAL			2,504,020
- CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS TALENTOS HUMANOS DEL IDIAP			200,000

PROGRAMA: P.2 INV. E INN. PROD. COMP. Y SOST. DE SIST. PROD.

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Productividad de los sistemas productivos	Número de agrotecnologías generadas para aumentar la productividad de los sistemas productivos	Número	17
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
INV. E INN. PROD. COMP. Y SOST. DE SIST. PROD.			15,515,602
- INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS			15,515,602

PROGRAMA: P.3 DESARROLLO INV. E INN. CONSERV. REC. GEN. Y BIOD.

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Selección del genotipo para mejorar el desempeño de los sistemas productivos	Número de genotipos (vegetal, animal, invertebrados, microorganismos) seleccionados para los distintos sistemas productivos	Número	4
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
DESARROLLO INV. E INN. CONSERV. REC. GEN. Y BIOD.			3,286,882
- INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOBRE MICROORGANISMOS E INVERTEBRADOS			3,286,882

PROGRAMA: P.4 INVEST. E INNOVACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Suficiencia alimentaria para el consumo familiar	Número de agrotecnologías y prácticas desarrolladas para aumentar la suficiencia alimentaria	Número	9
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
INVEST. E INNOVACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR			2,583,501
- GESTIÓN SOCIAL DE LA INNOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DELA AGRICULTURA FAMILIAR			2,583,501

PROGRAMA: P.5 PRODUCTOS Y SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Producción de semillas gámicas y agámicas de alta calidad para los sistemas productivos	Cantidad de semilla producida por especies	Número	186037
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
PRODUCTOS Y SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS			5,449,367
- PROMOCIÓN Y MERCADEO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS			5,449,367



126

AUTORIDAD DE RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ (ARAP)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



AUTORIDAD DE RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ



AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

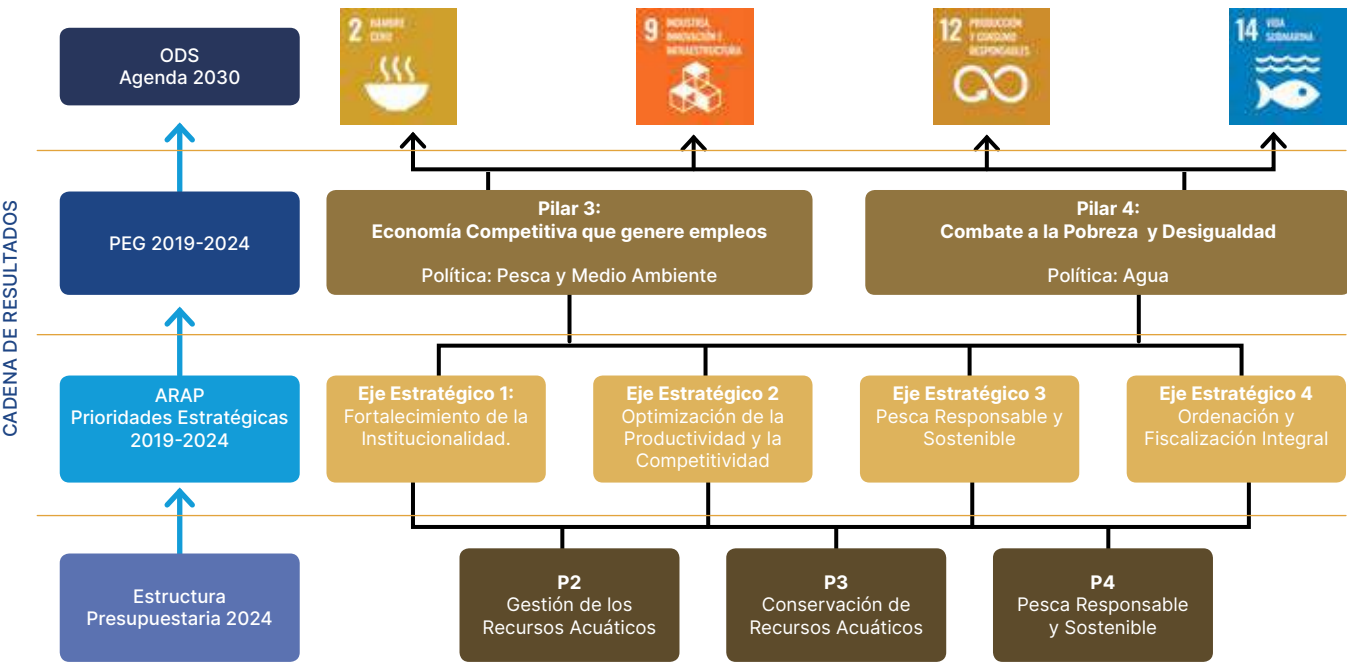
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá
ENTIDAD	126
PLAN ESTRATÉGICO	Prioridades Institucionales
PRESUPUESTO 2024	B/. 12,156,190.00

La Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá, participó como entidad piloto en la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, y trabajó en su estructura presupuestaria para el año 2024, con el objeto de revisar la articulación desde sus programas presupuestarios hacia sus Prioridades Estratégicas Institucionales 2019-2024, así como el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, con el

fin de contribuir con las prioridades de política de país y atender los compromisos internacionales.

La Cadena de Resultados de la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá, que expresa el aporte institucional a la creación de valor público, se presenta a continuación para mostrar la articulación de la estructura programática hacia las orientaciones estratégicas entre el corto, mediano y largo plazo:

AUTORIDAD DE RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ Articulación Plan-Presupuesto



52.8% Del presupuesto asignado a resultados

47.2% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

4 Programas basados en resultados

4 ODS a los que se vincula

2 Pilares del PEG vinculados a PbR

3 Indicadores de producto formulados

La Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá, por medio de la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, ha revisado su estructura presupuestaria para el año 2024, con el objetivo de fortalecer la articulación desde sus programas presupuestarios. Del monto B/12,156,190, el 47.2%, ha sido destinado al P1 de Administración General, mientras que el 52.8% restante ha sido asignado a los demás Programas Presupuestarios, los cuales desempeñan un papel fundamental en la función pública de la entidad.

A través de los Programas (P2: Gestión de recursos acuáticos, P3: Conservación de recursos acuáticos y P4: Pesca responsable y sostenible), y su alineación con la Cadena de Resultados de la entidad, se observa una

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE ARAP VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024

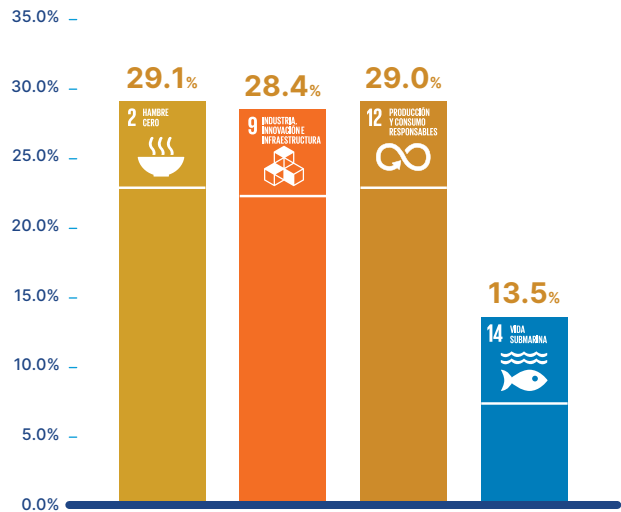


contribución directa para los Pilares 3 (Economía competitiva que genere empleos) y 4 (Combate a la pobreza y la desigualdad) del PEG, en sus políticas de Pesca y Agua.

Asimismo, se ha identificado una contribución directa desde los programas presupuestarios hacia los ODS, con un porcentaje del 29.1% del presupuesto vinculado al logro del ODS 2, 28.4% al ODS 9, 29.0% al ODS 12 y un esfuerzo equivalente del 13.5% hacia el ODS 14.

En el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto de la entidad, se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE ARAP, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



A continuación, los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto de la Autoridad de los Recursos Acuáticos a resultados:

I. Base Legal:

La Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá fue creada el 23 de noviembre de 2006 a través de la Ley 44 de 2006. (Gaceta Oficial No. 25.680 de 27 de noviembre de 2006). Su marco legal es además conformado por las siguientes leyes:

- Acuerdo Técnico de Cooperación entre la ARAP y PANASEA GLOBAL, S.A.
- Ley No. 204. Regula la pesca y acuicultura en Panamá
- Acuerdo Técnico de Cooperación entre ARAP – ISLA CAÑA
- Ley No. 9 del 30 de enero del año 1956, Aguas Territoriales – Bahía de Panamá
- Ley No. 16 del 23 de octubre de 1975, Convenios internacionales, Accidentes de barcos, Accidentes marítimos, Contaminación
- Ley No. 44 del 23 de noviembre de 2006, que crea la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá
- Ley No. 8 del 4 de enero del año 2008, que aprueba la convención interamericana para la protección y conservación de las tortugas marinas
- Ley No. 6 del 3 de enero de 1989, Por la cual se aprueba la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (“Convención de Ramsar”) y Protocolo con vistas a modificarla
- Ley No. 32 del 9 de febrero de 1996, mediante la cual se modifican las leyes 55 y 109 de 1973 y la ley 3 de 1988 con la finalidad de adoptar medidas que conserven el equilibrio ecológico
- Ley No. 2 del 7 de enero de 2006, que regula las concesiones para la inversión turística y la enajenación de territorio insular para fines de su aprovechamiento turístico y dicta otras disposiciones

- Ley No. 1 del 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la Lesgislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Ley No. 69 del 6 de noviembre de 2009, que prohíbe la equiparación en los contratos y otras modalidades jurídicas en los que el Estado sea parte, reforma disposiciones de contrataciones públicas
- Decreto Ejecutivo No. 49 del 19 de octubre de 2009, por el cual se modifica y adiciona el Decreto Ejecutivo 4 No. 9 de 13 de noviembre de 1997, por el cual se establece y Reglamenta la Licencia de Pesca Internacional
- Decreto Ejecutivo No. 33 del 20 de agosto de 1997; por medio del cual se reglamenta la pesca de ciertas especies y se adoptan otras disposiciones.

II. Orientaciones Estratégicas:

La Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Asegurar el desarrollo de una cultura productiva y social de los recursos acuáticos de manera sostenible y sustentable en armonía con el ambiente para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República.

VISIÓN:

Ser competitivo en el desarrollar sostenible y sustentable de los recursos acuáticos a nivel nacional e internacional.

OBJETIVO GENERAL:

Administrar, fomentar, promover, desarrollar, proyectar y aplicar las políticas, las Estrategias, las normas legales y reglamentarias, los planes y los programas, que estén relacionados, de manera directa, con las actividades de la pesca, la acuicultura, el manejo marino-costero y las actividades conexas, con base en los principios rectores que aseguren la producción, la conservación, el control, la administración, el fomento, la investigación y el aprovechamiento responsable y sostenible de los recursos acuáticos, teniendo en cuenta los aspectos biológicos, tecnológicos, económicos,

de seguridad alimentaria, sociales, culturales, ambientales y comerciales pertinentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

El artículo 3 del capítulo II, de la Ley 44 de 2006, indica que los objetivos principales de Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá son:

- Administrar, fomentar, promover, desarrollar, proyectar y aplicar las políticas, las Estrategias, las normas legales y reglamentarias, los planes y los programas, que estén relacionados, de manera directa, con las actividades de la pesca, la acuicultura, el manejo marino-costero y las actividades conexas, con base en los principios rectores que aseguren la producción, la conservación, el control, la administración, el fomento, la investigación y el aprovechamiento responsable y sostenible de los recursos acuáticos, teniendo en cuenta los aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, de seguridad alimentaria, sociales, culturales, ambientales y comerciales pertinentes.
- Coordinar sus actividades con todas las instituciones y/o autoridades vinculadas a la pesca, a la acuicultura y al manejo marino-costero, existentes o que se establezcan en el futuro.
- Promover la disponibilidad suficiente y estable de productos y subproductos de la pesca y la acuicultura, para atender la demanda del mercado nacional e internacional.
- Identificar y facilitar nuevas tecnologías pesqueras y acuícolas amigables con el ambiente, que ayuden a mejorar la calidad de vida de los pescadores y acuicultores, así como a establecer los mecanismos alternativos y eficientes que coadyuven al desarrollo económico de las comunidades.
- Proponer los principios y las normas para la aplicación de prácticas responsables, que aseguren la gestión y el aprovechamiento eficaz de los recursos acuáticos, respetando el ecosistema, la diversidad biológica y el patrimonio genético de la nación.
- Coadyuvar en la protección de la biodiversidad natural y los procesos ecológicos, en los cuerpos de agua, para asegurar un ambiente acuático sano y seguro, en coordinación con la Autoridad Nacional del Ambiente y demás autoridades correspondientes.

- Considerar los principios de precaución, de interdependencia, de coordinación, de cooperación, de corresponsabilidad y de subsidiariedad, para realizar las funciones relacionadas con las actividades de la pesca, la acuicultura, el manejo marino-costero y las actividades conexas.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través de las Prioridades Estratégicas Institucionales 2019-2024, la ARAP articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad los siguientes ejes estratégicos:

- **Eje Estratégico 1: Fortalecimiento de la Institucionalidad:** Desarrollar y fortalecer la capacidad de respuesta al sector y la coordinación interinstitucional para el desarrollo sostenible de la pesca y acuicultura.
- **Eje Estratégico 2: Optimización de la Productividad y la Competitividad:** Incrementar los beneficios de la producción pesquera y acuícola fundamentados en la mejora de la calidad, diversificación, innovación y trazabilidad en la cadena de valor.
- **Eje Estratégico 3: Pesca Responsable y Sostenible:** Desarrollar los sectores de la pesca y acuicultura, promoviendo una cultura de uso responsable que permita el aprovechamiento y permanencia equitativa para futuras generaciones.
- **Eje Estratégico 4: Ordenación y Fiscalización Integral:** Mejorar la ordenación a partir del análisis de la información y el manejo participativo, fortaleciendo la fiscalización del uso y accesos a los recursos pesqueros y acuícolas

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos las Prioridades Estratégicas Institucionales 2019-2024 que prioriza la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 3. Economía Competitiva que genere empleos:** impulsar el crecimiento económico sostenible, con calidad de vida y generación de empleo, con reglas del juego claras, revitalizando los motores tradicionales de

crecimiento económico y promoviendo el surgimiento de nuevos sectores.

- **Pilar 4 Combate a la Pobreza y Desigualdad:** Dotar al país de un sistema educativo eficaz, eficiente, de calidad, en valores y para la vida, que dignifique al docente y genere profesionales, mano de obra calificada y prepare para el trabajo. Además, garantizar el derecho universal a la salud con un sistema público moderno, equitativo, eficiente, seguro y humano.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados para la ARAP completa su articulación hacia el mediano y largo plazo

a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 2:** Poner fin al hambre.
- **ODS 9:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
- **ODS 12:** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- **ODS 14:** Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos

III. Articulación Programática:
126 AUTORIDAD DE RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 2. Hambre Cero Meta: 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas	Objetivo 2: Poner fin al hambre	2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación (agropecuaria/ganadera/forestal) 2.3.2 Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena	
ODS 9. Industria, innovación e infraestructura Meta: 9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	9.5.1 Gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB 9.5.2 Número de investigadores (en equivalente a tiempo completo) por cada millón de habitantes."	
ODS 12. Producción y consumo responsable Meta: 12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.	Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12.1.1 Número de países que incluyen como prioridad o meta en las políticas nacionales planes de acción nacionales sobre el consumo y la producción sostenibles.	

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.		12.2.1 Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB.	
ODS 14. Vida Submarina Meta: 14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.	Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos	14.4.1 Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles.	
14.5 De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible. 14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados		14.5.1 Cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas 14.b.1 Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de un marco jurídico, reglamentario, normativo o institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso para la pesca en pequeña escala	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 121. Pesca: Fortalecer la la investigación de la pesca y la acuicultura y mejorar y evolucionar las estaciones experimentales a fin de fomentar el potencial en materia de pesca y acuicultura como fuentes de alimentación y empleo en el país.	PEG 2019-2024 PILAR 3: Economía competitiva que genera empleo	Tasa de variación de investigación científica marina Tasa de variación de la contaminación de ríos y mareas	ODS 1, ODS 2, ODS 9, ODS 12 y ODS 14
Política 132. Agua: Adecuar y transformar los sistemas de sanidad básica, saneamiento y agua a nivel nacional y territorial, a fin de logar un verdadero acceso a agua potable, con calidad, continuidad y un servicio eficiente con sostenibilidad. Procurar el uso eficiente de las cuencas hidrográficas y garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua, así como el manejo de residuos sólidos y la seguridad hídrica.	PILAR 4. Combate a la pobreza y desigualdad	Tasa de variación de programas de protección de vida marina en implementación	ODS 1, ODS 2, ODS 9, ODS 12 y ODS 14

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Eje Estratégico 1: Fortalecimiento de la Institucionalidad: Desarrollar y fortalecer la capacidad de respuesta al sector y la coordinación interinstitucional para el desarrollo sostenible de la pesca y acuicultura.	Prioridades Institucionales ARAP 2019-2024	Porcentaje de la estructura orgánica modernizada. Porcentaje del talento humano institucional con conocimientos actualizados.	PEG. PILAR 3. POL. 121
Eje Estratégico 2: Optimización de la Productividad y la Competitividad: Incrementar los beneficios de la producción pesquera y acuícola fundamentados en la mejora de la calidad, diversificación, innovación y trazabilidad en la cadena de valor.	Prioridades Institucionales ARAP 2019-2024	Tasa de variación de la producción pesquera y acuícola	PEG. PILAR 3. POL. 121
Eje Estratégico 3: Pesca Responsable y Sostenible: Desarrollar los sectores de la pesca y acuicultura, promoviendo una cultura de uso responsable que permita el aprovechamiento y permanencia equitativa para futuras generaciones.	Prioridades Institucionales ARAP 2019-2024	Porcentaje de pescadores implementando programas de pesca responsable	PEG. PILAR 3. POL. 121
Eje Estratégico 4: Ordenación y Fiscalización Integral: Mejorar la ordenación a partir del análisis de la información y el manejo participativo, fortaleciendo la fiscalización del uso y accesos a los recursos pesqueros y acuícolasCumplimiento de ODS conectados al sector marítimo.	Prioridades Institucionales ARAP 2019-2024	Porcentaje de estructura tecnológica modernizada. Porcentaje de integración de sistemas.	PEG. PILAR 3. POL. 121
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		PRESUPUESTO APROBADO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024		12,156,190	
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	5,743,401	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 GESTIÓN DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS	5,191,060	Número de actividades de investigación y fomento de la producción acuícola y pesquera a nivel nacional	Número
P3 CONSERVACIÓN DE RECURSOS ACUÁTICOS	1,192,029	Número de actividades de fiscalización, vigilancia, ordenamiento y protección de los recursos acuáticos en el año, a nivel nacional	Número
P4 PESCA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE	29,700	Número de actividades de fomento a la pesca responsable y sostenible en el año	Número

IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
126 AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 GESTIÓN DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS	Actividades de investigación y fomento de la producción acuícola y pesquera a nivel nacional	Número de actividades de investigación y fomento de la producción acuícola y pesquera a nivel nacional	Número
PROGRAMA: P.3 CONSERVACIÓN DE RECURSOS ACUÁTICOS	Actividades de fiscalización, vigilancia, ordenamiento y protección de los recursos acuáticos en el año, a nivel nacional	Número de actividades de fiscalización, vigilancia, ordenamiento y protección de los recursos acuáticos en el año, a nivel nacional	Número
PROGRAMA: P.4 PESCA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE	Actividades de fomento a la pesca responsable y sostenible	Número de actividades de fomento a la pesca responsable y sostenible en el año	Número

2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	11,903,009		12,156,190		12,309,021		12,454,984		13,069,398		13,286,300
46	5,500,201	47	5,743,401	50	6,207,316	51	6,353,279	53	6,967,693	54	7,184,595
88	5,048,711	88	5,191,060	88	4,949,976	88	4,949,976	88	4,949,976	88	4,949,976
158	1,119,897	158	1,192,029	158	1,047,029	158	1,047,029	158	1,047,029	158	1,047,029
123	234,200	120	29,700	120	104,700	120	104,700	120	104,700	120	104,700



V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
126 AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ



PROGRAMA: P.1 ADMINSTRACIÓN GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	47
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL			5,743,401
- COORDINACIÓN SUPERIOR			1,620,795
- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			4,047,606
- EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO			75,000
- FORTALECIMIENTO CAPITAL HUMANO			

PROGRAMA: P.2 GESTIÓN DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Actividades de investigación y fomento de la producción acuícola y pesquera a nivel nacional	Número de actividades de investigación y fomento de la producción acuícola y pesquera a nivel nacional	Número	88
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
GESTIÓN DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS			5,191,060
- DESARROLLO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS			1,188,863
- ESTACIONES EXPERIMENTALES			230,000
- FOMENTO A LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA Y PESCA			683,983
- COORDINACIÓN REGIONAL			3,088,214

PROGRAMA: P.3 CONSERVACIÓN DE RECURSOS ACUÁTICOS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Actividades de fiscalización, vigilancia, ordenamiento y protección de los recursos acuáticos en el año, a nivel nacional	Número de actividades de fiscalización, vigilancia, ordenamiento y protección de los recursos acuáticos en el año, a nivel nacional	Número	158
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
CONSERVACIÓN DE RECURSOS ACUÁTICOS			1,192,029
- VIGILANCIA Y CONTROL DE RECURSOS ACUÁTICOS			507,316
- ORDENAMIENTO, REGULACIÓN Y CONTROL			684,713

PROGRAMA: P.4 PESCA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Actividades de fomento a la pesca responsable y sostenible	Número de actividades de fomento a la pesca responsable y sostenible en el año	Número	120
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
PESCA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE			29,700
- SOSTENIBILIDAD DE VIDA MARIA			29,700

132

SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



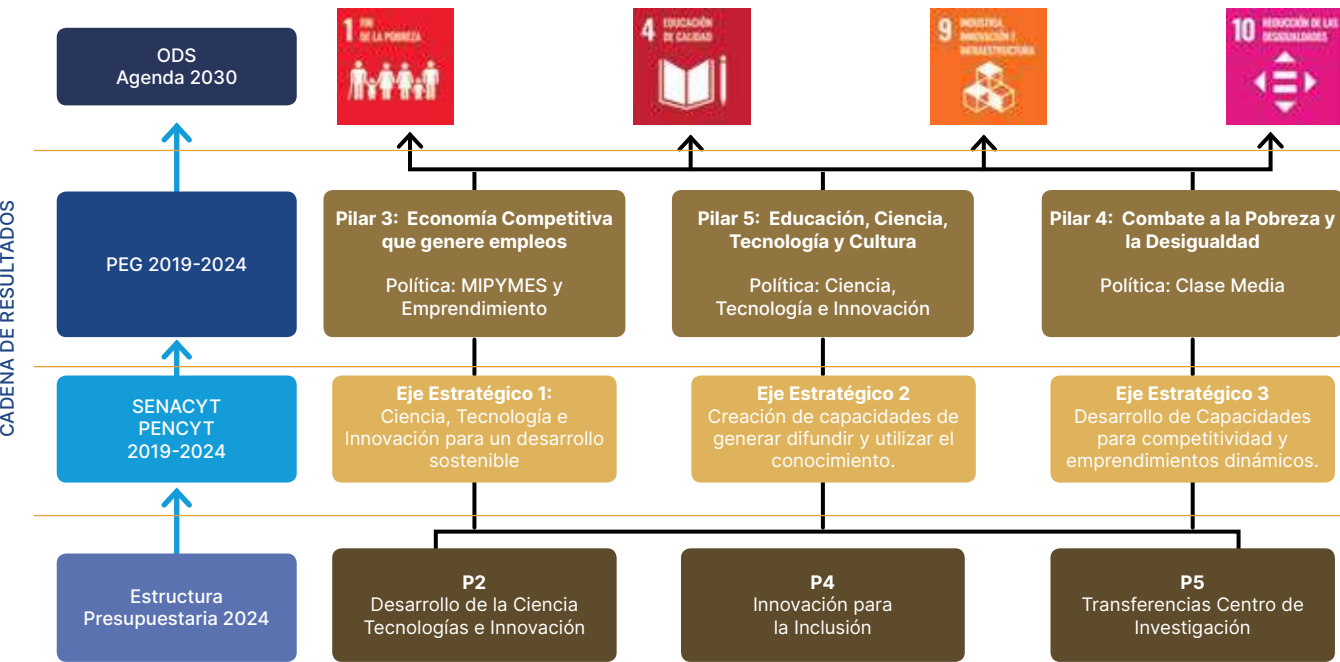
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
ENTIDAD	132
PLAN ESTRATÉGICO	Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2019-2024
PRESUPUESTO 2024	B/. 65,261,425

La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, ha revisado su estructura presupuestaria para el año 2024, de modo que la articulación desde sus programas presupuestarios con su instrumento de planificación sectorial (Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2019-2024) y su vinculación al Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024, permitan avanzar en las prioridades de política de país

y atender los compromisos internacionales de avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es así como, la Cadena de Resultados de SENACYT es definida, a través de las asignaciones presupuestarias para cada vigencia y con ello se relaciona la creación de valor público y la contribución al logro de resultados intermedios y finales, como se observa a continuación:

SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Articulación Plan-Presupuesto



Fuente: DIPRENA, Proyecto PbR, 2023

85.5% Del presupuesto asignado a resultados

14.5% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

4 Programas basados en resultados

4 ODS a los que se vincula

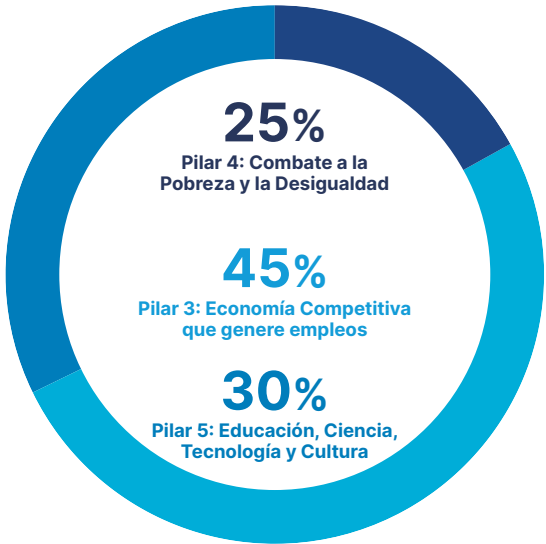
3 Pilares del PEG vinculados a PbR

3 Indicadores de producto formulados

Como parte del compromiso de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación como entidad piloto de PbR, la entidad participó en el proceso de modernización y articulación de su estructura presupuestaria para la vigencia 2024. De esta articulación, se evidencia una asignación presupuestaria a su programa de apoyo P1 Administración General que representa el 14.5% del presupuesto 2024 aprobado. Además, se detallaron 3 programas vinculados a su cadena de resultados, P2 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación con una asignación del 38.0%; P4 Innovación para la Inclusión con 13.3%; y P5 Transferencias a Centros de Investigación con una asignación del 34.2% que representan la atención a la misión y función pública de la entidad.

A partir de la aprobación de los recursos asignados a las actividades, subprogramas y de los tres programas vinculados a producto (P2,

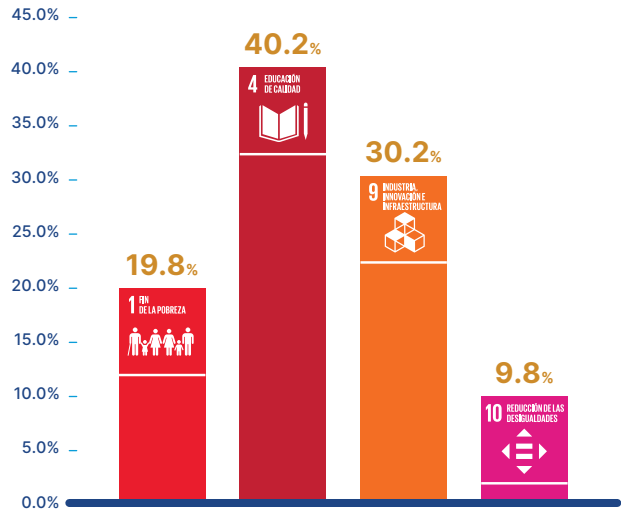
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE SENACYT VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024



P4 y P5), se reconoce una contribución directa desde el presupuesto de la SENACYT hacia el Pilar 3: Economía Competitiva que genere empleos (45.0%), Pilar 4: Combate a la Pobreza y la Desigualdad (25.0%) y Pilar 5: Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura (30.0%) del PEG.

En la misma línea, el enfoque de PbR dado a la estructura de la entidad, permite reconocer una contribución directa identificada desde los programas presupuestarios P2, P4 y P5 hasta los ODS, mostraron un aporte del 19.8% de su presupuesto vinculado a producto al logro

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE SENACYT, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



del ODS 1. Fin de la Pobreza; 40.2% al ODS 4. Educación de Calidad; 30.2% al ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura y un esfuerzo de 9.8% al ODS 10. Reducción de las Desigualdades.

Tanto las contribuciones al PEG, como a los ODS, pueden verse con mayor detalle en el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto de la entidad, se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

Los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto de SENACYT a resultados se presenta a continuación:

I. Base Legal:

La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República de Panamá es una institución autónoma, que fue creada por la Ley 13 de 15 de abril de 1997, modificada posteriormente por la Ley 50 de 21 de diciembre de 2005 y por la Ley 55 de 14 de diciembre de 2007, que le confirió autonomía a la institución en sus tareas administrativas. La Secretaría trabaja guiada por los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2015-2019.

Todas las actividades, proyectos y programas de la SENACYT tienen como objetivo fortalecer, apoyar, inducir y promover el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación con el propósito de elevar el nivel de productividad, competitividad y modernización en el sector privado, el gobierno, el sector académico-investigativo, y la población en general.

II. Orientaciones Estratégicas:

La SENACYT orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Convertir la ciencia y la tecnología en herramientas de desarrollo sostenible para Panamá.

VISIÓN:

Constituirse en el núcleo institucional y focal del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la Innovación, como parte integral de la

política nacional de desarrollo, fortaleciendo la identidad cultural y promoviendo la difusión del conocimiento a la sociedad panameña.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer, apoyar, inducir y promover el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación con el propósito de elevar el nivel de productividad, competitividad y modernización en el sector privado, el gobierno, el sector académico investigativo, y la población en general.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2019-2024, la SENACYT articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad los ejes estratégicos: 1. Ciencia, Tecnología e Innovación para un desarrollo sostenible; 2. Desarrollo de capacidades para competitividad y emprendimientos dinámicos; y 3. Creación de capacidades de generar, difundir y utilizar el conocimiento, concebidos en el plan como sigue:

EDUCACIÓN AVANZADA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PANAMÁ

- **Objetivo 1:** Propiciar y apoyar la transformación de la universidad a través del fortalecimiento de sus capacidades de investigación y transmisión de conocimiento, incluyendo la creación y reforzamiento del nivel de posgrado.
- **Objetivo 2:** Formar y potenciar el recurso humano capaz de contribuir a resolver los problemas de la sociedad local o global, utilizando la ciencia, tecnología y la innovación.
- **Objetivo 3:** Contribuir al logro de una educación inclusiva, pertinente y equitativa y de calidad en el área científica y tecnológica producto de la investigación e innovación en las prácticas de enseñanza a nivel escolar.
- **Objetivo 4:** Fortalecer la gobernanza y la evaluación del sistema de educación superior con base en evidencia.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2019-2024 que prioriza la

SENACYT y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 3. Economía Competitiva que genere empleos:** impulsar el crecimiento económico sostenible, con calidad de vida y generación de empleo, con reglas del juego claras, revitalizando los motores tradicionales de crecimiento económico y promoviendo el surgimiento de nuevos sectores.
- **Pilar 4. Combate a la Pobreza y la Desigualdad: dotar al país de un sistema educativo:** eficaz, eficiente, de calidad, en valores y para la vida, que dignifique al docente, que genere profesionales, mano de obra calificada y prepare para el trabajo. El salto hacia el país posible se hará con el conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación.
- **Pilar 5. Educación (la estrella) científica y tecnológica:** Para que el país alcance este propósito, es necesario agregar en el ámbito de la educación, el desarrollo de las habilidades blandas, la asimilación y disposición al emprendimiento y la necesaria vocación de confianza en los valores que ofrecen las oportunidades del poder de la asociatividad, para crear e innovar en

la articulación de cadenas de valor, que crearan automáticamente unos eslabones y encadenamientos virtuosos en el que el país apuesta por la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la función creativa de la innovación.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados para la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República de Panamá completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- **ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- **ODS 9:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación
- **ODS 10:** Reducir la desigualdad en y entre los países.

III. Articulación Programática:
132 SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 1. Fin de la Pobreza Meta: 1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.a.1. Proporción de los recursos generados a nivel interno que el gobierno asigna directamente a programas de reducción de la pobreza.	
ODS 4. Educación de Calidad Meta: 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad incluida la enseñanza universitaria.	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.3.1. Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses. Desglosada por sexo.	
ODS 9. Industria, innovación e infraestructura Meta: 9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	9.5.1 Gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB 9.5.2 Número de investigadores (en equivalente a tiempo completo) por cada millón de habitantes.	
ODS 10. Reducción de las Desigualdades Meta: 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países	10.4.1 Proporción del PIB generada por el trabajo, que comprende los salarios y las transferencias de protección social	

PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024

Política 116. MIPYMES y Emprendimiento: Promover una cultura de emprendimiento e innovación, para impulsar la competitividad y la transformación del sector de la MIPYME y los emprendedores, apoyando la mejora de capacidades, el desarrollo de laboratorios de emprendimiento e innovación social y promoviendo la creación de clúster, así como creando las condiciones tecnológicas para disminuir la complejidad de los trámites. Impulsar laboratorios de emprendimiento e innovación social.	PEG 2019-2024 PILAR 3: Economía Competitiva que genere empleos	Inversión Pública como % del PIB	ODS 1, OE 1.5, IND 1.5.1.a.1 ODS 9. OE 9.5 IND. 9.5.1
---	--	----------------------------------	--

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
Política 138. Clase Media: Política: Apoyar la contribución que hace la clase media a la economía nacional mejorando la calidad de los servicios básicos que recibe en materia de salud, medicamentos, atención médica oportuna, educación, seguridad personal y familiar y así fortalecer y mejorar su calidad de vida.	PEG 2019-2024 PILAR 4: Combate a la Pobreza y la Desigualdad	Inversión gubernamental para impulso de emprendimientos dinámicos como % del PIB	ODS 10, OE 10.4, IND. 10.4.1
Política 142. Ciencia, Tecnología e Innovación: Fortalecer el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación en la región a través de la consolidación de un ecosistema de investigación e innovación transformadora (universidades, empresas y gobierno) que nos permita dar el salto de cantidad y calidad pendiente, para que el desarrollo científico-tecnológico contribuya tanto en lo económico como lo social, a transformar la base productiva del país y crear bases para pasar en el futuro de un país consumidor a un exportador de tecnología.	PEG 2019-2024 PILAR 5: Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura	Gasto de gobierno en educación superior como % de PIB	ODS 4. OE 4.3 IND 4.3.1 ODS 9. OE 9.5 IND. 9.5.1
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Eje Estratégico. Ciencia, Tecnología e Innovación para un desarrollo sostenible.	PENCYT 2019-2024	Monto de la inversión en proyecto CTI como % del PIB.	PEG. PILAR 3. POL. 116
Eje Estratégico. Desarrollo de Capacidades para competitividad y emprendimientos dinámicos.	PENCYT 2019-2024	Gasto de gobierno en educación superior como % de PIB Porcentaje de territorios beneficiados por proyectos CTI.	PEG. PILAR 4. POL. 138
Eje Estratégico. Creación de capacidades de generar difundir y utilizar el conocimiento.	PENCYT 2019-2024	Tasa de graduados CINE 8 por millón de habitantes tasa de investigaciones por millón de habitantes.	PEG. PILAR 5. POL. 142
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	65,261,425		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	9,450,000	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 DESARROLLO DE LA CIENCIA TECNOLOGIAS E INNOVACIÓN	24,793,925	Acciones para el fomento de la CTI desarrollados	Número
P4 INNOVACIÓN PARA LA INCLUSIÓN	8,717,500	Instituciones fortalecidas para formentar la CTI	Número
P5 TRANSFERENCIAS CENTRO DE INVESTIGACION	22,300,000	Centros fortalecidos en CTI	Número



IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
132 SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL	Participación del presupuesto en administración	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 DESARROLLO DE LA CIENCIA TECNOLOGIAS E INNOV.	Acciones para el formento en CTI	Acciones para el fomento de la CTI desarrollados	Número de acciones
PROGRAMA: P.4 INNOVACIÓN PARA LA INCLUSIÓN	Instituciones fortalecidas para formentar la CTI	Instituciones con infraestructuras y equipo tecnológicos para fomentar la CTI	Número de programas
PROGRAMA: P.5 TRANSFERENCIAS CENTRO DE INVESTIGACION	Universidades, centros, laboratorios fortalecidos en CTI	Centros fortalecidos en CTI	Número de centros

2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	49,607,543		65,261,425		43,619,957		43,619,957		43,619,957		43,619,957
14	6,886,575	14	9,450,000	16	6,886,575	16	6,886,575	16	6,886,575	16	6,886,575
155	20,470,356	194	24,793,925	242	17,520,356	303	17,520,356	378	17,520,356	473	17,520,356
13	10,411,312	15	8,717,500	17	7,423,726	19	7,423,726	21	7,423,726	23	7,423,726
5	11,839,300	6	22,300,000	7	11,789,300	8	11,789,300	9	11,789,300	10	11,789,300



V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
132 SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del presupuesto en administración	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	14
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACION GENERAL			9,450,000
- ADMINISTRACIÓN SUPERIOR			2,350,000
- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			7,100,000

PROGRAMA: P.2 DESARROLLO DE LA CIENCIA TECNOLOGIAS E INNOV

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Acciones para el formento en CTI	Acciones para el fomento de la CTI desarrollados	Número de acciones	194
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
DESARROLLO DE LA CIENCIA TECNOLOGIAS E INNOV			24,793,925
- FOMENTO A INVEST. CIENTÍFICA Y DESARROLLO TEC.			11,449,500
- MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS.			456,000
- FOMENTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL			10,502,000
- APRENDIZAJE DE LA CIENCIA			2,386,425

PROGRAMA: P.4 INNOVACIÓN PARA LA INCLUSIÓN

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Instituciones fortalecidas para formentar la CTI	Instituciones con infraestructuras y equipo tecnológicos para fomentar la CTI	Número de programas	15
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
INNOVACIÓN PARA LA INCLUSIÓN			8,717,500
- DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN SOCIAL Y P.			8,717,500

PROGRAMA: P.5 TRANSFERENCIAS CENTRO DE INVESTIGACION

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Universidades, centros, laboratorios fortalecidos en CTI	Centros fortalecidos en CTI	Número de centros	6
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
TRANSFERENCIAS CENTRO DE INVESTIGACION			22,300,000
- DESARROLLO DE CENTROS DE INVESTIGACIONES			19,750,000
- MEJORAMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN			2,550,000

137

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO (INADEH)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO



INADEH

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano
ENTIDAD	137
PLAN ESTRATÉGICO	Plan Estratégico Institucional 2021-2025
PRESUPUESTO 2024	B/. 140,142,097

El Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano, participó como entidad piloto en la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, y trabajó en su estructura presupuestaria para el año 2024, con el objeto de revisar la articulación desde sus programas presupuestarios hacia su Plan Estratégico Institucional 2021-2025, así como el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, con el fin de contribuir con las prioridades de política de país y atender los compromisos internacionales.

Es así como, la Cadena de Resultados del Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH) se construye a partir de las asignaciones presupuestarias a programas para cada vigencia fiscal y con ello procurar la entrega de bienes y servicios públicos que contribuyan a la creación de valor público y el logro de resultados intermedios y finales, como se observa a continuación:



86.1% Del presupuesto asignado a resultados

13.9% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

4 Programas basados en resultados

7 ODS a los que se vincula

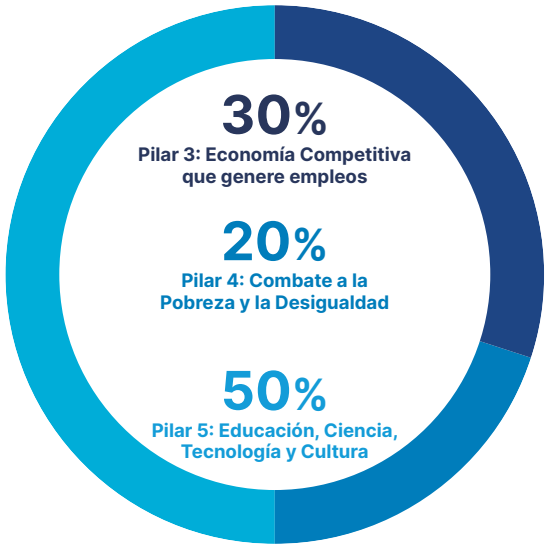
3 Pilares del PEG vinculado a PbR

3 Indicadores de producto formulados

Para el Presupuesto 2024 del Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano se implementó el enfoque de Presupuesto basado en Resultados. Una parte específica, equivalente al 13.9% del presupuesto, ha sido asignada al P1 de Administración General, mientras que el 86.1% restante se ha destinado a los Programas de Formación de Recursos (P2), Fomento de Granjas Didácticas (P3) y Fomento de la Formación Dual (P4), componentes cruciales para la función pública de la entidad.

A través de los Programas Misionales (P2, P3 y P4) y su alineación con la Cadena de Resultados de la entidad, se observa una contribución directa para los pilares 3 (Economía competitiva que genere empleos), 4 (Combate a la pobreza y la desigualdad) y 5 (Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura) del PEG, en sus políticas de Clase Media, Educación, Empleo, MIPYMES y Emprendimiento.

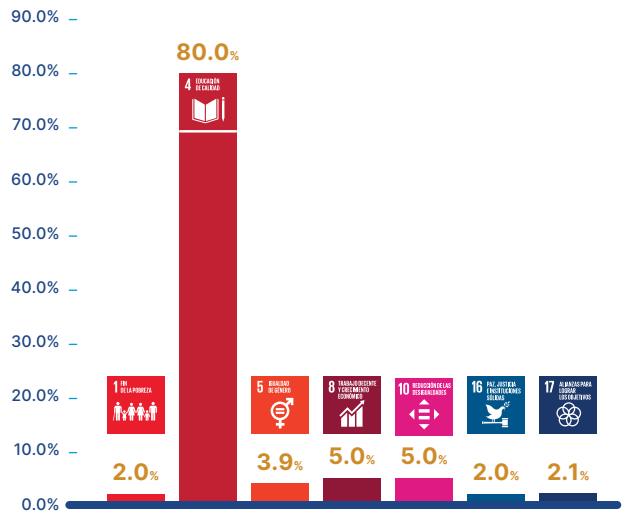
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE INADEH VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024



Asimismo, se ha identificado una contribución directa desde los programas presupuestarios hacia los ODS, con un porcentaje del 2.0% del presupuesto vinculado al logro del ODS 1, 80.0% al ODS 4, 3.9% al ODS 5, 5.0% al ODS 8, 5.0% al ODS 10, 2.0% al ODS 16 y un esfuerzo equivalente del 2.1% hacia el ODS 17.

En el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto de la entidad, se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE INADEH, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



A continuación, los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto del Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano a resultados:

I. Base Legal:

El Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH) se crea mediante la Ley No. 8 del 15 de febrero de 2006, bajo esta nueva denominación como una institución autónoma del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía financiera, administrativa y técnica en su régimen interno, en el manejo de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones, sujeto a la política general del Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral; así como a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

El INADEH por ley es el organismo rector del Estado en materia de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial y promoverá una cultura de formación para la vida y el trabajo, en todas sus manifestaciones.

II. Orientaciones Estratégicas:

El Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Desarrollar y transformar integralmente el sistema nacional de formación profesional y técnica para el recurso humano panameño, en ocupaciones y emprendimientos productivos requeridos para el desarrollo sostenible del país, sustentado en un equipo humano comprometido en la formación de calidad, equidad y acordes a las necesidades de nuestro país.

Visión:

“En el 2030, y comprometido con los objetivos de desarrollo sostenible, el INADEH, líder de la formación profesional y técnica en Panamá, proveedor de servicios de capacitación, dotando de mano de obra calificada a los sectores productivos y sociales, con un alto nivel de excelencia educativa y tecnológica, reconocida a nivel nacional e internacional a través de la empleabilidad, el emprendimiento y la movilidad laboral.”

OBJETIVO GENERAL:

El Instituto, en concordancia con los objetivos y políticas para el desarrollo nacional, tendrá como objetivo fundamental adoptar, dirigir, implementar y supervisar la ejecución de las políticas, estrategias y programas de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial, tanto para el sector público como para el sector privado, así como administrar y distribuir los recursos públicos asignados para tal fin.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Formar una mano de obra capacitada con las exigencias técnicas requeridas por el mercado laboral que contribuya al dinamismo de los sectores productivos y al posicionamiento estratégico del país.
- Fortalecer la inclusión social de personas y comunidades en situación de vulnerabilidad con un modelo de intervención de los cuatro Panamá (Barrios, comarcas, urbano y rural) y que la presencia del INADEH contribuya a crear cinturones regionales de desarrollo alineados con el PEG y sus distintos programas de ataque a la pobreza.
- Establecer un sistema de gestión del recurso humano basado en el mérito y las competencias, cumpliendo con las leyes de carrera administrativa y creando un sistema de nombramiento y ascensos por concurso.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, el INADEH articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad los siguientes ejes estratégicos concebidos en el plan:

- Eje 1 - INADEH posicionado como ente Rector de la Formación Profesional (FP) en Panamá:** las políticas de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial se formulen y ejecuten de acuerdo con principios de pertinencia a las necesidades de los sectores productivos y los mercados de trabajo, equidad social, flexibilidad operativa, calidad técnico-pedagógica, eficiencia y transparencia en el uso de recursos, rendición de cuentas y diversidad de oferentes públicos y privados. Al igual, orientar, coordinar, apoyar, evaluar y certificar todas las actividades de

formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial, que se desarrollen en el país.

- **Eje 2 - Fortalecimiento Institucional del INADEH:** actualizar el modelo de gestión del Instituto y la capacitación del personal dentro del plan de transformación y mejora integral del INADEH; y cubrir con ello, necesidades que se observan a lo interno de la Institución, en cuanto al mejoramiento de la capacidad productiva del recurso humano y de los procesos administrativos; la administración de los recursos y modernización en las infraestructuras de los centros, lo cual es de mucho beneficio para la organización. A fin de mejorar la imagen y opinión pública que tiene la comunidad, acerca del trabajo que se realiza en la Institución y por tanto repercute como un incentivo para el personal.
- **Eje 3 - INADEH Mejora la Calidad de la Oferta Formativa en Función de la Demanda:** colocar a la institución a la vanguardia académica y tecnológica para proveer el recurso humano capacitado que requieren los sectores productivos. Para ello se fortalecerán internamente los procesos académicos en tanto aportan información sobre las competencias requeridas por el mercado laboral como también asegurar una docencia de alto nivel en competencias actuales y futuras requeridas por el país. En el ámbito externo se renovará la imagen del INADEH al mundo con un egresado acompañado de una inserción laboral acorde a sus competencias que permita a la población entender los aportes de la formación profesional y realzar el valor social de la Formación Profesional.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 que prioriza el INADEH y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 3. Economía Competitiva que genere empleos:** impulsar el crecimiento económico sostenible, con calidad de vida y generación de empleo, con reglas del juego claras, revitalizando los motores tradicionales de crecimiento económico y promoviendo el surgimiento de nuevos sectores.

- **Pilar 4. Combate a la Pobreza y la Desigualdad:** dotar al país de un sistema educativo eficaz, eficiente, de calidad, en valores y para la vida, que dignifique al docente y genere profesionales, mano de obra calificada y prepare para el trabajo. Además, garantizar el derecho universal a la salud con un sistema público moderno, equitativo, eficiente, seguro y humano.
- **Pilar 5. Educación, ciencia, tecnología y cultura:** incorporar en el ámbito educativo el desarrollo de habilidades blandas, la asimilación y disposición al emprendimiento y la necesaria vocación de confianza en los valores que ofrecen las oportunidades del poder de la asociatividad, para crear e innovar en la articulación de cadenas de valor, que crearan eslabone y encadenamientos virtuosos en el que el país apuesta por la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la función creativa de la innovación.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados para el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.** Al brindar los centros del INADEH capacitaciones en todas regiones del país, logrará impactar de forma directa a los pobladores de las diferentes regiones, a obtener una mejor calidad de vida, siendo capacitados con los oficios que necesita la región o poblado disminuyendo los niveles de pobreza al satisfacer las necesidades más básicas alimentarias cuyo objetivo es para sacar a las personas de la pobreza. El Plan Colmena dentro del marco de la estrategia de gobierno tiene como objetivo organizar territorialmente la implementación de políticas públicas que garanticen a la población el derecho al desarrollo y donde el INADEH con su intervención educativa por medios de los cursos y programas con sus CF a nivel nacional contribuye con ese propósito.
- **ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.** Como ente rector de la Formación Técnica Profesional, el INADEH

tiene una importante misión que cumplir con este ODS en el renglón educativo de calidad, brindando una oferta académica mediante cursos, programas y talleres con altos estándares en las diferentes áreas de formación del sector laboral, contribuyendo de esta forma con mano de obra de calidad al país.

- **ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.** La oferta académica en el INADEH es equitativa con igual oportunidad para todos los ciudadanos, sin distinción de género, nivel social y religión, logrando esta manera que la formación técnica sea un instrumento de atención pública para ambos géneros, sin practicar ningún sentido negativo discriminatorio, fortaleciendo este derecho humano básico y garantizando la igualdad de género.
- **ODS 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.** Trabajo decente y crecimiento económico: Al preparar a los ciudadanos con el mejor conocimiento técnico profesional con capacitaciones de primera línea y herramientas de primer nivel, logra abrir un abanico de oportunidades que le permiten obtener un trabajo decente y crecimiento económico para el desarrollo socio económico y bienestar de su vida laboral.
- **ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.** Con el aumento de los de ingresos en la población y desarrollo de capacidades técnicas necesarias en el país, crea la oportunidad de un mejor empleo, reduciendo

la desigualdad de ingresos y frenando de esta forma las disparidades al empoderar a las personas de bajos ingresos promoviendo la inclusión económica independientemente su género, raza o etnia. Otro factor clave para contribuir con este objetivo esta distancia, al facilitar la migración y la movilidad segura de las personas a sus respectivas labores y actividades económicas. Articulados además con la estrategia de gobierno en el Plan Colmena, incrementar las posibilidades del INADEH de llegar a los 300 corregimientos con los niveles más bajos en el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM).

- **ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.** Nuestros centros están ubicados estratégicamente a lo largo del país. Están enfocados con una cultura de enseñanza. Sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva basada en el Estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible. Vivimos en un mundo cada vez más dividido. Algunas regiones gozan de niveles permanentes de paz, seguridad y prosperidad, mientras que otras caen en ciclos aparentemente eternos de conflicto y violencia. De ninguna manera se trata de algo inevitable y debe ser abordado.
- **ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.** El INADEH como ente rector, de formación profesional, puede ser el puente del conocimiento en apoyo a las personas, empresas y entidades al formar mano de obra de calidad, de manera que todo puedan ayudar y colaborar mutuamente, para la activación de la economía nacional.



III. Articulación Programática:
137 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO



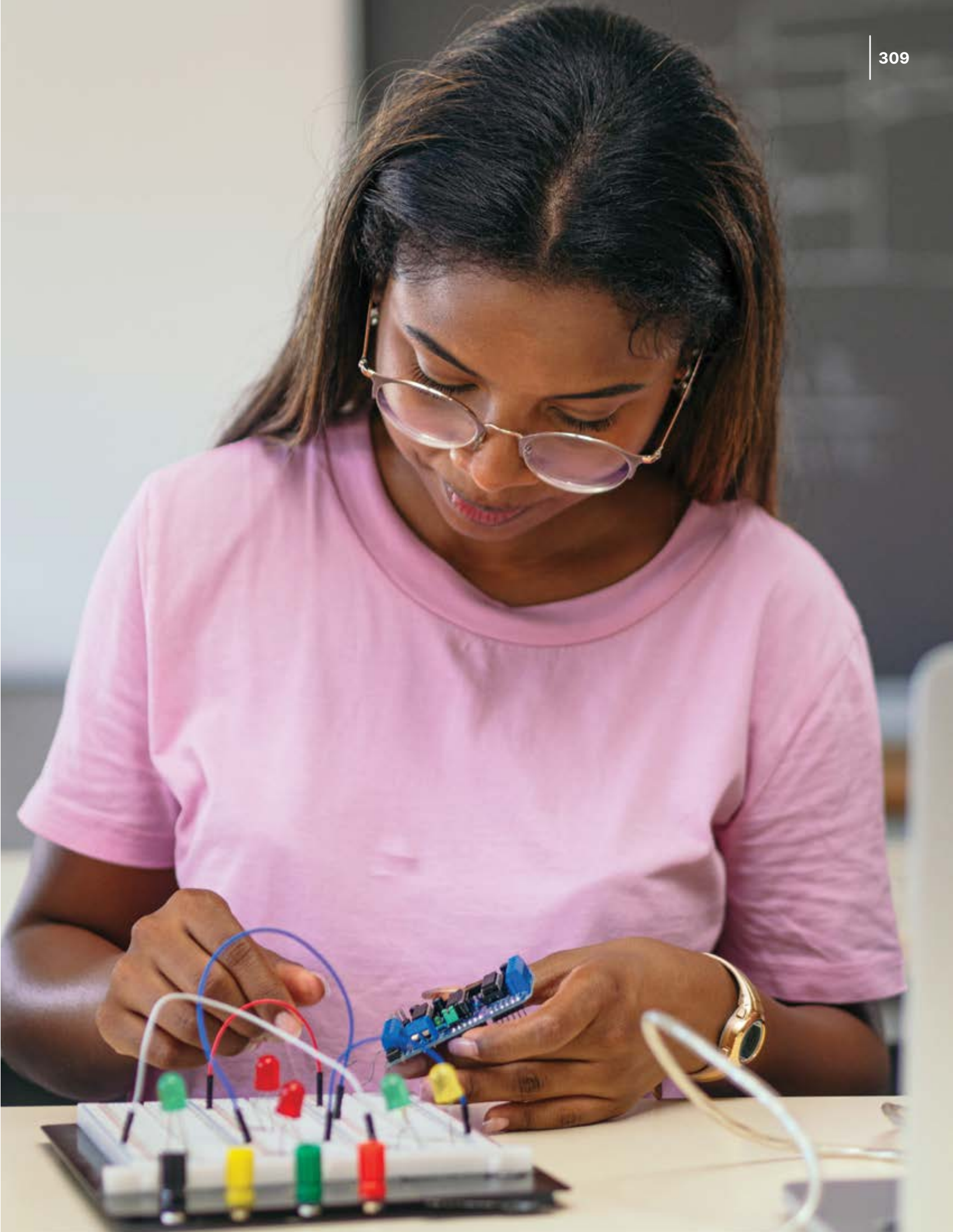
RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 1. Fin de la Pobreza Meta: 1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.a.2 Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales (educación, salud y protección social)	
ODS 4. Educación de Calidad Meta: 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad incluida la enseñanza universitaria. ODS 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.” ODS 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.3.1. Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses. Desglosada por sexo. 4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica. 4.5.1 Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse. 4.a.1 Proporción de escuelas con acceso a a) electricidad, b) Internet con fines pedagógicos, c) computadoras con fines pedagógicos, d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad, e) suministro básico de agua potable, f) instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo y g) instalaciones básicas para el lavado de manos (según las definiciones de los indicadores WASH). 4.b.1 Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas, desglosado por sector y tipo de estudio.	

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 5. Igualdad de Género Meta: 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales. 5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos.	
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico Meta: 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.”	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.5.1 Ingreso medio por hora de empleadas y empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad. 8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad. 8.6.1 Proporción de jóvenes (entre 15 y 24 años) que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación.	
ODS 10. Reducción de las Desigualdades Meta: 10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.	Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países	10.1.1 Tasas de crecimiento per cápita de los gastos o ingresos de los hogares del 40% más pobre de la población y la población total	
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas Meta: 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.6.1 Gastos primarios del gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares) 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.	
ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos Meta: 17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.	Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.16.1 Número de países que informan de sus progresos en los marcos de múltiples interesados para el seguimiento de la eficacia de las actividades de desarrollo que apoyan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 110. Empleo: Enfrentar el desafío de desarrollar el capital humano en un mundo de constante transformación, creando las condiciones que permitan generar empleos incluyentes, en respeto de las leyes de igualdad de género, a través del fortalecimiento de la confianza en la economía nacional para que se den las inversiones tanto locales como extranjeras y así disminuir las brechas sociales. Política 116. MIPYMES y Emprendimiento: Promover una cultura de emprendimiento e innovación, para impulsar la competitividad y la transformación del sector de la MIPYME y los emprendedores, apoyando la mejora de capacidades, el desarrollo de laboratorios de emprendimiento e innovación social y promoviendo la creación de clúster, así como creando las condiciones tecnológicas para disminuir la complejidad de los trámites. Impulsar laboratorios de emprendimiento e innovación social.	PEG 2019-2024 PILAR 3: Economía Competitiva que genere empleos”	Porcentaje de empleo informal Tasa de desempleo Tasa de varación de la creación de nuevos empleos Tasa de variación de laboratorios de emprendimiento Inversión Pública como % del PIB	ODS 1. OE 1.a IND 1a.2 ODS 8. OE 8.5 , 8.6 IND 8.5.1, 8.5.2, 8.6.1 ODS 10. OE 10 10.1 IND 10.1.1
138. Clase Media: Apoyar la contribución que hace la clase media a la economía nacional mejorando la calidad de los servicios básicos que recibe en materia de salud, medicamentos, atención médica oportuna, educación, seguridad personal y familiar y así fortalecer y mejorar su calidad de vida.	PEG 2019-2024 PILAR 4: Combate a la Pobreza y la Desigualdad	Inversión gubernamental para impulso de emprendimientos dinámicos como % del PIB	ODS 5 OE 5.5 IND. 5.5.1 y 5.5.2 ODS 10. OE 10 10.1 IND 10.1.1
Política 142.1. Calidad Educativa: Fomentar la medición y valoración de la eficiencia del sistema, a través del uso de indicadores de pertinencia y eficiencia, a fin de procurar que la educación esté respondiendo a las necesidades y perspectivas de los actores sociales que hacen realidad el hecho educativo. Política 142.2 Equidad Educativa: La educación pertinente para este siglo debe apuntar hacia la forja integral de ciudadanos y ciudadanas con una muy clara conciencia de sus deberes y derechos, en una sociedad pluricultural. Para ello se promoverá el aprendizaje de valores cívicos y solidarios. Política 142.3. Formación de Educadores: Promover la formación de educadores innovadores, reflexivos, críticos de su propio quehacer, interesados permanentemente en su desarrollo personal y profesional, conocedores de la teoría que sustenta su práctica y dispuestos a transformarla y a transformarse a partir de la investigación. Política 142.4. Gestión de la Educación: promover un modelo de gestión pública y social, eficaz y descentralizado.	PEG 2019-2024 PILAR 5: Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura	% de estudiantes con condición de riesgo y desigualdad graduados Gasto de gobierno en formación técnica como % de PIB	ODS 1. OE 1.a IND 1a.2 ODS 4. OE 4.3, 4.4, 4.5, 4.7 IND 4.3.1, 4.4.1, 4.5.1, 4.7.a.1, 4.7.b.1 ODS 8. OE 8.5 , 8.6 IND 8.5.1, 8.5.2, 8.6.1 ODS 10. OE 10 10.1 IND 10.1.1 ODS 16 OE 16.6 IND. 16.6.1 ODS 17 OE 17.16 IND. 17.16.1

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 142.5 Inversión de la educación: Invertir no solo en la transferencia de conocimiento sino también en la investigación y el desarrollo del procesos innovadores, desde la concepción de la educación pública como un derecho social y con calidad íntegra, garantizada por el Estado. Política 142.6. Ciencia, Tecnología e Innovación: fortalecer el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación en la región a través de la consolidación de un ecosistema de investigación e innovación transformadora (universidades, empresas y gobierno) que nos permita dar el salto de cantidad y calidad pendiente, para que el desarrollo científico-tecnológico contribuya tanto en lo económico como lo social, a transformar la base productiva del país y crear bases para pasar en el futuro de un país consumidor a un exportador de tecnología.			
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
Eje 1 - INADEH posicionado como ente Rector de la Formación Profesional (FP) en Panamá: las políticas de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial se formulen y ejecuten de acuerdo con principios de pertinencia a las necesidades de los sectores productivos y los mercados de trabajo, equidad social, flexibilidad operativa, calidad técnico-pedagógica, eficiencia y transparencia en el uso de recursos, rendición de cuentas y diversidad de oferentes públicos y privados. Al igual, orientar, coordinar, apoyar, evaluar y certificar todas las actividades de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial, que se desarrollen en el país.	Plan Estratégico INADEH 2021-2025	Porcentaje de implantación de sistema informático para seguimiento de la gestión Porcentaje de la oferta de INADEH alineada a los requerimientos del Marco Nacional de Cualificaciones Porcentaje de Centros Especializados con capacidades fortalecidas	PEG PILAR 4 POL. 133 PEG. PILAR 5. POL. 142.1, 142.4, 142.5, 142.6
Eje 2 - Fortalecimiento Institucional del INADEH: actualizar el modelo de gestión del Instituto y la capacitación del personal dentro del plan de transformación y mejora integral del INADEH; y cubrir con ello, necesidades que se observan a lo interno de la Institución, en cuanto al mejoramiento de la capacidad productiva del recurso humano y de los procesos administrativos; la administración de los recursos y modernización en las infraestructuras de los centros, lo cual es de mucho beneficio para la organización. A fin de mejorar la imagen y opinión pública que tiene la comunidad, acerca del trabajo que se realiza en la Institución y por tanto repercute como un incentivo para el personal.	Plan Estratégico INADEH 2021-2025	Porcentaje de unidades operativas con estructura organizativa revisada y modernizada. Porcentaje de procedimientos y servicios claves disponibles virtualmente. Porcentaje de cursos ofrecidos en la plataforma de E-learning Porcentaje de implementación del CFP Porcentaje de centros con infraestructuras y equipo modernizado	PEG PILAR 3 POL. 110 y 116 PEG. PILAR 5. POL. 142.1, 142.2, 142.3, 142.5, 142.6

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
Eje 3 - INADEH Mejora la Calidad de la Oferta Formativa en Función de la Demanda: colocar a la institución a la vanguardia académica y tecnológica para proveer el recurso humano capacitado que requieren los sectores productivos. Para ello se fortalecerán internamente los procesos académicos en tanto aportan información sobre las competencias requeridas por el mercado laboral como también asegurar una docencia de alto nivel en competencias actuales y futuras requeridas por el país. En el ámbito externo se renovará la imagen del INADEH al mundo con un egresado acompañado de una inserción laboral acorde a sus competencias que permita a la población entender los aportes de la formación profesional y realzar el valor social de la Formación Profesional.	Plan Estratégico INADEH 2021-2025	Porcentaje del talento humano de INADEH con capacidades técnicas y metodológicas fortalecidas Porcentaje del cuerpo de instructores de INADEH con capacidades pedagógicas y tecnológicas actualizadas Porcentaje de programas y cursos con diseños curriculares actualizados Porcentaje de egresados insertos al mercado laboral Tasa de variación de empresas vinculadas al INADEH.	PEG PILAR 3 POL. 110 y 116 PEG PILAR 4 POL. 133 PEG. PILAR 5. POL. 142.1, 142.2, 142.3, 142.5, 142.6
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	140,142,097		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	19,520,337	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO	115,336,080	Número de actividades de formación del recurso humano realizadas (cursos y programas)	Número
P3 FORMACIÓN DE GRANJAS DIDÁCTICAS	942,000	Número de Granjas didácticas en funcionamiento	Número
P4 FOMENTO A LA FORMACIÓN DUAL	4,343,680	Número de participantes matriculados en Dual	Número

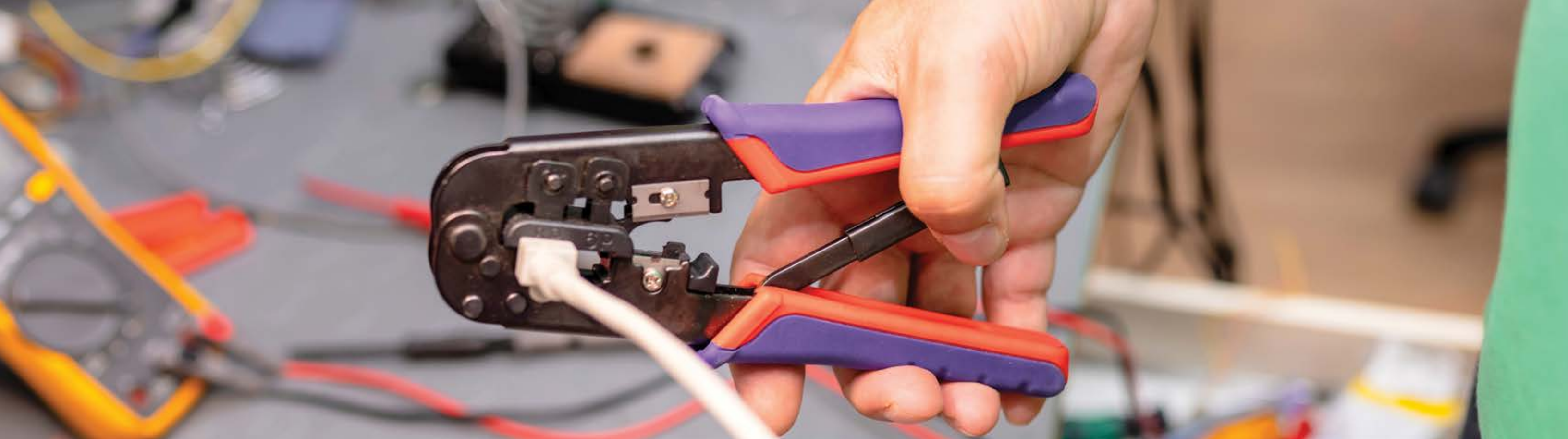


IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
137 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Actividades de formación del Recurso Humano	Número de actividades de formación del recurso humano realizadas (cursos y programas)	Número de actividades
PROGRAMA: P.3 FOMENTO DE GRANJAS DIDÁCTICAS	Actividades de Granjas didácticas	Número de Granjas didácticas en funcionamiento	Número
PROGRAMA: P.4 FOMENTO DE LA FORMACIÓN DUAL	Actividades de fomento y formación Dual	Número de participantes matriculados en formación Dual	Número de actividades

2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	65,984,873		140,142,097		98,178,065		62,031,956		65,133,586		68,390,228
23	15,499,069	14	19,520,337	12	11,843,717	20	12,438,617	20	12,798,617	16	10,890,349
5,211	45,421,904	7,909	115,336,080	8,700	6,151,825	9,570	5,993,846	10,527	6,008,667	11,580	5,819,445
6	935,000	6	942,000	6	33,238,424	6	35,363,190	6	37,678,185	6	42,599,913
1,200	4,128,900	1,500	4,343,680	1,650	46,944,099	1,815	8,236,303	2,197	8,648,117	2,417	9,080,521



V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
137 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	14
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL			19,520,337
- COORDINACIÓN SUPERIOR			6,686,158
- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			9,041,326
- MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO			3,792,853

PROGRAMA: P.2 FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Actividades de formación del Recurso Humano	Número de actividades de formación del recurso humano realizadas (cursos y programas)	Número de actividades	7909
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS			115,336,080
- PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACION			552,318
- OPERACIONES ACADEMICAS			11,888,710
- DIR. PROVINCIAL DE PANAMÁ			66,186,136
- DIR. PROVINCIAL DE COLÓN			625,171
- DIR. PROVINCIAL DE DARIÉN			85,000
- DIR. PROVINCIAL DE HERRERA			1,092,658
- DIR. PROVINCIAL DE VERAGUAS			2,570,526
- DIR. PROVINCIAL DE CHIRIQUÍ			2,550,190
- DIR. PROVINCIAL DE COCLÉ			570,266
- DIR. PROVINCIAL DE BOCAS DEL TORO			1,031,500
- DIR. PROVINCIAL DE LOS SANTOS			719,300
- DIR. PROVINCIAL DE PANAMÁ OESTE			805,850
- DIR. COMARCAL DE GNOBE BUGLE			951,000
- CAPACITACIÓN LABORAL			20,757,055
- CAPACITACIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL			1,685,002
- CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO SECTOR PÚBLICO			3,265,398

PROGRAMA: P.3 FOMENTO DE GRANJAS DIDÁCTICAS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Actividades de Granjas didácticas	Número de Granjas didácticas en funcionamiento	Número	6
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
FOMENTO DE GRANJAS DIDÁCTICAS			942,000
- GRANJAS DIDÁCTICAS			942,000

PROGRAMA: P.4 FOMENTO DE LA FORMACIÓN DUAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Actividades de fomento y formación Dual	Número de participantes matriculados en formación Dual	Número de actividades	1500
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
FOMENTO DE LA FORMACIÓN DUAL			4,343,680
- SISTEMA DE FORMACION - DUAL			4,343,680



139

INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO (ITSE)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO



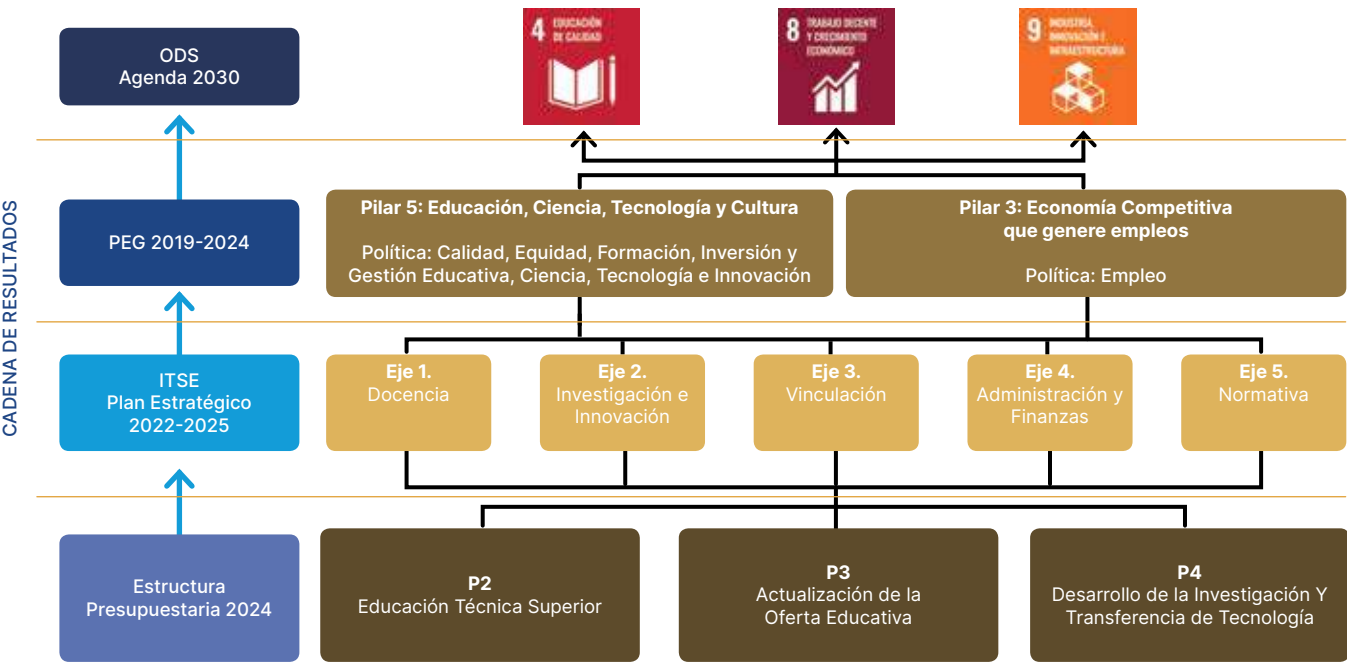
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Técnico Superior Especializado
ENTIDAD	139
PLAN ESTRATÉGICO	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2025
PRESUPUESTO 2024	B/. 67,903,415.

Como entidad piloto pionera en la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, el Instituto Técnico Superior Especializado continúa en el 2024 trabajando su ejercicio presupuestario de forma articulada desde sus programas presupuestarios con su instrumento de planificación institucional (Plan Estratégico Institucional 2022-2025) y su vinculación al Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024, a fin de avanzar en la ejecución de las prioridades de política de país atinentes al ITSE y así, atender los compromisos internacionales

de avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su agenda 2030.

Es así como, la cadena de resultados del Instituto Técnico Superior Especializado (ITSE) se construye a partir de las asignaciones presupuestarias a programas para cada vigencia fiscal y con ello procurar la entrega de bienes y servicios públicos que contribuyan a la creación de valor público y el logro de resultados intermedios y finales, como se observa a continuación:

INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO Articulación Plan-Presupuesto



Fuente: DIPRENA, Proyecto PbR, 2023

89.3% Del presupuesto asignado a resultados

10.7% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

4 Programas basados en resultados

3 ODS a los que se vincula

2 Pilares del PEG vinculado a PbR

3 Indicadores de producto formulados

Para el Instituto Técnico Superior Especializado la consolidación de su anexo 2024 con enfoque a PbR representa la culminación de un esfuerzo conjunto por mejorar la transparencia de la gestión. A través del trabajo de articulación plan presupuesto, revisión de la estructura presupuestaria e identificación de indicadores y metas el ITSE muestra una distribución de su presupuesto aprobado, en donde el 10.7% se asignó al P1 Administración General, en tanto que el 46.7% se asignó al programas P2 Educación Técnica Superior; el 41.1% al P3 Actualización de la oferta Educativa y Gestión Académica; y el 1.5% al P4 Desarrollo de la Investigación y Transferencia de Tecnología para atender a la función pública y contribuir a la visión de mediano plazo de la entidad.

Desde la metodología de PbR, y partiendo de los recursos aprobados y asociados a los programas vinculados a producto (P2, P3 y P4), el ITSE puede referir una contribución directa del 30% de su presupuesto vinculado a producto del

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL ITSE VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024

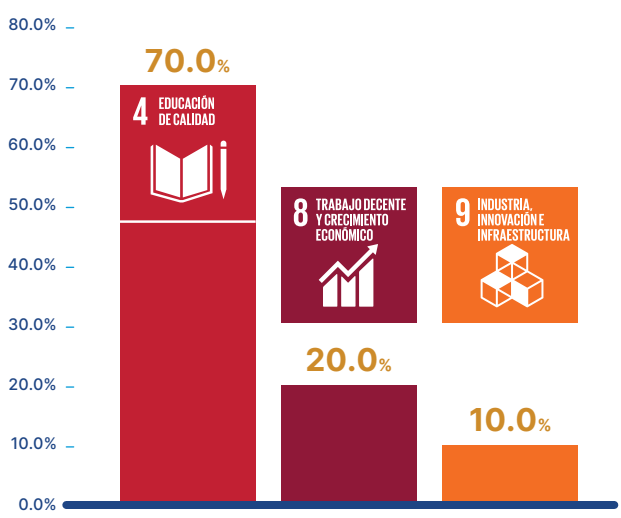


presupuesto 2024 hacia el Pilar 3 del PEG en su política de empleo y 70% al Pilar 5 Educación en sus políticas para la Ciencia y Tecnología.

Desde una mirada de más largo plazo, el ITSE encuentra aportes concretos a partir de sus actividades presupuestaria con recursos aprobados, hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que se identifica, determinando un aporte del 70% de su presupuesto 2024 al logro del ODS 4. Educación de Calidad; de un 20% al ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico; y de un 10% al ODS 9 Industria, innovación e infraestructura.

En el apartado III Articulación Programática pueden verse con más detalle las metas, políticas e indicadores concretos a los que aporta desde

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL ITSE, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



su asociación con los programas presupuestarios con enfoque de PbR.

Los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto del Instituto Técnico Superior Especializado (ITSE) a resultados se presenta a continuación:

I. Base Legal:

El Instituto Técnico Superior Especializado (ITSE) surge como una contribución a la mejora del sistema educativo, mediante la Ley 71 del 8 de noviembre de 2017.

De acuerdo con su artículo 5, el Instituto Técnico Superior Especializado es autónomo, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, económica y financiera y patrimonio propio con derecho de administrarlo. En consecuencia, ejercerá la facultad de auto reglamentación, el manejo de recursos presupuestarios, así como de recibir, custodiar y asignar recursos financieros, y podrá depositar dinero u otros activos con bancos oficiales.

El ITSE representa una oferta educativa atractiva, en la cual estudiantes que hayan finalizado su educación media o bachillerato, tengan la oportunidad de realización personal, con una educación profesional y técnica basada en la calidad, inclusiva y que responda al crecimiento y desarrollo económico.

El ITSE persigue el desarrollo integral del individuo, en el que se potencie el saber hacer y conforme a los pilares estratégicos de aprender haciendo, con razonamiento, y ética y valores para el éxito profesional y personal del recurso humano, en su contribución al desarrollo productivo de la sociedad. En este sentido el proyecto incorpora carreras cortas de uno a dos años, con diseños curriculares flexibles, que satisfagan la demanda del entorno productivo.

El enfoque innovador y calidad del modelo educativo, además de las adecuadas competencias profesionales, aportará a la sociedad un producto con sólidos valores éticos, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, proactivo y con mentalidad emprendedora. Estas características del ITSE, constituyen una marca de excelencia en los resultados de la formación técnica y profesional, que permitirán la incursión de los egresados al mercado laboral público o privado.

II. Orientaciones Estratégicas:

El Instituto Técnico Superior Especializado orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Garantizar una educación integral de excelencia que derive en profesionales con liderazgo, espíritu emprendedor, competencias, vocación de transformación social y valores comprometidos con el desarrollo sostenible de Panamá, capaces de desempeñarse, eficientemente, en los sectores productivos. Y generar conocimientos para la solución de problemas nacionales.

VISIÓN:

Ser la institución de educación superior especializada de referencia en el país por su excelencia académica, expresada en ciencia, tecnología e innovación y en la formación integral de profesionales con conocimiento práctico, experiencia y compromiso con los ODS, así como con las necesidades de los sectores productivos y sociales de Panamá.

OBJETIVO GENERAL:

El ITSE adecuará sus planes, programas y actividades a los fines y necesidades de la realidad social panameña, basándose en el conocimiento integral de los fenómenos naturales, sociales y económicos y la integración práctica de estos, con el fin de obtener para el país los mejores beneficios, a través de egresados que puedan responder a las necesidades de desarrollo de la Nación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Contribuir al desarrollo social y económico del país, a través de la educación técnica del recurso humano que demandan los sectores productivos.
- Promover programas de educación técnica pertinentes para facilitar la inserción laboral.
- Promover la innovación, el mejoramiento continuo y el desarrollo de habilidades para la vida.
- Brindar una educación integrada al desarrollo humano, social, económico, científico, cultural, tecnológico y ambiental.

- Apoyar acciones que permitan la continuidad de la educación técnica a nivel universitario.
- Fomentar desde el instituto el ejercicio laboral enmarcado en valores éticos, morales y cívicos.
- Organizar e implementar el estudio de programas que culminen con la formación de profesionales a nivel técnico superior.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través del Plan Estratégico Institucional 2022-2025, el ITSE articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad los siguientes ejes estratégicos concebidos en el plan:

- **Eje 1 - Docencia:** la formación que provea el ITSE será de excelencia por la calidad profesional de sus docentes basada en cuatro ejes rectores: capacitación, profesionalización permanente; academias consolidadas; programas educativos acreditados e infraestructura y equipamiento suficientes para apoyar los procesos de enseñanza aprendizaje.
- **Eje 2 - Investigación e innovación:** la investigación en el ITSE será socialmente responsable, ya que promoverá la comprensión de la realidad compleja para la transformación positiva de los sectores productivos y las comunidades del país, basada en la generación de conocimientos innovadores y de calidad con un enfoque práctico y humanístico.
- **Eje 3 - Vinculación:** el área de vinculación del ITSE será líder en generar alianzas estratégicas y promover la colaboración interinstitucional efectiva con los sectores sociales, público y privado a nivel nacional e internacional; también contribuirá de manera significativa a la divulgación del conocimiento científico, tecnológico y cultural en beneficio de los sectores productivos y la sociedad en su conjunto.
- **Eje 4 - Administración y finanzas:** ser un área que cuente con los profesionales, recursos materiales y financieros necesarios para administrar de manera eficiente, eficaz y transparente los diferentes procesos que sustentan la operación del ITSE y cumplir con las necesidades de las áreas funcionales sustantivas, a fin de que se potencien sus logros.

- **Eje 5 - Normativa:** contar con un marco normativo funcional a los objetivos del desarrollo institucional, que brinde certidumbre, legalidad y agilidad para la toma de decisiones en las cuestiones académicas sustantivas del ITSE.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2022-2025 que prioriza el ITSE y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 3. Economía competitiva que genere empleos:** impulsar el crecimiento económico sostenible, con calidad de vida y generación de empleo, con reglas del juego claras, revitalizando los motores tradicionales de crecimiento económico y promoviendo el surgimiento de nuevos sectores.
- **Pilar 5. Educación, ciencia, tecnología y cultura:** incorporar en el ámbito educativo el desarrollo de habilidades blandas, la asimilación y disposición al emprendimiento y la necesaria vocación de confianza en los valores que ofrecen las oportunidades del poder de la asociatividad, para crear e innovar en la articulación de cadenas de valor, que crearan eslabone y encadenamientos virtuosos en el que el país apuesta por la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la función creativa de la innovación.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La cadena de resultados para el Instituto Técnico Superior Especializado completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- **ODS 8:** Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
- **ODS 9:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

III. Articulación Programática:
139 INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 4. Educación de Calidad Meta: 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad incluida la enseñanza universitaria. ODS 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. ODS 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.3.1. Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses. Desglosada por sexo. 4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica. 4.5.1 Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse.	
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico Meta: 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.5.1 Ingreso medio por hora de empleadas y empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad. 8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad. 8.6.1 Proporción de jóvenes (entre 15 y 24 años) que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación	
ODS 9. Industria, innovación e infraestructura Meta: 9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	9.5.1 Gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB. 9.5.2 Número de investigadores (en equivalente a tiempo completo) por cada millón de habitantes.	

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 110. Empleo: Enfrentar el desafío de desarrollar el capital humano en un mundo de constante transformación, creando las condiciones que permitan generar empleos incluyentes, en respeto de las leyes de igualdad de género, a través del fortalecimiento de la confianza en la economía nacional para que se den las inversiones tanto locales como extranjeras y así disminuir las brechas sociales.	PEG 2019-2024 PILAR 3: Economía Competitiva que genere empleos	Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y persona con discapacidad.	ODS 8. OE 8.5 , 8.6 IND 8.5.1, 8.5.2, 8.6.1
Política 142.1. Calidad Educativa: Fomentar la medición y valoración de la eficiencia del sistema, a través del uso de indicadores de pertinencia y eficiencia, a fin de procurar que la educación esté respondiendo a las necesidades y perspectivas de los actores sociales que hacen realidad el hecho educativo. Política 142.2 Equidad Educativa: La educación pertinente para este siglo debe apuntar hacia la forja integral de ciudadanos y ciudadanas con una muy clara conciencia de sus debere y derechos, en una sociedad pluricultural. Para ello se promoverá el aprendizaje de valores cívicos y solidarios. Política 142.3. Formación de Educadores: Promover la formación de educadores innovadores, reflexivos, críticos de su propio quehacer, interesados permanentemente en su desarrollo personal y profesional, conocedores de la teoría que sustenta su práctica y dispuestos a transormarla y a transformarse a partir de la investigación. Política 142.4. Gestión de la Educación: promover un modelo de gestión pública y social, eficaz y descentralizado. Política 142.5 Inversión de la educación: Invertir no solo en la transferencia de conocimiento sino también en la investigación y el desarrollo del procesos innovadores, desde la concepción de la educación pública como un derecho social y con calidad intgral, garantizada por el Estado. Política 142.6. Ciencia, Tecnología e Innovación: fortalecer el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación en la región a través de la consolidación de un ecosistema de investigación e innovación transformadora (universidades, empresas y gobierno) que nos permita dar el salto de cantidad y calidad pendiente, para que el desarrollo científico-tecnológico contribuya tanto en lo económico como lo social, a transformar la base productiva del país y crear bases para pasar en el futuro de un país consumidor a un exportador de tecnología.	PEG 2019-2024 PILAR 5: Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura	% de estudiantes con condición de riesgo y desigualdad graduados. Gasto de gobierno en educación superior como % de PIB.	ODS 4. OE 4.3, 4.4, 4.5 IND 4.3.1, 4.4.1, 4.5.1 ODS 8. OE 8.5 , 8.6 IND 8.5.1, 8.5.2, 8.6.1 ODS 9. OE 9.5 IND 9.5.1 y 9.5.2

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
Eje 1 Docencia: la formación que provea el ITSE será de excelencia por la calidad profesional de sus docentes basada en cuatro ejes rectores: capacitación, profesionalización permanentes; academias consolidadas; programas educativos acreditados; e infraestructura y equipamiento suficientes para apoyar los proceso de enseñanza aprendizaje.	Plan Estratégico ITSE 2022-2025	Tasa de inserción laboral ITSE.	PEG. PILAR 5. POL. 142.1 142.3, 142.4
Eje 2 Investigación e Innovación: la investigación en el ITSE será socialmente responsable, ya que promoverá la comprensión de la realidad compleja para la transformación positiva de los sectores productivos y las comunidades del país, basada en la generación de conocimientos innovadores y de calidad con un enfoque práctico y humanístico.	Plan Estratégico ITSE 2022-2025	Número de investigadores contratados. Porcentaje programas que incluyen la CTI en su currículo.	PEG. PILAR 5. POL. 142.1, 142.5, 142.6
Eje 3 Vinculación: El área de Vinculación del ITSE será líder en generar alianzas estratégicas y promover la colaboración interinstitucional efectiva con los sectores sociales, publico y privado a nivel nacional e internacional; también contribuirá de manera significativa a la divulgación del conocimiento científico, tecnológico y cultural en beneficio de los sectores productivos y la sociedad en su conjunto.	Plan Estratégico ITSE 2022-2025	Número de alianzas aprobadas.	PEG. PILAR 5. POL. 142.1, 142.2, 142.4, 142.6
Eje 4 - Administración y Finanzas: ser un área que cuente con los profesionales, recursos materiales y financieros necesarios para administrar de manera eficiente, eficaz y transparente los diferentes procesos que sustentan la operación del ITSE y cumplir con las necesidades de las áreas funcionales sustantivas, a fin de que se potencien sus logros.	Plan Estratégico ITSE 2022-2025	Tasa de variación de recursos obtenidos de fuentes estatales y no estatales. Porcentaje de servicios críticos de TI funcionales y actualizados	PEG. PILAR 5. POL. 142.1, 142.2, 142.3, 142.5, 142.6
Eje 5 - Normativa: contar con un marco normativo funcional a los objetivos del desarrollo institucional, que brinde certidumbre, legalidad y agilidad para la toma de decisiones en las cuestiones académicas sustantivas del ITSE.	Plan Estratégico ITSE 2022-2025	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de transparencia.	PEG. PILAR 5. POL. 142.1, 142.4
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	67,903,415		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	7,275,298	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR	31,712,865	Número de estudiantes matriculados	Número
P3 ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	27,925,252	Porcentaje de actualización	%
P4 DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	990,000	Número de investigaciones realizadas	Número

IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
139 INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR	Estudiantes matriculados	Número de estudiantes matriculados	Número de personas
PROGRAMA: P.3 ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	Porcentaje de oferta educativa actualizada	Porcentaje de actualización	Porcentaje
PROGRAMA: P.4 DESARROLLO DE LA INV. Y TRANSF. DE TECNOLOGIA	Investigaciones educativas	Número de investigaciones realizadas	Número

2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	10,581,600		67,903,415		67,273,415		67,183,415		67,183,415		67,183,415
48	5,034,909	11	7,275,298	11	7,275,298	11	7,275,298	11	7,275,298	11	7,275,298
4,021	5,546,691	6,017	31,712,865	7,271	31,712,865	8,000	31,712,865	8,500	31,712,865	10,000	31,712,865
100		29	27,925,252	70	27,295,252	42	27,295,252	39	27,295,252	59	27,295,252
4		10	990,000	15	990,000	20	900,000	25	900,000	30	900,000



V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
139 INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	11
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACION GENERAL			7,275,298
- GESTIÓN ADMINISTRATIVA			7,275,298

PROGRAMA: P.2 EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Estudiantes matriculados	Número de estudiantes matriculados	Número de personas	6017
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR			31,712,865
- COORDINACIÓN DE DOCENCIA TÉCNICA SUPERIOR			13,979,365
- ESCUELA DE NEGOCIOS			16,756,561
- ESCUELA DE HOSPITALIDAD Y TURISMO			976,939

PROGRAMA: P.3 ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Porcentaje de oferta educativa actualizada	Porcentaje de actualización	Porcentaje	29
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA			27,925,252
- FOMENTO DEL DES. PRODUCTIVO CON CH			7,925,252
- IMPEMENTACIÓN ITSE FASE 3			20,000,000

PROGRAMA: P.4 DESARROLLO DE LA INV. Y TRANSF. DE TECNOLOGIA

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Investigaciones educativas	Número de investigaciones realizadas	Número	10
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
DESARROLLO DE LA INV. Y TRANSF. DE TECNOLOGIA			990,000
- DESARROLLO DEL CIIECYT			740,000
- DESARROLLO DE PARQUE TECNOLÓGICO			250,000



142

INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO (IPACOOOP)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO

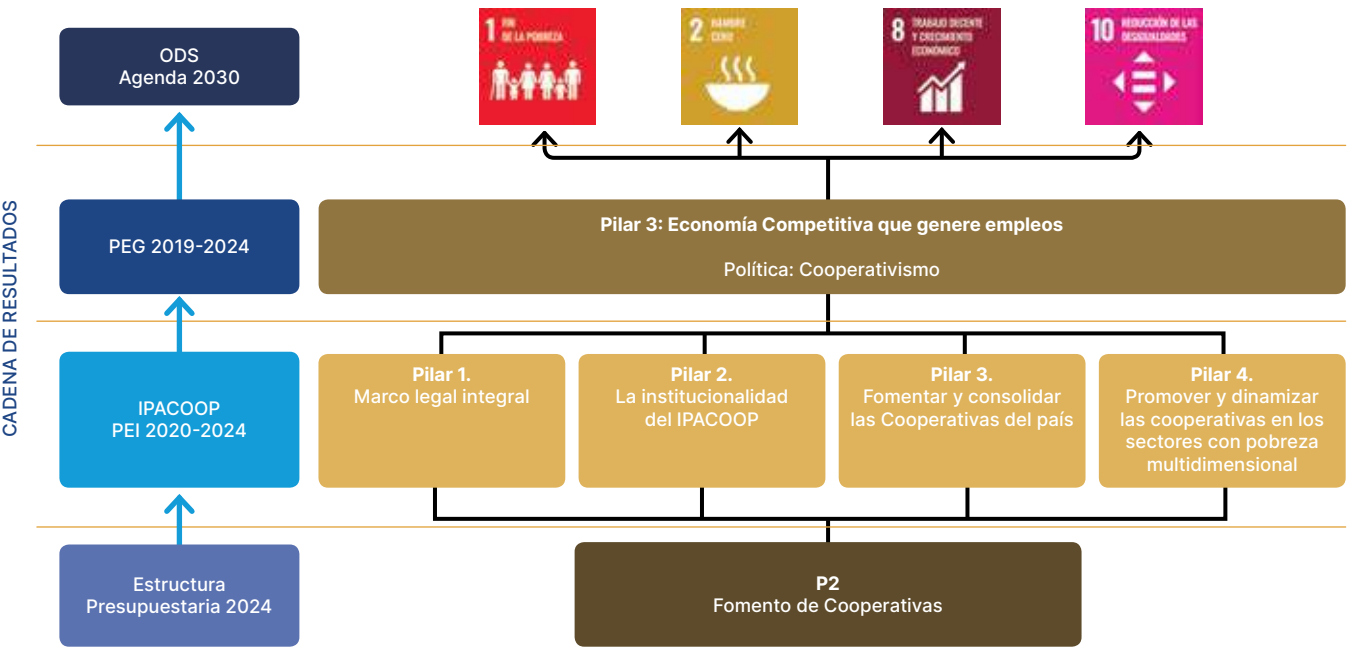


NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Panameño Autónomo Cooperativo
ENTIDAD	142
PLAN ESTRATÉGICO	Plan Estratégico Institucional 2020-2024
PRESUPUESTO 2024	B/. 15,893,000

A través de la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo ha revisado su estructura presupuestaria para el año 2024, de modo que la articulación desde sus programas presupuestarios con sus prioridades estratégicas institucionales y su vinculación al Plan Estratégico de Gobierno (PEG) permitan avanzar en las políticas públicas del país y atender los objetivos transversales de contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Instituto Panameño Autónomo Cooperativo, trabajó en establecer la Cadena de Resultados del IPACOOOP que permite trazar con claridad las interrelaciones desde los objetivos operativo que son definidos a través de los programas presupuestarios, hasta lo estratégico que es accionado a través de la definición de resultados intermedios para apoyar los pilares del PEG y los ODS y así favorecer la creación de valor público, tal como se observa a continuación:

INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO Articulación Plan-Presupuesto



49.2% Del presupuesto asignado a resultados

50.8% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

2 Programas basados en resultados

4 ODS a los que se vincula

1 Pilar del PEG vinculado a PbR

1 Indicador de producto formulado

Como parte del compromiso del el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo como entidad piloto de PbR, la entidad participó en el proceso de modernización y articulación de su estructura presupuestaria para la vigencia 2024. De esta articulación, se evidencia una asignación presupuestaria a su programa de apoyo P1 Administración General que representa el 50.8% del presupuesto 2024 aprobado. Además, se detalló un programa vinculado a su cadena de resultados, P2 Fomento de Cooperativas con una asignación del 49.2% (funcionamiento e inversión) que representa la atención a la misión y función pública de la entidad.

A partir de la aprobación de los recursos asignados a las actividades, subprogramas y programas del programa 2 el IPACOOOP vincula una contribución directa del 100% desde su presupuesto asignado a productos en el 2024,

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE IPACOOOP VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024

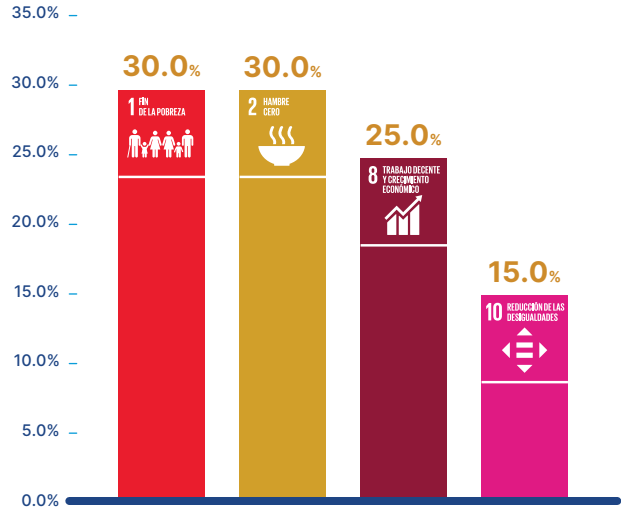


hacia el Pilar 3 Economía competitiva que genere empleos del PEG, en su política de Cooperativismo.

En la misma línea, el enfoque de PbR dado a la estructura de la entidad, permite reconocer una contribución directa identificada desde el programa presupuestario P2 hasta los ODS, mostraron un aporte del 30.0% de su presupuesto vinculado a producto al logro del ODS 1. Fin de la Pobreza; un 30.0% al ODS 2. Hambre Cero; un 25.0% al ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico y un esfuerzo de 15.0% al ODS 10. Reducción de las Desigualdades.

Tanto las contribuciones al PEG, como a los ODS, pueden verse con mayor detalle en el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL IPACOOOP, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



de la entidad, se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

Los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto del IPACOOOP a resultados se presenta a continuación:

I. Base Legal:

El régimen jurídico del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo se resume a continuación:

- Ley No. 24 de 21 de julio de 1980 “Por la cual se crea el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo”-Publicada en Gaceta Oficial No. 19,121 de lunes 28 de julio de 1980.
- Ley No. 17 de 1 de mayo de 1997 “Por la cual se desarrolla el artículo 283 de la Constitución Política y se establece el Régimen Especial de Cooperativas”- publicado en Gaceta Oficial No. 23279 de lunes 5 de mayo de 1997.
- Decreto Ejecutivo No. 137 de 5 de noviembre de 2001 “Por el cual se Reglamenta la Ley 17 de 1 de mayo de 1997, sobre el Régimen Especial de Cooperativas”- publicado en Gaceta Oficial No. 24,428 de 9 de noviembre de 2001.
- Decreto Ejecutivo No. 102 de 26 de septiembre de 2002 “Por el cual se modifican, adicionan y derogan algunos artículos del Decreto Ejecutivo No. 137 de 5 de noviembre de 2001, que reglamenta la Ley No. 17 de 1 de mayo de 1997, sobre el Régimen Especial de las Cooperativas y se subroga parte del Decreto Ejecutivo No. 33 de 6 de mayo de 2002”- publicado en Gaceta Oficial No. 24,655.
- Ley No. 23 de 27 de abril de 2015 “Que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y dicta otras disposiciones”- publicado en Gaceta Oficial No. 27768-B Gaceta Oficial Digital, lunes 27 de abril de 2015.
- Decreto Ejecutivo No. 363 de 13 de agosto de 2015, “Por el cual se Reglamenta la Ley 23 de 27 de abril de 2015” – publicado en Gaceta Oficial No 27845-B Gaceta Oficial Digital, jueves 13 de agosto de 2015.

II. Orientaciones Estratégicas:

El Instituto Panameño Autónomo Cooperativo orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Aplicar métodos modernos de educación, asistencia técnica, supervisión y divulgación, con el fin de impulsar las cooperativas como alternativa socio económica, democrática, solidaria y auto sostenible.

VISIÓN:

Velar por el cumplimiento de las normas legales, liderando el crecimiento del sector cooperativo en beneficio de la población del país.

OBJETIVO GENERAL:

- Planificar y programar el desarrollo del cooperativismo nacional;
- Colaborar y coordinar con las asociaciones cooperativas a través de sus federaciones, cuando éstas existan, todos los programas de educación cooperativa del instituto;
- Promover la organización de todo tipo de asociaciones cooperativas;
- Orientar el financiamiento estatal hacia las cooperativas y con estos recursos fomentar la creación de los mecanismos financieros apropiados para el sector cooperativo:
- Brindar asistencia técnica cooperativa; y,
- Fiscalizar la operación de las cooperativas directamente o delegar la misma a asociaciones cooperativas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Las funciones y atribuciones del IPACOOOP son:

- Establecer y dirigir Centros de Capacitación y Educación Cooperativa con el fin de mantener cursos permanentes de doctrina cooperativa, administrativa, contabilidad, gerencia y otros.
- Coordinar con los organismos estatales y cooperativas sus respectivos planes de fomento cooperativo.

- Brindar asistencia técnica a las cooperativas en la elaboración de estudios de factibilidad, ejecución y evaluación de proyectos, diseños y establecimiento de sistemas de contabilidad, campañas de captación de asociados y de ahorros y otras formas análogas.
- Promover la integración cooperativa en el país a fin de lograr el fortalecimiento y desarrollo cooperativo a través de organismos superiores.
- Coordinar con los distintos ministerios e instituciones oficiales a fin de que los programas del IPACOOOP y del cooperativismo en general se incorporen dentro de los planes nacionales de desarrollo.
- Estudiar y sugerir al Órgano Ejecutivo, previo acuerdo con las asociaciones cooperativas, las reformas, ampliaciones, reglamentaciones y modificaciones a la Ley General de Cooperativas y otras leyes pertinentes.
- Gestionar créditos estatales de corto, mediano y largo plazo a las asociaciones cooperativas.
- Tramitar la obtención y supervisión de la personería jurídica a las cooperativas.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través de las prioridades estratégicas definidas en el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo articula sus objetivos estratégicos teniendo como prioridad los siguientes ejes concebidos en el plan:

- **Eje 1. Marco legal integral:** Impulsar, desarrollar y ejecutar un marco legal integral que conlleve a una política económica y social del sector cooperativo.
- **Eje 2. La institucionalidad del IPACOOOP:** Fortalecer la institucionalidad del IPACOOOP; que el sector cooperativo y la población en general conozcan la misión y visión de la institución, su dedicación e impacto en el beneficio socioeconómico del país.
- **Eje 3. Fomentar y consolidar las Cooperativas del país:** Promover sistemáticamente el desarrollo de una cultura de cooperación integral de las cooperativas, como un factor clave para el desarrollo socioeconómico del país. Eje 4. Promover y dinamizar las cooperativas en los sectores con pobreza

multidimensional: Planificar, fomentar, controlar y fiscalizar el desarrollo de las cooperativas en los sectores con pobreza multidimensional a fin de solucionar el problema de estas familias.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos que prioriza el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 3. Economía competitiva que genere empleos:** Impulsar el crecimiento económico sostenible, con calidad de vida y generación de empleo, con reglas del juego claras, revitalizando los motores tradicionales de crecimiento económico y promoviendo el surgimiento de nuevos sectores.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados para el IPACOOOP completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 1.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todas partes.
- **ODS 2.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- **ODS 8.** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
- **ODS 10.** Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

III. Articulación Programática:
142 INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 1. Fin de la Pobreza Meta: 1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.1.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural)	
ODS 2. Hambre cero Meta: 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.	Objetivo 2: Poner fin al hambre	2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación (agropecuaria/ganadera/forestal). 2.3.2 Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena	
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico Meta: 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. 8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.3.1 Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosada por sexo. 8.10.2 Proporción de adultos (a partir de 15 años de edad) que tienen una cuenta en un banco u otra institución financiera o un proveedor de servicios de dinero móvil	
ODS 10. Reducción de las Desigualdades Meta: 10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países	10.1.1 Tasas de crecimiento per cápita de los gastos o ingresos de los hogares del 40% más pobre de la población y la población total	

PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024

Política 118. Cooperativismo: Optimizar la fuerza del movimiento cooperativa, para que sigan cumpliendo sus objetivos sociales y comunitarios, a través de la modernización tecnológica de sus actividades, fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica y herramientas para el acceso a mercados internacionales.	PEG 2019-2024 PILAR 3: Economía competitiva que genere empleos	Tasa de variación de los empleos directos e indirectos generados por el movimiento cooperativo. Tasa de variación de los afiliados a cooperativas	ODS 1 OE 1.1 IND. 1.1.1 ODS 2 OE 2.3 IND. 2.31 y 2.3.2 ODS 8 OE 8.3 y 8.10 IND 8.3.1 y 8.10.2 ODS 10 OE 10.1 IND 10.1.1
---	--	--	--

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Eje 1. Marco legal integral: Impulsar, desarrollar y ejecutar un Marco legal integral que conlleve a una política económica y social del sector cooperativo.	Plan Estratégico Institucional IPACOOOP 2020-2024	Tasa de variación de las Cooperativas debidamente registradas fiscalizadas y/o supervisadas en el año	PEG. PILAR 3. POL. 118
Eje 2. La institucionalidad del IPACOOOP: Fortalecer la institucionalidad del IPACOOOP; que el sector cooperativo y la población en general conozcan la Misión y Visión de la institución, su dedicación e impacto en el beneficio socioeconómico del país.	Plan Estratégico Institucional IPACOOOP 2020-2024	Tasa de variación de la población alcanzada por las actividades de formación y promoción del cooperativismo.	PEG. PILAR 3. POL. 118
Eje 3. Fomentar y consolidar las Cooperativas del país: Promover sistemáticamente el desarrollo de una cultura de cooperación integral de las cooperativas, como un factor clave para el desarrollo socioeconómico del país.	Plan Estratégico Institucional IPACOOOP 2020-2024	Tasa de variación de las entidades cooperativas formalmente constituídas	PEG. PILAR 3. POL. 118
Eje 4. Promover y dinamizar las Cooperativas en los sectores con pobreza multidimensional: Planificar, Fomentar, Controlar y Fiscalizar el desarrollo de las Cooperativas en los sectores con pobreza multidimensional a fin de solucionar el problema de estas familias.	Plan Estratégico Institucional IPACOOOP 2020-2024	Tasa de variación de excedentes repartidos Tasa de productividad de las cooperativas	PEG. PILAR 3. POL. 118
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	15,893,000		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	8,072,818	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 FOMENTO DE COOPERATIVAS	7,820,182	Número de cooperativas activas	Número



IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
142 INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 FOMENTO DE COOPERATIVAS	Fomento de cooperativas	Número de cooperativas creadas	Número de actividades

2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	15,356,680		15,893,000		1,523,000		1,774,000		2,025,000		2,276,000
49	7,448,287	51	8,072,818	76	1,155,351	84	1,487,717	93	1,875,000	90	2,056,000
41	7,908,393	51	7,820,182	61	367,649	61	286,283	70	150,000	70	220,000



V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
142 INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	51

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL	8,072,818
- COORDINACIÓN SUPERIOR	5,415,129
- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	2,374,321
- MANT. Y REPARACIÓN INFRAESTRUCTURA ADMIN.	135,000
- MANT. Y MODERNIZACIÓN EQUIPOS ADMIN.	148,368

PROGRAMA: P.2 FOMENTO DE COOPERATIVAS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Fomento de cooperativas	Número de cooperativas creadas	Número de entidades	51

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
FOMENTO DE COOPERATIVAS	7,820,182
- REGISTRO DE COOPERATIVAS	209,137
- AUDITORÍA DE COOPERATIVAS	917,722
- ASISTENCIA TÉCNICA A COOPERATIVAS	470,687
- FOMENTO EDUCACIÓN COOPERATIVA	352,029
- ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA PROVINCIAL	5,750,607
- FORTALECIMIENTO COOPERATIVO	120,000



145

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ (ATP)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ



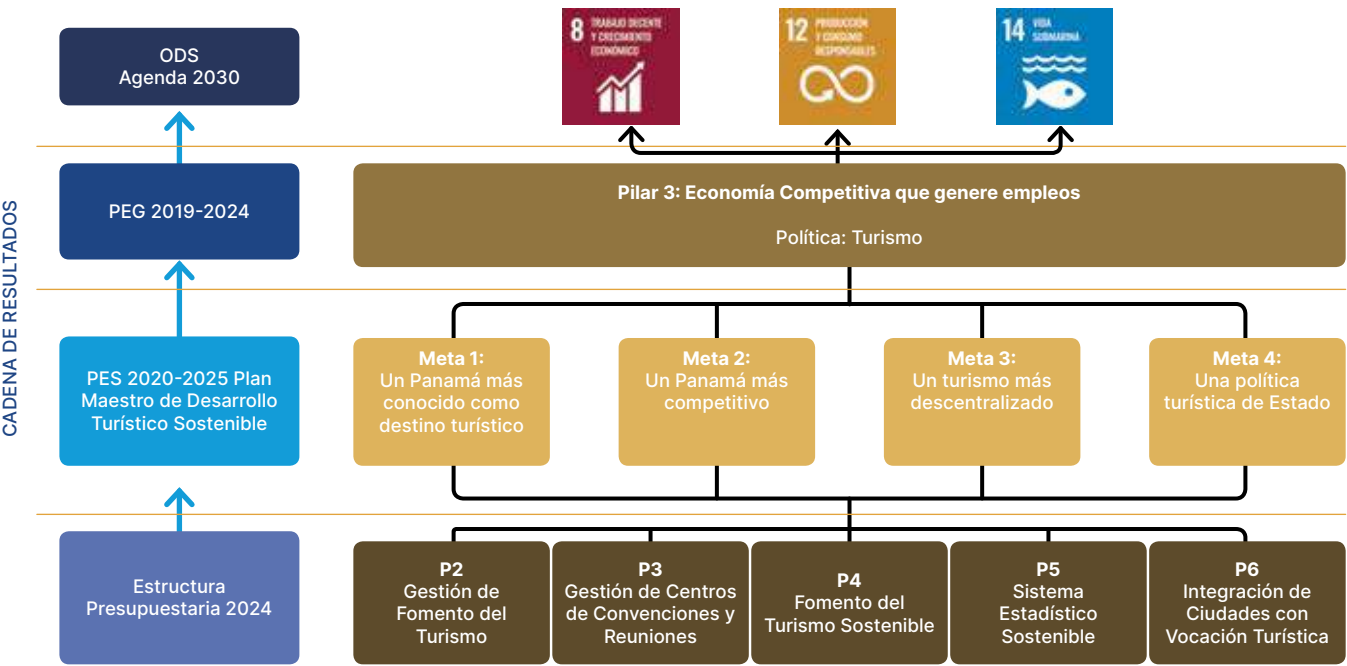
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Autoridad de Turismo de Panamá
ENTIDAD	145
PLAN ESTRATÉGICO	Plan Maestro de Turismo Sostenible de Panamá 2020 - 2025
PRESUPUESTO 2024	B/. 43,010,130

A través de la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, la Autoridad de Turismo de Panamá, ha revisado su estructura presupuestaria para el año 2024, para fortalecer la articulación desde sus programas presupuestarios, el Plan Maestro de Turismo Sostenible de Panamá 2020 - 2025, el Plan Estratégico de Gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y así, avanzar en las prioridades de política de país y atender los

compromisos internacionales de avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es así como, la Cadena de Resultados de la Autoridad de Turismo de Panamá es definida en su articulación entre el corto, mediano y largo plazo, permitiendo, a través de las asignaciones presupuestarias de cada año, apoyar a la creación de valor público:

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ Articulación Plan-Presupuesto



75.1% Del presupuesto asignado a resultados

15.0% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

7 Programas basados en resultados

3 ODS a los que se vincula

1 Pilar del PEG vinculado a PbR

5 Indicadores de producto formulados

Con el enfoque hacia resultados revisado para el presupuesto la Autoridad de Turismo de Panamá para la vigencia 2024, la entidad actualizó su arquitectura presupuestaria en donde el 15.0% de su presupuesto se asignó al P1 de Administración General, en tanto que el resto de su asignación presupuestaria se estableció en los programas P2 Gestión de Fomento del Turismo con una participación del 40.9%; P3 Gestión de Centros de Convenciones y Reuniones con el 4.4%; P4 Fomento del Turismo Sostenible con el 21.0%; P5 Sistema Estadístico Sostenible con 0.1%; y P6 Integración de Ciudades con Vocación Turística con 8.7%, programas a través de los cuales la ATP actúa sobre su función pública. Además, el P7 Transferencia, programa no vinculado a producto, recibió una asignación de 9.9% para el 2024.

Mediante los programas del P2 al P6, y su articulación en la Cadena de Resultados de la entidad, la ATP se identifica con un aporte

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE LA ATP VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024

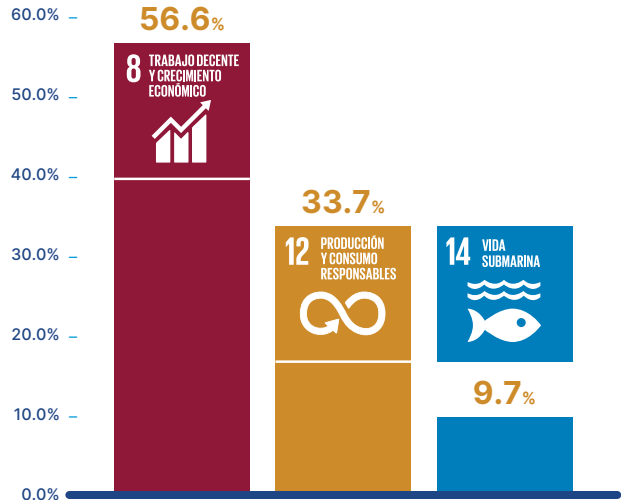


concreto para contribuir al Pilar 3 del PEG Economía Competitiva que genere empleos, con un 100% del presupuesto asignado a programas misionales y sustantivos, en particular hacia su política de Turismo.

De igual forma, la contribución directa identificada desde los programas presupuestarios hasta los ODS, mostraron un aporte del 56.6% de su presupuesto vinculado a producto al logro del ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico; de 33.7% al ODS 12: Producción y Consumo Responsables y con un esfuerzo de 9.7% al ODS 14: Vida Submarina.

En el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto de la entidad, se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE LA ATP, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



A continuación, los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto de la Autoridad de Turismo de Panamá a resultados:

I. Base Legal:

La Autoridad de Turismo de Panamá es creada de acuerdo con el Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, publicado en la Gaceta Oficial 25,989 de 29 de febrero de 2008.

II. Orientaciones Estratégicas:

La Autoridad de Turismo de Panamá orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Fortalecer la actividad turística como sector económico estratégico para beneficio de todo Panamá; implementando un modelo económico – turístico y de posicionamiento – innovador y sostenible.

VISIÓN:

Ser reconocido como un destino turístico sostenible de clase mundial, gracias a la extraordinaria riqueza y diversidad de su patrimonio natural y cultural, y a la calidad de sus servicios.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la actividad turística como sector económico estratégico de Panamá, desarrollando en este sentido un modelo sostenible que genere un incremento del empleo a nivel nacional, integre a las comunidades, articule los territorios y aumente la competitividad de la industria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar, promocionar y regular el turismo como una actividad de interés nacional prioritario, de utilidad pública y de interés social.
- Identificar y proteger los recursos turísticos nacionales, procurando que en su explotación se mantenga el equilibrio ecológico de las áreas en que se localizan y el respeto de las costumbres de sus habitantes.
- Optimizar la calidad de los servicios turísticos mediante su acreditación de conformidad con los estándares internacionales.

- Desarrollar los principios y las políticas aplicables a los planes maestros de turismo que se adopten y establecer los instrumentos, las estrategias y los mecanismos de promoción, facilitación, concentración y participación de los sectores públicos y privados en la actividad turística.
- Asegurar las medidas para guiar, orientar, y apoyar a los turistas nacionales y extranjeros.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través del Plan Maestro de Desarrollo Turístico Sostenible de Panamá 2020-2025, la ATP articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad las siguientes metas estratégicas concebidas en las acciones a nivel nacional:

- Meta 1. Un Panamá más conocido como destino turístico:** aumentar el ratio de conocimiento de Panamá como destino turístico en mercados internacionales y en Panamá.
- Meta 2. Un Panamá más competitivo:** asegurar mayor eficiencia de las administraciones turísticas y dotar a las empresas y destinos de más y mejores herramientas y recursos para competir.
- Meta 3. Un turismo más descentralizado:** redireccionar los impactos positivos del turismo hacia todos los territorios y destinos del país.
- Meta 4. Una política turística de Estado:** garantizar la continuidad en el tiempo de las estrategias diseñadas, independientemente cambios políticos.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos del Plan Maestro de Desarrollo Turístico Sostenible de Panamá 2020-2025 que prioriza la Autoridad de Turismo de Panamá y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través del siguiente pilar:

- Pilar 3 Economía Competitiva que genere empleos:** Impulsar el crecimiento económico sostenible, con calidad de vida y generación de empleo, con reglas del juego claras, revitalizando los motores tradicionales de crecimiento económico y promoviendo el surgimiento de nuevos sectores.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados para la Autoridad de Turismo de Panamá completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 8:** Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
- **ODS 12:** Producción y Consumo Responsables.
- **ODS 14:** Vida Submarina.

III. Articulación Programática:
145 AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico Metas: 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.9.1 PIB generado directamente por el turismo en proporción al PIB total y a la tasa de crecimiento 8.9.2 Proporción de empleos en el sector del turismo sostenible respecto del total de empleos del turismo	
ODS 12. Producción y consumo responsable Metas: 12.8. b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12.8 b.1 Número de estrategias o políticas de turismo sostenible y de planes de acción aplicados que incluyen instrumentos de seguimiento y evaluación convenidos	
ODS 14. Vida Submarina Metas: 14.7 De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo	Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos	14.7.1 Proporción del PIB correspondiente a la pesca sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo, en los países menos adelantados y en todos los países	

PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024

Política 127. Turismo: Ser un motor de desarrollo en todas las regiones del país y todos los sectores de la economía nacional que apoyen el desarrollo y el combate a la pobreza mediante la creación de empleos de calidad.	PEG 2019-2024 PILAR 3: Economía Competitiva que genere empleos	Participación del Sector Turismo como % del PIB Tasa de variación de la entrada de turistas al país	ODS 8. OE 8.2 y 8.3 IND 8.2.1 y 8.3.1 ODS 12. OE 12.8.b IND 12.8.b.1 ODS 14. OE 14.7 IND 14.7.1
---	--	--	--

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
Meta 1. Un Panamá más conocido como destino turístico: aumentar el ratio de conocimiento de Panamá como destino turístico en mercados internacionales y en Panamá.	Plan Maestro de Desarrollo Turístico Sostenible de Panamá 2020-2025	% de reconocimiento de marca según la encuesta de a consumidores. Tasa de variación del ingreso de turistas al país Tasa de variación del gasto medio de turistas en el país Tasa de variación de la ocupación media de los hoteles	PEG. PILAR 3. POL. 127
Meta 2. Un Panamá más competitivo: asegurar mayor eficiencia de las administraciones turísticas y dotar a las empresas y destinos de más y mejores herramientas y recursos para competir.	Plan Maestro de Desarrollo Turístico Sostenible de Panamá 2020-2025	Posición en el Ranking de países más competitivos del WEF	PEG. PILAR 3. POL. 127
Meta 3. Un turismo más descentralizado: redireccionar los impactos positivos del turismo hacia todos los territorios y destinos del país.	Plan Maestro de Desarrollo Turístico Sostenible de Panamá 2020-2025	tasa de variación de la inversión turística privada anual fuera de la Ciudad de Panamá	PEG. PILAR 3. POL. 127
Meta 4. Una política turística de Estado: garantizar la continuidad en el tiempo de las estrategias diseñadas, independientemente cambios políticos.	Plan Maestro de Desarrollo Turístico Sostenible de Panamá 2020-2025	Tasa de eficiencia presupuestaria	PEG. PILAR 3. POL. 127
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	43,010,130		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	6,450,231	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 GESTIÓN DE FOMENTO DEL TURISMO	17,604,647	Número de actividades de creación de productos y promoción de turismo	Número
P3 GESTIÓN DE CENTROS DE CONVENCIONES Y REUNIONES	1,876,245	Número de actividades en los Centros de Convenciones y Reuniones	Número
P4 FOMENTO TURISMO SOSTENIBLE	9,040,456	Número de actividades de fomento del turismo sostenible	Número
P5 SISTEMA ESTADÍSTICO SOSTENIBLE	50,000	Número de actividades del sistema estadístico sostenible	Número
P6 INTEGRACIÓN DE CIUDADES CON VOCACIÓN TURÍSTICA	3,747,555	Número de actividades de integración de ciudades	Número
P7 TRANSFERENCIAS	4,240,996	NA	NA

IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
145 AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 GESTIÓN DE FOMENTO DEL TURISMO	Actividades de creación de productos y promoción de turismo	Número de actividades de creación de productos y promoción de turismo	Número
PROGRAMA: P.3 GESTIÓN DE CENTROS DE CONVENCIONES Y REUNIONES	Actividades en Centros de Convenciones y Reuniones	Número de actividades en los Centros de Convenciones y Reuniones	Número
PROGRAMA: P.4 FOMENTO TURISMO SOSTENIBLE	Actividades de fomento del turismo sostenible	Número de actividades de fomento del turismo sostenible	Número
PROGRAMA: P.5 SISTEMA ESTADÍSTICO SOSTENIBLE	Actividades del Sistema Estadístico Sostenible	Número de actividades del Sistema Estadístico Sostenible	Número
PROGRAMA: P.6 INTEGRACIÓN DE CIUDADES CON VOCACIÓN TURÍSTICA	Actividades de integración de ciudades	Número de actividades de integración de ciudades	Número
PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS	Programa de Partida no Asignable	NA	NA



2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	45,237,634		43,010,130		48,701,355		45,177,854		45,701,355		45,177,854
16	7,229,771	15	6,450,231	15	7,188,295	16	7,188,295	16	7,188,295	16	7,188,295
36	27,702,137	41	17,604,647	46	18,490,465	51	15,861,288	56	16,251,915	61	15,861,288
81	2,173,356	88	1,876,245	103	2,124,515	118	1,970,808	133	1,993,645	148	1,970,808
13	2,676,356	11	9,040,456	11	10,236,715	16	9,496,098	24	9,606,135	32	9,496,098
	50,000	4	50,000	5		6		8		12	
7	3,203,014	15	3,747,555	18	5,577,255	8	5,577,255		5,577,255		5,577,255
	2,203,000		4,240,996		5,084,110		5,084,110		5,084,110		5,084,110

V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
145 AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gastos institucional en operación	Porcentaje	14
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL - ADMINISTRACIÓN CENTRAL			6,450,231 6,450,231

PROGRAMA: P.2 GESTIÓN DE FOMENTO DEL TURISMO

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Actividades de creación de productos y promoción de turismo	Número de actividades de creación de productos y promoción de turismo	Número	41
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
GESTIÓN DE FOMENTO DEL TURISMO - PROMOCIÓN DE TURISMO - MERCADEO Y ANÁLISIS DEL SECTOR TURÍSTICO - PROTECCIÓN AL TURISTA - CAPACITACIÓN EN FOMENTO TURÍSTICO			17,604,647 11,473,506 5,477,151 653,990

PROGRAMA: P.3 GESTIÓN DE CENTROS DE CONVENCIONES Y REUNIONES

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Actividades en Centros de Convenciones y Reuniones	Número de actividades en los Centros de Convenciones y Reuniones	Número	88
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
GESTIÓN DE CENTROS DE CONVENCIONES Y REUNIONES - MODERNIZACIÓN DE CENTRO DE CONVENCIONES ATLAPA			1,876,245 1,876,245

PROGRAMA: P.4 FOMENTO TURISMO SOSTENIBLE

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Actividades de fomento del turismo sostenible	Número de actividades de fomento del turismo sostenible	Número	11
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
FOMENTO TURISMO SOSTENIBLE - PLAN MAESTRO DE TURISMO SOSTENIBLE - MEJOR. Y CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES TUR.			9,040,456 751,656 8,288,800

PROGRAMA: P.5 SISTEMA ESTADÍSTICO SOSTENIBLE

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Actividades del Sistema Estadístico Sostenible	Número de actividades del Sistema Estadístico Sostenible	Número	4
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
SISTEMA ESTADÍSTICO SOSTENIBLE - SISTEMA DE ESTADÍSTICAS SOSTENIBLES			50,000 50,000

PROGRAMA: P.6 INTEGRACIÓN DE CIUDADES CON VOCACIÓN TURÍSTICA

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Actividades de integración de ciudades	Número de actividades de integración de ciudades	Número	15
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
INTEGRACIÓN DE CIUDADES CON VOCACIÓN TURÍSTICA - INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN URBANA - EQUIPAMIENTO TURÍSTICO Y DESARROLLO COMUNITARIO - MODERNIZACIÓN DE LA GOBERNANZA TURÍSTICA - ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA			3,747,555 1,375,040 1,259,000 326,260 787,255

PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Programa de Partida no asignable a producto	NA	NA	
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
TRANSFERENCIAS - AL SECTOR PRIVADO - AL SECTOR DE GOBIERNO			4,240,996 203,000 4,037,996

152

AUTORIDAD PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN Y LA PROMOCIÓN DE EXPORTACIÓN (PROPANAMA)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



AUTORIDAD PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN Y LA PROMOCIÓN DE EXPORTACIÓN



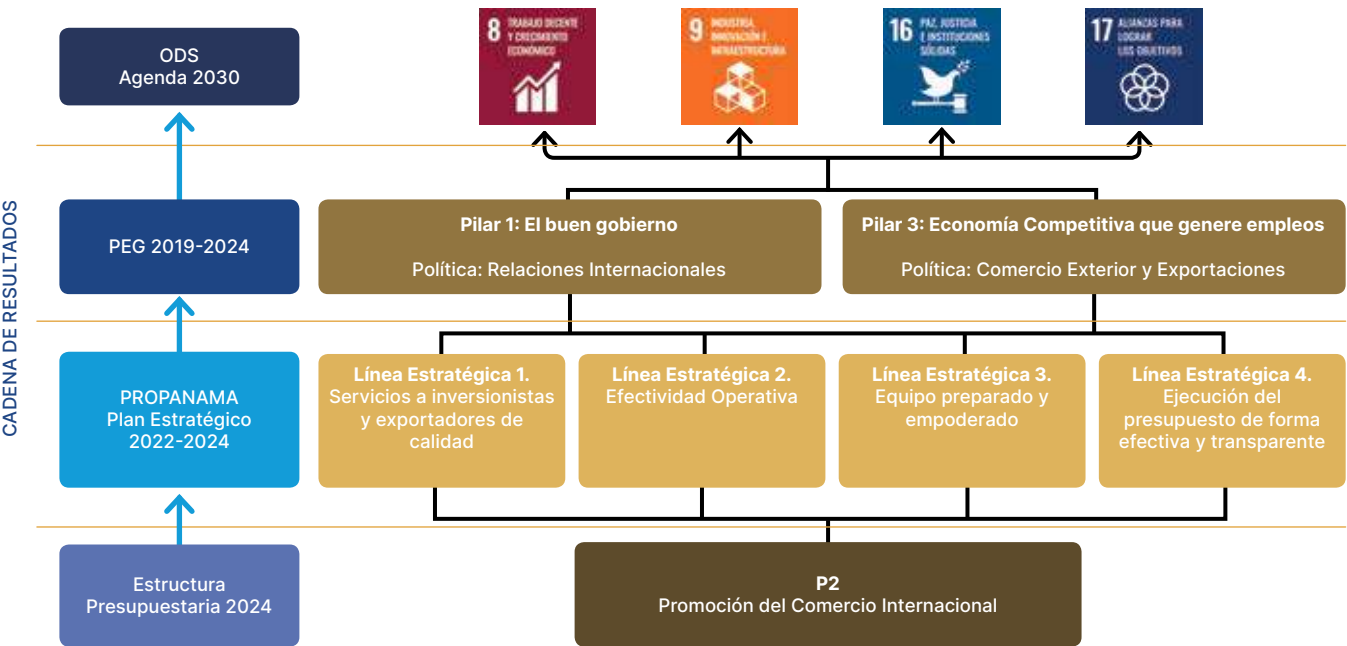
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Autoridad para la Atracción de Inversión y la Promoción de Exportación
ENTIDAD	152
PLAN ESTRATÉGICO	Plan Estratégico 2022-2024. PROPANAMA
PRESUPUESTO 2024	B/. 4,852,642

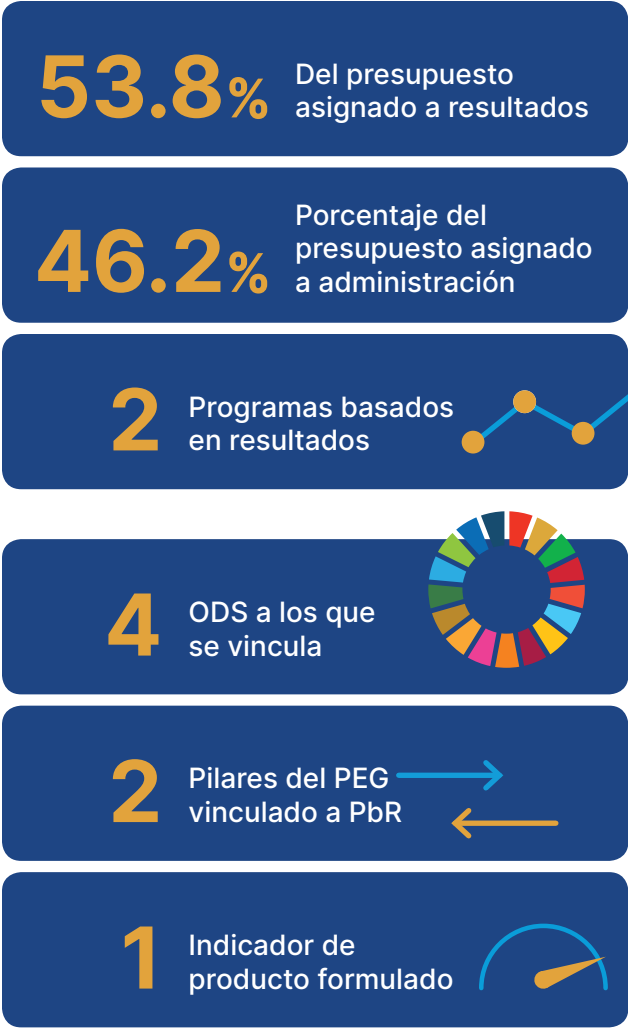
A través de la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, la Autoridad para la Atracción de Inversión y la Promoción de Exportación ha revisado su estructura presupuestaria para el año 2024, para fortalecer la articulación desde sus programas presupuestarios, el Plan Estratégico 2022-2024, el Plan Estratégico de Gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y así, avanzar en las

prioridades de política de país y atender los compromisos internacionales de avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es así como, la Cadena de Resultados de PROPANAMA es definida en su articulación entre el corto, mediano y largo plazo, permitiendo, a través de las asignaciones presupuestarias de cada año, apoyar a la creación de valor público:

AUTORIDAD PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN Y LA PROMOCIÓN DE EXPORTACIÓN Articulación Plan-Presupuesto





Con el enfoque hacia resultados revisado para el presupuesto de la Autoridad para la Atracción de Inversión y la Promoción de Exportación para la vigencia 2024, PROPANAMA actualizó su arquitectura presupuestaria en donde el 46.2% de su presupuesto se asignó al P1 de Administración General, en tanto que el 53.8% de su asignación presupuestaria se estableció en el P2 Promoción del Comercio Internacional, programa a través del cual la entidad actúa sobre su función pública.

Mediante del P2. Promoción del Comercio Internacional, y su articulación en la Cadena de Resultados de la entidad, se identifica un aporte concreto para contribuir al Pilar 1 del PEG denominado El Buen Gobierno del 20% y un aporte al Pilar 3 Economía Competitiva que genere empleos del 80%.

De igual forma, la contribución directa identificada desde los programas presupuestarios hasta los ODS, mostraron un aporte del 20.0% de

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE PROPANAMA VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024

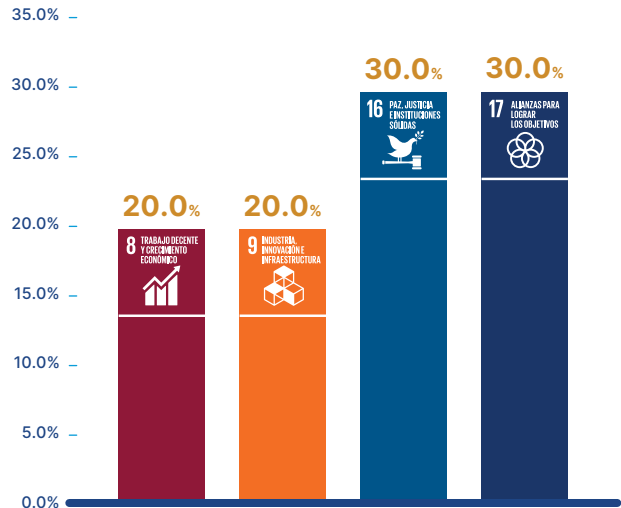


su presupuesto vinculado a producto al logro del ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico; 20.0% al ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura; 30.0% al ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas; y un esfuerzo de 30.0% al ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos.

En el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto de la entidad, se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

A continuación, los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto de la Autoridad para la Atracción de Inversión y la Promoción de Exportación a resultados:

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE PROPANAMA, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



I. Base Legal:

La Autoridad para la Atracción de Inversiones y Promoción de Exportaciones “PROPANAMA” desarrolla e implementa estrategias para la atracción de inversiones y la promoción de exportaciones, que contribuyan al desarrollo económico y social del país. Fue creada mediante la Ley 207 del 05 de abril de 2021.

II. Orientaciones Estratégicas:

PROPANAMA orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Promover las oportunidades y ventajas competitivas de Panamá y la oferta exportable panameña en los mercados internacionales.

VISIÓN:

Contribuir en la construcción de un país productivo, inclusivo, digital y sostenible a través de la atracción de inversión extranjera directa y la promoción de las exportaciones.

OBJETIVO GENERAL:

Promover el crecimiento productivo, competitivo, inclusivo y sostenible de Panamá, mediante la implementación de una Estrategia Nacional, desarrollada en coordinación con todos los sectores, aplicando prácticas innovadoras y nuevas tecnologías para la atracción de inversiones, que sean sostenibles y con un impacto social, y la promoción de exportaciones que contribuyan a la generación de empleo digno y al mejoramiento de la calidad de vida de los panameños.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Las funciones de la entidad son:

- Desarrollar y promover las políticas y estrategias de atracción de la inversión extranjera a la República de Panamá y de promoción de la oferta exportable panameña, que contribuya al desarrollo económico y social del país, de acuerdo con las políticas nacionales de desarrollo que establezcan los entes normativos en la materia.
- Elaborar el plan estratégico quinquenal, con su respectiva hoja de ruta, cronograma de seguimiento e indicadores de gestión basada en resultados.

- Identificar los instrumentos legales, técnicos y científicos con que cuenta Panamá para la atracción de la inversión extranjera directa, con énfasis en los sectores identificados como motores de crecimiento económico en el Plan Estratégico del Gobierno Nacional o según el comportamiento del mercado, para mantener un sistema de información actualizado.
- Facilitar la inversión en sectores que conviertan en nuevos motores de desarrollo a la República de Panamá, tales como la economía del conocimiento y las industrias creativas o las tecnológicas disruptivas a la industria y al comercio, que permitan generar un portafolio de inversiones relevantes para el desarrollo económico y social del país.
- Desarrollar listas de proveedores locales, de servicios, fabricantes, asistencia en el proceso de selección de áreas físicas o de inmuebles y lista de capital humano por sector para facilitar a los inversionistas su establecimiento en el país.
- Implementar acuerdo de colaboración o entendimiento que promuevan el intercambio de experiencias técnico-administrativas y jurídicas con instancias homólogas en el exterior, cámaras binacionales, instancias académicas, e internacionales que permitan promocionar a Panamá como destino para los inversionistas, compradores y socios comerciales para la oferta exportable panameña.
- Elaborar los materiales colaterales y de promoción de inversiones y exportaciones que inciden en la atracción de la inversión extranjera directa y la promoción de exportaciones necesarias para difundir información a nivel nacional e internacional.
- Promover y coordinar la participación de empresarios en eventos internacionales tanto en Panamá como en el extranjero para desarrollar relaciones comerciales ya sea en materia de atracción de inversiones o de exportaciones.
- Investigar el entorno internacional, para aportar insumos a las autoridades superiores, en la toma de decisiones directivas en materia de atracción de inversiones y promoción de exportaciones.
- Identificar los mercados y nuevos sectores de negocios en conjunto con las entidades nacionales encargadas de las políticas públicas

de atracción de inversiones para atraer inversionistas que agreguen valor al país.

- Promover la comercialización internacional de la oferta exportable panameña, en coordinación con el Ministerio de Comercio e Industrias, el Servicio Exterior Panameño y apoyo de las demás instituciones locales encargadas de su desarrollo, para aumentar en valor y volumen las exportaciones de bienes y servicios panameños.
- Realizar reuniones periódicas con instituciones relacionada con las políticas públicas de atracción de inversiones, estableciendo asesorías en materia de oportunidades de inversión que faciliten su expansión o reinversión de empresa instalada para identificar las necesidades y obstáculos que permitan mejorar el clima de negocios del país.
- Promover la políticas y estrategias de atracción de la inversión extranjera en el sector turístico para que sean implementadas de acuerdo con el plan nacional de turismo.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través del Plan Estratégico 2022-2024, PROPANAMA, articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad las siguientes líneas estratégicas concebidas en el plan:

- **Línea Estratégica 1. Servicios a inversionistas y exportadores de calidad:** establece los servicios que debe ofrecer la Autoridad tanto a inversionistas como a exportadores; así como aquellas contribuciones que debe realizar como parte de un equipo interinstitucional en pro del país.
- **Línea Estratégica 2. Efectividad Operativa:** busca garantizar el funcionamiento operativo, acorde a la calidad del servicio que se busca ofrecer la Autoridad, a través de tres objetivos estratégicos.
- **Línea Estratégica 3. Equipo preparado y empoderado:** busca garantizar que el personal seleccionado para trabajar en la Autoridad cuente con las competencias requeridas para el buen desempeño de su trabajo.
- **Línea Estratégica 4. Ejecución del presupuesto de forma efectiva y transparente:** para desarrollar la Estrategia es necesario que la institución maneje sus

recursos de forma eficiente y transparente, identificando dos objetivos estratégicos: asegurar el uso efectivo de los recursos asignados; generar productividad institucional

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre las líneas estratégicas del Plan Estratégico de PROPANAMA 2022-2024 que prioriza la Autoridad para la Atracción de Inversiones y Promoción de Exportaciones y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 1 Buen Gobierno:** conformar un buen equipo para servir y ser útil a los panameños. Ser eficientes y transparentes en la gestión pública, asegurando un Estado de confianza, de valores éticos y morales. Diseñar una política exterior que proteja los intereses nacionales y se convierta en una herramienta de desarrollo económico y social. Además, ejecutar una estrategia nacional de inversiones que haga atractivo y competitivo a Panamá y que propicie un clima de negocios adecuado, con estabilidad política y seguridad jurídica.
- **Pilar 3. Economía Competitiva que genere empleos:** acompañar al sector productivo para fomentar su acceso a mercados internacionales y fortalecer la competitividad, así como tecnificar y capacitar a los exportadores, inversores público-privado para impulsar sus posibilidades de negocio y mejorar su competitividad.

VINCULACIÓN A LOS ODS

Panamá es uno de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas que, junto con un gran número de actores de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, entablaron un proceso de negociación abierto, democrático y participativo, que resultó en la proclamación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, en septiembre de 2015. Es así como Panamá está comprometido a incluir los ODS en los planes – estrategias nacionales de desarrollo y en los presupuestos. Es por lo que la estrategia de PROPANAMÁ, además de tener como base el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) y la Ley 207 del 5 de abril de 2021 completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 8.** Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
- **ODS 9.** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

- **ODS 16.** Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
- **ODS 17.** Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

III. Articulación Programática:
152 AUTORIDAD PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN Y LA PROMOCIÓN DE EXPORTACIÓN



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico Metas: 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.2.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada 8.3.1 Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosada por sexo	
ODS 9. Industria, Innovación, e Infraestructura Metas: 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	9.3.1 Proporción del valor añadido total del sector industrial correspondiente a las pequeñas industrias 9.3.2 Proporción de las pequeñas industrias que han obtenido un préstamo o una línea de crédito	
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas Metas: 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.6.1 Gastos primarios del gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares) 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos	
ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos Metas: 17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados.	Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.5.1 Número de países que adoptan y aplican sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados.	

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020.		17.11.1 Participación de los países en desarrollo y los países menos adelantados en las exportaciones mundiales.	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 104. Relaciones Internacionales: Diseñar una política exterior que proteja los intereses nacionales y se convierta en una herramienta de desarrollo económico y social. Además, ejecutar una estrategia nacional de inversiones que haga atractivo y competitivo a Panamá y que propicie un clima de negocios adecuado, con estabilidad política y seguridad jurídica.	PEG 2019-2024 PILAR 1: El Buen Gobierno	Déficit Comercial Índice de Competitividad Global	ODS 17. OE 17.5 IND 17.5.1 Y 17.11.1
Política 113. Comercio Exterior y Exportaciones: Acompañar al sector productivo para fomentar su acceso a mercados internacionales y fortalecer la competitividad, así como tecnificar y capacitar a los exportadores, inversores público-privado para impulsar sus posibilidades de negocio y mejorar su competitividad.	PEG 2019-2024 PILAR 3: Economía Competitiva que genere empleos	Déficit Comercial Índice de Competitividad Global	ODS 8. OE 8.2 y 8.3 IND 8.2.1 y 8.3.1 ODS 9. OE 9.3 IND 9.3.1 y 9.3.2 ODS 16. OE 16.6 IND 16.6
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
Línea Estratégica 1. Servicios a inversionistas y exportadores de calidad: establece los servicios que debe ofrecer la Autoridad tanto a inversionistas como a exportadores; así como aquellas contribuciones que debe realizar como parte de un equipo interinstitucional en pro del país.	Plan Estratégico 2022-2024	Tasa de Variación de la IED	PEG. PILAR 3. POL. 113
Línea Estratégica 2. Efectividad Operativa: busca garantizar el funcionamiento operativo, acorde a la calidad del servicio que se busca ofrecer la Autoridad, a través de tres objetivos estratégicos.	Plan Estratégico 2022-2024	Tasa de sistematización de procesos de exportación e inversión	PEG. PILAR 3. POL. 113
Línea Estratégica 3. Equipo preparado y empoderado: busca garantizar que el personal seleccionado para trabajar en la Autoridad cuente con las competencias requeridas para el buen desempeño de su trabajo.	Plan Estratégico 2022-2024	% de personal técnico con formaciones aplicadas actualizadas en el último año	PEG. PILAR 1. POL. 104
Línea Estratégica 4. Ejecución del presupuesto de forma efectiva y transparente: para desarrollar la Estrategia es necesario que la institución maneje sus recursos de forma eficiente y transparente, identificando dos objetivos estratégicos: asegurar el uso efectivo de los recursos asignados; generar productividad institucional.	Plan Estratégico 2022-2024	Tasa de eficiencia presupuestaria	PEG. PILAR 3. POL. 113
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	4,852,642		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	2,241,988	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTL	2,610,654	Número de ferias internacionales de promoción de exportaciones y misiones inversas de exportación	Número



IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
152 AUTORIDAD PARA LA ATRACCIÓN DE
INVERSIÓN Y LA PROMOCIÓN DE EXPORTACIÓN



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL	Actividades de promoción de exportaciones	Número de ferias internacionales de promoción de exportaciones y misiones inversas de exportación	Número

2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	5,315,423		4,852,642		3,241,506		3,241,506		3,241,506		3,241,506
48	2,536,476	46	2,241,988	72	2,326,476	72	2,326,476	72	2,326,476	72	2,326,476
17	2,778,947	17	2,610,654	19	915,030	21	915,030	23	915,030	25	915,030



V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
152 AUTORIDAD PARA LA ATRACCIÓN DE
INVERSIÓN Y LA PROMOCIÓN DE EXPORTACIÓN



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL

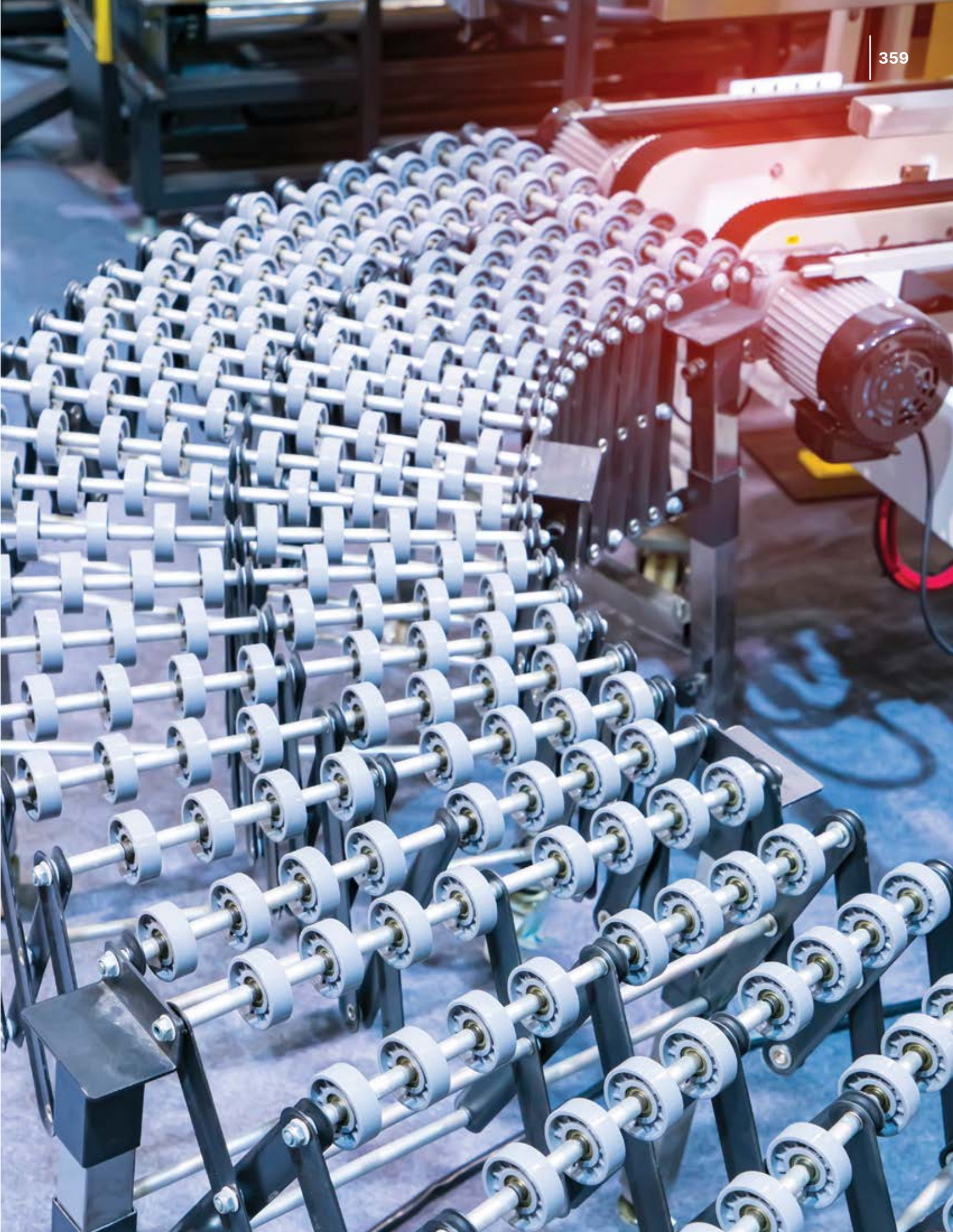
Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	46

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	2,241,988 2,241,988

PROGRAMA: P.2 PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Actividades de promoción de exportaciones	Número de ferias internacionales de promoción de exportaciones y misiones inversas de exportación	Número	17

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL - ATRACCIÓN DE INVERSIONES - PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES - COMUNICACIÓN Y MERCADEO INTL	2,610,654 1,292,941 968,497 349,216



193

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS (UDELAS)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS



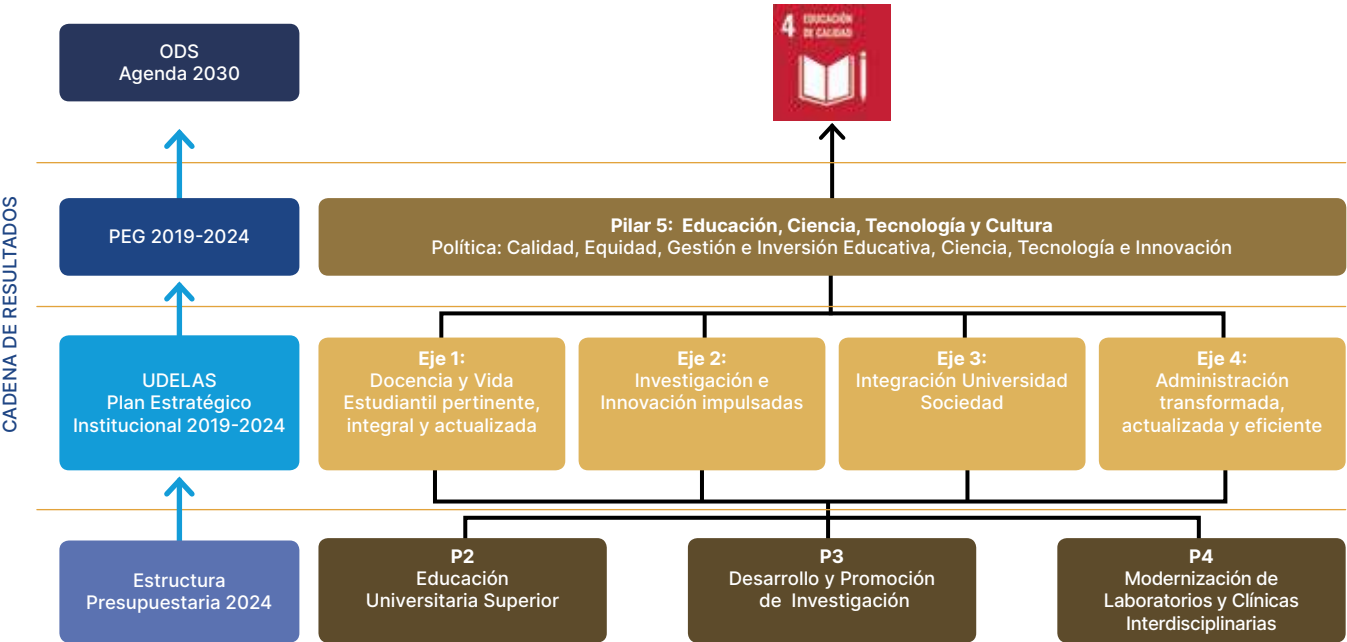
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Universidad Especializada de las Américas
ENTIDAD	193
PLAN ESTRATÉGICO	Plan Estratégico 2019-2024
PRESUPUESTO 2024	B/.63,880,026

Como entidad piloto en la implementación del Presupuesto basado en Resultados, la Universidad Especializada de las Américas ha continuado durante el año 2024, la articulación desde sus programas presupuestarios con su instrumento de planificación institucional (Plan Estratégico 2019-2023) y su vinculación al Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024, permitan avanzar en las prioridades de política de país y atender los compromisos internacionales de

avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su agenda 2030.

La Cadena de Resultados de la Universidad Especializada de las Américas, que expresa el aporte institucional a la creación de valor público, se expresa a continuación para mostrar la articulación de la estructura programática hacia las orientaciones estratégicas entre el corto, mediano y largo plazo:

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
Articulación Plan-Presupuesto





Como parte del compromiso de la Universidad Especializada de las Américas como entidad piloto de PbR, la entidad participó en el proceso de modernización y articulación de su estructura presupuestaria para la vigencia 2024. De esta articulación, se evidencia una asignación presupuestaria a su programa de apoyo P1 Administración General que representa el 51.6% del presupuesto 2024 aprobado. Además, se detallaron tres programas vinculados a su cadena de resultados, P2 Educación Universitaria Superior con el 43.7%; el P3 Desarrollo y Promoción de Investigación con el 1.5% del presupuesto; y el P4 Modernización de Laboratorios y Clínicas Interdisciplinarias con el 3.2%, programas que representa la atención a la misión y función pública de la entidad.

A partir de la aprobación de los recursos asignados a las actividades, subprogramas

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE UDELAS VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024

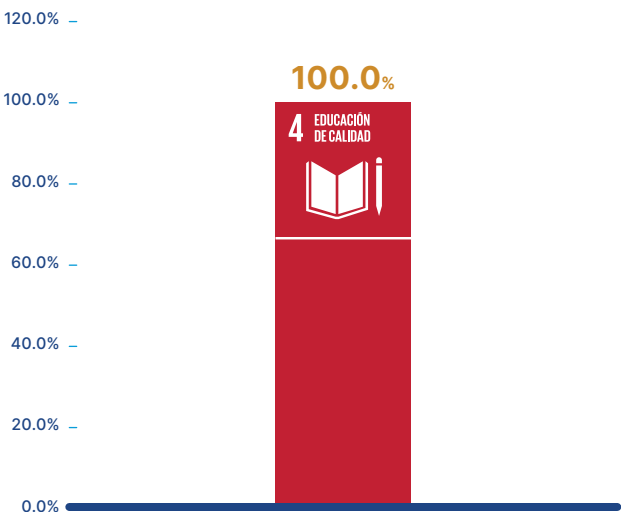


y programas de UDELAS se vincula una contribución directa desde el presupuesto de la entidad hacia el Pilar 5 Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura del PEG.

En la misma línea, el enfoque de PbR dado a la estructura de la entidad, permite reconocer una contribución directa identificada desde los programas presupuestarios P2, P3 y P4 hasta los ODS, mostraron un aporte del 100% de su presupuesto vinculado a producto al logro del ODS 4. Educación de Calidad.

Tanto las contribuciones al PEG, como a los ODS, pueden verse con mayor detalle en el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE UDELAS, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



de la entidad, se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

A continuación, se enmarca el contexto legal, estratégico y presupuestario de UDELAS que permiten la orientación del presupuesto de la entidad a resultados:

I. Base Legal:

El 18 de noviembre de 1997, con la promulgación de la Ley No. 40, se crea la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), como la cuarta universidad oficial de la República de Panamá y promulgada el 24 de noviembre del mismo año.

Es una institución Oficial, dedicada a la Educación Superior en respuesta a la voluntad de ampliar la oferta educativa, acorde con el proceso permanente de modernización de nuestro país.

UDELAS desarrolla funciones de docencia, extensión, investigación, difusión y servicios. Realiza actividades de enseñanza en las diversas disciplinas para la formación de profesionales en el área de la Educación Social y Especial, la Salud y Rehabilitación Integral y promueve, en el ámbito nacional e internacional, la investigación científica y humanística.

Toda la labor que cumple la Universidad Especializada de las Américas está normada y desarrollada con base a procedimientos y Supervisados por los Órganos de Gobierno: el Consejo Técnico de Administración, el Consejo Académico y el Consejo Administrativo.

Se rige la Universidad Especializada de las Américas por su Estatuto orgánico tal como aparece en la Gaceta Oficial Digital No. 26081 del 11 de julio del 2008, como se explica en el artículo 318 del mismo. Este estatuto reemplaza en todas sus partes el aprobado por el Consejo Técnico de Administración de la Universidad de las Américas, mediante Acuerdo 001-1998 del 26 de noviembre de 1998.

Las disposiciones de este nuevo estatuto orgánico, aprobado mediante Acuerdo No. 01-2008 proferido por el Consejo Técnico de Administración de la Universidad Especializada de las Américas, entraron en plena vigencia a partir del día de su promulgación ante la Gaceta Oficial.

La implementación del estatuto garantiza la calidad administrativa y académica de esta universidad, toda vez que se convierte en instrumento de cabecera para la planificación y gestión de los procesos en que se encuentra inmersa nuestra comunidad en cada uno de los ámbitos de su competencia.

II. Orientaciones Estratégicas:

La Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Ser una institución pública, innovadora, inclusiva y con sentido social. Cumple las misiones de docencia, investigación, extensión, servicios atendiendo la diversidad; generadora de conocimiento, comprometida con la formación de recursos humanos especializado, emprendedor, integro, competente y con calidad humana, capaz de aportar proactivamente a la solución de los problemas sociales de la comunidad, del país, de la región y del mundo.

VISIÓN:

Ser una universidad inclusiva, reconocida por la excelencia y pertinencia de sus contribuciones al desarrollo humano sostenible, nacional e internacional, mediante sus programas de formación integral, creación y difusión de conocimientos, así como por su atención prioritaria a las comunidades y grupos vulnerables.

OBJETIVO GENERAL:

Formar integralmente al hombre y a la mujer como profesionales capaces de acometer con eficiencia los retos de un mundo cada día más cambiante, fundamentándose para ello, en el avance del conocimiento, la tecnología y las didácticas educativas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Formar los recursos humanos conforme a una política social que incorpora al desarrollo y al bienestar a quienes se hallan privado del acceso a oportunidades de desarrollo y bienestar individual, familiar y comunitario.
- Promover una estrategia de ingreso a la modernidad desde la óptica específica

de la educación superior, fundamentando sus acciones de formación en las áreas de educación social y especial, con base en programas de habilitación, rehabilitación con objetivos de prevención, reinserción, cualificación y bienestar socio laboral.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través del Plan Estratégico 2019-2024, la Universidad Especializada de las Américas articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad los siguientes ejes estratégicos concebidos en el plan:

- **Eje 1 - Docencia y Vida Estudiantil pertinente, integral y actualizada:** marco normativo, planta docente y oferta educativa apoyan una educación, inclusiva, integral, actualizada y de calidad para la formación de estudiantes de excelencia, emprendedores y con sentido social.
- **Eje 2 - Investigación e Innovación impulsadas:** docentes, estudiantes y administrativos de UDELAS, realizan y difunden sus resultados de investigación e innovación a la comunidad nacional e internacional.
- **Eje 3 - Integración Universidad Sociedad:** política de extensión consolidada y articulada con la docencia e investigación universitaria; apoyando las políticas públicas con programas de educación continua, gestión de conocimiento y programas comunitarios con un enfoque de territorialidad y gestión ambiental.
- **Eje 4 - Administración transformada, actualizada y eficiente:** políticas institucionales, servicios y procesos administrativos de apoyo a la academia transformados y actualizados para una gestión más ágil y eficiente.

- **Eje 5 - Planificación y Evaluación para la mejora continua:** cultura de planificación, evaluación, estadísticas y presupuestar como estrategias básicas para la orientación y el mejoramiento continuo de la gestión universitaria.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos del Plan Estratégico 2019-2024 que prioriza UDELAS y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 5. Educación, ciencia, tecnología y cultural:** incorporar en el ámbito educativo el desarrollo de habilidades blandas, la asimilación y disposición al emprendimiento y la necesaria vocación de confianza en los valores que ofrecen las oportunidades del poder de la asociatividad, para crear e innovar en la articulación de cadenas de valor, que crearan eslabone y encadenamientos virtuosos en el que el país apuesta por la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la función creativa de la innovación.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados de la Universidad Especializada de las Américas completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

III. Articulación Programática:
193 UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 4. Educación de Calidad Meta: 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo.	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 142.1. Calidad Educativa: Fomentar la medición y valoración de la eficiencia del sistema, a través del uso de indicadores de pertinencia y eficiencia, a fin de procurar que la educación esté respondiendo a las necesidades y perspectivas de los actores sociales que hacen realidad el hecho educativo. Política 142.2 Equidad Educativa: La educación pertinente para este siglo debe apuntar hacia la forja integral de ciudadanos y ciudadanas con una muy clara conciencia de sus deberes y derechos, en una sociedad pluricultural. Para ello se promoverá el aprendizaje de valores cívicos y solidarios. Política 142.3. Formación de Educadores: Promover la formación de educadores innovadores, reflexivos, críticos de su propio quehacer, interesados permanentemente en su desarrollo personal y profesional, conocedores de la teoría que sustenta su práctica y dispuestos a transformarla y a transformarse a partir de la investigación. Política 142.4. Gestión de la Educación: promover un modelo de gestión pública y social, eficaz y descentralizado. Política 142.5 Inversión de la educación: Invertir no solo en la transferencia de conocimiento sino también en la investigación y el desarrollo del procesos innovadores, desde la concepción de la educación pública como un derecho social y con calidad integral, garantizada por el Estado. Política 142.6. Ciencia, Tecnología e Innovación: fortalecer el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación en la región a través de la consolidación de un ecosistema de investigación e innovación transformadora (universidades, empresas y gobierno) que nos permita dar el salto de cantidad y calidad pendiente, para que el desarrollo científico-tecnológico contribuya tanto en lo económico como lo social, a transformar la base productiva del país y crear bases para pasar en el futuro de un país consumidor a un exportador de tecnología.	PEG 2019-2024 PILAR 5: Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura	% de estudiantes con condición de riego y desigualdad graduados % de docentes que utilizan recursos innovadores en sus planes de estudio Inversión en Educación como % del PIB	ODS 4. OE 4.3, IND 4.3.1

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
Eje 1 - Docencia y Vida Estudiantil pertinente, integral y actualizada: marco normativo, planta docente y oferta educativa apoyan una educación, inclusiva, integral, actualizada y de calidad para la formación de estudiantes de excelencia, emprendedores y con sentido social.	Plan Estratégico Institucional 2019-2024	Tasa de variación de estudiantes graduados.	PEG. PILAR 3. POL. 142.2, 142.3, 142.5
Eje 2 - Investigación e Innovación impulsadas: docentes, estudiantes y administrativos de UDELAS, realizan y difunden sus resultados de investigación e innovación a la comunidad nacional e internacional.	Plan Estratégico Institucional 2019-2024	Número de publicaciones en revistas indexadas de miembros de la UDELAS	PEG. PILAR 3. POL. 142.2, 142.3, 142.6
Eje 3 - Integración Universidad Sociedad: política de extensión consolidada y articulada con la docencia e investigación universitaria; apoyando las políticas públicas con programas de educación continua, gestión de conocimiento y programas comunitarios con un enfoque de territorialidad y gestión ambiental.	Plan Estratégico Institucional 2019-2024	Tasa de variación de los estudiantes graduados en carreras de CTI.	PEG. PILAR 3. POL. 142.2
Eje 4 - Administración transformada, actualizada y eficiente. políticas institucionales, servicios y procesos administrativos de apoyo a la academia transformados y actualizados para una gestión más ágil y eficiente.	Plan Estratégico Institucional 2019-2024	Porcentaje de unidades operativas con procesos modernizados	PEG. PILAR 3. POL. 142.4
Eje 5 - Planificación y Evaluación para la mejora continua: cultura de planificación, evaluación, estadísticas y presupuestar como estrategias básicas para la orientación y el mejoramiento continuo de la gestión universitaria.	Plan Estratégico Institucional 2019-2024	Porcentaje de implementación del sistema de M&E	PEG. PILAR 3. POL. 142.1
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	63,880,026		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	32,969,371	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 EDUCACIÓN UNIVERSITARIA SUPERIOR	27,932,346	Número de estudiantes matriculados	Número
P3 DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN	957,009	Número de centros de investigación y lenguaje funcionando	Número
P4 MODERNIZACIÓN DE LABORA. Y CLINICA INTERDISC.	2,021,300	Número de usuarios de centros, clínicas y laboratorios	Número



IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
193 UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 EDUCACIÓN UNIVERSITARIA SUPERIOR	Matrícula de estudiantes	Número de estudiantes matriculados	Número de personas
PROGRAMA: P.3 DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Centros de investigación y lenguaje	Número de centro de investigación y lenguaje en funcionamiento	Número de centros
PROGRAMA: P.4 MODERNIZACIÓN DE LABORA. Y CLINICA INTERDISC.	Usuarios en centros, clínicas y laboratorios de UDELAS	Número de usuarios de centros, clínicas y laboratorios	Número de usuarios

2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	32,019,400		63,880,026		56,173,852		58,209,856		59,685,221		59,685,221
45	14,461,909	52	32,969,371	33	18,766,420	34	19,704,741	35	20,689,978	36	21,724,476
11,200	16,331,686	11,669	27,932,346	12,253	17,766,420	12,998	18,654,741	13,896	19,587,478	14,035	20,566,851
165	928,437	180	957,009	180	8,597,170	190	9,027,028	190	8,805,723	200	7,750,671
25,500	297,368	26,010	2,021,300	26,530	11,043,842	27,061	10,823,346	27,605	10,602,042	30,366	9,643,223



V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
193 UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	52
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL			32,969,371
- ADMINISTRACIÓN CENTRAL			32,401,371
- MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO ADMIN.			568,000

PROGRAMA: P.2 EDUCACIÓN UNIVERSITARIA SUPERIOR

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Matrícula de estudiantes	Número de estudiantes matriculados	Número de personas	11669
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA SUPERIOR			27,932,346
- COORDINACIÓN ACADÉMICA			22,932,346
- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE COCLE			500,000
- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE COLÓN			800,000
- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE VERAGUAS			1,300,000
- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE CHIRIQUÍ			850,000
- SEDE CENTRAL			650,000
- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LOS SANTOS			900,000

PROGRAMA: P.3 DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Centros de investigación y lenguaje	Número de centros de investigación y lenguaje en funcionamiento	Número de centros	180
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN			957,009
- INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN			
- VINCULACION Y EXTENSIÓN			757,009
- CAPACITACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN			200,000

PROGRAMA: P.4 MODERNIZACIÓN DE LABORA. Y CLINICA INTERDISC.

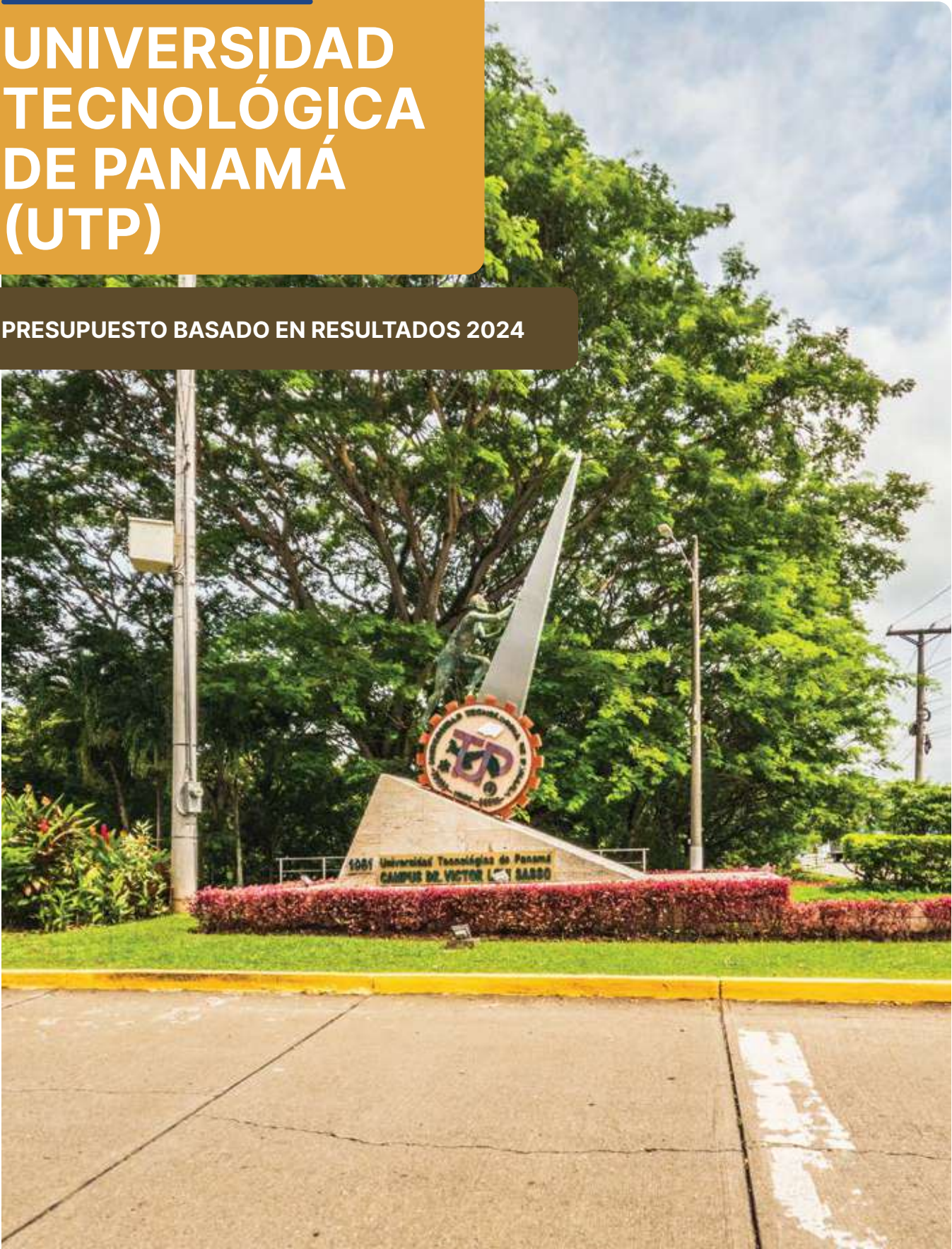
Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Usuarios en centros, clínicas y laboratorios de UDELAS	Número de usuarios de centros, clínicas y laboratorios	Número de usuarios	26010
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
MODERNIZACIÓN DE LABORA. Y CLINICA INTERDISC.			2,021,300
- EQUIPAMIENTO LABORATORIOS			625,000
- EQUIPAMIENTO CENTROS			650,000
- EQUIPAMIENTO CLÍNICAS			646,300
- EQUIPAMIENTO GIMNASIOS			100,000



195

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ (UTP)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ



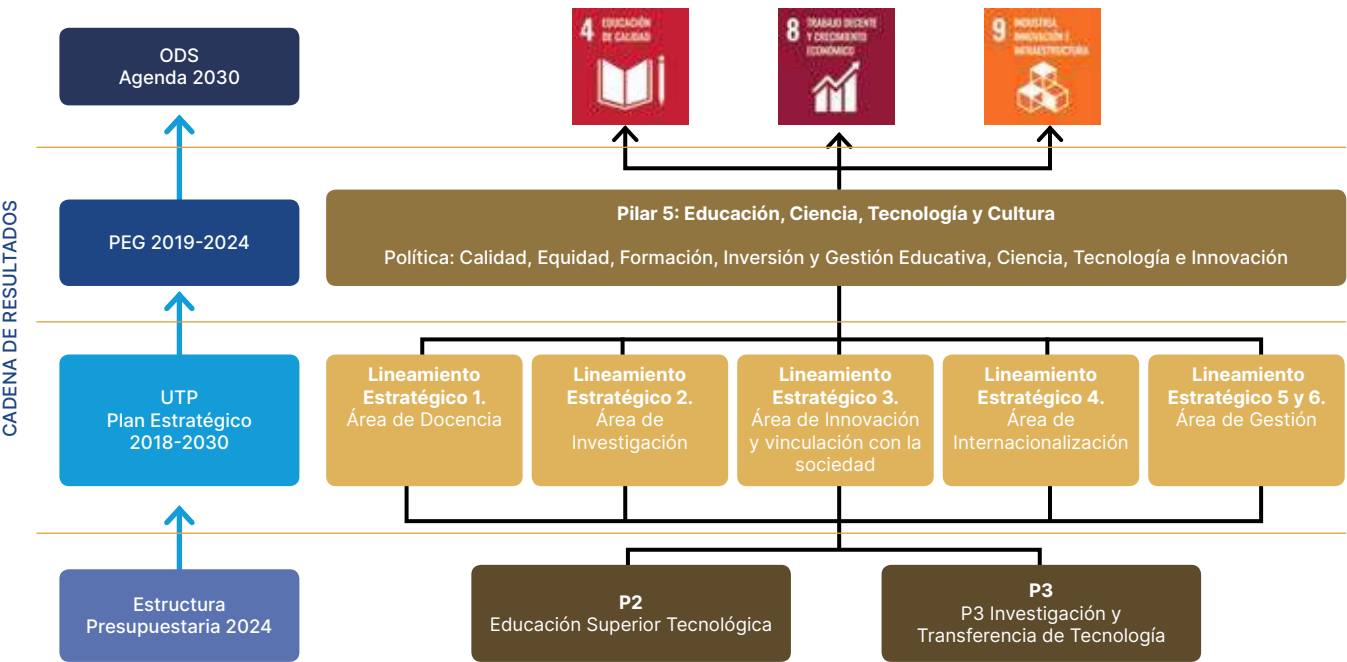
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Universidad Tecnológica de Panamá
ENTIDAD	195
PLAN ESTRATÉGICO	Plan de Desarrollo Institucional 2018-2030
PRESUPUESTO 2024	B/. 234,334,098

La Universidad Tecnológica de Panamá ha modificado su estructura presupuestaria para el año 2024, con la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, para fortalecer la articulación desde sus programas presupuestarios, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2018 – 2030), el Plan Estratégico de Gobierno (PEG 2019 – 2024) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de avanzar en las prioridades de política de país y

atender los compromisos internacionales para el logro de los ODS.

La Cadena de Resultados de la Universidad Tecnológica de Panamá es definida en su articulación entre el corto, mediano y largo plazo, permitiendo, a través de las asignaciones presupuestarias de cada año, apoyar a la creación de valor público:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ Articulación Plan-Presupuesto



62.3% Del presupuesto asignado a resultados

37.7% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

3 Programas basados en resultados

3 ODS a los que se vincula

1 Pilar del PEG vinculado a PbR

2 Indicadores de producto formulados

Con el enfoque hacia resultados revisado para el presupuesto de la Universidad Tecnológica de Panamá para la vigencia 2024, la entidad actualizó su arquitectura presupuestaria en donde el 37.7% de su presupuesto se asignó al P1 de Administración General, en tanto que el 62.3% de su asignación presupuestaria se estableció en el P2 Educación Superior Tecnológica (44.5%) y P3 Investigación y Transformación Tecnológica (17.8%), programas a través de los cuales la entidad actúa sobre su función pública.

Mediante los programas P2 y P3 y su articulación en la Cadena de Resultados de la entidad, se identifica un aporte concreto para contribuir al Pilar 5: Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura del PEG.

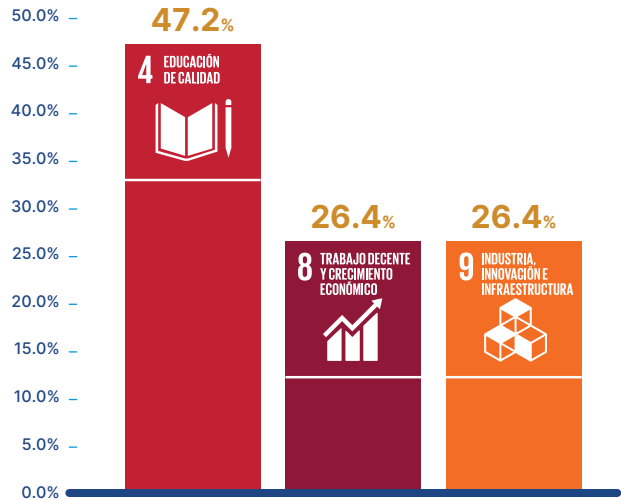
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE LA UTP VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024



De igual forma, la contribución directa identificada desde los programas presupuestarios hasta los ODS, mostraron un aporte del 47.2% de su presupuesto vinculado a producto al logro del ODS 4. Educación de Calidad; del 26.4% al ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico y de 26.4% al ODS 9. Industria, innovación e infraestructura.

En el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto de la entidad, se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE LA UTP, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



A continuación, los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto de la UTP a resultados:

I. Base Legal:

La Universidad Tecnológica de Panamá (UTP) se creó mediante la Ley No. 18 del 13 de agosto de 1981, como entidad autónoma del Estado, sancionada por el entonces Presidente de la República, Dr. Aristides Royo. Otras normativas relevantes de la universidad son:

- Ley No. 7 del 17 de marzo de 1982, por la cual se modifica el Artículo 4 de la Ley No. 18 de 13 de agosto de 1981.
- Ley No. 15 del 28 de mayo de 1982, por la cual se modifica el artículo 4 de la Ley No. 18 de 13 de agosto de 1981, modificado por la Ley No. 7 de 17 de marzo de 1982.
- Ley No. 17 del 9 de octubre de 1984, por medio de la cual se organiza la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Ley No. 57 del 26 de junio de 1996, que reforma artículos de la Ley No. 17 de 9 de octubre 1984 y se dictan otras disposiciones.

II. Orientaciones Estratégicas:

La Universidad Tecnológica de Panamá orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Aportar a la sociedad capital humano calificado, emprendedor e innovador, con formación integral, pensamiento crítico y socialmente responsable, en ingeniería, ciencias y tecnología; generar conocimiento apropiado para contribuir al desarrollo sostenible y responder a los requerimientos del entorno.

VISIÓN:

La Universidad Tecnológica de Panamá es una institución de educación superior reconocida por su calidad en la formación integral del recurso humano, así como en la generación y transferencia de conocimiento en ingeniería, ciencias y tecnología y su aplicación para el bienestar social de la comunidad, sustentada en una eficiente gestión.

OBJETIVO GENERAL:

Impartir la educación superior científico-tecnológica de acuerdo con los fines y objetivos para la cual fue creada; realizar y divulgar sus investigaciones teóricas y aplicadas que sean de interés para el desarrollo tecnológico del país, respondiendo a los requerimientos del entorno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Disponer de una oferta académica, planta docente, procesos de enseñanza-aprendizaje y programas de apoyo estudiantil acordes a las necesidades del entorno, procurando la pertinencia, calidad y mejora continua.
2. Fortalecer la investigación orientada a apoyar a la academia, generar conocimiento y responder a los requerimientos del entorno.
3. Impactar el entorno a través de la Innovación y Vinculación con la Sociedad.
4. Integrar elementos de internacionalización en la Docencia, Investigación, Innovación y Vinculación con la Sociedad, y Gestión de la universidad.
5. Proveer los recursos financieros necesarios para el desarrollo sostenible de la universidad.
6. Ejecutar la gestión institucional con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través del Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2018 - 2030) la UTP articula sus lineamientos estratégicos definidos como sigue:

- **Lineamiento Estratégico 1. Área de Docencia:** Disponer de una oferta académica, planta docente, procesos de enseñanza-aprendizaje y programas de apoyo estudiantil acordes a las necesidades del entorno, procurando la pertinencia, calidad y mejora continua.

La Universidad Tecnológica de Panamá persigue aportar a la sociedad profesionales con formación integral en ingeniería, ciencias y tecnología, respaldados por un cuerpo docente calificado, procesos de enseñanza-aprendizaje de excelencia y una oferta académica a la vanguardia.

- **Lineamiento Estratégico 2. Área de Investigación:** Fortalecer la investigación orientada a apoyar a la academia, generar conocimiento y responder a los requerimientos del entorno.

El área de investigación promueve la generación de conocimiento, vinculando los procesos de enseñanza-aprendizaje, con enfoque al desarrollo sostenible y atención de las necesidades del entorno nacional y global.

- **Lineamiento Estratégico 3. Área de Innovación y Vinculación con la Sociedad:** Impactar el entorno a través de la innovación y vinculación con la sociedad.

La Universidad Tecnológica de Panamá promueve la vinculación de la capacidad científica, tecnológica, académica, social y cultural de la institución con los diferentes sectores de la sociedad, estableciendo vínculos de beneficio mutuo para capacitación, investigación, desarrollo integral y transferencia del conocimiento.

- **Lineamiento Estratégico 4. Área de Internacionalización:** Integrar elementos de internacionalización en la docencia, investigación, innovación y vinculación con la sociedad, y gestión de la universidad.

La Universidad Tecnológica de Panamá reconoce la internacionalización como la integración de componentes internacionales e interculturales en la oferta académica, habilidades docentes, procesos de enseñanza-aprendizaje, acompañamiento estudiantil, la investigación, la innovación, la vinculación con la sociedad y con su propia gestión administrativa.

- **Lineamiento Estratégico 5 y 6. Área de Gestión:** Proveer los recursos financieros necesarios para el desarrollo sostenible de la Universidad. Ejecutar la gestión institucional con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia.

La gestión administrativa es un pilar de la institución que procura el manejo eficiente, eficaz, con calidad, sostenible y transparente de los recursos del Estado en cumplimiento con los compromisos contraídos con la sociedad.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional de la UTP (PDI 2018 - 2030) y el Plan Estratégico de Gobierno (PEG 2019-2024) se enmarca en los siguientes pilares:

- **Pilar 5. Educación, ciencia, tecnología y cultura:** incorporar en el ámbito educativo el desarrollo de habilidades blandas, la asimilación y disposición al emprendimiento y la necesaria vocación de confianza en los valores que ofrecen las oportunidades del poder de la asociatividad, para crear e innovar en la articulación de cadenas de valor, que establecerán eslabones y encadenamientos virtuosos en el que el país apuesta por la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la función creativa de la innovación.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados de la Universidad Tecnológica de Panamá completa su articulación hacia el mediano y largo plazo mediante de su vinculación a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- **ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
- **ODS 8:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- **ODS 9:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

**III. Articulación Programática:
195 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 4. Educación de Calidad Meta: 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad incluida la enseñanza universitaria.	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	4.3.1. Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo.	
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico Meta: 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.6.1 Proporción de jóvenes (entre 15 y 24 años) que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación	
ODS 9. Industria, innovación e infraestructura Meta: 9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	9.5.1 Gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB. 9.5.2 Número de investigadores (en equivalente a tiempo completo) por cada millón de habitantes.	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 142.1. Calidad Educativa: Fomentar la medición y valoración de la eficiencia del sistema, a través del uso de indicadores de pertinencia y eficiencia, a fin de procurar que la educación esté respondiendo a las necesidades y perspectivas de los actores sociales que hacen realidad el hecho educativo. Política 142.2 Equidad Educativa: La educación pertinente para este siglo debe apuntar hacia la forja integral de ciudadanos y ciudadanas con una muy clara conciencia de sus deberes y derechos, en una sociedad pluricultural. Para ello se promoverá el aprendizaje de valores cívicos y solidarios.	PEG 2019-2024 PILAR 5: Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura	% de estudiantes con condición de riesgo y desigualdad graduados Gasto de gobierno en educación superior como % de PIB	ODS 4. OE 4.3 IND 4.3.1 ODS 8. OE 8.6 IND 8.6.1 " ODS 9. OE 9.5 IND 9.5.1 y 9.5.2

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 142.3. Formación de Educadores: Promover la formación de educadores innovadores, reflexivos, críticos de su propio quehacer, interesados permanentemente en su desarrollo personal y profesional, conocedores de la teoría que sustenta su práctica y dispuestos a transformarla y a transformarse a partir de la investigación. Política 142.4. Gestión de la Educación: Promover un modelo de gestión pública y social, eficaz y descentralizado. Política 142.5 Inversión de la educación: Invertir no solo en la transferencia de conocimiento sino también en la investigación y el desarrollo de procesos innovadores, desde la concepción de la educación pública como un derecho social y con calidad integral, garantizada por el Estado. Política 142.6. Ciencia, Tecnología e Innovación: Fortalecer el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación en la región a través de la consolidación de un ecosistema de investigación e innovación transformadora (universidades, empresas y gobierno) que nos permita dar el salto de cantidad y calidad pendiente, para que el desarrollo científico-tecnológico contribuya tanto en lo económico como lo social, a transformar la base productiva del país y crear bases para pasar en el futuro de un país consumidor a un exportador de tecnología.			
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
Lineamiento Estratégico 1. Área de Docencia: Disponer de una oferta académica, planta docente, procesos de enseñanza-aprendizaje y programas de apoyo estudiantil acordes a las necesidades del entorno, procurando la pertinencia, calidad y mejora continua. La Universidad Tecnológica de Panamá persigue aportar a la sociedad profesionales con formación integral en ingeniería, ciencias y tecnología, respaldados por un cuerpo docente calificado, procesos de enseñanza-aprendizaje de excelencia y una oferta académica a la vanguardia.	Plan de Desarrollo Institucional UTP (PDI 2018 - 2030)	3. Relación de Carreras Actualizadas 11. Relación de Docentes con evaluación satisfactoria	PEG. PILAR 5. POL. 142.1 142.3, 142.4
Lineamiento Estratégico 2. Área de Investigación: Fortalecer la investigación orientada a apoyar a la academia, generar conocimiento y responder a los requerimientos del entorno. El área de investigación promueve la generación de conocimiento, vinculando los procesos de enseñanza-aprendizaje, con enfoque al desarrollo sostenible y atención de las necesidades del entorno nacional y global.	Plan de Desarrollo Institucional UTP (PDI 2018 - 2030)	33. Relación de académicos con grado doctoral y de maestría con producción científica 37. Cantidad de Publicaciones totales en Google Scholar 42. Relación de tesinas y tesis publicadas en revistas indexadas	PEG. PILAR 5. POL. 142.1, 142.5, 142.6

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
Lineamiento Estratégico 3. Área de Innovación y vinculación con la sociedad: Impactar el entorno a través de la innovación y vinculación con la sociedad. La Universidad Tecnológica de Panamá promueve la vinculación de la capacidad científica, tecnológica, académica, social y cultural de la institución con los diferentes sectores de la sociedad, estableciendo vínculos de beneficio mutuo para capacitación, investigación, desarrollo integral y transferencia del conocimiento.	Plan de Desarrollo Institucional UTP (PDI 2018 - 2030)	46. Tasa de variación de organismos internos y externos receptores del servicio social y de voluntariado 51. Tasa de variación de actividades de fomento al emprendimiento realizadas 53. Tasa de variación de empresas incubadas 58. Tasa de variación de entidades beneficiadas con asesorías, consultorías y servicios de laboratorio	PEG. PILAR 5. POL. 142.1, 142.2, 142.4, 142.6
Lineamiento Estratégico 4. Área de Internacionalización: Integrar elementos de internacionalización en la docencia, investigación, innovación y vinculación con la sociedad, y gestión de la universidad. La Universidad Tecnológica de Panamá reconoce la internacionalización como la integración de componentes internacionales e interculturales en la oferta académica, habilidades docentes, procesos de enseñanza-aprendizaje, acompañamiento estudiantil, la investigación, la innovación, la vinculación con la sociedad y con su propia gestión administrativa.	Plan de Desarrollo Institucional UTP (PDI 2018 - 2030)	60. y 61. Tasa de variación de estudiantes con movilidad saliente y entrante 71. Tasa de variación de países vinculados a la UTP con convenios y acuerdos internacionales 69. Cantidad de académicos de la UTP participando en redes internacionales de investigación	PEG. PILAR 5. POL. 142.1, 142.2, 142.3, 142.5, 142.6
Lineamiento Estratégico 5 y 6. Área de Gestión: Proveer los recursos financieros necesarios para el desarrollo sostenible de la Universidad. Ejecutar la gestión institucional con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia. La gestión administrativa es un pilar de la institución que procura el manejo eficiente, eficaz, con calidad, sostenible y transparente de los recursos del Estado en cumplimiento con los compromisos contraídos con la sociedad.	Plan de Desarrollo Institucional UTP (PDI 2018 - 2030)	74. y 75. Tasa de variación de recursos obtenidos de fuentes estatales y no estatales 84. Porcentaje de servicios críticos de TI funcionales y actualizados 83. Porcentaje de cumplimiento de los estándares de transparencia	PEG. PILAR 5. POL. 142.1, 142.4
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	234,334,098		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	88,352,398	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	104,293,465	Número de personas matriculadas	Número
P3 INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA	41,688,235	Número de actividades de investigación realizadas	Número

IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
195 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	Matriculados en Educación Superior Tecnológica	Número de personas matriculadas	Número de personas
PROGRAMA: P.3 INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	Investigación	Número de actividades de investigación realizadas	Número

2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	120,471,044		234,334,098		114,658,683		116,946,021		119,307,215		121,746,106
36	42,856,708	38	88,352,398	25	28,249,219	21	24,140,764	39	46,914,221	41	50,319,519
25,763	67,472,461	26,924	104,293,465	27,299	75,060,757	27,671	80,647,459	28,046	59,367,359	28,419	57,857,841
73	10,141,875	78	41,688,235	81	11,348,707	88	12,157,798	96	13,025,635	100	13,568,746



V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
195 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	38
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL			88,352,398
- COORDINACIÓN SUPERIOR			19,398,179
- CALIDAD Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL			1,009,036
- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			42,971,501
- SECRETARÍA GENERAL			2,403,691
- XX CENTRO REGIONAL DE LA CHORRERA			4,969,315
- XX COORDINACIÓN DE CENTROS REGIONALES			17,600,676

PROGRAMA: P.2 EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Matriculados en Educación Superior Tecnológica	Número de personas matriculadas	Número de personas	26924
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA			104,293,465
- ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR			22,529,951
- DOCENCIA CENTRAL			40,865,695
- CENTRO REGIONAL DE AZUERO			33,393,055
- CENTRO REGIONAL DE COCLÉ			1,000,000
- CENTRO REGIONAL DE COLÓN			2,647,996
- CENTRO REGIONAL DE PANAMÁ OESTE			427,821
- POSTGRADO			100,000
- XX VICE-REC-INVEST.			3,328,947

PROGRAMA: P.3 INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Investigación	Número de actividades de investigación realizadas	Número	78
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA			41,688,235
- FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN			41,688,235



203

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ (AMP)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



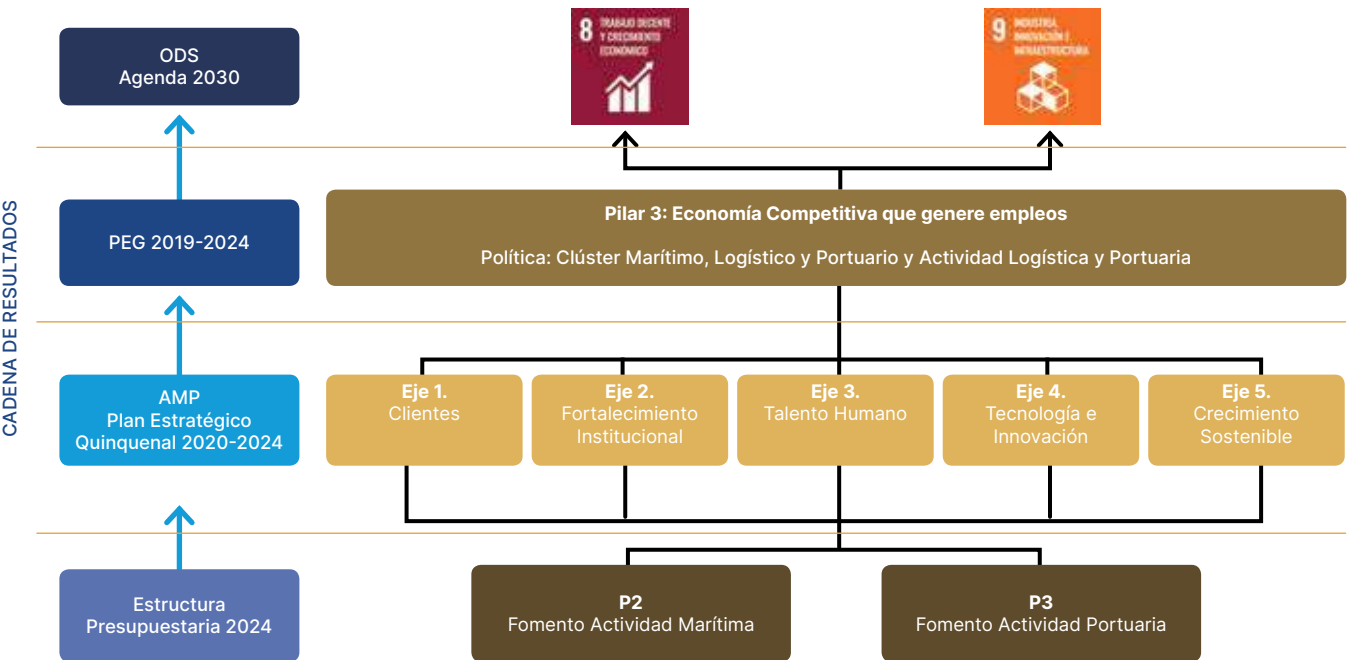
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Autoridad Marítima de Panamá
ENTIDAD	203
PLAN ESTRATÉGICO	Plan Estratégico Quinquenal 2020-2024
PRESUPUESTO 2024	B/. 220,678,583

A través de la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, la Autoridad Marítima de Panamá ha revisado su estructura presupuestaria para el año 2024, de modo que la articulación desde sus programas presupuestarios con su Plan Estratégico Quinquenal y su vinculación al Plan Estratégico de Gobierno (PEG) permitan avanzar en las políticas públicas del país y atender los objetivos transversales de contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La Autoridad Marítima de Panamá, trabajó en establecer la Cadena de Resultados de la AMP que permite trazar con claridad las interrelaciones desde los objetivos operativo que son definidos a través de los programas presupuestarios, hasta lo estratégico que es accionado a través de la definición de resultados intermedios para apoyar los pilares del PEG y los ODS y así favorecer la creación de valor público, tal como se observa a continuación:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ Articulación Plan-Presupuesto



23.3% Del presupuesto asignado a resultados

14.1% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

4 Programas basados en resultados

2 ODS a los que se vincula

1 Pilar del PEG vinculado a PbR

2 Indicadores de producto formulados

Como parte del compromiso de la Autoridad Marítima de Panamá como entidad piloto de PbR, la entidad participó en el proceso de modernización y articulación de su estructura presupuestaria para la vigencia 2024. De esta articulación, se evidencia una asignación presupuestaria a su programa de apoyo P1 Administración General que representa el 14.1% del presupuesto 2024 aprobado. Además, se detallaron dos programas vinculados a su cadena de resultados, P2 Fomento Actividad Marítima con un peso del 6.9% del presupuesto aprobado 2024; P4 Fomento Actividad Portuaria con una asignación del 16.4% que representa la atención a la misión y función pública de la entidad. Además, el presupuesto incluye el P7 Transferencias con un peso del 62.6% del presupuesto, pero que no se asocia directamente a producto.

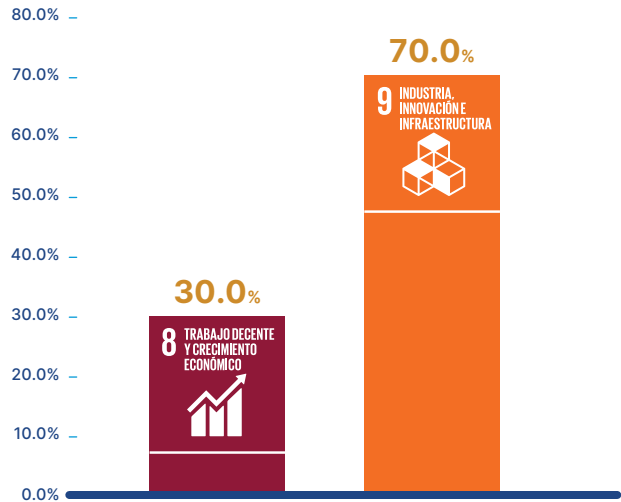
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE LA AMP VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024



A partir de la aprobación de los recursos asignados a las actividades, subprogramas y programas del P2 y P3 de la AMP, se vincula una contribución directa del 100% de este programa hacia el Pilar 3 del PEG, en su política de Clúster Marítimo, Logístico y Portuario y Actividad Logística y Portuaria.

En la misma línea, el enfoque de PbR dado a la estructura de la entidad, permite reconocer una contribución directa identificada desde los programas presupuestarios P2 y P3 hasta los ODS, mostraron un aporte del 30.0% de su presupuesto vinculado a producto al logro del ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE LA AMP, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



Económico y un esfuerzo de 70.0% al ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura.

Tanto las contribuciones al PEG, como a los ODS, pueden verse con mayor detalle en el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto de la entidad, se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

Los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto de la Autoridad Marítima de Panamá a resultados se presenta a continuación:

I. Base Legal:

El régimen jurídico de la Autoridad Marítima de Panamá se resume a continuación:

- Decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998, por medio de la cual se crea la Autoridad Marítima de Panamá.
- Resolución J.D. No. 029-2008 de 3 de junio de 2008, mediante la cual se aprueba el Manual de Organización Institucional y Funciones de la Autoridad Marítima de Panamá.
- Ley No. 56 de 6 de agosto de 2008, General de Puertos de Panamá.
- Ley No. 57 de 6 de agosto de 2008, General de Marina Mercante.
- Ley No. 4 de 11 de febrero de 2015, por la cual se modifica la Ley No. 56 de 2008.
- Resolución J.D. No. 046-2016 de 1 de agosto de 2016, por la cual se aprueba el nuevo logo de la Autoridad Marítima de Panamá.
- Ley No. 50 de 28 de junio de 2017, crea un régimen legal de incentivos para entidades de financiamiento marítimo, proyectos marítimos y dicta otras disposiciones

II. Orientaciones Estratégicas:

La Autoridad Marítima de Panamá orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Brindamos servicio de alta calidad a la industria marítima, garantizando la seguridad jurídica,

libre empresa y mercado competitivo; a través del cumplimiento de normativas nacionales e internacionales, en un marco de transparencia y responsabilidad social ambiental.

VISIÓN:

Ser líderes en la prestación de servicios marítimos, logísticos y portuarios, promoviendo inversiones y alianzas estratégicas que fortalecen el comercio, mediante procesos eficientes e innovadores, con el mejor talento humano; logrando un crecimiento económico sostenible para el país.

OBJETIVO GENERAL:

Administrar, promover, regular, proyectar y ejecutar las políticas, estrategias, normas legales y reglamentarias, planes y programas que están relacionados, de manera directa, indirecta o conexas, con el funcionamiento y desarrollo del sector marítimo.

Coordinar sus actividades con la Autoridad del Canal de Panamá, la Autoridad de la Región Interoceánica, el Instituto Panameño de Turismo, el Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables, y con cualquier otra institución y autoridad vinculada al sector marítimo, existente o que se establezca en el futuro, para promover el desarrollo socioeconómico del país.

Fungir como la autoridad marítima suprema de la República de Panamá, para ejercer los derechos y dar cumplimiento a las responsabilidades del Estado Panameño dentro del marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982 y demás leyes y reglamentaciones vigentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Cumplir y hacer cumplir las decisiones que emanen de la Junta Directiva.
- Preparar y presentar para la aprobación de la Junta Directiva, las políticas, los planes y los programas del sector marítimo.
- Preparar y presentar para la aprobación de la Junta Directiva el anteproyecto del presupuesto anual o plurianual de ingresos y gastos de la entidad, los gastos extraordinarios, las decisiones sobre el destino de los excedentes para la constitución de depósitos de plazo fijo, así como las operaciones y las transacciones de la entidad.

- Preparar y presentar a la Junta Directiva la propuesta para establecer un método de valoración de los recursos del sector marítimo en el sistema de cuentas nacionales, a fin de contar con herramientas para facilitar el proceso de planificación y asignación de tales recursos.
- Presentar a la Junta Directiva un informe anual de su gestión y los informes que esta le solicite.
- Emitir resoluciones relacionadas con el funcionamiento y servicios que provee la institución.
- Nombrar a los directores generales y de ejecución de la institución.
- Nombrar, trasladar, ascender, suspender, separar y remover al personal subalterno de conformidad con lo establecido en la ley y el Reglamento Interno de la Autoridad.
- Nombrar e instalar los órganos de asesoría, consultoría, ejecución y coordinación de la Autoridad que se estime conveniente, previa autorización de la Junta Directiva y de acuerdo con el Reglamento Interno de la Autoridad.
- Proponer y coordinar, con los organismos competentes, las medidas necesarias para la protección y conservación del medioambiente marino.
- Celebrar los contratos, convenios actos u operaciones que deba efectuar la Autoridad y cuyo monto no exceda un millón de balboas (B/ 1,000,000.00), con sujeción a lo establecido en la ley y sin perjuicio de que la Junta Directiva ejerza un control previo y posterior.
- Vender, enajenar, permutar o traspasar bienes muebles e inmuebles de la Autoridad, cuyo valor no exceda a cien mil balboas (B/ 100,000.00).
- Autorizar y disponer los gastos fortuitos de las oficinas internacionales de la Autoridad en el exterior, en concepto de gastos extraordinarios, inspecciones de seguridad marítima, repatriación, investigación de accidentes, consultorías en materia de seguridad marítima y prevención de la contaminación, conferencias internacionales e implementación de convenios internacionales.

- Pagar financieramente los gastos urgentes a los que deba hacerse frente por derrames, accidentes marítimos, investigación de accidentes, dragados, viáticos, transporte, señalización marítima, compra de equipo vinculado al proceso de salvamento, combustible, consultorías, y asesoramientos relacionados a siniestros marítimos, inspecciones de seguridad marítima y laboral, repatriación de marinos, participación en conferencias y congresos internacionales relativos a la seguridad marítima y cualquier emergencia donde esté en peligro la vida humana en el mar, las embarcaciones o el medioambiente.
- Reconocer, recaudar y fiscalizar los impuestos, las tasas y otros conceptos que deban pagar todos los contribuyentes y usuarios a la Autoridad.
- Resolver, en segunda instancia, los recursos y las reclamaciones que presenten los usuarios de la institución y que hayan sido objeto de revisión o decisión de las diferentes direcciones de la entidad, dando fin a la vía gubernativa.
- Autorizar la eliminación o disposición final de los bienes en desuso, depreciados u obsoletos, que mantengan en inventario los consulados panameños y oficinas internacionales en el exterior, con la debida notificación a las instancias que corresponda, de conformidad con la ley.
- Realizar los estudios necesarios que determinen aquellos Consulados de la República de Panamá, que puedan ser elevados a la condición de Privativos de Marina Mercante, para su presentación para la aprobación de la Junta Directiva.
- Integrar la Comisión Interinstitucional que atiende el tema, para la aprobación de los presupuestos de los consulados.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través de los ejes definidos en su Plan Estratégico Quinquenal la Autoridad Marítima de Panamá articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad lo siguiente:

- **Eje 1. Clientes:** establecer estrategias de posicionamiento de la Institución. Mejorar la comunicación con el cliente. Aumentar la satisfacción del cliente.

- **Eje 2. Fortalecimiento Institucional:** Implementar una cultura de planificación estratégica. Desarrollar una eficiente gestión de procesos y mejora continua. Lograr la independencia financiera. Fortalecer el marco legal existente. Modernizar la estructura organizativa.
- **Eje 3. Talento Humano:** Fortalecer el talento humano. Atraer y conservar el talento humano calificado.
- **Eje 4. Tecnología e Innovación:** Integrar todos los sistemas y aplicaciones informáticos. Modernizar la estructura tecnológica existente. Diseñar e implementar nuevas aplicaciones informáticas.
- **Eje 5. Crecimiento Sostenible:** Crear valor para las partes interesadas. Diversificar los negocios de la AMP. Crecimiento de infraestructuras portuarias, a través del cumplimiento del plan portuario 20-40. Potenciar la participación privada en la actividad marítima. Invertir en tecnología que genere ingreso. Cumplimiento de ODS conectados al sector marítimo.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos que prioriza la Autoridad Marítima de Panamá y el

Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 3. Economía Competitiva que genera empleo:** Impulsar el crecimiento económico sostenible, con calidad de vida y generación de empleo, con reglas del juego claras, revitalizando los motores tradicionales de crecimiento económico y promoviendo el surgimiento de nuevos sectores.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados para el AMP completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 8.** Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos
- **ODS 9.** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación



III. Articulación Programática:
203 AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico Metas: 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. 8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.2.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada. 8.4.1 Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB	
ODS 9. Industria, innovación e infraestructura Metas: 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	9.1.2 Volumen de transporte de pasajeros y carga, desglosado por medio de transporte.	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 119. Clúster Marítimo, Logístico y Portuario: Fortalecer la competitividad de los actores que conforman el sector marítimo, impulsando la formación técnica especializada, fomentando la contratación de mano de obra y promoviendo la innovación y el desarrollo tecnológico del sector, a fin d explotar todo el potencial que tiene el país en el sector marítimo. Política 120. Actividad Lógica y Portuaria: Aumentar la competitividad de los sectores marítimos y logísticos, diversificando las actividades del país como centro de trasbordoy distribución, mejorando la conectividad de los puertos y atendiendo las barreras físicas y burocráticas que le restan competitividad al sector.	PEG 2019-2024 PILAR 3: Economía competitiva que genera empleo	Participación del clúster marítimo, logístico y portuario en el PIB. Tasa de variación del Registro de Naves Tasa de variación del movimiento carga marítima. Porcentaje de puertos con infraestructura tenológica modernizada.	ODS 8. OE 8.2 y 8.4 IND 8.2.1 y 8.4.1 ODS 9. OE 9.1 IND 9.1.2
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Eje 1. Clientes: Establecer estrategias de posicionamiento de la Institución. Mejorar la comunicación con el cliente. Aumentar la satisfacción del cliente.	PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL 2020-2024	Tasa de satisfacción de clientes.	PEG. PILAR 3. POL. 119 y 120

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Eje 2. Fortalecimiento Institucional: Implementar una cultura de planificación estratégica. Desarrollar una eficiente gestión de procesos y mejora continua. Lograr la Independencia Financiera. Fortalecer el marco legal existente. Modernizar la Estructura Organizativa.	PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL 2020-2024	Porcentaje de la estructura orgánica modernizada.	PEG. PILAR 3. POL. 119 y 120
Eje 3. Talento Humano: Fortalecer el talento Humano. Atraer y conservar el talento humano calificado.	PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL 2020-2024	Porcentaje del talento humano institucional con conocimientos actualizados.	PEG. PILAR 3. POL. 119 y 120
Eje 4. Tecnología e Innovación: Integrar todos los sistemas y aplicaciones informáticos. Modernizar la estructura tecnológica existente. Diseñar e implementar nuevas aplicaciones informáticas.	PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL 2020-2024	Porcentaje de estructura tecnológica modernizada. Porcentaje de integración de sistemas.	PEG. PILAR 3. POL. 119 y 120
Eje 5. Crecimiento Sostenible: Crear valor para las partes interesadas. Diversificar los negocios de la AMP. Crecimiento de infraestructuras portuarias, a través del cumplimiento del plan portuario 20-40. Potenciar la participación privada en la actividad marítima. Invertir en tecnología que genere ingreso. Cumplimiento de ODS conectados al sector marítimo.	PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL 2020-2024	Tasa de variación de nuevos negocios. Tasa de variación de la infraestructura portuaria. Porcentaje de participación privada en la actividad marítima.	PEG. PILAR 3. POL. 119 y 120
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	220,678,583		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	31,221,658	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 FOMENTO ACTIVIDAD MARÍTIMA	15,293,116	Número de servicios marítimos ofrecidos	Número
P4 FOMENTO ACTIVIDAD PORTUARIA	36,097,145	Número de puertos atendidos	Número
P7 TRANSFERENCIAS	138,066,664	NA	NA

IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
203 AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 FOMENTO ACTIVIDAD MARÍTIMA	Servicios marítimos	Número de servicios marítimos ofrecidos	Número de acciones
PROGRAMA: P.3 FOMENTO ACTIVIDAD PORTUARIA	Funcionamiento de los puertos	Número de puertos atendidos	Número de acciones
PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS	Programa de Partida no asignable a producto	NA	NA

2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	215,637,185		220,678,583		177,126,293		187,246,253		192,837,606		200,115,075
18	38,150,855	14	31,221,658	17	29,890,160	17	31,002,199	17	32,005,099	17	33,843,944
43	16,720,198	43	15,293,116	45	3,228,529	45	6,000,000	46	6,450,000	46	6,933,750
11	37,585,432	13	36,097,145	15	14,427,604	17	17,964,054	18	19,102,507	18	21,052,381
	123,180,700		138,066,664		129,580,000		132,280,000		135,280,000		138,285,000



V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
203 AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	14
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL - COORDINACIÓN SUPERIOR			31,221,658 31,221,658

PROGRAMA: P.2 FOMENTO ACTIVIDAD MARÍTIMA

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Servicios marítimos	Número de servicios marítimos ofrecidos	Número de acciones	43
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
FOMENTO ACTIVIDAD MARÍTIMA - SERVICIOS MARITIMOS			15,293,116 15,293,116

PROGRAMA: P.3 FOMENTO ACTIVIDAD PORTUARIA

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Funcionamiento de los puertos	Número de puertos atendidos	Número de acciones	13
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
FOMENTO ACTIVIDAD PORTUARIA - SERVICIOS PORTUARIOS - CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTOS - REPARACIÓN ATRACADEROS			36,097,145 15,911,745 17,070,298 3,115,102

PROGRAMA: P.7 TRANSFERENCIAS

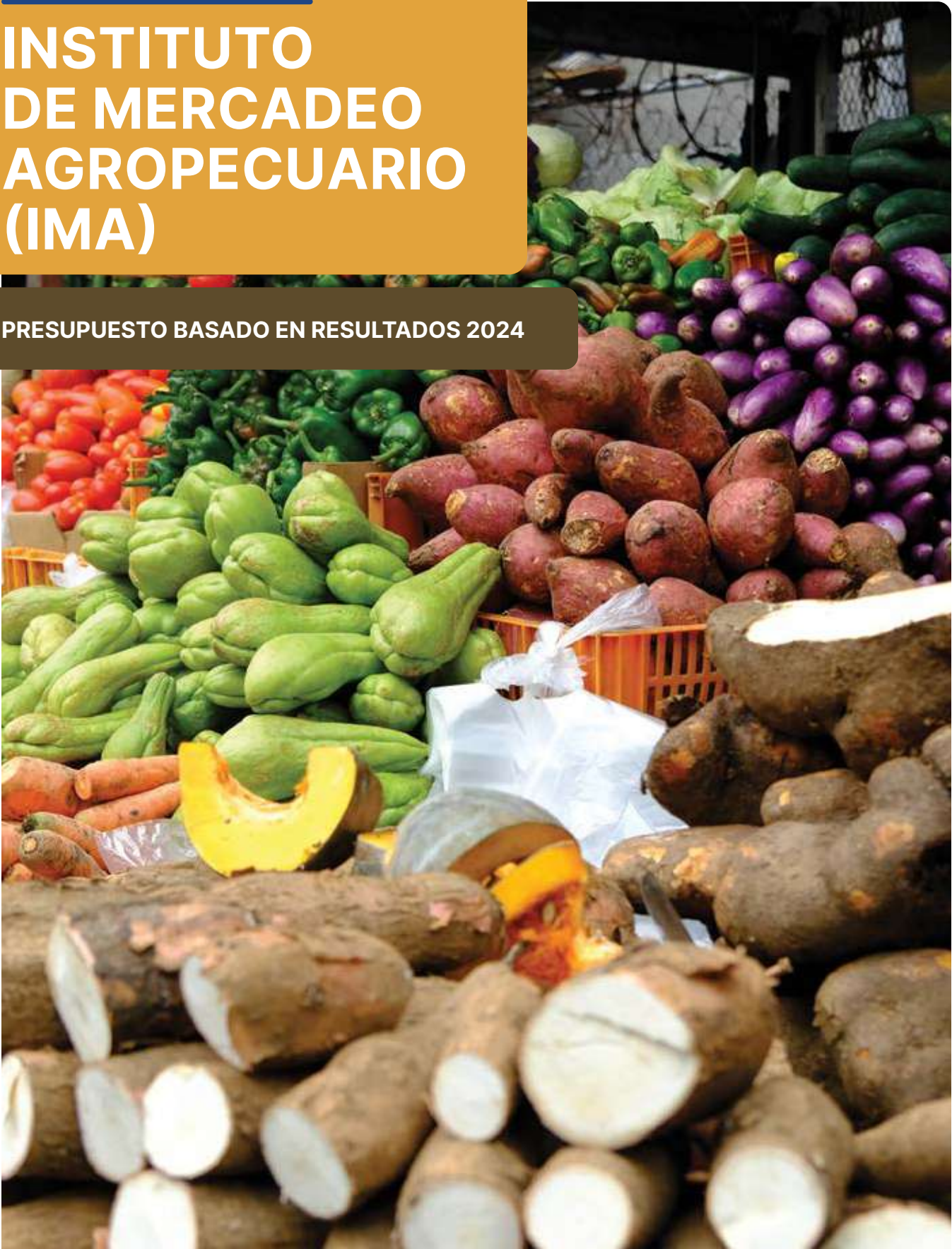
Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Programa de Partida no asignable a producto	NA	NA	
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
TRANSFERENCIAS - INSTITUCIONES PUBLICAS			138,066,664 138,066,664



270

INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO (IMA)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto de Mercadeo Agropecuario
ENTIDAD	270
PLAN ESTRATÉGICO	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025. Sector Agropecuario y Rural
PRESUPUESTO 2024	B/. 68,703,447

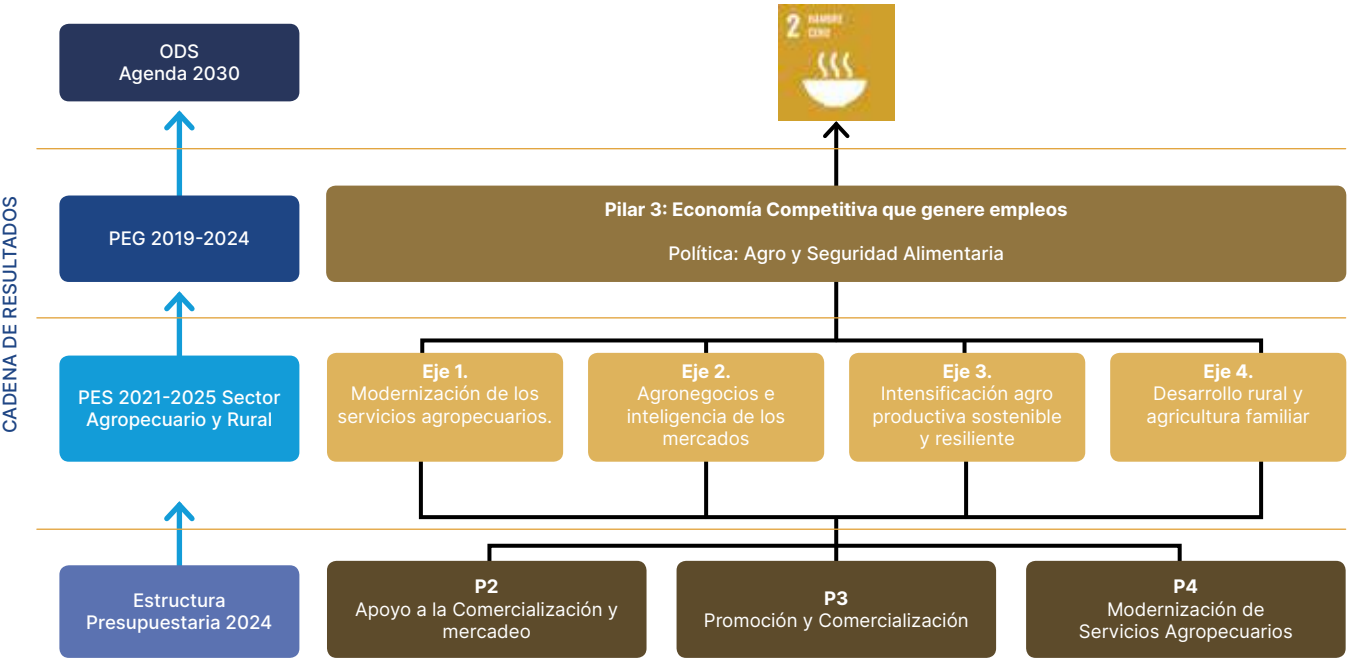
El Instituto de Mercadeo Agropecuario continúa actuando en la mejora de su gestión presupuestaria participando por segundo año como entidad piloto del enfoque de PbR.

La estructura presupuestaria de la entidad para este año 2024, reconoce el camino causal de la entidad para apoyar al sector agropecuario y agroindustrial en sus procesos de mercadeo y comercialización, y ha sido planteada para mantener la articulación desde sus programas presupuestarios con sus instrumentos de

planificación institucional y/o sectorial y su vinculación al Plan Estratégico de Gobierno. Con esta visión articulada se puede identificar el avance de la entidad hacia las prioridades de política de país y atender los compromisos internacionales de respecto con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es así como, la Cadena de Resultados del Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA), a través de las asignaciones presupuestarias de cada año se define como sigue:

INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO Articulación Plan-Presupuesto





Como parte del compromiso del Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA) como entidad piloto de PbR, la entidad participó en el proceso de modernización y articulación de su estructura presupuestaria para la vigencia 2024. De esta articulación, se evidencia una asignación presupuestaria a su programa de apoyo P1 Administración General que representa el 4.9% del presupuesto 2024 aprobado. Además, se detallaron tres programas vinculados a su Cadena de Resultados, P2 Apoyo a la Comercialización y Mercadeo con una asignación del 6.3%; P3 Promoción y Comercialización con un presupuesto del 82.0%; y P4 Modernización de los Servicios Agropecuarios con una asignación del 6.8% que representa la atención a la misión y función pública de la entidad.

A partir de la aprobación de los recursos asignados a las actividades, subprogramas y programas de los programas P2, P3 y P4 se vincula una contribución directa desde el presupuesto del IMA hacia el Pilar 3 del PEG Economía Competitiva que genere empleos, en

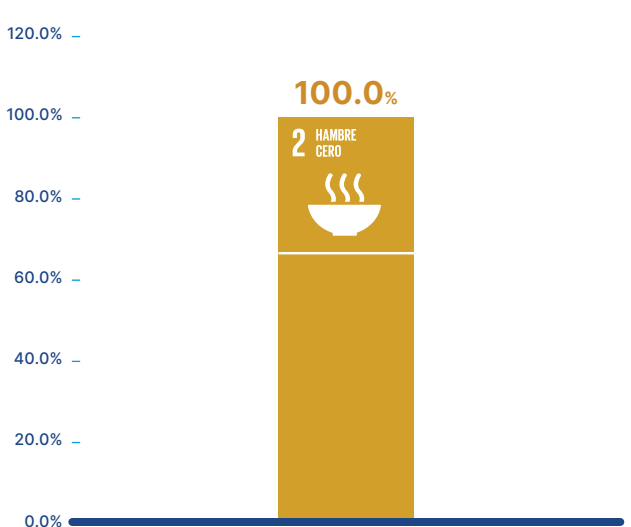
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL IMA VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024



su política de Agro y Seguridad Alimentaria que representa el 100% del presupuesto orientado a producto de la entidad.

En la misma línea, el enfoque de PbR dado a la estructura de la entidad, permite reconocer una contribución directa identificada desde los programas presupuestarios P2, P3 y P4 hasta los ODS, mostraron un aporte del 100% de su presupuesto vinculado a producto al logro del ODS 2 Hambre Cero. Tanto las contribuciones al PEG, como a los ODS, pueden verse con mayor detalle en el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto de la entidad, se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL IMA, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



Los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto del Instituto de Mercadeo Agropecuario a resultados se presenta a continuación:

I. Base Legal:

El IMA se crea según la Ley No. 70 de 15 de diciembre de 1975, por la cual se crea el Instituto de Mercadeo Agropecuario y se determinan sus Funciones. (Gaceta Oficial No. 17.993 de 23 de diciembre de 1975.

Su régimen Jurídico se resume a continuación:

- Ley No. 70 De 15 de diciembre de 1975
- Ley No. 54 De 22 de noviembre de 2002
- Decreto de Gabinete No. 23 de 27 de septiembre de 2007
- Resolución de Gabinete No. 124 de 22 de octubre de 2007
- Resolución de Gabinete No. 129 de 31 de octubre de 2007
- Decreto Ejecutivo No. 64 de 30 de noviembre de 2007
- Resolución de Gabinete No. 9 de 22 de febrero de 2008
- Decreto de Gabinete No. 28 de 12 de noviembre de 2008
- Decreto Ejecutivo No. 43 de 29 de septiembre de 2009
- Ley No. 28 de 8 de junio de 2010
- Ley No. 90 de 7 de noviembre de 2013

II. Orientaciones Estratégicas:

El Instituto de Mercadeo Agropecuario orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Ser facilitadores y gestores de los procesos de mercadeo y comercialización en el ámbito nacional e internacional (agro exportación) de los sectores agropecuarios y agroindustrial con un

enfoque de desarrollo integral sostenible. (social, económica y ambientalmente).

VISIÓN:

Ser una institución líder, apoyando a los sectores agropecuarios y agroindustriales en los procesos de mercadeo y comercialización, a través de un marco integral y sostenible.

OBJETIVO GENERAL:

Promover el mejoramiento de los sistemas de mercadeo de la producción agropecuaria. Garantizando el mercadeo interno o externo de la producción nacional a precios remunerativos, así como Organizar, modernizar y controlar los circuitos de mercadeo de la producción protegiendo y armonizando los intereses de los productores y consumidores en ese proceso.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Apoyar a los distintos grupos de productores, a los empresarios y agroexportadores a través de los servicios que presta la institución de análisis de laboratorios, pesajes, secado, pilado y almacenamiento de granos para que participen activamente en el mercadeo y comercialización de los productos agropecuarios en el mercado interno y externo del país.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través del Plan Estratégico Sectorial 2021-2025 del “Sector Agropecuario y Rural”, el Instituto de Mercadeo Agropecuario articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad los siguientes ejes estratégicos concebidos en el plan:

- **Eje 1 Modernización de los servicios agropecuarios:** Dirigido a la revisión del marco legal que rige las instituciones del sector agropecuario y los procedimientos respectivos, de manera que se adecúe a la dinámica de las necesidades actuales y se mejore la calidad de los servicios que se ofrecen en esta área.
- **Eje 2 Agronegocios e inteligencia de los mercados:** Este eje proyecta ejecutar acciones, que impulsen la agricultura hacia los mercados nacionales e internacionales, mediante los elementos necesarios para lograrlo, tales como: el desarrollo tecnológico, el empresarial, la disponibilidad de información económica y estadística y la organización productiva.

▪ **Eje 3 Intensificación agro productiva sostenible y resiliente:** Se establecen acciones que impactan directamente los procesos de producción agrícola, desde el financiamiento, la infraestructura, capacidad productiva y condiciones sanitarias, dirigidas a conservar e incrementar el desarrollo de nuestra agricultura ante cualquiera adversidad.

▪ **Eje 4 Desarrollo rural y agricultura familiar:** Involucra el desarrollo territorial, conjugando los sistemas productivos familiares para aprovechar su potencial, con la articulación del sector público como apoyo para el fomento a la inclusión de mujeres, jóvenes y pueblos originarios en este proceso.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos del Plan Estratégico Sectorial 2021-2025 del “Sector

Agropecuario y Rural” que prioriza el Instituto de Mercadeo Agropecuario y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

▪ **Pilar 3. Economía Competitiva que genere empleos:** impulsar el crecimiento económico sostenible, con calidad de vida y generación de empleo, con reglas del juego claras, revitalizando los motores tradicionales de crecimiento económico y promoviendo el surgimiento de nuevos sectores.

Vinculación a los ODS

La Cadena de Resultados para el Instituto de Mercadeo Agropecuario completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

▪ **ODS 2:** Poner fin al hambre.

III. Articulación Programática:
270 INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 2. Hambre cero Metas: 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas	Objetivo 2: Poner fin al hambre	2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, según la escala de experiencia de inseguridad alimentaria 2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación (agropecuaria/ganadera/forestal)	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 122. Agro y Seguridad Alimentaria: construir una Política de Estado sostenible que perdure en el tiempo, que le dé rumbo al sector agropecuario para fomentar la modernización, competitividad, el crecimiento económico del país; la reducción de la pobreza; la generación de empleos e ingresos que garantice la seguridad alimentaria de nuestra población.	PEG 2019-2024 PILAR 3: Economía Competitiva que genere empleos	Tasa de variación del IPC	ODS 2. OE 2.1 y 2.3 IND 2.1.2 y 2.3.1
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Eje 1 Modernización de los servicios agropecuarios: dirigido a la revisión del marco legal que rige las instituciones del sector agropecuario y los procedimientos respectivos, de manera que se adecúe a la dinámica de las necesidades actuales y se mejore la calidad de los servicios que se ofrecen en esta área.	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025	Producción total del sector agropecuario.	PEG. PILAR 3. POL. 122
Eje 2 Agronegocios e inteligencia de los mercados: 1. Promoción y comercialización (canales que permitan unir la oferta de los productores con la demanda local). 2. Servicios al productor (Consolidar estructura de Servicios Agroindustriales que ofrece el IMA, a fin de apoyar al productor a valor accesible). 3. Ferias organizadas, promovidas, administradas por el IMA, donde solo sean comerciantes panameños lo que comercialicen productos agropecuarios en las periferias de la ciudad. 4. Mejorar estructuras de Servicios Agroindustriales.	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025	Tasa de variación de los beneficiarios de los programas de promoción y comercialización de productos. Tasa de variación de las toneladas de productos del sector agropecuario nacional comprados y comercializados.	PEG. PILAR 3. POL. 122

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Eje 3 Intensificación agro productiva sostenible y resiliente: se establecen acciones que impactan directamente los procesos de producción agrícola, desde el financiamiento, la infraestructura, capacidad productiva y condiciones sanitarias, dirigidas a conservar e incrementar el desarrollo de nuestra agricultura ante cualquiera adversidad.	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025	Porcentaje de participación de los productos en la línea de procesos. Tasa de variación de la comercialización de productos en Merca.	PEG. PILAR 3. POL. 122 y 126
Eje 4 Desarrollo rural y agricultura familiar: involucra el desarrollo territorial, conjugando los sistemas productivos familiares para aprovechar su potencial, con la articulación del sector público como apoyo para el fomento a la inclusión de mujeres, jóvenes y pueblos originarios en este proceso.	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025	Ingreso promedio de las familias del sector agropecuario.	PEG. PILAR 3. POL. 122
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	68,703,447		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	3,357,965	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO	4,325,182	Actividades de apoyo a la comercialización y mercadeo realizadas en el año	Número
P3 PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	56,320,300	Cantidad de eventos realizados en las diferentes agrotiendas, agrodistribuidoras y ferias a nivel nacional	Cantidad
P4 MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS	4,700,000	Número de infraestructuras (silos, molinos, frigoríficos) modernizadas	Número



IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
270 INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 APOYO A LA COMERCIALIZ. Y MERCADEO	Apoyo a la comercialización y mercadeo	Actividades de apoyo a la comercialización y mercadeo realizadas en el año	Número de actividades
PROGRAMA: P.3 PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	Promoción y comercialización	Cantidad de eventos realizados en las diferentes agro tiendas, agro distribuidoras y ferias a nivel nacional	Número de productos
PROGRAMA: P.4 MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS	Infraestructuras agropecuarias modernizadas	Número de infraestructuras modernizadas	Número de infraestructuras

2023		2024		INDICATIVO							
META	PRESUP.	META	PRESUP.	2025		2026		2027		2028	
				META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	95,042,540		68,703,447		79,009,907		79,693,210		82,977,505		84,801,128
4	3,659,793	5	3,357,965	5	3,816,265	5	3,843,443	5	3,897,463	5	4,117,458
12	4,789,044	12	4,325,182	12	4,983,642	12	5,099,767	12	5,230,042	12	5,452,570
1,830	80,865,353	900	56,320,300	600	65,210,000	600	67,250,000	600	69,850,000	600	70,250,600
4	5,728,350	2	4,700,000	1	5,000,000	2	3,500,000	3	4,000,000	2	4,980,500



V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
270 INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	5

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
ADMINISTRACION GENERAL	3,357,965
- COORDINACION SUPERIOR	1,702,052
- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	1,655,913

PROGRAMA: P.2 APOYO A LA COMERCIALIZ. Y MERCADEO

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Apoyo a la comercialización y mercadeo	Actividades de apoyo a la comercialización y mercadeo realizadas en el año	Número de actividad	12

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
APOYO A LA COMERCIALIZ. Y MERCADEO	4,325,182
- COMERCIALIZACIÓN DE PROD. AGRO	4,325,182

PROGRAMA: P.3 PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Promoción y comercialización	Cantidad de eventos realizados en las diferentes agro tiendas, agro distribuidoras y ferias a nivel nacional	Número de productos	900

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	56,320,300
- SOLIDARIDAD ALIMENTARIA - FERIAS	56,320,300

PROGRAMA: P.4 MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Infraestructuras agropecuarias modernizadas	Número de infraestructuras modernizadas	Número de infraestruc	2

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS	4,700,000
- SILOS Y MOLINOS	4,700,000



279

EMPRESA MERCADOS NACIONALES DE LA CADENA DE FRIO, S.A. (MNCF)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



EMPRESA MERCADOS NACIONALES DE LA CADENA DE FRIO, S.A.



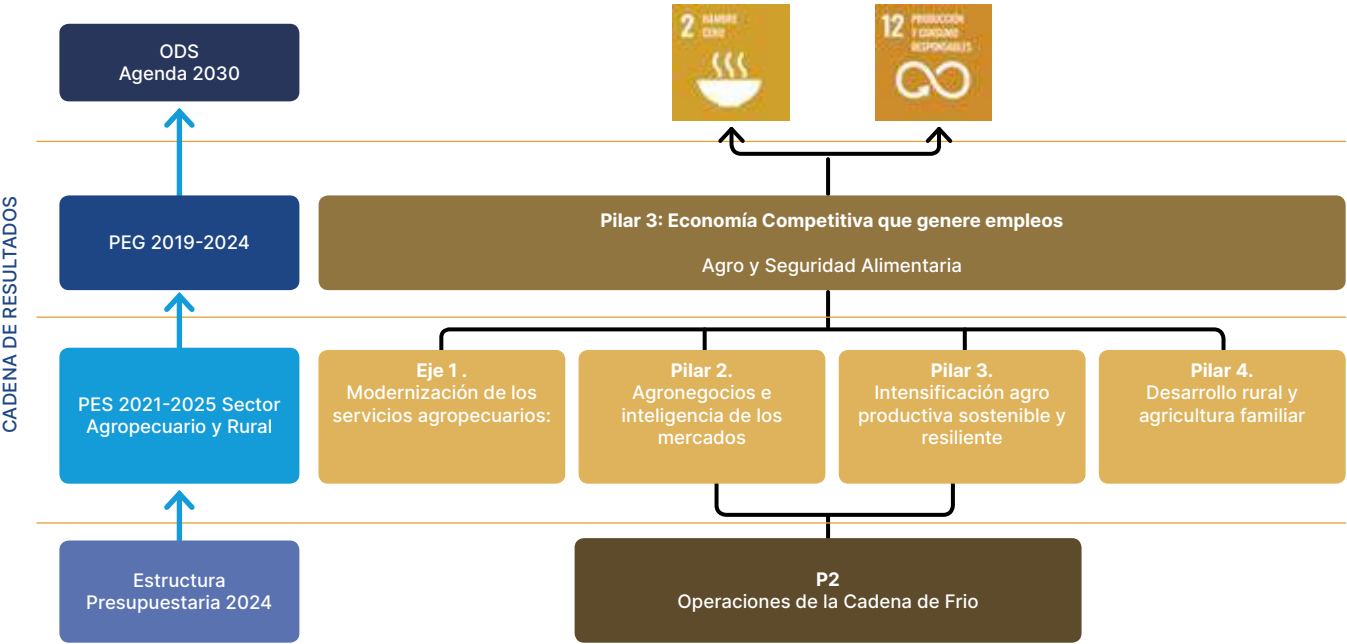
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S.A.
ENTIDAD	279
PLAN ESTRATÉGICO	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025. Sector Agropecuario y Rural
PRESUPUESTO 2024	B/. 16,533,280

A través de la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, la Empresa de Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S.A. ha revisado su estructura presupuestaria para el año 2024, para fortalecer la articulación desde sus programas presupuestarios, el Plan Estratégico del Sector Agropecuario y Rural, el Plan Estratégico de Gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y así, avanzar en las prioridades de política de país y atender los

compromisos internacionales de avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es así como, la Cadena de Resultados de los Mercados Nacionales de la Cadena de Frío es definida en su articulación entre el corto, mediano y largo plazo, permitiendo, a través de las asignaciones presupuestarias de cada año, apoyar a la creación de valor público:

EMPRESA MERCADOS NACIONALES DE LA CADENA DE FRIO Articulación Plan-Presupuesto





Con el enfoque hacia resultados revisado para el presupuesto de los Mercados Nacionales de la Cadena de Frío para la vigencia 2024, fue revisada su arquitectura presupuestaria en donde el 37% de su presupuesto se asignó al P1 de Administración General, en tanto que el 63% de su asignación presupuestaria se asignó al P2 Operaciones de la Cadena de Frío, a través del cual la entidad actúa sobre su función pública.

A través del P2. Operaciones de la Cadena de Frío, y su articulación en la Cadena de Resultados, la entidad identifica un aporte concreto para contribuir al Pilar 3 del PEG, en su política de Agro y Seguridad Alimentaria.

De igual forma, la contribución directa identificada desde los programas presupuestarios hasta los ODS, mostraron un aporte del 50.0% de su presupuesto vinculado

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE MCDF VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024

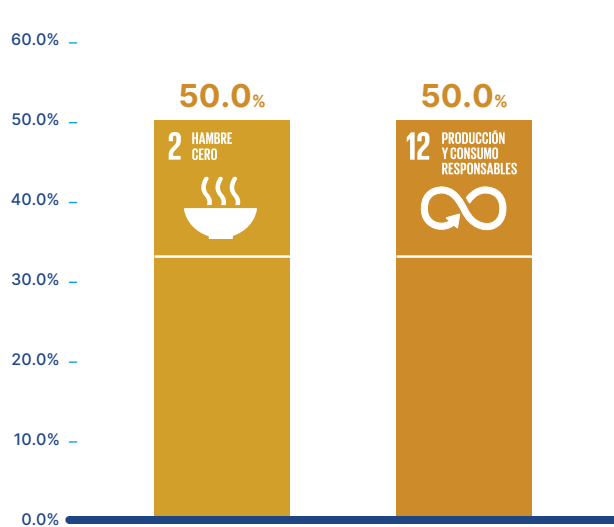


a producto al logro del ODS 2 Hambre Cero y un esfuerzo igual de 50.0% al ODS 12 Producción y consumo responsable.

En el apartado III Articulación Programática plan – presupuesto de la entidad, se identifican los indicadores asociados a políticas específicas del PEG y metas específicas de los ODS.

A continuación, los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto de los Mercados Nacionales de la Cadena de Frío a resultados:

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE MCDF, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



I. Base Legal:

La Empresa de Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, inició mediante la promulgación de la Ley No. 28 del 8 de junio 2010 que creó la Secretaría Ejecutiva de Cadena de Frío, adscrita al Ministerio de la Presidencia.

Posteriormente y de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 90 de 7 de noviembre de 2013, se autoriza la creación de la Empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S.A., en adelante Cadena de Frío; lo que conlleva consecutivamente a la emisión de la Resolución de Consejo de Gabinete No. 18 de 3 de febrero de 2015, que autoriza la expedición del pacto social de constitución de la sociedad anónima Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S.A.

Una vez constituida como sociedad anónima, la Cadena de Frío se rige por lo dispuesto en la Ley No. 32 de 26 de febrero de 1927 sobre sociedades anónimas, en los reglamentos que se dicten en su desarrollo y en las normas del Código de Comercio de Panamá.

II. Orientaciones Estratégicas:

La Cadena de Frío orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Lograr aumentar los niveles de calidad e inocuidad de los productos alimenticios perecederos comercializados actualmente en todo el territorio nacional, para coadyuvar con reducción de las mermas y el costo de la canasta básica.

VISIÓN:

Proveer un sistema integral de Cadena de Frío a lo largo de todo el país; que sirva de herramienta a los productores, para ofrecer a los consumidores un producto de mejor calidad.

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar la buena calidad de los productos perecederos (temperatura, humedad) que permita extender el período útil del producto, reduciendo las mermas y costos totales que garanticen la seguridad alimentaria de la población.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Ser facilitador de la comercialización de los productos agropecuarios, desde los centros de manejo de post cosecha a los centros de comercialización de todo el país.
- Integrar un sistema logístico que permita trasladar de una manera eficiente, sanitaria y con buenas prácticas operativas.
- Lograr un capital humano integrado que permita utilizar tecnología adecuada, para dar un servicio eficiente y de calidad, durante el procesamiento y almacenaje de productos agrícolas y pecuarios.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través del Plan Estratégico Sectorial 2021-2025 del “Sector Agropecuario y Rural”, la Cadena de Frío articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad los siguientes ejes estratégicos concebidos en el plan:

- **Eje 1 Modernización de los servicios agropecuarios:** dirigido a la revisión del marco legal que rige las instituciones del sector agropecuario y los procedimientos respectivos, de manera que se adecúe a la dinámica de las necesidades actuales y se mejore la calidad de los servicios que se ofrecen en esta área.
- **Eje 2 Agronegocios e inteligencia de los mercados:** Este eje proyecta ejecutar acciones, que impulsen la agricultura hacia los mercados nacionales e internacionales, mediante los elementos necesarios para lograrlo, tales como: el desarrollo tecnológico, el empresarial, la disponibilidad de información económica y estadística y la organización productiva.
- **Eje 3 Intensificación agro productiva sostenible y resiliente:** Se establecen acciones que impactan directamente los procesos de producción agrícola, desde el financiamiento, la infraestructura, capacidad productiva y condiciones sanitarias, dirigidas a conservar e incrementar el desarrollo de nuestra agricultura ante cualquiera adversidad.
- **Eje 4 Desarrollo rural y agricultura familiar:** involucra el desarrollo territorial, conjugando los sistemas productivos familiares para aprovechar su potencial, con la articulación del sector público como apoyo para el fomento a la inclusión de mujeres, jóvenes y pueblos originarios en este proceso.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos del Plan Estratégico Sectorial 2021-2025 del “Sector Agropecuario y Rural” que prioriza la Cadena de Frio y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

Pilar 3. Economía Competitiva que genere empleos: Impulsar el crecimiento económico sostenible, con calidad de vida y generación de empleo, con reglas del juego claras, revitalizando los motores tradicionales de crecimiento económico y promoviendo el surgimiento de nuevos sectores.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados para la Cadena de Frio completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 2:** Poner fin al hambre.
- **ODS 12:** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

III. Articulación Programática:
279 EMPRESA MERCADOS NACIONALES DE LA CADENA DE FRIO, S.A.



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 2. Hambre cero Metas: 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas. 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra. 2.5.2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos	Objetivo 2: Poner fin al hambre	2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación (agropecuaria/ganadera/forestal). 2.3.2 Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena. 2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible. 2.c.1 Indicador de anomalías en los precios de los alimentos	

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 12. Producción y consumo responsable Metas: 12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per capita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha	Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12.3.1 Índice mundial de pérdidas de alimentos	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 122. Agro y Seguridad Alimentaria: Construir una Política de Estado sostenible que perdure en el tiempo, que le dé rumbo al sector agropecuario para fomentar la modernización, competitividad, el crecimiento económico del país; la reducción de la pobreza; la generación de empleos e ingresos que garantice la seguridad alimentaria de nuestra población.	PEG 2019-2024 PILAR 3: Economía Competitiva que genere empleos	Inversión en el Sector Agropecuario como % del PIB. Tasa de variación del PIB del Sector Agropecuario. Ingreso promedio del sector agropecuario. Tasa de desempleo en el sector agropecuario.	ODS 2. y ODS 12. OE 2.3, 2.4, 2.5.2.c IND 2.3.1, 2.3.2, 2.4.1, 2.5.2.c Y 12.3.1
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
Eje 1 Modernización de los servicios agropecuarios: dirigido a la revisión del marco legal que rige las instituciones del sector agropecuario y los procedimientos respectivos, de manera que se adecúe a la dinámica de las necesidades actuales y se mejore la calidad de los servicios que se ofrecen en esta área.	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025	Producción total del sector agropecuario.	PEG. PILAR 3. POL. 122
Eje 2 Agronegocios e inteligencia de los mercados: este eje proyecta ejecutar acciones, que impulsen la agricultura hacia los mercados nacionales e internacionales, mediante los elementos necesarios para lograrlo, tales como: el desarrollo tecnológico, el empresarial, la disponibilidad de información económica y estadística y la organización productiva.	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025	Porcentaje productores beneficiados por los Mercados Nacionales. Porcentaje productores beneficiados por los Centros Post Cosecha.	PEG. PILAR 3. POL. 122
Eje 3 Intensificación agro productiva sostenible y resiliente: se establecen acciones que impactan directamente los procesos de producción agrícola, desde el financiamiento, la infraestructura, capacidad productiva y condiciones sanitarias, dirigidas a conservar e incrementar el desarrollo de nuestra agricultura ante cualquiera adversidad.	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025	Porcentaje de participación de los productos en la línea de procesos. Tasa de variación de la comercialización de productos en Merca.	PEG. PILAR 3. POL. 122 y 126
Eje 4 Desarrollo rural y agricultura familiar: involucra el desarrollo territorial, conjugando los sistemas productivos familiares para aprovechar su potencial, con la articulación del sector público como apoyo para el fomento a la inclusión de mujeres, jóvenes y pueblos originarios en este proceso.	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025	Ingreso promedio de las familias del sector agropecuario.	PEG. PILAR 3. POL. 122
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	16,533,280		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	6,117,762	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 OPERACIONES DE LA CADENA DE FRÍO	10,415,518	Volumen de productos ingresados a los MNCF	Kilogramos

IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
279 EMPRESA MERCADOS NACIONALES DE LA CADENA DE FRIO, S.A.



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 OPERACIONES DE LA CADENA DE FRIO	Productos agropecuarios ingresados a los MNCF	Volumen de productos ingresados a los MNCF	Kilogramos

2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	18,016,827		16,533,280		16,756,827		16,756,827		16,756,827		26,164,310
17	3,078,332	37	6,117,762	18	3,078,332	18	3,078,332	18	3,078,332	30	7,817,000
190,439,348	14,938,495	210,439,348	10,415,518	230,439,348	13,678,495	250,439,348	13,678,495	270,439,348	13,678,495	290,439,348	18,347,310



V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
279 EMPRESA MERCADOS NACIONALES DE LA CADENA DE FRIO, S.A.



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje	37
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
ADMINISTRACIÓN GENERAL - ADMINISTRACIÓN CENTRAL			6,117,762 6,117,762

PROGRAMA: P.2 OPERACIONES DE LA CADENA DE FRIO

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Productos agropecuarios ingresados a los MNCF	Volumen de productos ingresados a los MNCF	Kilogramos	210439348
Presupuesto Aprobado			Presupuesto
OPERACIONES DE LA CADENA DE FRIO - OPERACIÓN MERCADOS NACIONALES - OPERACIÓN CENTROS DE MANEJO POST-COSECHA - DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS			10,415,518 2,936,276 1,568,458 5,910,784



315

BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (BDA)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO



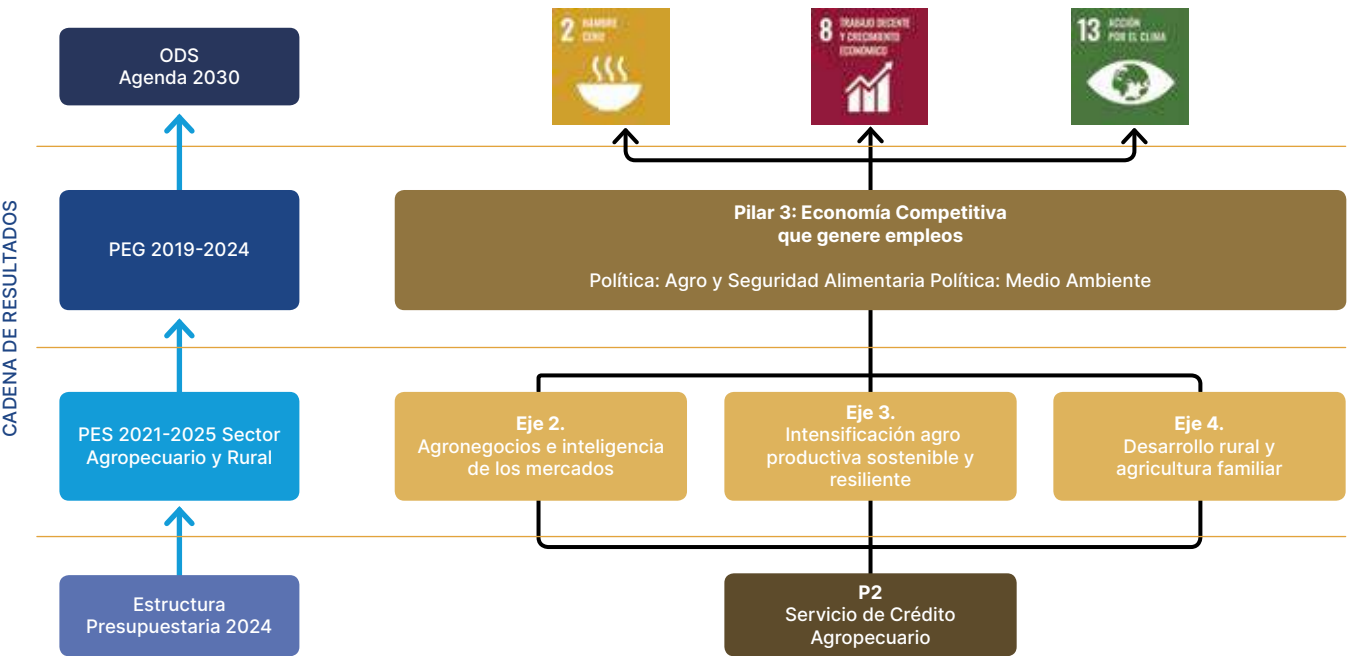
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Banco de Desarrollo Agropecuario
ENTIDAD	315
PLAN ESTRATÉGICO	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025. Sector Agropecuario y Rural
PRESUPUESTO 2024	B/.104,860,174

A través de la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, el Banco de Desarrollo Agropecuario, S.A. trabajó en su estructura presupuestaria para el año 2024, con el objeto de revisar la articulación desde sus programas presupuestarios hacia el nuevo Plan Estratégico del Sector Agropecuario y Rural 2021-2025, así como el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, con el fin de

contribuir con las prioridades de política de país y atender los compromisos internacionales.

La Cadena de Resultados del Banco de Desarrollo Agropecuario, que plasma el aporte institucional a la creación de valor público, se expresa a continuación para mostrar la articulación de la estructura programática hacia las orientaciones estratégicas entre el corto, mediano y largo plazo:

BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Articulación Plan-Presupuesto



77.9% Del presupuesto asignado a resultados

19.6% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

3 Programas basados en resultados

3 ODS a los que se vincula

1 Pilar del PEG vinculado a PbR

1 Indicador de producto formulado

Para el Banco de Desarrollo Agropecuario la consolidación de su anexo 2024 con enfoque a PbR representa la culminación de un esfuerzo conjunto por mejorar la transparencia de la gestión que lleva dos años de implantación. A través del trabajo de articulación plan presupuesto, revisión de la estructura presupuestaria e identificación de indicadores y metas el BDA muestra una distribución de su presupuesto aprobado, en donde el 19.6% se asignó al P1 Administración General, en tanto que el 77.9% se asignó al P2 Servicios de Crédito Agropecuario, programa que atiende la función pública y contribuir a la visión de mediano plazo de la entidad; y el 2.5% al P6 Crédito Especial Contingente MIDA que es un programa de transferencia no vinculado a producto.

Desde la metodología de PbR, y partiendo de los recursos aprobados y asociados a los programas

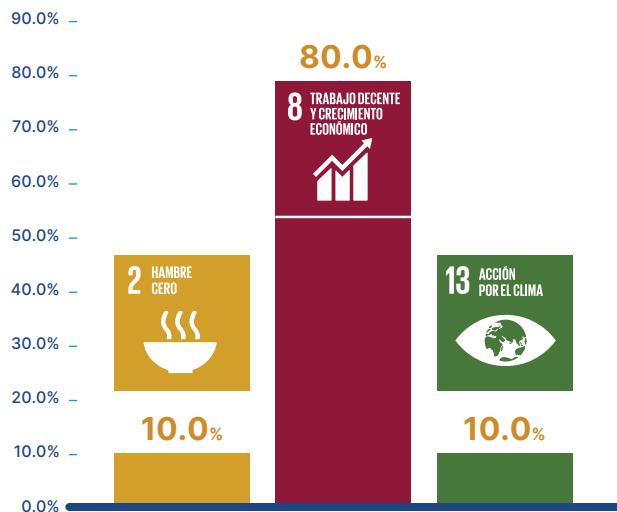
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE BDA VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024



vinculados a producto (Programa 2), el BDA puede referir una contribución directa del 100% de su presupuesto vinculado a producto del presupuesto 2024 hacia el Pilar 3 del PEG, en su política de Agro y Seguridad Alimentaria y Medio Ambiente.

Desde una mirada a más largo plazo, el Banco de Desarrollo Agropecuario encuentra aportes concretos a partir de sus actividades presupuestaria con recursos aprobados, hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que se identifica, determinando un aporte del 10.0% de su presupuesto 2024 al logro del ODS 2 Hambre Cero; del 80.0% al ODS 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico y de 10.0% al ODS 13: Acción por el Clima.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE BDA, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



En el apartado III Articulación Programática pueden verse con más detalle las metas, políticas e indicadores concretos a los que aporta desde su asociación con los programas presupuestarios con enfoque de PbR.

Los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto del Banco de Desarrollo Agropecuario a resultados se presenta a continuación:

I. Base Legal:

El Banco de Desarrollo Agropecuario se crea según la Ley No. 13 de 25 de enero de 1973, por la cual se crea el Banco de Desarrollo Agropecuario (Gaceta Oficial No. 17.271 de 25 de enero de 1973).

Su régimen jurídico se resume a continuación:

- Ley No. 13 de 25 de enero de 1973, por la cual se crea el Banco de Desarrollo Agropecuario (Gaceta Oficial No. 17.271 de 25 de enero de 1973).
- Ley No. 86 de 20 de septiembre de 1973, por la cual se modifica la Ley No. 13 de 25 de enero de 1973 (Gaceta Oficial No. 17.449 de 9 de octubre de 1973).
- Ley No. 19 de 29 de enero de 1974, por la cual se modifica la Ley No. 13 de 25 de enero de 1973 (Gaceta Oficial No. 17.530 de 29 de febrero de 1974).
- Resolución No. 26-2007 de 12 de diciembre de 2007, por la cual se aprueba e implementa la actual estructura orgánica y el Manual de Organización y Funciones del Banco de Desarrollo Agropecuario.
- Ley No. 17 de 21 de abril de 2015, que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario (G.O. Digital No. 27766-B de 23 de abril de 2015).

II. Orientaciones Estratégicas:

El Banco de Desarrollo Agropecuario orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Optimizar la utilización de los recursos humanos y financieros para transformar al Banco en una entidad de fomento eficiente y rentable, que brinde

créditos oportunos a tasas, plazos y condiciones que faciliten el incremento de la productividad y competitividad del sector agropecuario, promoviendo la evolución socioeconómica de los micro, pequeños y medianos productores.

VISIÓN:

Un banco de fomento rural que brinde asistencia financiera a las actividades productivas del sector primario compatibles con el medio ambiente, contribuyendo decididamente al desarrollo económico y social de la población rural, en el marco de las políticas económicas del Estado.

OBJETIVO GENERAL:

Proporcionar financiamiento a los programas de desarrollo agropecuarios y proyectos agroindustriales, especialmente a los grupos asociativos, micro, pequeños y medianos productores, a nivel nacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Financiar proyectos a nivel nacional, vinculados al desarrollo de las actividades agropecuarias, aportando capital de trabajo y fijo, para la explotación agrícola, pecuaria, de pesca, forestal y agroindustrial, que permita el incremento de la rentabilidad de sus operaciones.
- Fomentar y apoyar los procesos de modernización y transformación tecnológica de las explotaciones, para el mejoramiento de la productividad y competitividad, la conservación del ambiente y la administración rural.
- Incentivar la producción de rubros sensitivos en la canasta básica familiar; incrementar empleos, así como elevar los niveles de vida de la población rural.
- Contribuir financieramente al logro de la seguridad alimentaria.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través del Plan Estratégico Sectorial 2021-2025 del “Sector Agropecuario y Rural”, el BDA articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad los siguientes ejes estratégicos concebidos en el plan:

- **Eje 1 Modernización de los servicios agropecuarios:** dirigido a la revisión del marco legal que rige las instituciones del sector

agropecuario y los procedimientos respectivos, de manera que se adecúe a la dinámica de las necesidades actuales y se mejore la calidad de los servicios que se ofrecen en esta área.

- **Eje 2 Agronegocios e inteligencia de los mercados:** este eje proyecta ejecutar acciones, que impulsen la agricultura hacia los mercados nacionales e internacionales, mediante los elementos necesarios para lograrlo, tales como: el desarrollo tecnológico, el empresarial, la disponibilidad de información económica y estadística y la organización productiva.
- **Eje 3 Intensificación agro productiva sostenible y resiliente:** se establecen acciones que impactan directamente los procesos de producción agrícola, desde el financiamiento, la infraestructura, capacidad productiva y condiciones sanitarias, dirigidas a conservar e incrementar el desarrollo de nuestra agricultura ante cualquiera adversidad.
- **Eje 4 Desarrollo rural y agricultura familiar:** involucra el desarrollo territorial, conjugando los sistemas productivos familiares para aprovechar su potencial, con la articulación del sector público como apoyo para el fomento a la inclusión de mujeres, jóvenes y pueblos originarios en este proceso.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos del Plan Estratégico Sectorial 2021-2025 del “Sector Agropecuario y Rural” que prioriza el Banco de

Desarrollo Agropecuario y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

- **Pilar 3. Economía Competitiva que genere empleos:** Impulsar el crecimiento económico sostenible, con calidad de vida y generación de empleo, con reglas del juego claras, revitalizando los motores tradicionales de crecimiento económico y promoviendo el surgimiento de nuevos sectores.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La Cadena de Resultados para el Banco de Desarrollo Agropecuario completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 2:** Poner fin al hambre.
- **ODS 8:** Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
- **ODS 13:** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

III. Articulación Programática:
315 BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 2. Hambre cero Metas: 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas. 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.	Objetivo 2: Poner fin al hambre	2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación (agropecuaria/ganadera/forestal). 2.3.2 Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena. 2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible.	
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico Metas: 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. 8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados. 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. 8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.2.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada. 8.3.1 Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosada por sexo. 8.4.1 Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB. 8.4.2 Consumo material interno en términos absolutos, consumo material interno per cápita y consumo material interno por PIB. 8.5.1 Ingreso medio por hora de empleadas y empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad. 8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad. 8.10.1 a) Número de sucursales de bancos comerciales por cada 100.000 adultos y b) número de cajeros automáticos por cada 100.000 adultos. 8.10.2 Proporción de adultos (a partir de 15 años de edad) que tienen una cuenta en un banco u otra institución financiera o un proveedor de servicios de dinero móvil.	

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 13. Acción por el clima Metas: 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.	Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	13.2.1 Número de países que han comunicado el establecimiento o la puesta en marcha de una política, estrategia o plan integrado que aumente su capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y que promueven la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero sin comprometer por ello la producción de alimentos (por ejemplo, un plan nacional de adaptación, una contribución determinada a nivel nacional, una comunicación nacional o un informe bienal de actualización).	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 122. Agro y Seguridad Alimentaria: Construir una Política de Estado sostenible que perdure en el tiempo, que le dé rumbo al sector agropecuario para fomentar la modernización, competitividad, el crecimiento económico del país; la reducción de la pobreza; la generación de empleos e ingresos que garantice la seguridad alimentaria de nuestra población.	PEG 2019-2024 PILAR 3: Economía Competitiva que genere empleos	Inversión en el Sector Agropecuario como % del PIB. Tasa de variación del PIB del Sector Agropecuario. Ingreso promedio del sector agropecuario. Tasa de desempleo en el sector agropecuario.	ODS 2. y ODS 8. OE 2.3, 2.4 y 8.2, 8.4, 8.5, 8.10 IND 2.3.1, 2.3.2, 2.4.1 y 8.2.1, 8.4.1, 8.4.2, 8.5.1, 8.5.2, 8.10.1, 8.10.2
Política 126. Medio Ambiente: Encaminar al país hacia un desarrollo sostenible que preserve nuestra riqueza natural para las presentes y futuras generaciones, a través del mejoramiento de las políticas ambientales y la articulación de los esfuerzos del sector público, privado y comunidades a fin de combatir el Cambio Climático.		Porcentaje de degradación de suelos. Huella ecológica nacional. Emisiones de GEI.	ODS 13 OE 13.2 IND 13.2.1

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Eje 1 Modernización de los servicios agropecuarios: dirigido a la revisión del marco legal que rige las instituciones del sector agropecuario y los procedimientos respectivos, de manera que se adecúe a la dinámica de las necesidades actuales y se mejore la calidad de los servicios que se ofrecen en esta área.	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025	Producción total del sector agropecuario.	PEG. PILAR 3. POL. 122
Eje 2 Agronegocios e inteligencia de los mercados: este eje proyecta ejecutar acciones, que impulsen la agricultura hacia los mercados nacionales e internacionales, mediante los elementos necesarios para lograrlo, tales como: el desarrollo tecnológico, el empresarial, la disponibilidad de información económica y estadística y la organización productiva.	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025	Porcentaje de participación del Sector Agropecuario en la Balanza Comercial.	PEG. PILAR 3. POL. 122
Eje 3 Intensificación agro productiva sostenible y resiliente: se establecen acciones que impactan directamente los procesos de producción agrícola, desde el financiamiento, la infraestructura, capacidad productiva y condiciones sanitarias, dirigidas a conservar e incrementar el desarrollo de nuestra agricultura ante cualquiera adversidad.	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025	Tasa de variación del financiamiento otorgado al Sector Agropecuario. % de financiamiento a proyectos con enfoque de sostenibilidad medioambiental.	PEG. PILAR 3. POL. 122 y 126
Eje 4 Desarrollo rural y agricultura familiar: involucra el desarrollo territorial, conjugando los sistemas productivos familiares para aprovechar su potencial, con la articulación del sector público como apoyo para el fomento a la inclusión de mujeres, jóvenes y pueblos originarios en este proceso.	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025	Ingreso promedio de las familias del sector agropecuario.	PEG. PILAR 3. POL. 122
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO	INDICADOR DE PRODUCTO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	104,860,174		
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	20,504,502	Porcentaje del gasto institucional en operaciones	%
P2 SERVICIOS DE CREDITO AGROPECUARIO	81,655,672	Otorgamiento de créditos	Número
P4 CRÉDITO ESPECIAL CONTINGENTE MIDA	2,700,000	NA	NA

IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
315 BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 SERVICIO DE CREDITO AGROPECUARIO	Otorgamiento de créditos	Número de créditos otorgados	Número
PROGRAMA: P.6 CREDITO ESPECIAL CONTIGENTE MIDA	Programa no vinculado a producto	NA	NA

2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	84,145,118		104,860,174		102,767,500		119,474,038		122,235,388		131,968,378
25	21,077,789	20	20,504,502	33	34,232,000	25	29,774,038	24	29,535,388	22	29,568,378
1,693	61,610,902	2,250	81,655,672	2,500	65,835,500	2,520	87,000,000	2,540	90,000,000	2,600	99,700,000
	1,456,427		2,700,000		2,700,000		2,700,000		2,700,000		2,700,000



V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
315 BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	20

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
ADMINISTRACION GENERAL	20,504,502
- SERVICIOS COORDINACION CENTRAL	2,480,823
- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	14,518,679
- MOBILIARIO, EQUIPO Y MAQUINARIA	2,965,000
- CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES	540,000

PROGRAMA: P.2 SERVICIO DE CREDITO AGROPECUARIO

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Otorgamiento de créditos	Número de créditos otorgados	Número	2250

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
SERVICIO DE CREDITO AGROPECUARIO	81,655,672
- ASISTENCIA CREDITICIA	1,215,661
- ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA	182,424
- ASISTENCIA CREDITICIA REGIONAL	9,834,573
- CONCESION DE CRÉDITO	70,423,014

PROGRAMA: P.6 CREDITO ESPECIAL CONTINGENTE MIDA

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Programa no vinculado a producto	NA	NA	

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
CREDITO ESPECIAL CONTINGENTE MIDA	2,700,000
- PRESTAMOS ESPECIALES DE CONTINGENCIA	2,700,000



390

INSTITUTO DE SEGURO AGROPECUARIO (ISA)

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024



INSTITUTO DE SEGURO AGROPECUARIO



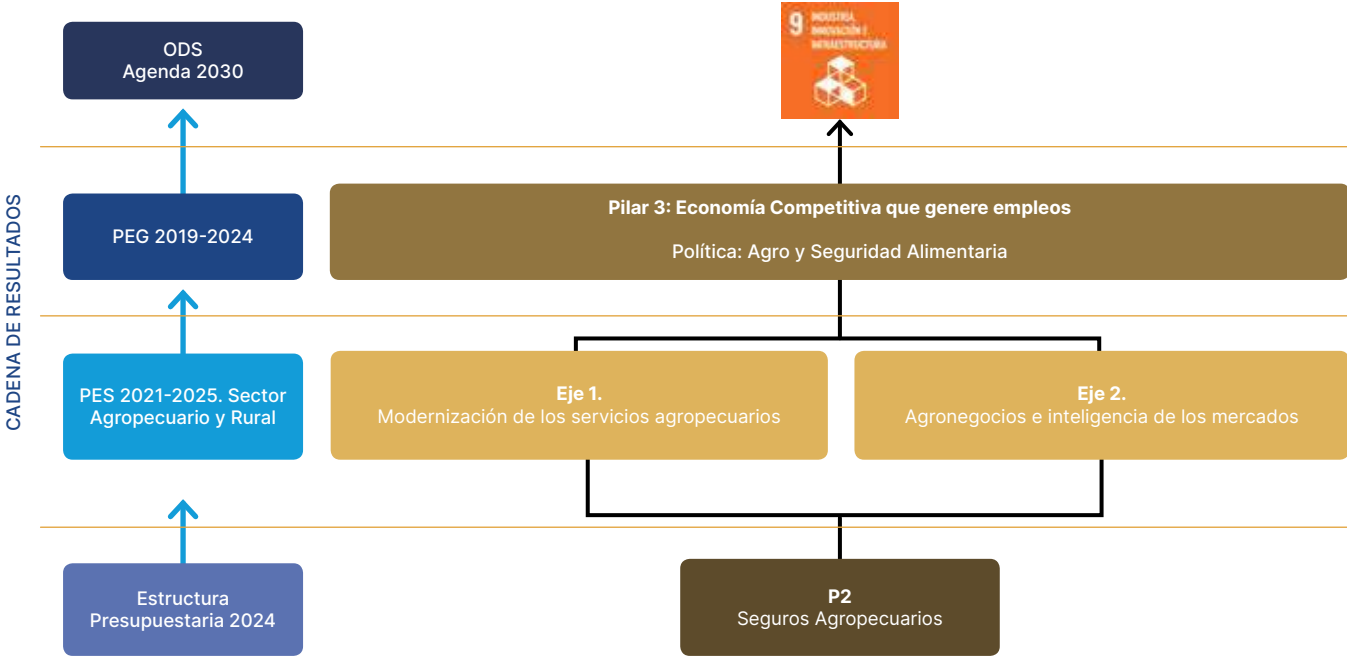
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto de Seguro Agropecuario
ENTIDAD	390
PLAN ESTRATÉGICO	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025. Sector Agropecuario y Rural
PRESUPUESTO 2024	B/. 24,363,980

A través de la implementación del enfoque de Presupuesto basado en Resultados, el Instituto de Seguro Agropecuario ha revisado su estructura presupuestaria para el año 2023, de modo que la articulación desde sus programas presupuestarios con su instrumento de planificación sectorial (Plan Estratégico del Sector Agropecuario y Rural 2021-2025) y su vinculación al Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024, permitan avanzar en las prioridades de política de país y atender los compromisos

internacionales de avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su agenda 2030.

Es así como, la Cadena de Resultados del Instituto de Seguro Agropecuario (ISA) es definida, a través de las asignaciones presupuestarias para cada vigencia y con ello se favorecer a la creación de valor público y la contribución al logro de resultados intermedios y finales, como se observa a continuación:

INSTITUTO DE SEGURO AGROPECUARIO Articulación Plan-Presupuesto



Fuente: DIPRENA, Proyecto PbR, 2023

86.8% Del presupuesto asignado a resultados

13.2% Porcentaje del presupuesto asignado a administración

2 Programas basados en resultados

1 ODS a los que se vincula

1 Pilar del PEG vinculado a PbR

1 Indicador de producto formulado

Para el Instituto de Seguro Agropecuario la consolidación de su anexo 2024 con enfoque a PbR representa la culminación de un esfuerzo conjunto por mejorar la transparencia de la gestión. A través del trabajo de articulación plan presupuesto, revisión de la estructura presupuestaria e identificación de indicadores y metas el ISA muestra una distribución de su presupuesto aprobado, en donde el 13.2% se asignó al P1 Administración General, en tanto que el 86.8% restante se asignó al programa P2 Seguros Agropecuarios, que incluye tanto las asignaciones de funcionamiento como de inversión para atender a la función pública y contribuir a la visión de mediano plazo de la entidad.

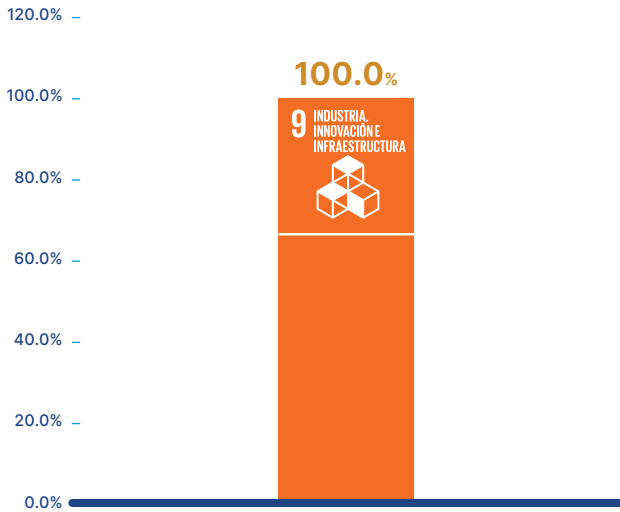
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL ISA VINCULADO A PRODUCTO, PRIORIZADO POR PILAR DEL PEG AÑO 2024



Desde la metodología de PbR, y partiendo de los recursos aprobados y asociados a los programas vinculados a producto (P2 Seguros Agropecuarios), el ISA puede referir una contribución directa del 100% de su presupuesto vinculado a producto del presupuesto 2024 hacia el Pilar 3 del PEG, en su política de Agro y Seguridad Alimentaria.

Desde una mirada de más largo plazo, el ISA encuentra aportes concretos a partir de sus actividades presupuestaria con recursos aprobados, hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que se identifica, determinando un aporte del 100% de su presupuesto 2024 vinculado a producto al logro del ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura, siendo esta vinculación consistente con la misión de la entidad.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL ISA, VINCULADO A PRODUCTO. PRIORIZADO POR ODS AÑO 2024



En el apartado III Articulación Programática pueden verse con más detalle las metas, políticas e indicadores concretos a los que aporta desde su asociación con los programas presupuestarios con enfoque de PbR.

Los detalles institucionales que enmarcan su contexto legal, estratégico y presupuestario y que permiten la orientación del presupuesto del Instituto de Seguro Agropecuario a resultados se presenta a continuación:

I. Base Legal:

El Instituto de Seguro Agropecuario (ISA) se crea según la Ley No. 68 de 15 de diciembre de 1975 por la cual se crea el seguro agropecuario y el Instituto de Seguro Agropecuario (Gaceta oficial No. 17,997 de 15 de diciembre de 1975).

Su régimen jurídico se resume a continuación:

- Ley No. 68 de 15 de diciembre de 1975 por la cual se crea el seguro agropecuario y el Instituto de Seguro Agropecuario (Gaceta Oficial No. 17,997 de 15 de diciembre de 1975).
- Ley No. 55 de 20 de diciembre de 1984 por la cual se derogó el Decreto Ley No. 17 de 1996, y se dictan normas para la reglamentación de las operaciones de las compañías de seguros y capitalización y para el ejercicio de corredor de seguros (Gaceta Oficial No. 20,211 de 26 de diciembre de 1984).
- Ley No. 34 de 29 de abril de 1996 subroga la Ley N° 68 de 15 de diciembre de 1975. Por el cual se crean el seguro agropecuario y el Instituto de Seguro Agropecuario (Gaceta Oficial No. 23,029 de 6 de mayo de 1996).
- Resolución No. C.E 009-15 (de 29 de julio de 2015) Por medio del cual se establece la nueva estructura organizacional y funciones adoptada por el Instituto de Seguro Agropecuario (I.S.A.) (Gaceta Oficial No. 27,857 de 31 de agosto de 2015).

II. Orientaciones Estratégicas:

El Instituto de Seguro Agropecuario orienta sus estrategias de atención a la población a partir de:

MISIÓN:

Participar como agente de seguro agropecuario, proporcionando seguridad al productor agrícola,

ganadero y forestal; creando confianza entre las entidades financieras, para que incursionen en el financiamiento de las actividades que desarrollan el sector agropecuario.

VISIÓN:

Ser la primera empresa pública en seguros agropecuarios, con una capacidad competitiva, eficiente y capaz de lograr una verdadera garantía en el sector primario, como lo es el agro en nuestro país.

OBJETIVO GENERAL:

Ser una empresa financiera de seguro agropecuario fortalecida y eficiente para apoyar las inversiones del sector productivo primario del país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Incrementar el aseguramiento de pequeños y medianos productores.

EJES ESTRATÉGICOS:

A través del Plan Estratégico Sectorial 2021-2025 del "Sector Agropecuario y Rural", el Instituto de Seguro Agropecuario articula sus objetivos institucionales teniendo como prioridad los siguientes ejes estratégicos concebidos en el plan:

- **Eje 1 Modernización de los servicios agropecuarios:** dirigido a la revisión del marco legal que rige las instituciones del sector agropecuario y los procedimientos respectivos, de manera que se adecúe a la dinámica de las necesidades actuales y se mejore la calidad de los servicios que se ofrecen en esta área.
- **Eje 2 Agronegocios e inteligencia de los mercados:** este eje proyecta ejecutar acciones, que impulsen la agricultura hacia los mercados nacionales e internacionales, mediante los elementos necesarios para lograrlo, tales como: el desarrollo tecnológico, el empresarial, la disponibilidad de información económica y estadística y la organización productiva.
- **Eje 3 Intensificación agroproductiva sostenible y resiliente:** se establecen acciones que impactan directamente los procesos de producción agrícola, desde el financiamiento, la infraestructura, capacidad productiva y condiciones sanitarias, dirigidas a conservar e incrementar el desarrollo de nuestra agricultura ante cualquiera adversidad.

▪ **Eje 4 Desarrollo rural y agricultura familiar:** involucra el desarrollo territorial, conjugando los sistemas productivos familiares para aprovechar su potencial, con la articulación del sector público como apoyo para el fomento a la inclusión de mujeres, jóvenes y pueblos originarios en este proceso.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO:

La vinculación entre los ejes estratégicos del Plan Estratégico Sectorial 2021-2025 del “Sector Agropecuario y Rural” que prioriza el Instituto de Seguro Agropecuario y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 pasa a través de los siguientes pilares:

▪ **Pilar 3. Economía Competitiva que genere empleos:** impulsar el crecimiento económico sostenible, con calidad de vida y generación de empleo, con reglas del juego claras, revitalizando los motores tradicionales de crecimiento económico y promoviendo el surgimiento de nuevos sectores.

VINCULACIÓN A LOS ODS

La cadena de resultados para el Instituto de Seguro Agropecuario completa su articulación hacia el mediano y largo plazo a través de su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

▪ **ODS 9:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

III. Articulación Programática:
390 INSTITUTO DE SEGURO AGROPECUARIO



RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
ODS 9. Industria, innovación e infraestructura Metas: 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.	9.3.2 Proporción de las pequeñas industrias que han obtenido un préstamo o una línea de crédito.	
PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024			
Política 122. Agro y Seguridad Alimentaria: Construir una Política de Estado sostenible que perdure en el tiempo, que le dé rumbo al sector agropecuario para fomentar la modernización, competitividad, el crecimiento económico del país; la reducción de la pobreza; la generación de empleos e ingresos que garantice la seguridad alimentaria de nuestra población.	PEG 2019-2024 PILAR 3: Economía Competitiva que genere empleos.	Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI), reestablecidos al sector agropecuario en un 100 % al año 2024. Número de nuevos procesos, de plataformas digitales y apps, implementadas, según tipo e institución.	ODS 9 OE 9.3 IND 9.3.2
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Eje 1 Modernización de los servicios agropecuarios: dirigido a la revisión del marco legal que rige las instituciones del sector agropecuario y los procedimientos respectivos, de manera que se adecúe a la dinámica de las necesidades actuales y se mejore la calidad de los servicios que se ofrecen en esta área.	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025	Tasa de variación de la cobertura del sector agropecuario. Tasa de variación de la producción agropecuaria.	PEG. PILAR 3. POL. 122

RESULTADOS	INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	INDICADORES	VÍNCULO
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
Eje 2 Agronegocios e inteligencia de los mercados: este eje proyecta ejecutar acciones, que impulsen la agricultura hacia los mercados nacionales e internacionales, mediante los elementos necesarios para lograrlo, tales como: el desarrollo tecnológico, el empresarial, la disponibilidad de información económica y estadística y la organización productiva.	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025	Porcentaje de participación del Sector Agropecuario en la Balanza Comercial. Tasa de variación del empleo del sector agropecuario.	PEG. PILAR 3. POL. 122
Eje 3 Intensificación agroproductiva sostenible y resiliente: se establecen acciones que impactan directamente los procesos de producción agrícola, desde el financiamiento, la infraestructura, capacidad productiva y condiciones sanitarias, dirigidas a conservar e incrementar el desarrollo de nuestra agricultura ante cualquiera adversidad.	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025	Tasa de variación del financiamiento otorgado al Sector Agropecuario. % de financiamiento a proyectos con enfoque de sostenibilidad medioambiental.	PEG. PILAR 3. POL. 122
Eje 4 Desarrollo rural y agricultura familiar: involucra el desarrollo territorial, conjugando los sistemas productivos familiares para aprovechar su potencial, con la articulación del sector público como apoyo para el fomento a la inclusión de mujeres, jóvenes y pueblos originarios en este proceso.	Plan Estratégico Sectorial 2021-2025	Ingreso promedio de las familias del sector agropecuario.	PEG. PILAR 3. POL. 122
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		PRESUPUESTO APROBADO	
PRESUPUESTO TOTAL 2024		24,363,980	
P1 ADMINISTRACIÓN GENERAL		3,221,926	Porcentaje del gasto institucional en operaciones
P2 SEGUROS AGROPECUARIOS		21,142,054	Número de Pólizas entregadas anualmente



IV. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CONSOLIDADO AÑO 2023 - 2028
390 INSTITUTO DE SEGURO AGROPECUARIO



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRODUCTO		
	NOMBRE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
PRESUPUESTO TOTAL			
PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL	Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje
PROGRAMA: P.2 SEGUROS AGROPECUARIOS	Pólizas de Seguro Agropecuario	Número de pólizas entregadas anualmente	Número

2023		2024		INDICATIVO							
				2025		2026		2027		2028	
META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.	META	PRESUP.
	18,623,990		24,363,980		6,830,254		7,513,279		8,264,607		9,091,068
26	4,821,836	13	3,221,926	46	3,129,355	46	3,442,290	46	3,786,519	46	4,165,171
5,550	13,802,154	4,268	21,142,054	4,695	3,700,899	5,164	4,070,989	5,681	4,478,088	6,249	4,925,897



V. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
DESAGREGADO AÑO 2024
390 INSTITUTO DE SEGURO AGROPECUARIO



PROGRAMA: P.1 ADMINISTRACION GENERAL

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Participación del gasto administrativo en el presupuesto	Porcentaje del gasto institucional en operación	Porcentaje	13

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
ADMINISTRACION GENERAL	3,221,926
- COORDINACIÓN CENTRAL	2,844,868
- MOBILIARIO, EQUIPO Y MAQUINARIA ADMIN	227,058
- ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	150,000

PROGRAMA: P.2 SEGUROS AGROPECUARIOS

Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta 2024
Pólizas de Seguro Agropecuario	Número de pólizas entregadas anualmente	Número	6050

Presupuesto Aprobado	Presupuesto
SEGUROS AGROPECUARIOS	21,142,054
- SEGURO AGRÍCOLA	16,339,147
- SEGURO PECUARIO	3,420,810
- SEGURO COMPLEMENTARIO	1,114,891
- CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES AGROPECUARIAS	267,206





MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

